



Libertad y Orden

**AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT
RESOLUCIÓN No. 20211000161936 DEL 2021-10-21**

*“Por la cual se aprueba el Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural -
POSPR – Operativo del municipio FuentedeOro – Meta”*

LA DIRECTORA GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT

En ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confieren los
numerales 1º y 4º del artículo 11 del Decreto Ley 2363 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 64 de la Constitución Política de 1991, es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios en forma individual o asociativa y a varios servicios, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos.

Que, a través del Decreto Ley 2363 del 7 de diciembre de 2015, se creó la Agencia Nacional de Tierras, en adelante ANT, como agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, como máxima autoridad de las tierras de la Nación en los temas de su competencia.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto-Ley 2363 de 2015, es objeto misional de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) ejecutar la Política de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR, para lo cual debe gestionar el acceso a la tierra como factor productivo, lograr la seguridad jurídica sobre esta, promover su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad, y administrar y disponer de los predios rurales de propiedad de la Nación

Que, el numeral 4º del artículo 11 del Decreto-Ley 2363 de 2015, establece que es función del Director General de la ANT aprobar los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural - POSPR conforme a los lineamientos fijados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Que el 13 de junio de 2017, el Director General de la Agencia Nacional de Tierras profirió la Resolución No. 740 del mismo año, por medio de la cual se expidió el reglamento operativo de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad, el Proceso Único de Ordenamiento Social de la Propiedad y se dictaron otras disposiciones.

Que, el artículo 9º de la Resolución 915 de 2020, modificó el artículo 2º de la Resolución 740 de 2017, indicando que el Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural – se compone de dos momentos: el primero, el POSPR –

"Por la cual se aprueba el Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural - POSPR – Operativo del municipio Fuente de Oro – Meta"

Operativo, el cual caracteriza la realidad jurídica y territorial de los municipios previamente focalizados con el objetivo de evaluar la viabilidad de la intervención por oferta y planificación de la metodología de intervención por barrido predial masivo en los territorios; y el segundo el POSPR – Consolidado, el cual se elabora una vez se ha culminado el proceso de barrido predial masivo – BPM y se ha validado la información física y jurídica acopiada en campo, con el objetivo de diagnosticar las situaciones que requieren el ejercicio de las competencias de la agencia en materia de Ordenamiento Social de la propiedad.

Que, el artículo 10 de la Resolución *ibidem*, creó la Mesa de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, la cual tiene por objeto *"realizar las labores de coordinación y seguimiento en torno al buen funcionamiento de las fases de formulación, implementación y mantenimiento de la Política Pública de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural"*.

Que, a su vez, el artículo 11, de la Resolución en cita, estableció las funciones de la Mesa de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, dentro de las cuales se encuentran las siguientes: *"5. Aprobar los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural operativos y consolidados; 6. Determinar la viabilidad de continuar o no con la fase de implementación del modelo de atención, conforme a los insumos técnicos presentados por los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Operativos"*.

Que mediante acta de fecha 4 de junio de 2020, del tercer comité técnico para la focalización territorial de la política pública a la que hace referencia la Resolución No. 130 de 30 de mayo de 2017 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural *"Por medio de la cual se adopta la metodología de la focalización territorial para la planificación y gestión territorial por barrido predial masivo de la Agencia Nacional de Tierras y se dictan otras disposiciones"*, se impartieron directrices para que la Agencia Nacional de Tierras programara cuales y cuantos de los municipios priorizados serían intervenidos en el marco del programa nuestra tierra prospera dentro de los cuales se priorizó entre otros, el Municipio de Fuente de Oro – Meta.

Que los municipios fueron seleccionados teniendo en cuenta consideraciones de índole operativo y presupuestal que le permitieran a la ANT optimizar recursos disponibles y aprovechar economías de escala.

Que conforme a la Circular No. 19 del 28 de agosto de 2020, expedida por la Dirección General de la Agencia Nacional de Tierras, se programó el municipio de Fuente de Oro – Meta.

Que, el POSPR Operativo de Fuente de Oro – Meta, fue formulado con fundamento en la retroalimentación y ajustes a los planes recibidos por parte de las Subdirecciones de Seguridad Jurídica, Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas y Administración de Tierras de la Nación, en las mesas de trabajo realizadas para el efecto en los meses de marzo y abril de 2021. Así mismo, se realizó el análisis de viabilidad requerido por la Resolución No. 915 de 2020.

Que el día 31 de agosto de 2021, se llevó a cabo la Mesa de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, en la cual se aprobó y se dio viabilidad al Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural Operativo del municipio de Fuente de

"Por la cual se aprueba el Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural - POSPR - Operativo del municipio Fuente de Oro - Meta"

Artículo 4º. COMUNÍQUESE la presente resolución a las áreas misionales competentes.

Artículo 5º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los 2021-10-21


MYRIAM CAROLINA MARTÍNEZ CÁRDENAS
Directora General

Proyectó: Paula Penagos Sabogal - DGOSP

Revisó: Elena Villaiba Villalobos - S *

Revisó: José Rafael Ordosgoitia Ojeda - Jefe Oficina Jurídica

Revisó: Carolina Araujo - Asesor Jurídico Dirección General

Aprobó: José Carlos Orozco - Subdirector de Planeación Operativa

Aprobó: William Gabriel Reina Tous - Director Gestión Ordenamiento Social de la Propiedad

JROO



RESOLUCIÓN No. 20211000161936 del 2021-10-21 Hoja N° 3

"Por la cual se aprueba el Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural - POSPR – Operativo del municipio Fuente de Oro – Meta"

Oro – Meta, conforme lo establece el artículo 11 de la Resolución No. 915 de 2020.

Que, en el Acta No. 12 de fecha 31 de agosto del 2021, consta la aprobación y viabilidad del POSPR – Operativo del municipio de Fuente de Oro – Meta, la cual fue suscrita por los miembros que integran la referida Mesa de Ordenamiento. Dicha acta hace parte integral del presente documento.

Que, de conformidad con lo expuesto, la Mesa de Ordenamiento consideró que la implementación del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural - POSPR – Operativo del municipio Fuente de Oro – Meta es viable, pues a pesar de que supone un mayor esfuerzo para la Entidad, genera beneficios a corto, mediano y largo plazo en materia de OSPR.

Finalmente, la implementación del plan se deja supeditada a la articulación con el programa de desminado y conforme a los lineamientos contenidos en el documento expedido por la Dirección General de la ANT denominado **"LINEAMIENTOS PARA INTERVENCIÓN DE PREDIOS CON PRESENCIA DE CULTIVOS DE USO ILÍCITO EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL Y OTRAS INTERVENCIONES TERRITORIALES"**.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. APROBAR el Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural – Operativo del Municipio de Fuente de Oro – Meta.

Artículo 2º. DAR VIABILIDAD a la implementación del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural – Operativo, de conformidad con lo aprobado en la sesión del la Mesa de Ordenamiento Social de la Propiedad del 31 de agosto de 2021. Como consecuencia de lo anterior, ordénese el inicio de las actividades de allstamiento del Barrido Predial Masivo en el municipio objeto de la presente resolución".

Artículo 3º.. ACCIONES para la fluidez de la operación en campo y la toma de decisiones en términos de ordenamiento, el área misional competente deberá realizar las siguientes actividades:

- Diseñar la ruta de intervención y su respectivo modelo en el territorio mediante fases en las cuales se determinen las condiciones de intervención, acorde con las características veredales y el riesgo por afectación de minas antipersonal (MAP) y municiones sin explotar (MUSE), con observancia de la Acción Integral Contra Minas Antipersonal – AICMA de la OACP, siguiendo las orientaciones de la Fuerza Pública y la Autoridad Nacional en Acción Integral Contra Minas Antipersonal.
- Diseñar e implementar un protocolo de seguridad con el fin de promover la mitigación y gestión de los riesgos asociados a la intervención territorial y como herramienta para una adecuada coordinación en los temas de seguridad, lo anterior, en articulación con la Fuerza Pública.

**PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL
OPERATIVO**

MUNICIPIO DE FUENTEDEORO, META¹

**Subdirección de Planeación Operativa
Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad
Agencia Nacional de Tierras
2021**

¹ Código DANE del municipio 50287





 Agencia Nacional de Tierras <small>DEFIENDAMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

TABLA DE CONTENIDO

ÍNDICE DE MAPAS	4
ÍNDICE DE TABLAS	5
ÍNDICE DE IMÁGENES	7
ÍNDICE DE GRÁFICOS	7
ACRÓNIMOS.....	8
GLOSARIO	10
1. INTRODUCCIÓN.....	14
2. CARACTERIZACIÓN PRELIMINAR DEL MUNICIPIO.....	18
2.1 CARACTERIZACIÓN TERRITORIAL	18
2.1.1 Características físicas del municipio.....	18
2.1.2 Análisis incidencia del Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) sobre el OSPR	49
2.1.3 Suelos	67
2.1.4 Análisis de las determinantes al Ordenamiento Social de la Propiedad Rural presentes en el municipio	80
2.1.5 Caracterización de elementos funcionales	94
2.1.6 Caracterización poblacional	105
2.1.7 Caracterización de comunidades y territorios étnicos	110
2.1.8 Caracterización de actores rurales estratégicos para el OSPR	111
2.1.9 Caracterización de conflictos asociados al Ordenamiento Social de la Propiedad y tierras rurales presentes en el municipio	128
2.1.10 Unidades de Intervención Territorial (UIT).....	131
2.2 CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR.....	134
2.2.1 Clasificación de predios rurales de acuerdo con el análisis realizado en el EOT	134
2.2.2 Número preliminar de predios rurales en el municipio	136
2.2.3 Distribución de predios objeto de Barrido Predial Masivo por Unidades de Intervención Territorial - UIT.....	138
2.2.4 Distribución predial según Unidad Agrícola Familiar - UAF.....	140
2.2.5 Predios cobijados por determinantes al OSPR	143
2.2.6 Categorización Preliminar de Predios según su Naturaleza Jurídica.....	146
2.2.7 Índice de informalidad y crecimiento predial en el municipio.....	156
2.2.8 Identificación de procesos en curso a cargo de la ANT	159
3. DIAGNÓSTICO TERRITORIAL.....	161
3.1. SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS PREDIOS:	161
3.2. CONDICIONES FÍSICAS	168
3.3. DETERMINANTES AL OSPR	169
3.4. CONDICIONES SOCIALES	173
3.5. ANÁLISIS DOFA Y ESCENARIOS DE VIABILIDAD	177




 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS AGRICULTORES POR UN TERRITORIO AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

4.	RECOMENDACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL POSPR	187
4.1	RECOMENDACIONES DE CARÁCTER OPERATIVO	187
4.2	RECOMENDACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL	189
4.3	RECOMENDACIONES QUE IMPULSEN EL ABORDAJE DE PROCESOS EN CURSO Y PREPARACIÓN DESDE EL ÁMBITO JURÍDICO SEGÚN LA COMPLEJIDAD PROCESAL	192
4.4	RECOMENDACIONES PARA LA MOVILIZACIÓN DE ACTORES Y PARA EL ABORDAJE DE CONFLICTIVIDADES IDENTIFICADAS EN EL TERRITORIO	193
5.	PLANIFICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN POR BPM	199
5.1	UNIVERSO DE GESTIÓN CATASTRAL Y PRIORIZACIÓN DE LA INTERVENCIÓN OPERATIVA	199
5.2	PREDIOS OBJETO DE ATENCIÓN PRELIMINAR POR LAS SUBDIRECCIONES MISIONALES DE LA ANT	204
5.3	CRONOGRAMA	208
5.4	PRESUPUESTO PROYECTADO PARA LA INTERVENCIÓN POR BPM	210
5.5	ESQUEMA DE SEGUIMIENTO	211
6.	ANEXOS	216




[Handwritten signature]

 Agencia Nacional de Tierras <small>AVANCEMOS LAS POLÍTICAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

ÍNDICE DE MAPAS

MAPA 1. LOCALIZACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO DE FUENTEDEORO.	19
MAPA 2. INCONSISTENCIAS ENTRE LÍMITES MUNICIPALES Y CAPAS PREDIALES	24
MAPA 3. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE FUENTEDEORO.	26
MAPA 4. CONFIGURACIÓN TERRITORIAL RECONOCIDA POR LAS COMUNIDADES ASENTADAS EN EL MUNICIPIO FUENTEDEORO.	29
MAPA 5. ZONIFICACIÓN CLIMÁTICA EN EL MUNICIPIO DE FUENTEDEORO.	32
MAPA 6. HIDROGRAFÍA EN EL MUNICIPIO DE FUENTEDEORO.	35
MAPA 7. CAÑO CURALITO EN EL MUNICIPIO DE FUENTEDEORO.	37
MAPA 8. HIPSOMETRÍA DEL MUNICIPIO DE FUENTEDEORO.....	39
MAPA 9. PENDIENTES DEL MUNICIPIO DE FUENTEDEORO.....	40
MAPA 10. SUSCEPTIBILIDAD DE INUNDACIÓN EN EL MUNICIPIO DE FUENTEDEORO.....	42
MAPA 11. REMOCIÓN EN MASA EN EL MUNICIPIO DE FUENTEDEORO.	44
MAPA 12. PRIORIZACIÓN DE ABORDAJE EN TEMPORADA SECA.....	46
MAPA 13. PRIORIZACIÓN DE ABORDAJE EN TEMPORADA DE LLUVIA.....	47
MAPA 14. UNIDADES FÍSICAS EN EL MUNICIPIO DE FUENTEDEORO.	48
MAPA 15. CLASIFICACIÓN DEL SUELO DEL MUNICIPIO FUENTEDEORO.	56
MAPA 16. CATEGORÍAS DEL SUELO RURAL DEL MUNICIPIO DE FUENTEDEORO.	59
MAPA 17. ZONIFICACIÓN USOS DEL SUELO RURAL	61
MAPA 18. CENTROS POBLADOS ESPACIALIZABLES POR EOT	63
MAPA 19. CENTROS POBLADOS ESPACIALIZABLES IGAC	64
MAPA 20. CENTROS POBLADOS RURALES RECONOCIDOS POR LA COMUNIDAD.....	65
MAPA 21. COBERTURA DE USO ACTUAL DEL SUELO EN EL MUNICIPIO.....	69
MAPA 22. COBERTURA DE USO ACTUAL DEL SUELO EN EL MUNICIPIO CONTRASTADO CON CARTOGRAFÍA SOCIAL....	73
MAPA 23. CLASIFICACIÓN DE TIERRAS POR CAPACIDAD DE USO DEL MUNICIPIO DE FUENTEDEORO.....	77
MAPA 24. CONFLICTO DEL USO DEL SUELO EN EL MUNICIPIO.....	79
MAPA 25. DETERMINANTES DEL AMBIENTALES DE ORDEN NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL PRESENTES EN EL MUNICIPIO.....	83
MAPA 26. DETERMINANTES SECTORIALES PRESENTES EN EL MUNICIPIO	88
MAPA 27. POZOS INACTIVOS – FUENTEDEORO.....	90
MAPA 28. DETERMINANTES SECTOR AGROPECUARIO PRESENTES EN EL MUNICIPIO	92
ES IMPORTANTE TENER PRESENTE QUE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS DETERMINANTES AL OSPR AQUÍ DESCRITOS, EN ALGUNOS CASOS, NO RESTRINGEN LA INTERVENCIÓN DE LA ANT PARA EJECUTAR LA POLÍTICA PÚBLICA DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL.....	93
MAPA 29. VÍAS DE ACCESO EN EL MUNICIPIO DE FUENTEDEORO.	95
MAPA 30. CONDICIONES DE SEGURIDAD ACTUALES EN EL MUNICIPIO DE FUENTEDEORO.....	105



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

MAPA 31. DENSIDAD POBLACIONAL RURAL MUNICIPIO	108
MAPA 32. UNIDADES DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL Y RUTA DE INTERVENCIÓN.....	132
MAPA 33. DISTRIBUCIÓN PREDIAL SEGÚN CLASIFICACIÓN DEL SUELO POR EOT EN LA CABECERA MUNICIPAL	136
MAPA 34. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR RANGO DE ÁREAS SEGÚN LA UAF DE MUNICIPIO.....	141
MAPA 35. CATEGORIZACIÓN PRELIMINAR DE PREDIOS SEGÚN LA NATURALEZA JURÍDICA	147
MAPA 36. CATEGORIZACIÓN PRELIMINAR DE PREDIOS PRIVADOS	151
MAPA 37. CATEGORIZACIÓN DE PRESUNTOS PREDIOS PÚBLICOS	154
MAPA 38. CATEGORIZACIÓN DE PREDIOS POR DETERMINAR	156
MAPA 39. RUTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL BPM	203
MAPA 40. UBICACIÓN PRELIMINAR PROCESOS SUBDIRECCIÓN MISIONALES.....	207

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1. SITUACIÓN LIMÍTROFE DEL MUNICIPIO	21
TABLA 2. DIFERENCIA DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO.....	23
TABLA 3. DIFERENCIA DE PREDIOS EN VACÍOS, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO.....	23
TABLA 4. DISTRIBUCIÓN INSPECCIÓN/VEREDAS Y PORCENTAJES DE ÁREA EN EL MUNICIPIO.....	27
TABLA 5. VEREDAS CON MAYOR AFECTACIÓN EN TEMPORADAS DE LLUVIAS.....	30
TABLA 6. INVENTARIO DE CUERPOS DE AGUA.....	33
TABLA 7. PRINCIPALES CUERPOS DE AGUA EN EL MUNICIPIO DE FUENTEDEORO.....	35
TABLA 8. CLASIFICACIÓN DE PENDIENTES SEGÚN IGAC.....	40
TABLA 9. DISTRIBUCIÓN DEL MUNICIPIO DE FUENTEDEORO POR CLASIFICACIÓN DEL SUELO.....	55
TABLA 10. CATEGORIZACIÓN DEL SUELO RURAL EN EL MUNICIPIO.....	57
TABLA 11. CLASIFICACIÓN Y ZONIFICACIÓN DE USOS DEL SUELO EN EL ÁREA RURAL.....	60
TABLA 12. CENTROS POBLADOS RURALES DEFINIDOS POR EL EOT Y TIPO DE CLASIFICACIÓN DEL SUELO ASIGNADA ..	62
TABLA 13. CENTROS POBLADOS RURALES RECONOCIDOS POR FUENTES COMUNITARIAS	64
TABLA 14. ÍNDICES DE PARCELACIÓN SEGÚN EOT	66
TABLA 15. COBERTURA DE USO DEL SUELO DEL MUNICIPIO	68
TABLA 16. USO ACTUAL DEL SUELO POR NÚCLEO VEREDAL, A PARTIR DE INFORMACIÓN COMUNITARIA.....	70
TABLA 17. CLASIFICACIÓN DE TIERRAS POR CAPACIDAD DE USO.....	75
TABLA 18. CONFLICTOS DE USO DEL SUELO EN EL MUNICIPIO DE FUENTEDEORO.....	78
TABLA 19. DETERMINANTES AMBIENTALES DE ORDEN NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL PRESENTES EN EL MUNICIPIO.	81
TABLA 20. FRANJAS DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN HÍDRICA	85
TABLA 21 DETERMINANTES SECTORIALES PRESENTES EN EL MUNICIPIO.....	86
TABLA 22. POZOS INACTIVOS DE HIDROCARBUROS	89
TABLA 23. DETERMINANTES SECTOR AGROPECUARIO PRESENTES EN EL MUNICIPIO	91




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

TABLA 24. VÍAS DE ACCESO A LAS NÚCLEOS VEREDALES (TERRESTRE)	96
TABLA 25. NIVELES DE AFECTACIÓN POR SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO.....	103
TABLA 26. DATOS DEMOGRÁFICOS DEL MUNICIPIO.....	106
TABLA 27. DATOS DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL POR VEREDA EN EL MUNICIPIO.....	106
TABLA 28. PORCENTAJE DE POBLACIÓN DISCRIMINADA POR RANGO DE EDADES (2018-2020)	110
TABLA 29. ORGANIZACIONES CAMPESINAS RECOLECTADA A TRAVÉS DE INFORMACIÓN SECUNDARIA.....	114
TABLA 30. ORGANIZACIONES SOCIALES CON INTERÉS ALTO EN EL OSPR	114
TABLA 31. ORGANIZACIONES ÉTNICAS	116
TABLA 32. INSTITUCIONES DE CARÁCTER NACIONAL Y REGIONAL CON INFLUENCIA EN EL OSPR	116
TABLA 33. INSTITUCIONES MUNICIPALES	118
TABLA 34. ORGANIZACIONES CAMPESINAS RECOLECTADA A TRAVÉS DE INFORMACIÓN COMUNITARIA.	120
TABLA 35. FAVORABILIDAD E INTERÉS PARA EL OSPR	121
TABLA 36. PERCEPCIONES DE LA COMUNIDAD RESPECTO A LA TENENCIA DE LA TIERRA EN LAS MUJERES.	124
TABLA 37. ACTIVIDADES MUJERES JEFAS DE HOGAR	126
TABLA 38. UNIDADES DE INTERVENCIÓN DEL MUNICIPIO.	133
TABLA 39. CLASIFICACIÓN PREDIOS SEGÚN PERÍMETROS EOT.....	135
TABLA 40. PREDIOS RURALES PRELIMINARMENTE IDENTIFICADOS EN EL MUNICIPIO	137
TABLA 41. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UNIDADES DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL DEFINIDAS PARA EL MUNICIPIO	138
TABLA 42. ANÁLISIS DISTRIBUCIÓN PREDIAL -UAF- POR RANGO DE ÁREAS.	141
TABLA 43. PREDIOS UBICADOS EN ZONAS COBIJADAS POR DETERMINANTES AMBIENTALES DE ORDEN NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL	143
TABLA 44. PREDIOS UBICADOS EN ZONAS COBIJADAS POR DETERMINANTES SECTORIALES.....	144
TABLA 45. PREDIOS UBICADOS EN ZONAS COBIJADAS POR DETERMINANTES DEL SECTOR AGROPECUARIO	145
TABLA 46. CATEGORIZACIÓN PRELIMINAR DE PREDIOS SEGÚN LA NATURALEZA JURÍDICA.....	146
TABLA 47. CATEGORIZACIÓN PRELIMINAR DE PREDIOS PRIVADOS	148
TABLA 48. CATEGORIZACIÓN DE PRESUNTOS PREDIOS PÚBLICOS	151
TABLA 49. CATEGORIZACIÓN DE PREDIOS POR DETERMINAR.....	154
TABLA 50. PREDIOS IDENTIFICADOS A PARTIR DE CARTOGRAFÍA SOCIAL	157
TABLA 51. IDENTIFICACIÓN DE PROCESOS EN CURSO EN LA ANT	159
TABLA 52. RELACIÓN DE TIPOLOGÍAS RESPECTO AL IMPULSO PROCESAL “MUY ALTO”.....	162
TABLA 53. RELACIÓN DE TIPOLOGÍAS RESPECTO AL IMPULSO PROCESAL “ALTO”	163
TABLA 54. RELACIÓN DE TIPOLOGÍAS RESPECTO AL IMPULSO PROCESAL “MEDIO”	163
TABLA 55. RELACIÓN DE TIPOLOGÍAS RESPECTO AL IMPULSO PROCESAL “BAJO”.....	164
TABLA 56. RELACIÓN DE TIPOLOGÍAS RESPECTO AL IMPULSO PROCESAL “MUY BAJO”	164
TABLA 57. RELACIÓN DE ESFUERZO PARA LA IMPLEMENTACIÓN POR IMPULSO PROCESAL	165
TABLA 58. ÁREA DEL MUNICIPIO CON INCIDENCIA DE FACTORES FÍSICOS	169
TABLA 59. ÁREA DEL MUNICIPIO CON INCIDENCIA DE DETERMINANTES AL OSPR	170




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

TABLA 60. POBLACIÓN PREDIAL CON POSIBLE AFECTACIÓN RESTRICTIVA PARA EL OSPR.....	171
TABLA 61. PORCENTAJE DE PREDIOS INDETERMINADOS	172
TABLA 62. CONDICIONES SOCIALES MUNICIPIO DE FUENTEDEORO	173
TABLA 63. MATRIZ DEBILIDADES, OPORTUNIDADES, FORTALEZAS Y AMENAZAS	177
TABLA 64. ESTRATEGIAS PARA EL ABORDAJE DE CONFLICTIVIDADES Y LA MOVILIZACIÓN DE ACTORES	195
TABLA 65. IDENTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN OPERATIVA	199
TABLA 66. RUTA PARA EL BARRIDO PREDIAL EN EL MUNICIPIO.....	200
TABLA 67. IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES RUTAS DE ATENCIÓN	205
TABLA 68. CRONOGRAMA	208
TABLA 69. PRESUPUESTO PRELIMINAR PLAN DEL MUNICIPIO	210

ÍNDICE DE IMÁGENES


IMAGEN 1. ID PREDIAL 00369881.....	25
IMAGEN 2. ID PREDIAL 00370388, 00370056, 00370129, 00380128, 00370429, 00370407, 00370408, 00370409.....	25
IMAGEN 3. MODIFICACIONES Y AJUSTES EXCEPCIONALES CABECERA MUNICIPAL FUENTEDEORO	53

ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICA 1. RÉGIMEN DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE FUENTEDEORO.....	30
GRÁFICA 2. PRINCIPALES HECHOS VICTIMIZANTES EN FUENTEDEORO.	100
GRÁFICA 3. PIRÁMIDE POBLACIONAL POR SEXO Y CICLO VITAL (PROYECCIONES 2021 Y 2026).....	109
GRÁFICA 4. ESFUERZO ASOCIADO A LA GESTIÓN OPERATIVA	167
GRÁFICA 5. FLUJO DE RECOLECCIÓN, VALIDACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN	213




f

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ANHEMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

ACRÓNIMOS


ADR	Agencia de Desarrollo Rural
ANH	Agencia Nacional de Hidrocarburos
ANLA	Agencia Nacional de Licencias Ambientales
ANM	Agencia Nacional de Minería
ANT	Agencia Nacional de Tierras
API	Análisis Predial Integral
BPM	Barrido Predial Masivo
CM	Catastro Multipropósito
CMDR	Consejo Municipal de Desarrollo Rural
CTP	Consejo Territorial de Planeación
CORMACARENA	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena
DAICMA	Dirección de Acción Integral Contrás las Minas Antipersonal
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DGOSPR	Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad de la ANT
DNP	Departamento de Planeación Nacional
EOT	Esquema de Ordenamiento Territorial Municipal
ERPAC	Ejército Revolucionario Popular Antisubversivo de Colombia
FARC-EP	Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia- Ejército del Pueblo
FMI	Folio de Matrícula Inmobiliaria
FNA	Fondo Nacional Agrario
GAOR	Grupos Armados Organizados Residuales
GAO	Grupos Armados Organizados
ICANH	Instituto Colombiano de Antropología e Historia
IDEAM	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales
IGAC	Instituto Geográfico Agustín Codazzi
INCODER	Instituto Colombiano de Desarrollo Rural
INCORA	Instituto Colombiano de la Reforma Agraria
INVIAS	Instituto Nacional de Vías
JAC	Junta de Acción Comunal
LGBTIQ	Lesbiana, Gay, Bisexual, Transgénero, Transexual, Travesti, Intersexual y Queer.
MADR	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
MADS	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
MAP/MUSE/AEI	Minas Antipersonal/ Munición Sin Explosionar/ Artefacto Explosivo Improvisado
MASC	Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos
OMT	Oficina Municipal de Tierras



 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIAMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

ORIP	Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
OSP	Ordenamiento Social de la Propiedad
PGN	Procuraduría General de la Nación
PMGRD	Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PNTP	Programa Nuestra Tierra Próspera financiado por USAID
POMCAS	Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas
POSPR	Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural
RTDAF	Registro Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente
RUPTA	Registro Único de Predios y Territorios Abandonados
SGC	Servicio Geológico Colombiano
SIG	Sistema de Información Geográfica
SIMCI	Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos
SNR	Superintendencia de Notariado y Registro
SPO	Subdirección de Planeación Operativa de la ANT
UGT	Unidades de Gestión Territorial
UAF	Unidad Agrícola Familiar
UNAT	Unidad Nacional de Tierras Rurales
UNGRD	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
UPME	Unidad de Planeación Minero-Energética
UPRA	Unidad de Planificación Rural Agropecuaria
USAID	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional
URT	Unidad de Restitución de Tierras
ZRC	Zonas de Reserva Campesina
ZRH	Zonas Relativamente Homogénea.



 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABREMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

GLOSARIO

Adjudicación: procedimiento a través del cual la Agencia Nacional de Tierras (ANT), previo estudio y lleno de requisitos legales, adjudica a solicitud del interesado o de oficio, un terreno baldío o fiscal adjudicable. Los ocupantes de tierras baldías, por ese solo hecho, no tienen la calidad de poseedores conforme al Código Civil, y frente a la adjudicación sólo existe una mera expectativa.

Avalúo catastral: determinación del valor de los predios para efectos fiscales y tributarios, obtenido mediante investigación y análisis estadístico del mercado inmobiliario.

Baldío: son aquellos bienes que, conforme a la Constitución y al Código Civil, pertenecen a la Nación por carecer de otro dueño y encontrarse situados dentro de sus límites territoriales.

Bien inmueble: es aquel que no es susceptible de trasladarse sin afectar su naturaleza.

Catastro: es el inventario o censo de los bienes inmuebles pertenecientes al Estado y a los particulares, con el objeto de lograr su correcta identificación física, jurídica, fiscal y económica.

Enajenar: acto jurídico mediante el cual se transmite a otro la propiedad de una cosa, bien a título oneroso o gratuito.

Escritura pública: es un documento público en el que se hace constar ante un notario público un determinado hecho, derecho o negocio.

Exactitud posicional: el IGAC expidió la Resolución 643 de 2018 "Por el cual se adoptan especificaciones técnicas de levantamiento planimétrico para las actividades de barrido predial masivo y las especificaciones técnicas de levantamiento topográfico o planimétrico para casos puntuales", en la cual se reglamenta la adopción de estándares que incluyen la exactitud posicional para los ámbitos urbanos y rural, y señala: "para predios que requieran levantarse con fines de Ordenamiento Social de la Propiedad o en desarrollo de los procesos de formación y actualización catastral con ocasión de la Resolución Conjunta SNR (1732) e IGAC (221) de 2018 o, en general para contribuir con la seguridad jurídica, cuando sean predios rurales debe garantizarse la exactitud posicional así:

Ámbito: Rural

CE 95%: 1m

RMSE_x / RMSE_y: 0,41m


En consecuencia, de conformidad con lo argumentado anteriormente, la ANT acata lo contemplado en la resolución 643 del IGAC, en lo relacionado con la exactitud posicional.



El campo
es de todos

Minagricultura

POSPR-F-003 | Versión 4 | 17/12/2019

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Folio de matrícula inmobiliaria: es un documento destinado a la inscripción de los actos, contratos y providencias relacionadas con la constitución, declaración, aclaración, adjudicación, modificación, limitación, gravamen, medida cautelar, traslación o extinción del dominio u otro derecho real principal o accesorio sobre bienes inmuebles.

Geodatabase: es una colección de datasets geográficos de varios tipos contenida en una carpeta de sistema de archivos común o una base de datos. Las geodatabases tienen diversos tamaños, distinto número de usuarios, pueden ir desde pequeñas bases de datos de un solo usuario generadas en archivos hasta geodatabases de grupos de trabajo más grandes, departamentos o geodatabases corporativas a las que acceden muchos usuarios.

Grupos étnicos: Una etnia es una comunidad humana con prácticas y afinidades culturales y sociales que la identifican y que permiten que sus integrantes se identifiquen como pertenecientes a ella en tanto comparten una ascendencia común. El sentido de pertenencia permite que los individuos y las familias que se reconozcan parte integrante convivan en un territorio común. Así, son considerados pueblos y comunidades étnicas en el país los indígenas, Rrom, Gitanos, comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras.

Imprescriptible: es aquello que no es susceptible de adquirirse por el paso del tiempo.

Inalienable: bien que está por fuera del comercio, no es negociable, no se puede vender.

Inembargable: bien que está excluido de la ejecución y no puede ser embargado, no se puede limitar para garantizar un préstamo o un proceso judicial.

Lindero: es la línea que delimita un predio.


Ocupación: es la forma de tenencia sobre predios baldíos que, pese a no constituir propiedad, genera en quien la ejerce a partir de actos de explotación y aprovechamiento económico, la expectativa de adquirirla mediante título expedido por la Agencia Nacional de Tierras

Posesión: será entendida como la tenencia, con ánimo de señor y dueño, de un bien inmueble de propiedad privada.

Predio Privado: Son aquellos cuya titularidad recae sobre una persona natural o jurídica de derecho privado, los cuales han salido del dominio del Estado y existe título constitutivo de dominio que consagra la plena propiedad.

Predio Público: Son aquellos cuya titularidad, dominio y administración recaen sobre el Estado o sobre una Entidad de derecho público.



 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTO ABRIAMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Predio Fiscal Patrimonial: Son aquellos que pertenecen a sujetos de derecho público de cualquier naturaleza u orden y que, por lo general, están destinados al cumplimiento de las funciones o servicios públicos.

Predio Baldío: Corresponde aquellos que conforme a la Constitución y al Código Civil, pertenecen a la Nación por carecer de otro propietario y encontrarse situados dentro de sus límites territoriales.

Predio Baldío Adjudicable: Son aquellos que en virtud de sus características y condiciones pueden ser objeto de adjudicación por parte del Estado.

Predio Baldío Inadjudicable: Son aquellos que por su condición y características ambientales, culturales, sociales y de gestión del riesgo, no pueden ser objeto de adjudicación a personas naturales o jurídicas de derecho privado.

Propiedad: es el derecho que permite a su titular usar, gozar y disponer de un bien inmueble con arreglo a la función social y ecológica de la propiedad y con plenas garantías de certeza y seguridad jurídica. Conforme lo ordena la ley en Colombia, para que la propiedad se configure se requiere de un título (escritura pública de compraventa, permuta, donación o sentencia de pertenencia para los de propiedad privada y resolución de adjudicación para el caso de los baldíos) y un modo (inscripción del respectivo título en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos).

Reserva indígena: es un globo de terreno baldío ocupado por una o varias comunidades indígenas que fue delimitado y legalmente asignado por el INCORA a aquellas para que ejerzan en él los derechos de uso y usufructo con exclusión de terceros. Las reservas indígenas constituyen tierras comunales de grupos étnicos, para los fines previstos en el artículo 63 de la Constitución Política y la Ley 21 de 1991.

Resguardo indígena: Los resguardos son una institución legal y sociopolítica de carácter especial, conformada por una o más comunidades indígenas, que con un título de propiedad colectiva que goza de las garantías de la propiedad privada, poseen su territorio y se rigen para el manejo de éste y su vida interna por una organización autónoma amparada por el fuero indígena y su sistema normativo propio.

Tenencia: la que se ejerce sobre una cosa, no como dueño sino a nombre del dueño, reconociendo a otro con mejor derecho.

Territorio ancestral y/o tradicional: los resguardos indígenas, aquellas tierras y territorios que históricamente han venido siendo ocupados y poseídos por los pueblos o comunidades indígenas y que constituyen el ámbito tradicional de sus actividades sociales, económicas, culturales y espirituales.

Territorio rural: comprende las áreas y terrenos que, de conformidad con el Plan o Esquema de Ordenamiento Territorial adoptado por el Municipio, han sido clasificados

10




El campo es de todos

Minagricultura

POSPR-F-003 Versión 4 17/12/2019

12

 Agencia Nacional de Tierras <small>QUINTOS AÑOS POR LAS TIERRAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

como no aptos para el uso urbano por razones de oportunidad, o por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales, de explotación de recursos naturales y actividades análogas.


Tierras de comunidades negras: terrenos en los que tienen su asentamiento histórico y ancestral las comunidades negras para uso colectivo, que constituyen su hábitat, y sobre los cuales desarrollan sus prácticas tradicionales de producción, en relación con las que se profiere el acto administrativo que reconoce la propiedad colectiva a los Consejos Comunitarios. Estas pueden ser las tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico, de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción. También lo componen las zonas baldías, rurales y ribereñas que han venido siendo ocupadas por comunidades negras que tengan prácticas tradicionales de producción en otras zonas del país y cumplan con los requisitos de ley.

Tradicición: modo de adquirir el dominio de las cosas, y consiste en la entrega que el dueño hace de ellas a otro, habiendo por una parte la facultad e intención de transferir el dominio, y por otra parte la capacidad e intención de adquirirlo.

Zona focalizada: área geográfica en la cual la Agencia Nacional de Tierras adelantará intervenciones orientadas a elaborar y ejecutar POSPR. (Resolución 129 de 2017 del Ministerio de Agricultura).



f

 Agencia Nacional de Tierras <small>UNIDOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

1. INTRODUCCIÓN

En virtud de los artículos 64 y 65 de la Constitución Política de Colombia, al Estado le asiste "la obligación de promover el acceso progresivo a la tierra de los trabajadores agrarios (...)", en razón a esto el Gobierno Nacional ha reglamentado, a través de decretos y resoluciones, el cumplimiento al mandato constitucional para garantizar la protección de los derechos fundamentales.

Con miras a dar cumplimiento a lo establecido en la norma constitucional, y con ánimo de acatar los objetivos y lineamientos establecidos, mediante el Decreto Ley 2363 de 2015 se crea la Agencia Nacional de Tierras (ANT), entidad encargada de ejecutar la política de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural. Para este fin gestiona el acceso a la tierra rural como factor productivo, el logro de la seguridad jurídica sobre esta, la promoción de su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad, así como la administración y disposición de los predios rurales de propiedad de la nación.

Adicionalmente, el Departamento Nacional de Planeación expidió el Documento CONPES 3958 de fecha 26 de marzo 2019, el cual establece una Estrategia para la implementación de la política pública catastro multipropósito. Su objetivo es establecer los lineamientos para la implementación de la política pública de catastro multipropósito, de tal manera que se cuente con un catastro con enfoque multipropósito, completo, actualizado, confiable, consistente con el sistema de registro de la propiedad inmueble, digital e interoperable con otros sistemas de información a 2025².

En el marco del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto, con la consolidación de la paz, la Reforma Rural Integral se estableció como uno de los cuatro pilares fundamentales. Esta tiene como finalidad contribuir a revertir los efectos del conflicto en el territorio, garantizar la no repetición y establecer una paz estable y duradera. Con ello se pretende dar un importante salto cuantitativo y cualitativo en el acceso y el uso de la tierra. Eso significa distribuir tierra a los campesinos sin tierra o con tierra insuficiente, mediante un gran Fondo de Tierras, que les permita vivir en condiciones dignas. El acceso a la tierra rural incluye su formalización ya que para la transformación del campo es necesario formalizar los predios y crear un sistema judicial de protección eficaz de los derechos de propiedad, en especial, de los derechos de los propietarios más pequeños e indefensos. Esto implica constituir una jurisdicción agraria que tenga una adecuada cobertura y capacidad en el territorio, y disponer de mecanismos que garanticen un acceso a la justicia ágil y oportuno. Lograr este objetivo permitirá poner fin a una de las principales fuentes de violencia en Colombia.³

² Información disponible en: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3859.pdf>

³ Información disponible en: <http://www.realinstitutoelcano.org/wps/wcm/connect/f272865f-5a3a-44e6-84f5-b21eff53b424/Acuerdo-final-paz-Colombia.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=f272865f-5a3a-44e6-84f5-b21eff53b424>





El campo
es de todos

Minagricultura

POSPR-F-003 Versión 4 17/12/2019

14

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Así las cosas, mediante Decreto Ley 902 de 2017 “Por el cual se adoptan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización y el Fondo de Tierras”, en su artículo 44 se establece el contenido de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural. A lo cual se suma la Resolución 740 de 2017, que expide el Reglamento Operativo de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad, el Proceso Único de Ordenamiento Social de la Propiedad, y se dictan otras disposiciones complementarias.

En concordancia con lo descrito, el Plan Nacional de Desarrollo Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad 2018 – 2022 (Ley 1955 de 2019), con el fin de aportar al cumplimiento de la normatividad y generando condiciones de bienestar para la población rural, promovió la distribución equitativa de la tierra, el acceso inclusivo y la garantía de una mayor capacidad de gestión sobre la propiedad en el campo.


Con el propósito de darle mayor celeridad a la metodología para la formulación de los POSPR, se profiere la Resolución No. 12096 de 2019, la cual adiciona y modifica, algunas disposiciones de la Resolución 740 de 2017. De la misma forma, la Resolución 915 de 2020 establece “(...) Los planes de ordenamiento social de la propiedad rural son instrumentos de diagnóstico y planificación mediante los cuales la ANT organiza su actuación institucional por oferta, en zonas focalizadas, de manera integral y por unidades de intervención”.

Esta misma normativa, define dos momentos para los POSPR así: (i) El POSPR operativo, el cual caracteriza la realidad jurídica y territorial de los municipios previamente focalizados, con el objetivo de evaluar la viabilidad de la intervención por oferta y planificación de la metodología de intervención por Barrido Predial Masivo (en adelante BPM) en los territorios. Y (ii) El POSPR consolidado, el cual se elabora una vez se ha culminado el proceso de BPM y validado la información física y jurídica acopiada en campo, con el objetivo de diagnosticar las situaciones que requieren el ejercicio de las competencias de la agencia en materia de OSPR.

Conforme a la normatividad citada, este documento se constituye en un insumo fundamental para la planeación y operación del Barrido Predial Masivo, el cual contendrá la caracterización de los predios y posibles sujetos de atención de la ANT, y contribuye a la política de catastro multipropósito en el municipio de Fuentedeoro. Esta apuesta parte de una gestión interinstitucional más compleja en donde no sólo participa la ANT como autoridad competente, sino que implica la generación de acuerdos territoriales previos y promoción de esfuerzos de actuación conjunta que, se espera, deriven en mejores condiciones de desarrollo para la población del área rural.

Es así como, a partir del análisis de la información primaria y secundaria recolectada durante la ejecución de la fase de formulación, se elabora el presente POSPR Operativo, el cual se desarrolla en 5 capítulos de la siguiente forma:



 Agencia Nacional de Tierras <small>AVANZAR ABRIENDO LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

I. **Introducción.** Identifica el contexto nacional en el cual se enmarca la Política de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y el quehacer de la Agencia Nacional de Tierras.

II. **Caracterización preliminar del municipio.** Este capítulo se desarrolla en dos partes. En la primera se aborda las características físicas del municipio, y se analiza la incidencia del POT en el OSPR, los suelos, y los determinantes para el OSPR presentes en el municipio. La segunda parte aborda los resultados del análisis jurídico y catastral mediante el cual se establece el número preliminar de predios ubicados en la zona rural del municipio, que podrían ser objeto de intervención por parte de la Agencia Nacional de Tierras.

III. **Diagnóstico territorial.** Este capítulo muestra el análisis de la gestión procesal en relación con las condiciones territoriales, las conflictividades identificadas en el territorio y la capacidad institucional de la ANT en relación con la caracterización preliminar del municipio.

IV. **Recomendaciones para la implementación del POSPR.** En esta parte se consolidan los elementos más relevantes a tener en cuenta en la planeación del Barrido Predial Masivo.

V. **Planeación de la estrategia de intervención.** En este capítulo se concluye con la posible ruta de intervención tras el análisis de viabilidad del POSPR operativo, así como, el cronograma general de implementación, el presupuesto proyectado para la ejecución y el sistema de seguimiento.

En este sentido, el presente POSPR - Operativo de manera específica, busca aportar insumos necesarios para implementar la metodología operativa del Barrido Predial por parte de la ANT, y lograr la consolidación de un Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, que fomente la distribución equitativa, el acceso a la tierra y a la seguridad de la propiedad rural.

Particularidades operacionales

Bajo el escenario antes descrito, se establecieron acuerdos institucionales entre el Gobierno de Colombia y el Gobierno de Estados Unidos, a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional - USAID, de donde se desprendió que el Programa Nuestra Tierra Próspera en calidad de socio estratégico de la ANT apoyará la implementación de diez (10) Barridos Prediales Masivos de catastro multipropósito con fines de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.

Conforme a esto el municipio de Fuentedeoro y la Agencia Nacional de Tierras, suscribieron el 27 de julio de 2020, un acuerdo de apoyo interinstitucional para la implementación del Ordenamiento Social de la Propiedad, el cual tiene como objetivo establecer las bases de apoyo para la formulación, implementación y mantenimiento de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad, a través de las cuales se faciliten acciones conjuntas tendientes a la consecución de los objetivos definidos en los POSPR.

Por su parte el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR, por medio del comité técnico focalizó el municipio de Fuentedeoro para desarrollar el BPM en ejecución de la política pública de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural – OSPR a cargo de la ANT. Para ello se expidió la circular No. 019 del 28 de agosto de 2020, en la cual se relacionan


16



El campo es de todos

Minagricultura

POSPR-F-003 Versión 4 17/12/2019

 Agencia Nacional de Tierras <small>SI POTOSI ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

los municipios priorizados por el Programa Nuestra Tierra Próspera para iniciar las fases de Formulación de los POSPR.

Teniendo en cuenta la ruta metodológica, las herramientas normativas y las decisiones de intervención y priorización definidas por la ANT, en el marco del memorando de entendimiento con el Programa Nuestra Tierra Próspera de USAID se inicia este trabajo.

Metodología

Para el proceso de formulación del presente POSPR Operativo de Fuentedeoro, en primer lugar se acopió y procesó la información secundaria disponible de las diferentes fuentes oficiales del orden nacional, regional y local, y en segundo lugar, se obtuvo información primaria a través del desarrollo de reuniones de acercamiento comunitario e institucional en donde se socializó la intervención por parte de la ANT y se recolectó información por medio de jornadas de cartografías sociales, entrevistas semiestructuradas con la comunidad, gremios, líderes, entre otros. Es importante resaltar que, la recolección de información primaria se realizó en el marco de la emergencia sanitaria por COVID – 19⁴

El proceso de formulación del presente POSPR operativo se desarrolló teniendo en cuenta cada uno de los siguientes componentes:


- ✓ **Alistamiento y Caracterización Territorial**
- ✓ **Diálogo institucional y comunitario:**
 - Acercamiento Institucional (Entidades Públicas de orden local, regional y nacional que se encuentren adelantando programas en el municipio).
 - Acercamiento con Empresas Privadas de orden local
 - Acercamientos Comunitarios
 - Taller de Mapa de Actores
 - Cartografías sociales
 - Mesas Técnicas
- ✓ **Sistematización y análisis de la información**

Cada una de las actividades realizadas y su desarrollo metodológico, se encuentran referidas dentro del documento denominado Metodología para la formulación del POSPR Operativo Fuentedeoro, anexo al presente Plan⁵.

⁴Ministerio de Salud y Protección Social, bajo las Resoluciones 385 del 12 de marzo de 2020 y 00844 del 20 de mayo de 2020.

⁵ Ver: Anexo 11. Metodología para la formulación del POSPR Operativo Fuentedeoro



 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIAMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

2. CARACTERIZACIÓN PRELIMINAR DEL MUNICIPIO

En el marco del enfoque territorial que orienta la Política de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, el presente capítulo se divide en dos grandes secciones: la primera expone las características territoriales de Fuentedeoro y la segunda identifica la caracterización predial preliminar del municipio.

2.1 CARACTERIZACIÓN TERRITORIAL

En esta sección se expone un análisis de las características territoriales del municipio, así:

2.1.1 Características físicas del municipio.

Se refieren a la información correspondiente a la localización, delimitación municipal y posibles conflictos limítrofes que se identifican en el municipio de Fuentedeoro, ya sea en términos de líneas de frontera o de predios que exceden el límite municipal; así mismo, se analiza la división político-administrativa del municipio en contraste con la organización territorial reconocida por las comunidades, y todas las características físicas o abióticas del territorio, como las climáticas, hidrográficas y geomorfológicas.

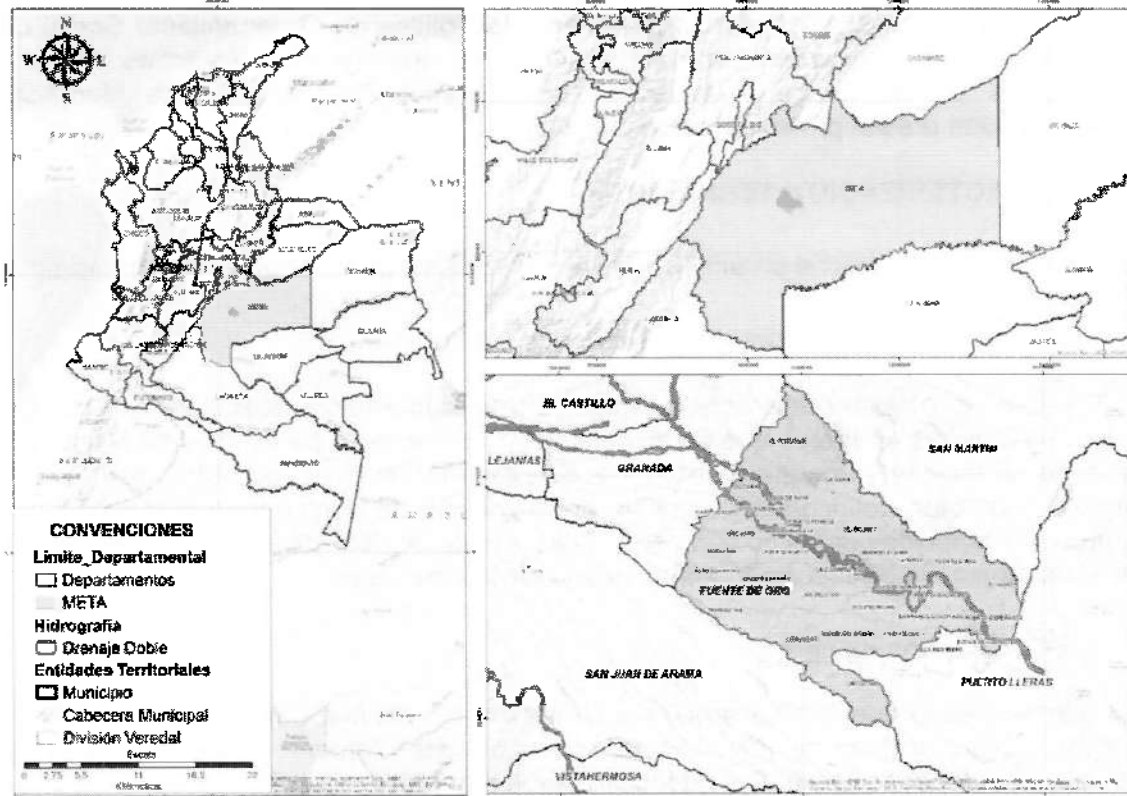
2.1.1.1 Localización

Fuentedeoro se encuentra ubicado en el departamento del Meta, hacia la zona occidental (Medio Ariari) a 108 km de Villavicencio, capital del departamento y a 203 km de Bogotá DC; sus coordenadas geográficas de localización son 3° 75' 45" N 73° 37' 09" O., limita por el **ORIENTE**: con el municipio de Puerto Lleras, **OCCIDENTE**: con los municipios de San Juan de Arama y Granada, **NORTE**: con los municipios de Granada y San Martín de los Llanos y **SUR**: con los municipios de San Juan de Arama y Puerto Lleras.




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 1. Localización general del municipio de Fuentedeoro.



Fuente: IGAC (Cartografía base 2020 – límites municipales mediante entrega oficial de IGAC en septiembre 2020). División veredal de acuerdo con el soporte cartográfico del EOT "Inspecciones Fuentedeoro" escala 50K realizada en noviembre 2020.



 Agencia Nacional de Tierras <small>UNIDOS ABRIAMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

2.1.1.2 Conflictos asociados a los límites territoriales⁶

El municipio de Fuentedeoro, presenta una extensión territorial de 62.879 Ha + 3.156 m² según el Esquema de Ordenamiento Territorial – EOT, aprobado mediante Acuerdo No. 026 de 2000. En contraste con ello, la cobertura geográfica del límite municipal representada por el IGAC señala un área de 57.097 Ha + 5.802 m². Al confrontar estos datos se evidencia que existe una diferencia entre las áreas correspondiente a 5.781 Ha + 7.354 m². Sin embargo, para efectos del OSPR se tomarán como fuente oficial los límites establecidos por el IGAC, los cuales se entienden sustentados a la luz de la Ordenanza 024 de 1960 de la Asamblea Departamental.⁷

- **Situación limitrofe:**

A partir del cruce de información geográfica de las capas de límites municipales del EOT y del IGAC, se revisaron los límites entre los 4 municipios colindantes (Oriente: Puerto Lleras, Occidente: San Juan de Arama y Granada, Norte: Granada y San Martín de los Llanos, y Sur: San Juan de Arama y Puerto Lleras). En este análisis se encontraron inconsistencias en tres de las cuatro líneas de frontera, sin embargo, al consultar la base de datos del IGAC no se evidenciaron procesos de deslinde o demandas en curso. A continuación, mostramos los resultados del análisis realizado.

⁶ En virtud del artículo 6 del Decreto 2113 de 1992 numerales 2 y 9, en los que se establece que es el IGAC, institución encargada de la elaboración de mapas requeridos para los procesos de ordenamiento territorial, así como, la producción, procesamiento y divulgación de la información geográfica básica para los municipios para sus planes de desarrollo; la base catastral de esta entidad se toma como fuente para la definición de las áreas geográficas y límites de los municipios, siempre y cuando no se presenten procesos de delimitación o conflictos limitrofes. Cuando haya dudas o disputas respecto de los límites entre municipios, la Ley 136 de 1994 establece en su artículo 14 que, para la modificación o precisión de límites entre municipios de un mismo departamento, deben ser las Asambleas Departamentales, mediante ordenanza, las llamadas a realizar dicho proceso. Este procedimiento incluye la convocatoria a una consulta popular por parte del Gobernador y la realización de un estudio técnico e histórico sobre la zona que se encuentra en conflicto de delimitación, por parte de la Oficina de Planeación de la Gobernación correspondiente. Una vez surtidos todos los requisitos se expedirá la ordenanza requerida. Dicha ordenanza se comunica al IGAC que, en virtud de las funciones establecidas en el numeral 1, del artículo 6 del Decreto 2113 de 1992, procederá a la realización del proceso de amojonamiento y deslinde del límite municipal con sus colindantes. Así, el examen de deslinde de las entidades territoriales lo hace el IGAC por solicitud de autoridades locales, departamentales o del Congreso de la República y procede en caso de que no exista una norma que defina los límites, cuando los textos normativos sean imprecisos, insuficientes, ambiguos o no correspondan a la realidad geográfica o cuando ocurran eventos que alteren la posición espacial. Resulta pertinente tener en cuenta el Parágrafo 2 del artículo 9 de la Ley 1447 de 2011 que indica que el IGAC tiene la posibilidad de establecer un límite provisional entre las zonas en disputa, con base en los documentos históricos y catastrales que posea el Instituto mientras se surten los trámites establecidos para las otras entidades involucradas.

⁷ Este Acto Administrativo, que describe linderos naturales sin mencionar la extensión del municipio, dificulta, en la práctica, determinar con claridad los límites.




 Agencia Nacional de Tierras <small>IMPULSANDO ARRIBA EN LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Tabla 1. Situación limítrofe del municipio

ID	Nombre línea de frontera	Presenta problema de límite		En proceso de deslinde		Observaciones
		Sí	No	Sí	No	
1	Fuentedeoro - Puerto Lleras	X			X	El límite entre los municipios de Fuentedeoro y Puerto Lleras, no se encuentra acorde con el Decreto No. 218 de 24 de abril de 1973, ⁸ por lo cual se requiere realizar el proceso de deslinde según lo establecido en la Ley No. 1447 del 9 de junio de 2011.
2	Fuentedeoro - San Martín de los Llanos		X		X	El límite entre los municipios de Fuentedeoro y San Martín, se encuentra acorde con el Decreto No. 218 de 24 de abril de 1973 ⁹ y Decreto No. 406 de 31 de mayo de 1983 ¹⁰ , por lo cual no se requiere realizar el proceso de deslinde según lo establecido en la Ley No. 1447 del 9 de junio de 2011.
3	Fuentedeoro - Granada	X			X	El límite entre los municipios de Fuentedeoro y Granada, no se encuentra acorde con la Ordenanza No. 24 del 28 de noviembre de 1960 ¹¹ , por lo cual se requiere realizar el proceso de deslinde según lo establecido en la Ley No. 1447 del 9 de junio de 2011.
4	Fuentedeoro - San Juan de Arama		X		X	El límite entre los municipios de Fuentedeoro y San Juan de Arama, se encuentra acorde con la Ordenanza No. 42 del 24 de noviembre de 1982 ¹² , por lo cual no se requiere realizar el proceso de deslinde según lo establecido en la Ley No. 1447 del 9 de junio de 2011.
Descripción de la situación identificada		Al comparar las fuentes cartográficas del IGAC y el EOT, se evidenció que algunos predios exceden el límite con respecto a los municipios de Puerto Lleras, Granada y San Martín de los Llanos, lo que en un futuro puede generar conflictos limítrofes entre los municipios.				

Fuente: Elaboración propia ANT- PNTP, 2020. A partir de IGAC- Diagnóstico del límite entre los municipios 2020.

⁸ "Por medio del cual se fijan límites provisionales de los municipios de Villavicencio, Acacias, Cabuyaro, Castilla La Nueva, El Calvario, Guamal, Puerto Gaitán, Puerto López, Puerto Lleras, Restrepo, San Carlos de Guaroa, San Martín, San Luis de Cubarral y Vista Hermosa". Gobernación del Meta.

⁹ Ibidem

¹⁰ "Por medio del cual se fijan los límites del municipio de San Martín". Asamblea Departamental del Meta.

¹¹ "Por la cual se crea el municipio de Fuente de Oro y .se dictan otras disposiciones". Asamblea Departamental del Meta.

¹² "Por medio de la cual se crean los límites del municipio de San Juan de Arama". Asamblea Departamental del Meta.



 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRINCAMOS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Respecto a la tabla descrita anteriormente, es importante indicar que las ordenanzas que desarrollan los límites municipales lo hacen citando accidentes naturales (montañas, ríos, senderos y otros), los cuales impiden la recreación exacta de los mismos a nivel geográfico. Con el fin de identificar los límites municipales se efectuó un cruce de capas, a partir de la información secundaria aportada por el EOT y la autoridad catastral, en la que fue evidenciada la diferencia limítrofe, en todo caso deberá ser abordado por el IGAC, según motivación realizada por el ente territorial, la Gobernación y la Asamblea Departamental, esto con el propósito de aclarar los linderos de Fuentedeoro.


También se identificó que, conforme al EOT, las veredas Villa Restrepo, Unión del Ariari y Uricacha están dentro de la jurisdicción del municipio de Fuentedeoro. Sin embargo, al revisar el límite municipal aportado por el IGAC, se identificó que parte de estas veredas se encuentran dentro de los límites del municipio de Puerto Lleras. Requiriendo de esta manera que desde el ente territorial se adelanten acciones para promover un proceso de deslinde que pueda aclarar dicha situación.

Por otro lado, en la cartografía social del núcleo veredal Caño Blanco, la comunidad reconoció que existe una diferencia limítrofe entre el municipio de Fuentedeoro y Puerto Lleras, sin referir vereda alguna. En el ejercicio de cartografía social, las personas pertenecientes a la vereda Uricacha, manifestaron que se encuentran afiliados al SISBEN de Puerto Lleras y que todos los trámites los realizan en este municipio por su cercanía, no obstante, se reconocen como habitantes del municipio de Fuentedeoro.

Tomando en consideración la información presentada, y aquella identificada en la API, se llevó cabo una mesa técnica con el IGAC, ANT y representantes de las alcaldías municipales de Puerto Lleras, San Juan de Arama, Granada y Fuentedeoro, en la cual el Instituto compartió la ruta para el acompañamiento técnico de la Subdirección de Geografía y Cartografía - Oficina de Deslinde, en caso de que se opte por iniciar un proceso formal de deslinde por parte de los entes territoriales afectados. Finalmente, se lograron acuerdos de apoyo entre las administraciones municipales para iniciar el proceso establecido en el artículo 5 de la Ley 1447 de 2011, que corresponde a la certificación de límite municipal.

Se debe realizar una evaluación cartográfica más detallada y hacer una propuesta de ajuste del límite cartográfico del IGAC o del EOT. Esta propuesta de ajuste del límite municipal se debe presentar a la Asamblea Departamental para la respectiva discusión, aprobación y posterior modificación del límite oficial del municipio. Todo el proceso ha de basarse en lo establecido en la Constitución Política, y en la Ley 136 de 1994, en concordancia con los lineamientos técnicos del IGAC.



 Agencia Nacional de Tierras <small>UNIDOS ABRINCOS LAS FUERTES AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

- **Análisis capa predial en relación con el límite municipal**

Del cruce de información geográfica del límite municipal con la capa predial del IGAC, se evidenció que doce (12) predios exceden el límite de Fuentedeoro en relación con el municipio de Puerto Lleras, en el sector de las veredas Uricacha, Villa Restrepo y Unión del Ariari; con el municipio de Granada cinco (5) predios exceden el límite con Fuentedeoro en el sector de las veredas de Caño Venado y El Porvenir; y en relación con el municipio de San Martín de los Llanos, un (1) predio excede el límite de Fuentedeoro en la vereda de Puerto Limón. Adicionalmente, se identificaron tres (3) predios que están por fuera en su totalidad del límite municipal de Fuentedeoro definido por el IGAC, dos (2) de los predios se ubican en el municipio de Puerto Lleras y uno (1) en el municipio de Granada.

En la siguiente tabla, se pueden apreciar las diferencias de los predios que exceden los límites del municipio de Fuentedeoro.

Tabla 2. Diferencia de predios que exceden el límite, resultado del análisis comparado.

Número de predios que exceden el límite municipal	Municipios en los que se exceden	Área (ha) de predios que exceden el límite municipal
6	Granada	0406 ha + 0062 m ²
14	Puerto Lleras	1.167 ha + 4.076 m ²
1	San Martín de los Llanos	0023 ha + 5.625 m ²

Fuente: Base Predial IGAC, 2020 – límites municipales mediante entrega oficial de IGAC en septiembre 2020.

En la siguiente tabla, se observan 9 predios de la base catastral del municipio de San Juan de Arama que se ubican en vacíos catastrales del municipio de Fuentedeoro según la cartografía de límite municipal del IGAC. En la Cartografía Social, la comunidad del núcleo veredal Unión del Ariari manifestó que el límite veredal respecto al municipio de San Juan de Arama va hasta el Caño Tarraji por el suroeste y al otro lado de este se encuentran los predios identificados, presuntamente ubicados en una vía terciaria.


Tabla 3. Diferencia de predios en vacíos, resultado del análisis comparado.

Número de predios de municipios colindantes ubicados en vacíos catastrales	Área (ha) de predios ubicados en vacíos catastrales	Municipios colindantes en donde se identifican predios
9	2.112 ha + 6.819 m ²	San Juan de Arama

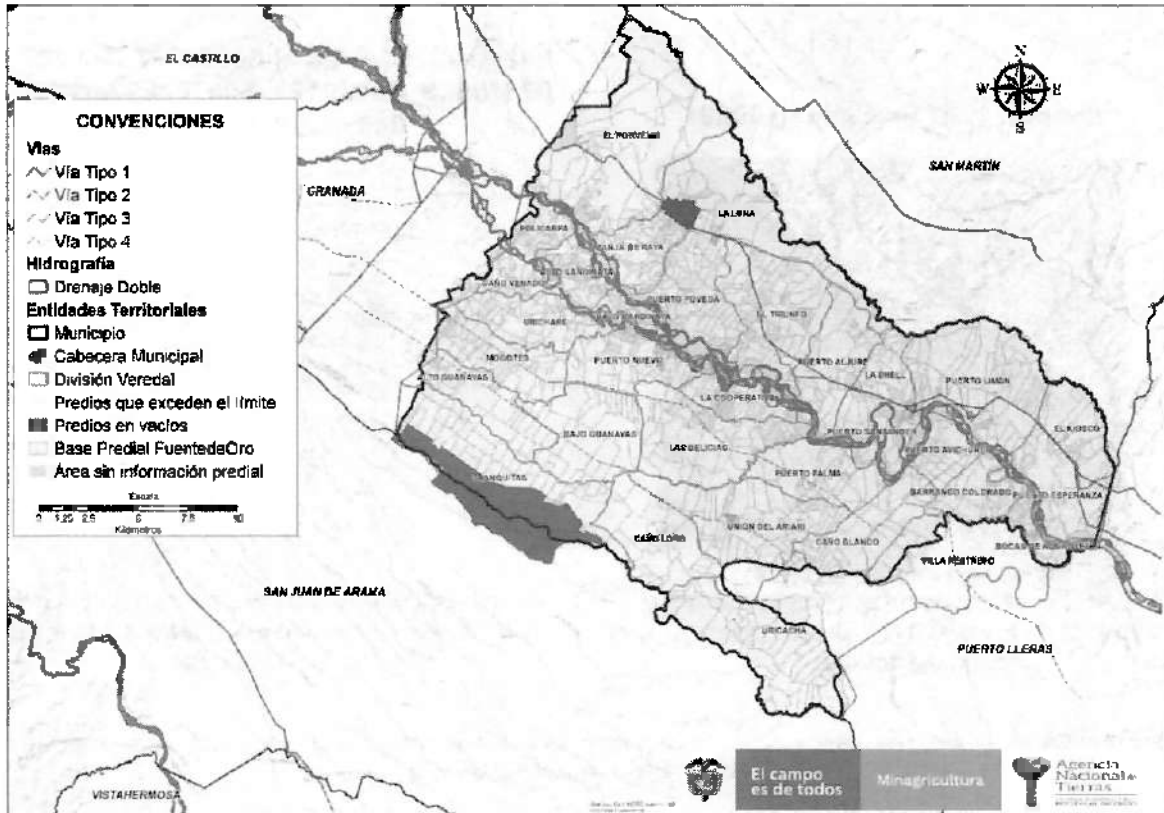
Fuente: Base Predial IGAC 2020 -- límites municipales mediante entrega oficial de IGAC en septiembre 2020.



f

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 2. Inconsistencias entre límites municipales y capas prediales



Fuente: Cartografía básica a escala 1:25.000 descargadas del portal de datos abiertos del IGAC en septiembre de 2020 y Base predial IGAC,2020.

Los predios en vacíos (9) y los predios que exceden el límite municipal (21), se incluyen dentro del Subacápite 2.2. Caracterización Predial Preliminar del presente documento y en la API, con el fin de que sean analizados de manera detallada y concluir si deben ser tenidos en cuenta para la implementación del POSPR.




El campo es de todos

Minagricultura

POSPR-F-003 | Versión 4 | 17/12/2019

24

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

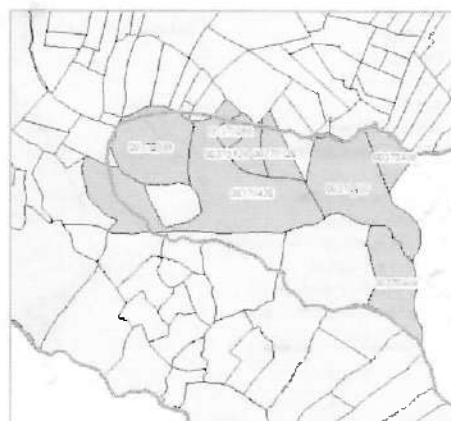
A continuación, se presenta gráficamente la ubicación de algunos casos de los predios que exceden parcial o totalmente el límite del municipio.

Imagen 1. ID Predial 00369881



El predio se encuentra por fuera del límite municipal de Fuentedeoro, dentro del municipio de Granada

Imagen 2. ID Predial 00370388, 00370056, 00370129, 00380128, 00370429, 00370407, 00370408, 00370409



El centroide se encuentra por fuera del límite municipal de Fuentedeoro, dentro del municipio de Puerto Lleras.

Fuente: Cartografía básica a escala 25K descargadas del portal de datos abiertos del IGAC en septiembre de 2020 y Base predial IGAC 2020.

La información de inconsistencias debe ser señalada y analizada de manera detallada en la fase de alistamiento del BPM, con el fin de definir si estos predios serán tenidos en cuenta o no en la fase de implementación.

Durante el barrido predial se debe verificar si los predios se encuentran dentro del límite territorial de Fuentedeoro, ya que la escala de representación de las fuentes de información geográfica no da certeza de su ubicación.

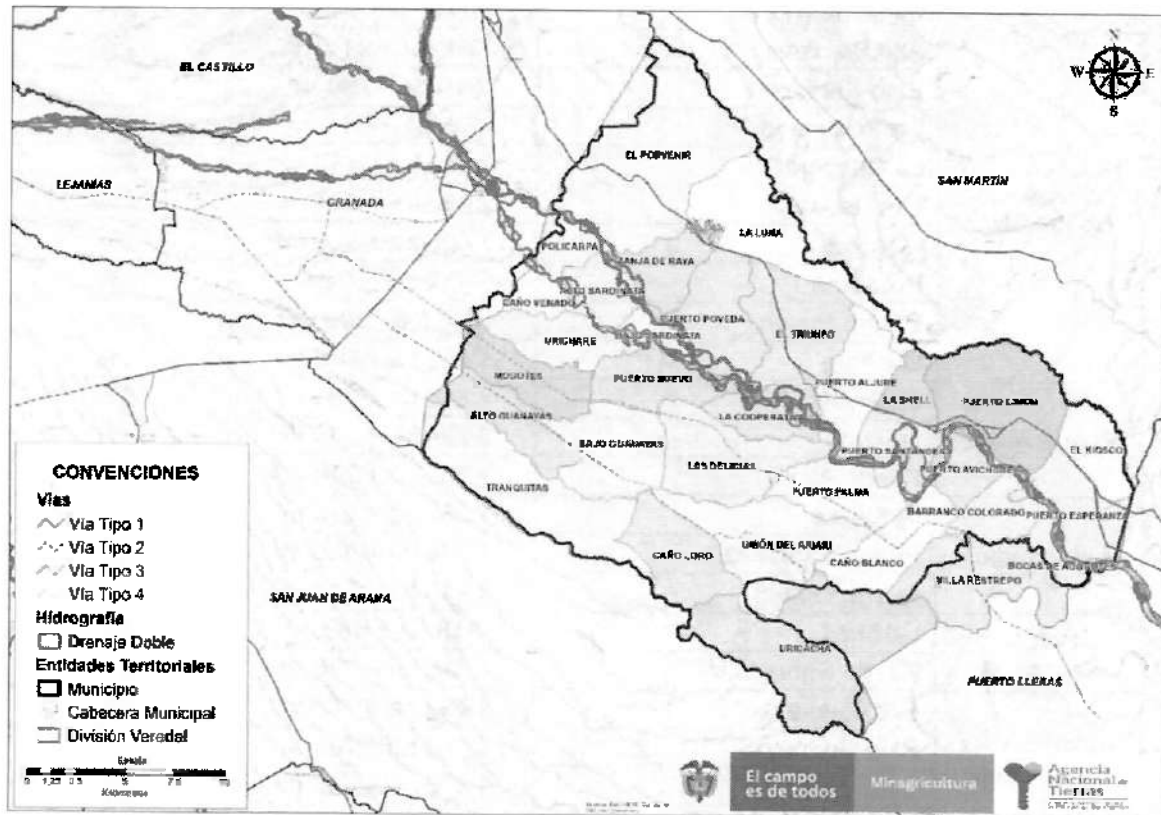


 Agencia Nacional de Tierras <small>APORTAMOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

2.1.1.3 División político-administrativa del municipio

El municipio de Fuentedeoro, según el EOT está organizado en 32 veredas y se encuentra dividido territorialmente por el Río Ariari, así: **a)** 21 veredas en la margen derecha (Policarpa, Alto Sardinata, Bajo Sardinata, Caño Venado, Urichare, Mogotes, Alto Guanayas, Bajo Guanayas, Tranquitas, Puerto Nuevo, La Cooperativa, Las Delicias, Caño Loro, Puerto Palma, Puerto Avichure, Barranco Colorado, Unión del Ariari, Villa Restrepo, Boca de Adorotes, Caño Blanco y Uricacha) y **b)** 11 veredas en la margen izquierda (El Porvenir, La Luna, Zanja de Raya, Puerto Poveda, El Triunfo, Puerto Aljure, La Shell, Puerto Santander, Puerto Limón, El Kiosco y Puerto Esperanza). Estas veredas se encuentran agrupadas en 7 inspecciones de acuerdo con la Tabla 4.

Mapa 3. División político-administrativa del municipio de Fuentedeoro.



Fuente: División veredal de acuerdo con el soporte cartográfico del EOT "Inspecciones Fuentedeoro" escala 50K, Fecha elaboración: noviembre de 2020

A continuación, se relaciona y desagrega el área de cada inspección/vereda y su participación en el total municipal de acuerdo con el EOT.




 Agencia Nacional de Tierras <small>UNION ABRIENDOLAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


Tabla 4. Distribución Inspección/Veredas y porcentajes de área en el municipio.

Inspección	Vereda	Área (ha)¹³	Porcentaje
Caño Blanco	Barranco Colorado	1.031 ha + 840 m ²	2%
	Bocas de Adorotes	595 ha + 979 m ²	1%
	Caño Blanco	1.681 ha + 491 m ²	3%
	Puerto Avichure	946 ha + 699 m ²	2%
	Puerto Palma	946 ha + 699 m ²	3%
	Uricacha	5.385 ha + 556 m ²	9%
	Villa Restrepo	2.773 ha + 053 m ²	4%
Fuentedeoro	El Porvenir	5.808 ha + 440 m ²	9%
	Puerto Poveda	2.158 ha + 239 m ²	3%
	Zanja de Raya	1.175 ha + 946 m ²	2%
La Cooperativa	Alto Sardinata	976 ha + 914 m ²	2%
	Bajo Sardinata	518 ha + 230 m ²	1%
	Caño Venado	576 ha + 864 m ²	1%
	La Cooperativa	1.010 ha + 455 m ²	2%
	Las Delicias	2.662 ha + 834 m ²	4%
	Mogotes	1.599 ha + 980 m ²	3%
	Policarpa	756 ha + 0 m ²	1%
	Puerto Nuevo	946 ha + 699 m ²	3%
	Urichare	1.482 ha + 478 m ²	2%
Puerto Aijure	El Triunfo	2.846 ha + 068 m ²	5%
	La Luna	2.724 ha + 047 m ²	4%
	Puerto Aijure	1.758 ha + 714 m ²	3%
Puerto Limón	El Kiosco	1.255 ha + 970 m ²	2%
	Puerto Esperanza	1.738 ha + 356 m ²	3%
	Puerto Limón	3.413 ha + 711 m ²	5%
Puerto Santander	La Shell	758 ha + 688 m ²	1%
	Puerto Santander	1.315 ha + 770 m ²	2%
Unión del Ariari	Alto Guanayas	1.492 ha + 185 m ²	2%
	Bajo Guanayas	2.194 ha + 765 m ²	3%
	Caño Loro	1.973 ha + 698 m ²	3%
	Tranquitas	3.773 ha + 726 m ²	6%
	Unión Del Ariari	3.104 ha + 985 m ²	5%
TOTAL		62.743 ha + 619 m²	100%

Fuente: División veredal según soporte cartográfico del EOT, Acuerdo 026 de 2000

¹³ Tener en cuenta: el formato para la nomenclatura debe ser: 0127 ha + 2.708 m²




 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

En la cartografía social realizada, los representantes del núcleo veredal Caño Blanco identificaron que, como consecuencia del invierno se produjo una remoción en masa con lo cual desapareció parte del territorio de la vereda Bocas de Adorotes, por la inundación y cambio del cauce del Río Ariari, generando que la comunidad que actualmente habita el territorio que no fue afectado por el fenómeno natural, se reconozca como habitante de la vereda Barranco Colorado. En el mismo sentido, para el núcleo veredal Unión del Ariari, la comunidad señaló en los planos una nueva vereda denominada Maracaibo que no se encuentra establecida en el EOT y que se ubica entre las veredas Unión del Ariari, Caño Blanco y Uricacha, además indicaron que la vereda cuenta con JAC inscrita ante la Organización de Juntas de Acción Comunal de la Gobernación del Meta¹⁴.

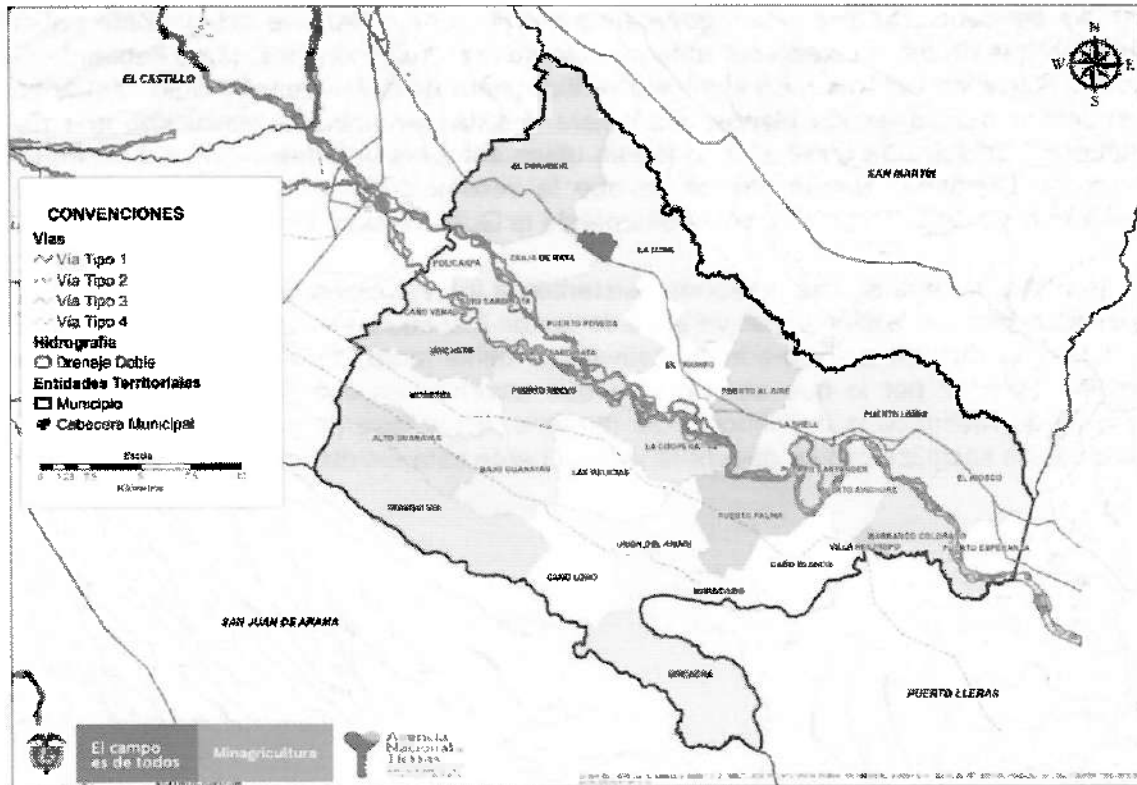
En términos generales, las personas asistentes a los ejercicios de Cartografía Social no identifican la organización de las veredas dentro de Inspecciones, como lo establece el EOT al indicar la división político-administrativa de Fuentedeoro, sino que se adscribe a una división veredal, por lo que se concluye que teniendo en cuenta la manera en que la comunidad reconoce la distribución del territorio, en la fase de implementación para las jornadas de socialización se deberá tener en cuenta esta distribución.

¹⁴ Según la Ley 743 de 2002, Artículo 12 "En cada caserío o vereda sólo podrá constituirse una junta de acción comunal; pero la autoridad competente podrá autorizar, mediante resolución motivada, la constitución de más de una junta si la respectiva extensión territorial lo aconsejare"



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 4. Configuración territorial reconocida por las comunidades asentadas en el municipio Fuentedeoro.



Fuente: Elaboración Propia, ANT – PNTP, 2021 A partir de recolección de información primaria de jornadas de Cartografía Social y Cartografía básica a escala 1:25.000 descargadas del portal de datos abiertos del IGAC en septiembre de 2020

2.1.1.4 Condiciones climáticas generales

El análisis del clima en el municipio está encaminado a caracterizar el estado del tiempo atmosférico, a fin de tener un referente operativo para la implementación del POSPR.

- **Régimen de lluvias del municipio**

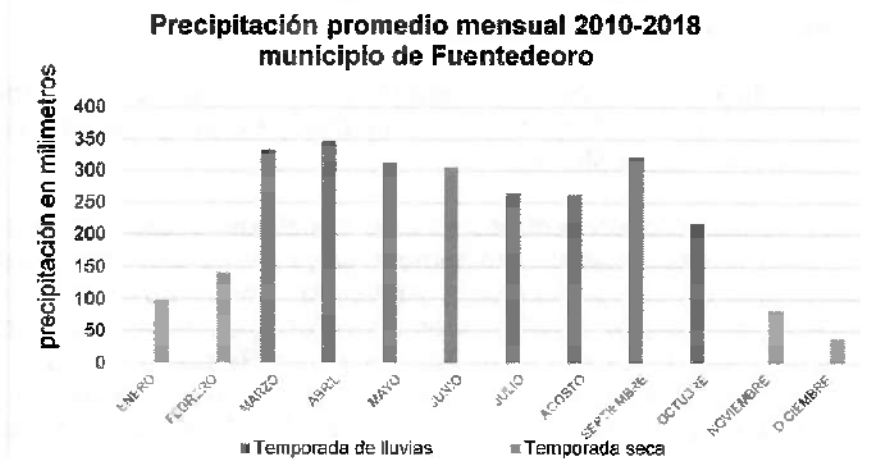
Fuentedeoro se encuentra ubicado geográficamente en la cuenca media del Río Ariari, con un régimen de lluvias bimodal. Presenta una época de lluvias de mayor intensidad durante los meses de marzo a junio y en el mes de septiembre, con una disminución en los meses de julio, agosto y octubre, acompañada de una reducción en la cantidad de lluvia,



 Agencia Nacional de Tierras <small>SANTOS ABRAMO LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

identificando una época de verano en los meses restantes, siendo el mes de diciembre el más seco¹⁵.

Gráfica 1. Régimen de lluvias en el municipio de Fuentedeoro.



Fuente: Elaboración Propia, ANT – PNTP, 2021

Del análisis sobre la precipitación mensual se puede concluir entonces, que la temporada óptima para recolección de información en campo en el marco de la fase de implementación, se daría desde noviembre hasta febrero, que responde a la temporada seca o con menor precipitación en el municipio.

Tabla 5. Veredas con mayor afectación en temporadas de lluvias


Unidad de Intervención	Vereda	Temporada
PUERTO SANTANDER	Puerto Limón, Puerto Santander, Puerto Esperanza, Puerto Aljure y La Shell	Marzo - Julio
UNIÓN DEL ARIARI	Bajo Guanayas, Tranquitas y Alto Guanayas.	Marzo - Octubre
LA COOPERATIVA	La Cooperativa, Urichare y Puerto Nuevo	Marzo – Noviembre
CAÑO BLANCO	Barranco Colorado, Puerto Palma, Puerto Avichure, Villa Restrepo y Bocas de Adorotes	Mayo - Julio
CABECERA ZONA RURAL	Bajo Sardinata, Alto Sardinata y Poicarpa, El Triunfo, Zanja de Raya, Puerto Poveda y El Porvenir	Marzo - Octubre

Fuente: Elaboración propia PNTP – ANT, 2021. A partir de recolección de información comunitaria

¹⁵ Subdirección de Meteorología –IDEAM, "Regionalización de Colombia Según La Estacionalidad de La Precipitación Media Mensual, a Través Análisis de Componentes Principales (ACP)" (Grupo de Modelamiento de Tiempo, Clima y Escenarios de Cambio Climático, 2014), 40, <http://www.ideam.gov.co/documents/21021/21789/Regionalizaci%25C3%25B3n%2Bde%2Bla%2Blluvia%2Be n%2BColombia.pdf/92287f96-840f-4408-8e76-98b668b83664>.



30

 <p>Agencia Nacional de Tierras Juntos Abrimos Las Puertas al Progreso</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

En conclusión, teniendo en cuenta el nivel de afectación en temporada de lluvias y la dificultad de acceso de las veredas mencionadas en la tabla anterior, se deberá dar prioridad para su abordaje en temporada seca.


- **Zonificación climática del municipio**

La zonificación climática debe ser considerada en la intervención territorial dado que incorpora las condiciones de altitud, temperatura y precipitación que pueden determinar el cronograma del Barrido Predial Masivo.

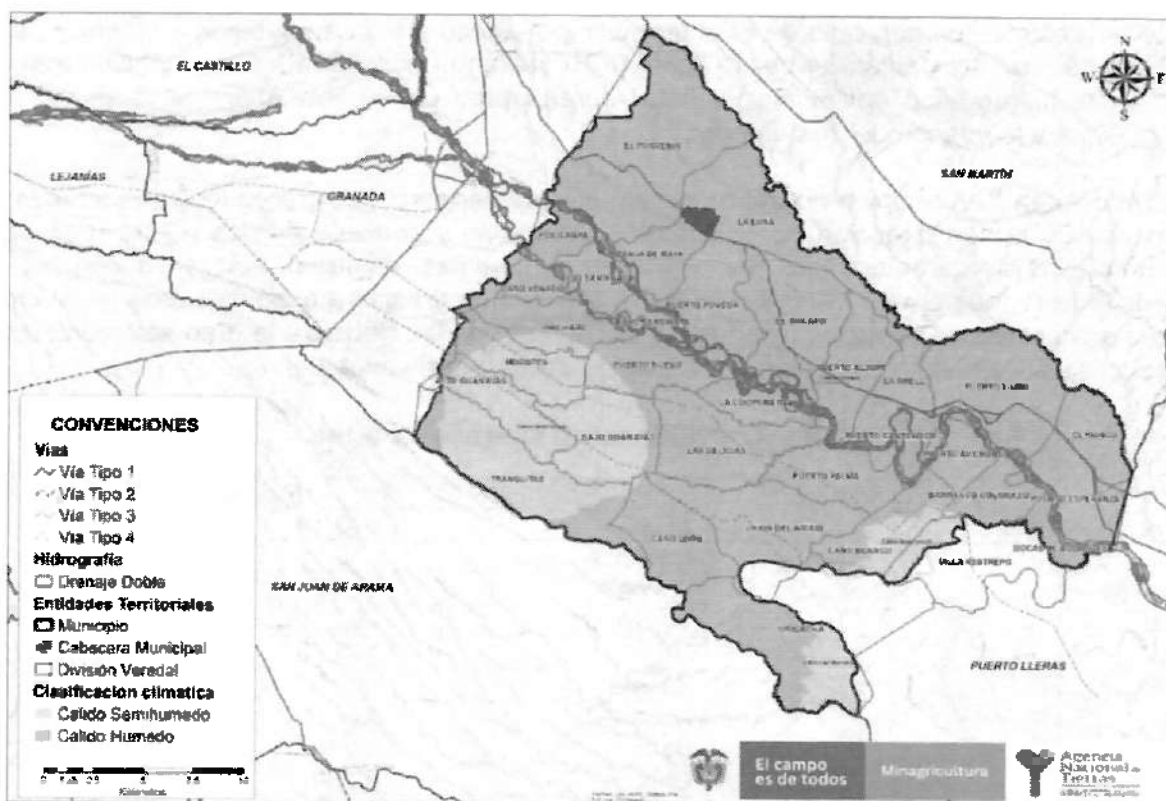
El municipio de Fuentedeoro, presenta dos zonas climáticas: cálido semihúmedo y cálido húmedo. En la zona climática cálido semihúmedo se presenta una temperatura promedio de 26,5°C, con alturas de 240 a 390 msnm. Abarcando un área de 9.774 Ha + 0126 m², equivalente al 18% del territorio, localizado en las veredas de Tranquitas, Alto Guanayas, Bajo Guanayas Mogotes, Uricacha, Caño Blanco y Villa Restrepo, todas ubicadas en la margen derecha del Río Ariari. La zona climática cálido húmedo se encuentra en el área restante del municipio, con un área de 47.323 Ha + 5.675 m², que corresponde al 82% del municipio.¹⁶

¹⁶ Al respecto, en el Documento Técnico, Subsistema Físico del Acuerdo 026 de 2000, EOT, se describe: "(...) La temperatura media anual se estima entre 24 y 26°C. Los periodos secos se encuentran a finales de diciembre, en los meses de enero, febrero y marzo; adicionalmente un pequeño veranillo en el mes de agosto. La mayor evapotranspiración de la región se presenta en los meses de mayor temperatura y menor precipitación (...)"



 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROCESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


Mapa 5. Zonificación climática en el municipio de Fuentedeoro.



Fuente: Clasificación Climática de Caldas - Lang 2014 descargada del portal de datos abiertos del IDEAM en octubre de 2020.

De las condiciones climáticas generales, se puede concluir que el período óptimo para recolección de información en campo en el marco de la implementación del POSPR, es entre los meses de noviembre a febrero ya que corresponde a la temporada seca del municipio. Los meses de lluvia podrían generar un mayor nivel de complejidad de acceso en algunos sectores.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

2.1.1.5 Características hidrográficas del municipio

La red hídrica del municipio de Fuentedeoro, pertenece a la cuenca del Río Medio y Bajo Ariari, la cual fue declarada por CORMACARENA en el año 2014¹⁷. Esto significa que el sistema hidrográfico del municipio está representado por el Río Ariari, afluente del río Guaviare y la cuenca del Río Orinoco¹⁸.

El Río Ariari¹⁹ es el único río del municipio de Fuentedeoro, recorre su territorio en más o menos 50 km en dirección Noroccidente - Suroriente y lo divide en dos macro unidades territoriales de características físico-bióticas semejantes, llamadas márgenes derecha e izquierda (aguas abajo). Su importancia radica en que gracias a él se formaron los suelos que se consideran como los más fértiles del departamento, debido a la gran sedimentación depositada como consecuencia de la erosión de las partes altas del río.

Tabla 6. Inventario de cuerpos de agua.

Fuente Hídrica	Nombre	Área (Ha)
Río	Ariari	676,84
Caños	Urichaca	118,58
	Amine	27,72
	Tarrají	76,6
	Upin	145,76
	Zurjeta	93,78
	Adorotes	117,06
	Seco	84,76
	Chule	62,04
	Blanco	33,53
	Azul	73,7
	Guanantal	32,7
	Guanayas	154,36
	Seco	72,46
	Mogotes	100,28
	Piedras	9,98
	Arrecife	41,17
	Urichare	49,1
Venado	21,21	
Sardinata	38,42	

¹⁷ CORMACARENA, Resolución No. PS.GJ.1.2.6.14.0862 de 18 de junio de 2014,

¹⁸ En virtud Decreto 2811 de 1974 "Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección del Medio Ambiente", señala que las rondas hídricas deben estar establecidas por las autoridades ambientales competentes, tomando como base la "Guía Técnica de Criterios para el Acotamiento de las Rondas Hídricas en Colombia"; en la región, se establece que las Áreas de Conservación de Cuerpos de Agua, son franjas de suelo de 100 metros, 30 metros y 15 metros de ancho a lado y lado de cauces del río, caños y quebradas sean permanentes o no, los cuales serán medidos a partir de la cota máxima de inundación.

¹⁹ Alcaldía de Fuentedeoro, "Acuerdo 026 de 2000. Documento Técnico Esquema de Ordenamiento Territorial. Subsistema Físico.", 2000.





FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Fuente Hidrica	Nombre	Área (Ha)
	Arenas	20,81
	Brazo	62,46
	El Bracito	46,26
	Zanja de Raya	49,6
	Irique	161,16
	Cural	70,45
	Auralito Veguero	31,46
	Chucual El Lobo	5,87
	Chucua Honda	18,34
	Chubano	24,35
	Guadualito	91,06
	Seco	46,96
	Garrapato	22,37
	Iraca	268,24
	Chule	46,71
	Labrador	43,4
Quebradas	Todas	961.096

Fuente: Cuerpos de agua según soporte cartográfico del EOT, Acuerdo 026 de 2000




El campo
es de todos

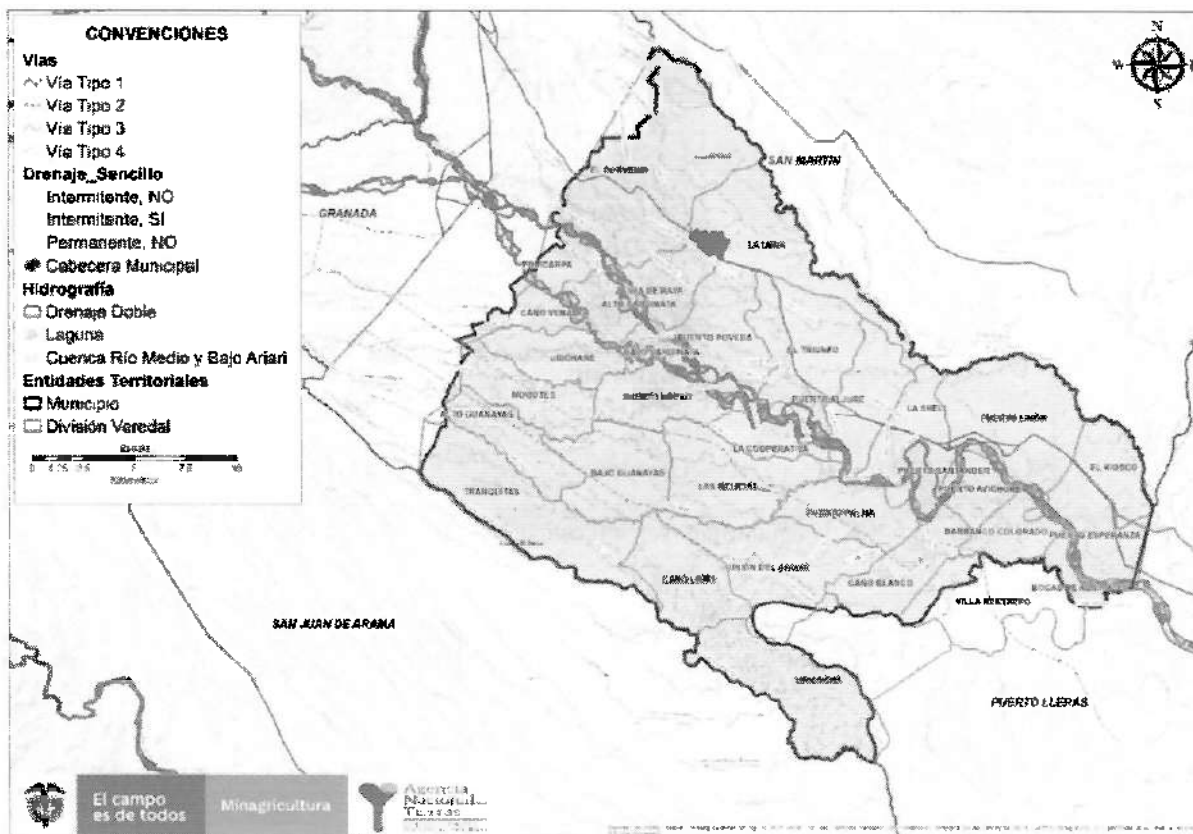
Minagricultura

POSPR-F-003 Versión 4 17/12/2019

34

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS GARDAMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 6. Hidrografía en el municipio de Fuentedeoro.



Fuente: Hidrografía según cartografía básica a escala 25K descargadas del portal de datos abiertos del IGAC en septiembre de 2020.


Tabla 7. Principales cuerpos de agua en el municipio de Fuentedeoro.

Principales cuerpos de agua	Clasificación cuerpos de agua				Área (km ²)
	Permanente	Semipermanente	Lótico	Léntico	
Río Ariari	X		X		14,384
Laguna Vieja	X			X	0,238
Drenajes Sencillos	X	X	X		1090 km l

Fuente: Hidrografía según cartografía básica a escala 25K descargadas del portal de datos abiertos del IGAC en septiembre de 2020, Elaboración Propia ANT- PNTP, 2021

Geográficamente el municipio hace parte de la cuenca del Río Orinoco, de la zona hidrográfica de la cuenca del Río Guaviare y de la Subzona Hidrográfica del Río Ariari en una extensión de 62.879,32 Hectáreas, cuenca media.



 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Fuentedeoro cuenta con un drenaje doble representado por el Río Ariari, que, por su caudal y franja hídrica, se clasifica como un cuerpo de agua lótico permanente, ocupando un área de 14,384 km², el cual corresponde al 2,5% del área municipal. Teniendo en cuenta el área que ocupa el Río Ariari al interior del municipio, en el proceso logístico de la fase de implementación del BPM, para los predios que requieren el reconocimiento por método directo, se pueden presentar posibles eventos asociados a inundaciones y deslizamientos, afectando y dilatando el desarrollo de las actividades en campo en las zonas cercanas a la franja paralela de este cuerpo de agua, por ende, corresponderá intervenir el municipio en temporada seca.

Adicionalmente, cuenta con 1.090 Km^{l20} de drenajes sencillos con características de drenajes permanentes y semipermanentes clasificados como cuerpos de agua lóticos²¹, entendiéndose a los drenajes sencillos semipermanentes como aquellos cuyas aguas son escasas en los meses de mayor temperatura o periodo seco. Dentro de los drenajes sencillos se destacan los siguientes caños: Caño Upin, Caño Seco, Caño Guanayas, Caño Sardinata, Caño Iraca, Caño Cabello, Caño Labrador, Caño Curalito, Caño Urichare, Caño Venado, Caño Mogotes, Caño Arrecho, Caño Piedra, Caño Corozo, Caño Guadalito, Caño Cural, Caño Irique, Caño Garrapato, Caño Piñalito, Caño El Chulo, Caño Blanco, Caño el Bracito y Caño Uricacha. La Laguna Vieja está ubicada cerca a la cabecera municipal como cuerpo de agua léntico permanente, representa un área de 0,238 km².

- **Nacimientos de agua y captación superficial o subterránea de agua**


Para el caso de Fuentedeoro, es relevante señalar que la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena -CORMACARENA mediante la Resolución N° PS-GJ 1.2.6.12.0866 del 05 de Julio de 2012 adoptó el Plan de Ordenamiento de algunas de las fuentes hídricas superficiales ubicadas en jurisdicción del departamento de Meta, entre las cuales hace referencia a la fuente superficial denominada Caño Curalito y la zona declarada como área de nacimiento o de recarga acuífera²², que abarca un área de 1.692 Ha + 0968 m² y se localiza en la vereda El Porvenir. Allí se encuentra autorizada la concesión de aguas superficiales de CORMACARENA para el acueducto de la cabecera municipal de Fuentedeoro.

²⁰ Se presenta en Kilómetros lineales (Km l) por representarse cartográficamente como una línea, el IGAC no les designa área a los drenajes sencillos, solo le asigna medidas de distancia.

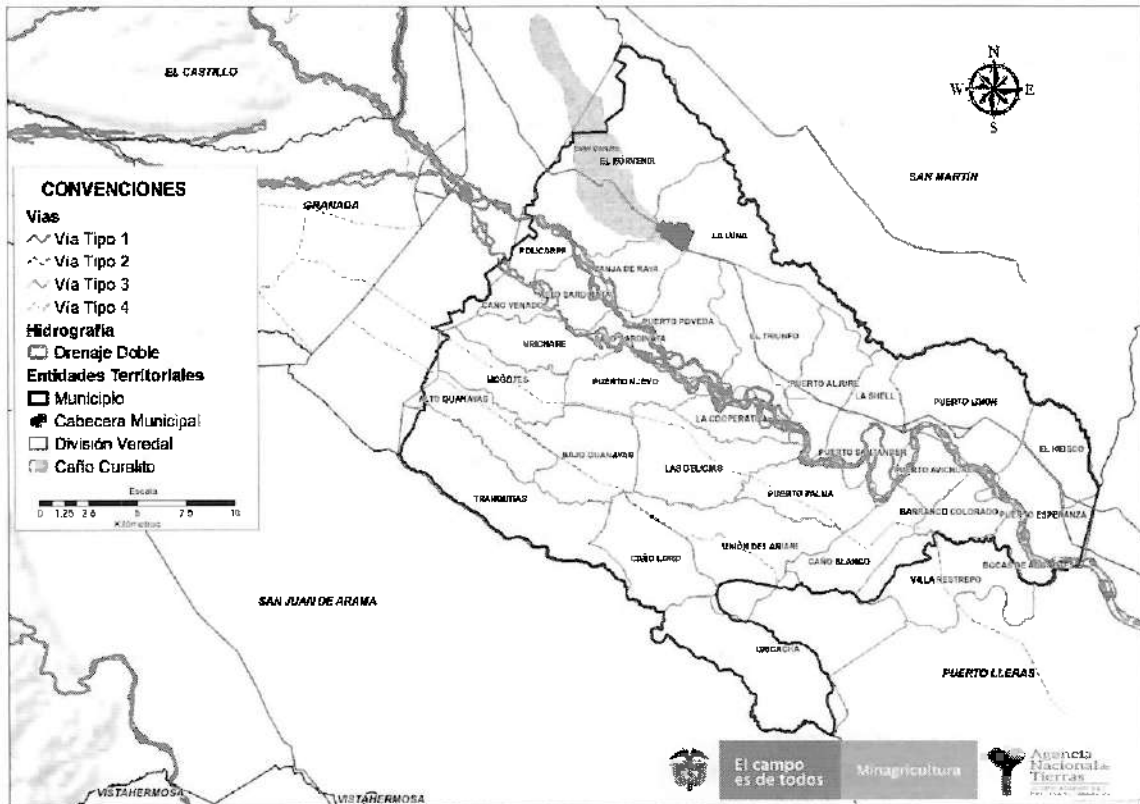
²¹ Un cuerpo de agua lótico hace referencia al agua en movimiento que sigue un curso influenciado por la pendiente, profundidad, caudal, entre otros.

²² Según lo descrito en el EOT, el Caño Curalito, "nace como brazo del caño Cural y se desplaza por la parte baja de la vega del río Ariari, bordeando la sabana en donde se encuentra localizado el casco urbano. Su escaso caudal lo conforman aguas de escorrentía, principalmente de la época lluviosa y en época seca por numerosos manantiales provenientes de aguas profundas de la sabana".



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 7. Caño Curalito en el municipio de Fuentedeoro.



Fuente: Caño Curalito escala 1:100.000, información recibida en noviembre de 2020, CORMACARENA

La presencia de estos cuerpos de agua descritos en el municipio es una determinante para el ordenamiento que incidirá de manera directa frente a la actuación de la ANT respecto a las solicitudes de adjudicación de baldíos en áreas aledañas a cuerpos de agua, y a su vez frente a los predios privados donde este deberá ser un elemento a tener en cuenta para determinar la procedencia de la titulación de la posesión, o en su defecto del procedimiento agrario correspondiente, ya que se deberá verificar si se consolidó o no el derecho de dominio para el 18 de diciembre de 1974, fecha de entrada en vigencia del Código de Recursos Naturales, que determina que salvo derechos adquiridos por particulares, los recursos hídricos son bienes inalienables e imprescriptibles.²³

²³ Artículos 60 a 85 del Decreto Ley 2811 de 1974



 Agencia Nacional de Tierras <small>CONTRATAMOS LAS TIERRAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Conforme el análisis anterior se desprende que es de suma importancia en la fase de implementación del POSPR operativo indagar sobre la relación predial y el recurso hídrico con mayor detalle a fin de recabar información suficiente sobre la consolidación del derecho de dominio y condiciones de uso de los predios. Respecto a las pretensiones de reconocimiento de derechos en predios aledaños a los cuerpos de agua del municipio será imperativo definir con la autoridad ambiental su respectivo acotamiento o en su defecto que la Agencia en el marco de sus competencias proceda al cálculo del área inadjudicable mediante los geoprocesos previstos para tal fin.

2.1.1.6 Condiciones geomorfológicas generales

A continuación, se muestran algunas de las características topográficas presentes en el municipio.


- **Alturas²⁴**

El municipio presenta las mayores alturas en su relieve en dos zonas: una, hacia la parte norte, en límites con el municipio de San Martín de los Llanos, en la vereda La Luna con un promedio de altura de 330 msnm, ocupando un área de 2.724 ha + 0470 m² y otra, en límites con el municipio de San Juan de Arama, con 390 msnm en promedio, localizado en la vereda Tranquitas, con un área de 3.773 ha + 0726 m².

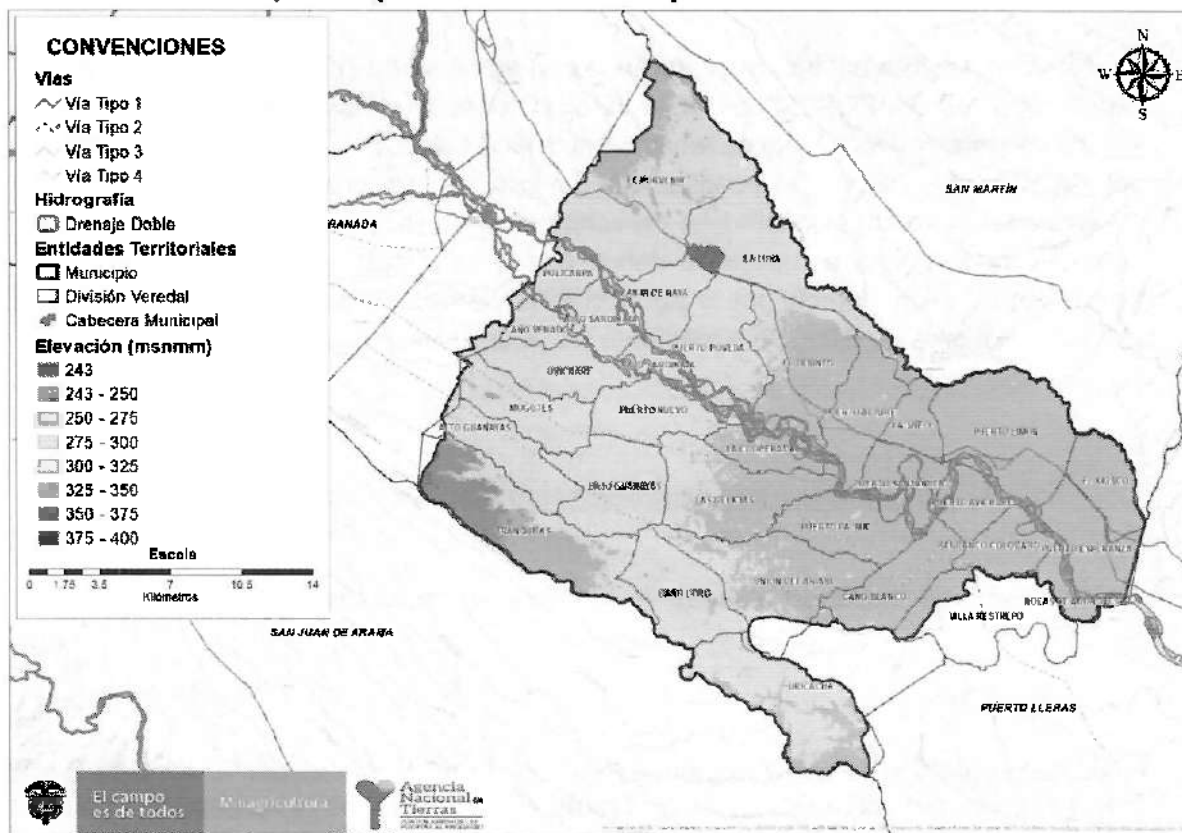
Adicionalmente se evidencia que la zona más baja del municipio se encuentra al suroccidente, en límites con Puerto Lleras y San Martín, en las veredas Puerto Aljure, La Shell, Puerto Santander, Puerto Limón, El Kíosko, Puerto Esperanza, Barranco Colorado, Puerto Palma, Caño Blanco y Villa Restrepo con un área de 17.382 ha + 0290 m².

²⁴ En el Municipio de Fuentedeoro se encuentran unidades geomorfológicas principalmente de abanico aluvial, terrazas y llanura de inundación, se caracteriza por alturas promedio entre los 200 y 600 msnm.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 8. Hipsometría del municipio de Fuentedeoro.




Fuente: Descargado en octubre 2020 del portal ALOS PALSAR, cuya fecha de captura data de 2006-2011. Límite municipal entregado oficialmente por IGAC en septiembre 2020

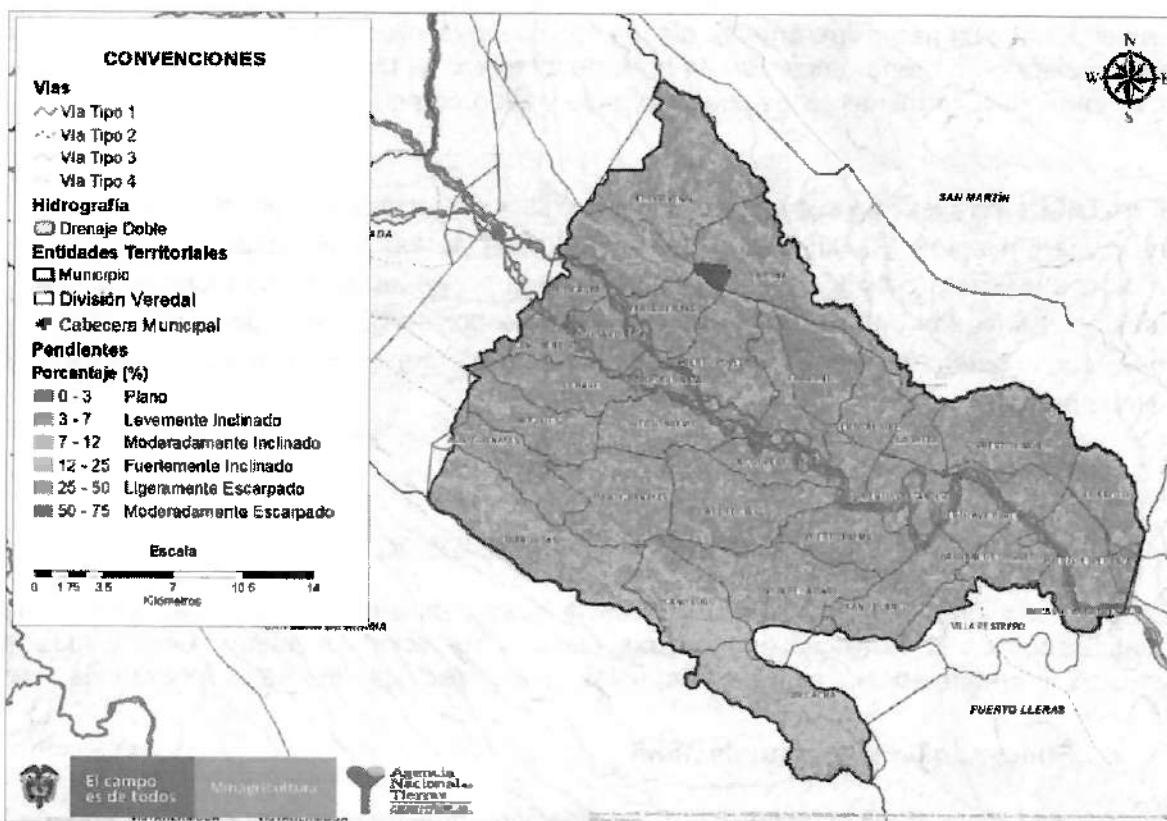
- **Pendientes**

Basados en los datos del DEM ALOS PALSAR y la metodología para la clasificación de las tierras por su capacidad de uso (IGAC), las pendientes presentes en el municipio de Fuentedeoro, oscilan entre el terreno clasificado como plano hasta el moderadamente escarpado.



 Agencia Nacional de Tierras <small>JUSTICIA ARRIMAMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 9. Pendientes del municipio de Fuentedeoro.




Fuente: Descargado en octubre 2020 del portal ALOS PALSAR, cuya fecha de captura data de 2006-2011. Límite municipal entregado oficialmente por IGAC en septiembre 2020

En el mapa de pendientes se observa que las zonas con inclinación entre el 12% a 25% se encuentran al sur de Fuentedeoro, en las veredas Tranquitas, Caño Loro y Uricacha, con algunas áreas moderadamente inclinadas con pendientes de 3% a 7%. Estos últimos rangos se encuentran en las veredas La Luna, Zanja de Raya y El Porvenir.

Tabla 8. Clasificación de pendientes según IGAC

Porcentaje/Inclinación	Clase
0 – 3%	Plana - Ligeramente Plana
3 – 7%	Ligeramente inclinada
7 – 12%	Moderadamente inclinada
12 – 25%	Fuertemente inclinada
25 – 50%	Ligeramente escarpada
50% - 75%	Moderadamente escarpada
>75%	Fuertemente escarpada

Fuente: Metodología para la clasificación de las tierras por su capacidad de uso IGAC.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Con lo anterior se establece que la mayor área del municipio de Fuentedeoro, se encuentra en pendientes planas a ligeramente planas, las cuales oscilan entre 0 a 3% de inclinación, estableciendo un menor impacto a la hora de intervenir el territorio, implicando que no se presentan dificultades de acceso en la fase de implementación.

Para la fase de BPM, se sugiere realizar el ejercicio de recolección de información con métodos indirectos (90-95%) como son fotografías aéreas y el restante empleando métodos directos (5-10%), esté último porcentaje previendo posibles inconvenientes técnicos derivados del insumo cartográfico donde por condiciones de nubosidad en unas zonas determinadas no se llegue a alcanzar a diferenciar con claridad los linderos de los predios.

2.1.1.7 Susceptibilidad de amenazas ambientales


En esta sección se realiza un análisis de la susceptibilidad de amenazas ambientales identificados en el municipio (inundación, aridez y remoción en masa), identificando las veredas, corregimientos o áreas susceptibles de ser afectadas por estos fenómenos.

- **Susceptibilidad de inundación²⁵**

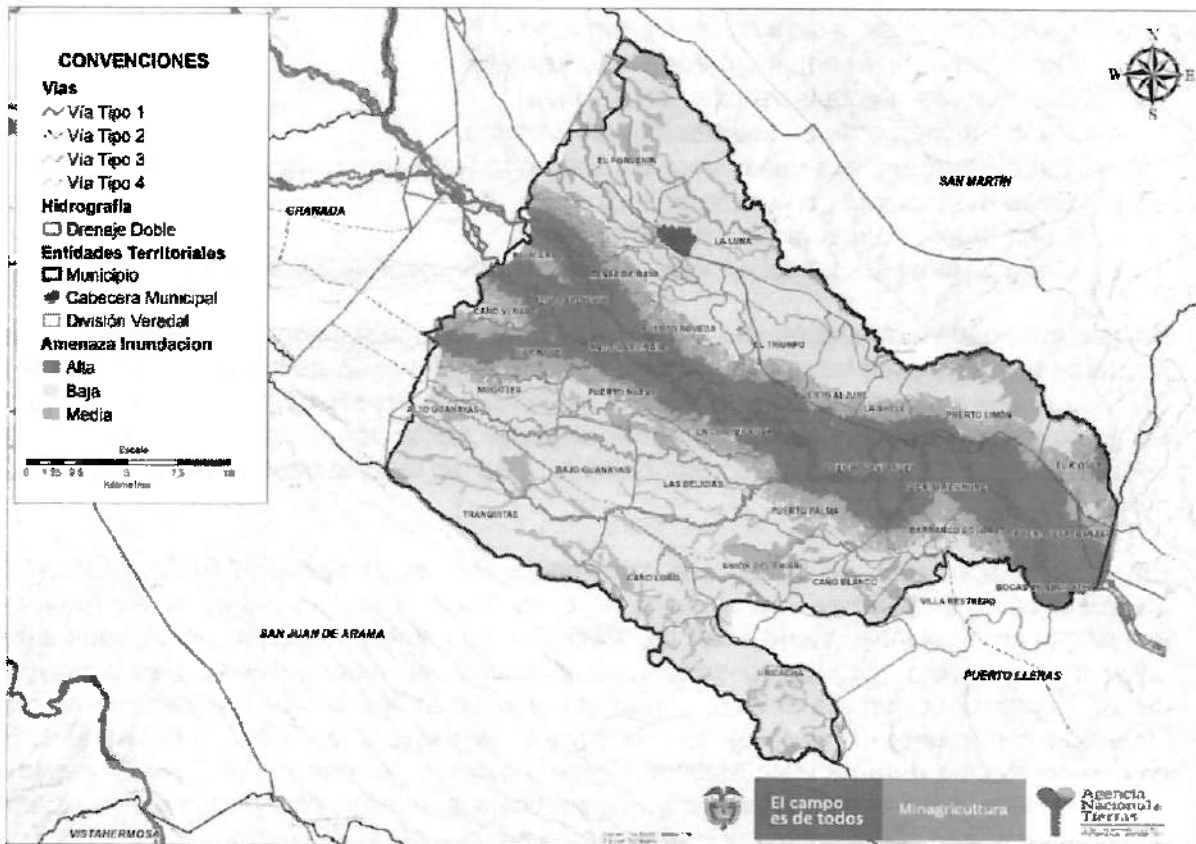
El siguiente mapa de susceptibilidad de inundación, muestra que alrededor del 90% de la población se ve afectada por la ocurrencia de crecientes e inundaciones del Río Ariari, y en consecuencia de sus afluentes. A partir de los datos analizados del IDEAM – Capa Geográfica de amenaza por inundación, se ha determinado que el río presenta crecientes entre los meses de marzo y a finales de noviembre dejando como resultado pérdidas millonarias en las principales economías municipales, agrícola y ganadera.

²⁵ La inundación es un proceso de desbordamiento de agua fuera del cauce natural o artificial de una fuente hídrica definiendo que las áreas más susceptibles a inundación se encuentran ubicadas sobre los cauces de los ríos principales.



 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL.	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 10. Susceptibilidad de inundación en el municipio de Fuentedeoro.




Fuente: Amenaza por inundación escala 1:100.000, información recibida en noviembre de 2020, CORMACARENA

En las jornadas de cartografía social, las personas participantes manifestaron que en la época de lluvias, durante los meses de marzo a julio, las veredas que son más susceptibles a inundarse a causa del desbordamiento del Río Ariari son: Puerto Limón, Puerto Esperanza, Puerto Aljure, La Shell, La Cooperativa, Urichare, Puerto Nuevo, Barranco Colorado, Puerto Palma, Puerto Avichure, Bocas de Adorotes, El Triunfo, Zanja de Raya, Puerto Poveda y El Porvenir. Por otro lado, las veredas de Puerto Santander, Bajo Sardinata, Alto Sardinata y Policarpa, localizadas dentro de los dos brazos del Río Ariari, en la temporada de lluvias, suelen inundarse completamente.

Las personas asistentes expresaron que, en la temporada de lluvias, también se presentan inundaciones a causa del desbordamiento de los caños que recorren el municipio, en los siguientes casos:

- Caño Labrador: inunda las veredas La Shell y Puerto Santander.
- Caño Cabello: inunda la vereda Puerto Santander.

 Agencia Nacional de Tierras <small>UNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


- Caño Guanayas: afecta la zona norte de las veredas Alto y Bajo Guanayas.
- Caño Upin: afecta parte de las veredas Tranquitas y Alto Guanayas.
- Caño Gunayitas: afecta la vereda Mogotes.
- Caño Venado: inunda la vereda Caño Venado.
- Caño Gurre: afecta la vereda Las Delicias.
- Caño Avichure: afecta la vereda Villa Restrepo.
- Caño Adorotes: inunda las veredas Barranco Colorado y Uricacha.
- Caño Blanco: inunda la vereda Uricacha.
- Caño Irique: inunda la vereda El Triunfo
- Caño Sardinata: inunda las veredas Bajo Sardinata, Alto Sardinata y Policarpa.

En las actividades derivadas del BPM, las zonas de inundación del municipio es un elemento que se deben tener en cuenta respecto a la operación de las competencias de la ANT, ya que las zonas en riesgo no recuperable no pueden ser ocupadas y las zonas de riesgo no mitigable deben ser consideradas áreas de protección. Esta situación igualmente impactaría en la explicación a las comunidades, y en las restricciones frente al derecho de propiedad.

En razón a lo anterior, en la fase de implementación del presente POSPR, el orden de atención veredal depende de la fecha que se inicie, esto en razón a las posibles inundaciones. Si el inicio se da entre los meses de noviembre a febrero (temporada seca) se podrían adelantar los levantamientos planimétricos por método indirecto en la mayoría de los casos o por método directo, cuando la calidad del insumo cartográfico no permita identificar claramente los linderos de una zona de estudio; ahora bien, si el operativo de campo se efectúa durante los meses de marzo a octubre (temporada de lluvias), y ante la dificultad de acceso en algunas zonas susceptibles a inundación, se sugiere realizar el levantamiento de la información preferiblemente por el método indirecto.

Es clave tener en cuenta la temporada de lluvias con el fin de planear la visita predio a predio y demás actividades de campo que sean necesarias realizar, las cuales se verían afectadas e interrumpidas por las posibles inundaciones que se pueden presentar en estas épocas, por lo tanto, en dado caso que la operación sea por método directo, se recomienda priorizar las zonas con mayor afectación por lluvias en tiempo seco descritas en el subacápite 2.1.1.4.

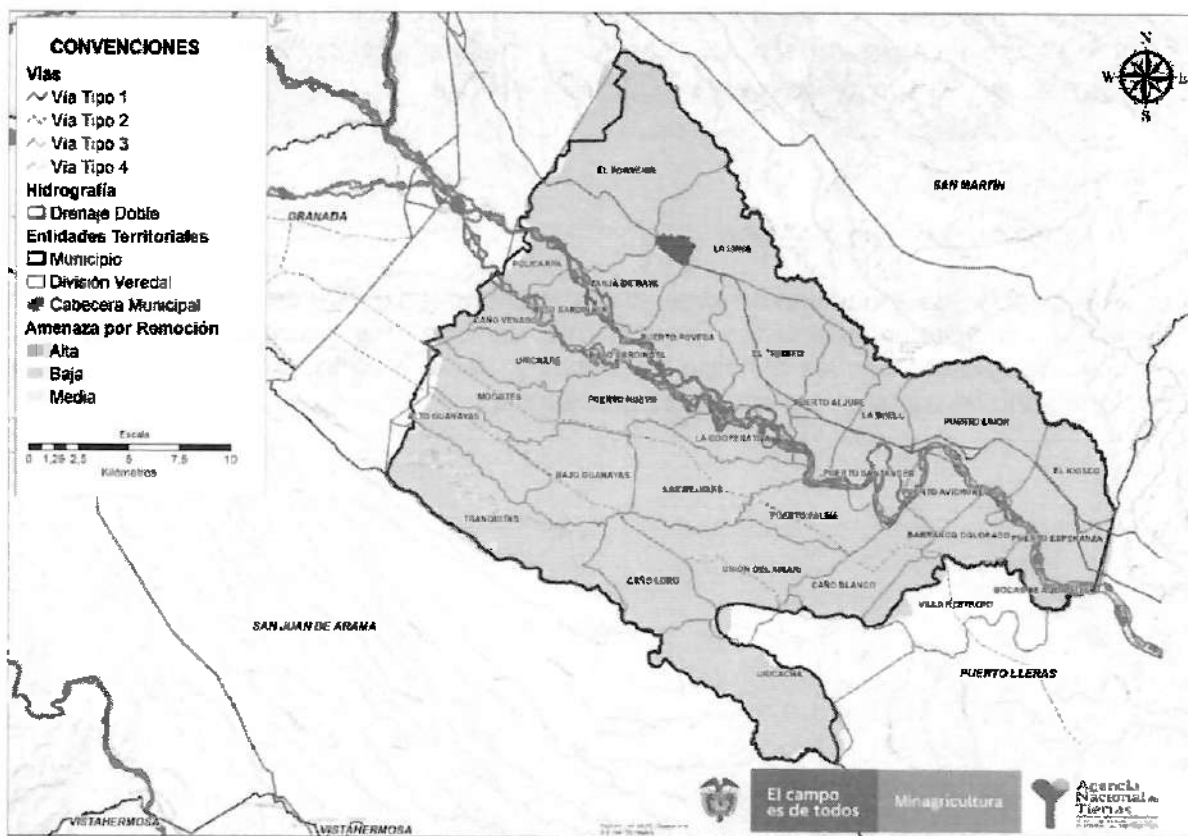


 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

- **Susceptibilidad de remoción en masa²⁶**

Fuentedeoro, presenta zonas en rango medio-alto de remoción en masa en las veredas Tranquitas, El Porvenir, Zanja de Raya y Caño Loro; en relación con el resto de las veredas del municipio se encuentran en baja amenaza de remoción, favoreciendo de esta manera la fase de intervención del POSPR Operativo.

Mapa 11. Remoción en masa en el municipio de Fuentedeoro.




Fuente: Amenaza por remoción, escala 1:100.000, información recibida en noviembre de 2020, CORMACARENA

El relieve del municipio de Fuentedeoro, oscila entre plano y ondulado. Tanto en la margen derecha como izquierda del Río Ariari, hace presencia un talud natural esculpido por la erosión antiquísima que formó los suelos de los Llanos, en las zonas aledañas a la cabecera municipal de Fuentedeoro y en los lugares donde por expansión de la frontera agrícola y

²⁶ De acuerdo con el concepto del IDEAM, los movimientos en masa corresponden a todos aquellos desplazamientos producidos cuesta abajo de una masa de roca o de tierra ocasionado por efectos de la gravedad, se definen como fenómenos naturales que modifican el terreno de las laderas por medio de desplazamientos con diferente intensidad y velocidad, lo que representa un peligro para zonas habitadas.



 Agencia Nacional de Tierras <small>BIENOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

ganadera se ha talado el bosque protector, presentando deslizamiento en masa de éste talud natural, con mayor incidencia en el área de influencia de Caño Seco donde el talud tiene un corte vertical de más de treinta metros²⁷.


Es importante resaltar que el municipio no cuenta con información cartográfica relacionada con los fenómenos de remoción en masa en el PMGRD, y el EOT tampoco lo relaciona. Por lo tanto, en la fase de implementación del presente plan, se debe validar la existencia de estudios detallados relacionados con la mitigación del riesgo por remoción en masa a nivel predial con la Alcaldía Municipal, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y CORMACARENA.

2.1.1.8 Síntesis biofísica

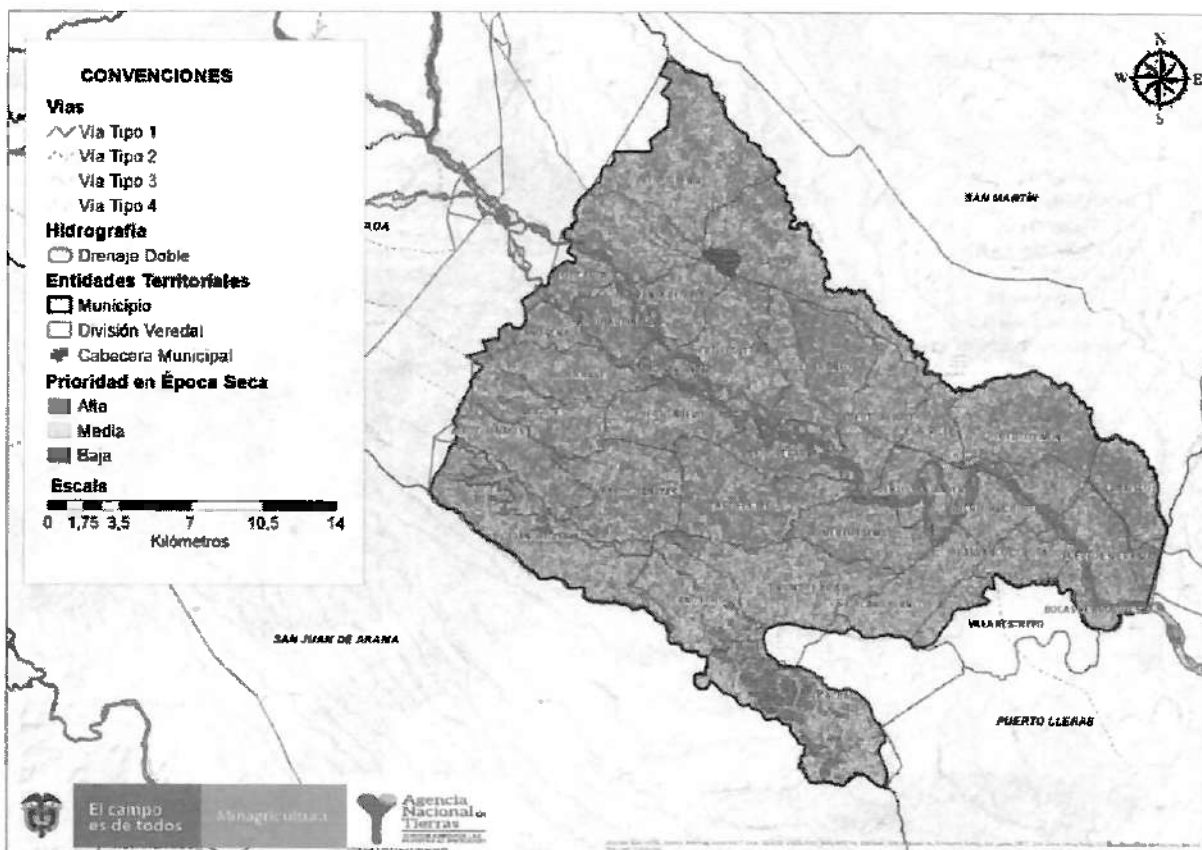
La identificación de zonas con características homogéneas deriva de un cruce cartográfico de las 4 condiciones analizadas previamente, permite una priorización de ingreso al territorio de acuerdo con las condiciones físicas y, por otra parte, propone unas unidades conforme a lo revisado en los apartados precedentes.

²⁷ Alcaldía de Fuentedeoro, "Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres – Fuentedeoro 'Obras en desarrollo' 2016 – 2019", 2019, 53, https://fuentedeorometa.micolombiadigital.gov.co/sites/fuentedeorometa/content/files/000004/172_plan_gestion_riesgos_desastres_20162019_1.pdf.



 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 12. Priorización de abordaje en temporada seca



Fuente: Descargado en octubre 2020 del portal ALOS PALSAR, cuya fecha de captura data de 2006-2011. Límite municipal entregado oficialmente por IGAC en septiembre 2020.

Las condiciones de la temporada seca en Fuentedeoro, hacen necesario que la fase del barrido predial inicie su implementación en las zonas establecidas como de alta prioridad para abordar en temporada seca. En este caso, se recomienda iniciar por las veredas ubicadas al suroriente limitando con el municipio de Puerto Lleras continuando con las cercanas al Río Ariari, ya que son las zonas con mayor susceptibilidad a presentar desbordamientos y cambios de cauce en época de invierno, según lo expuesto por la comunidad.

Al consultar el Índice de Vulnerabilidad al Desabastecimiento Hídrico (IVH)²⁸, se identifica que el municipio de Fuentedeoro posee un índice bajo de vulnerabilidad, por lo cual no presentará ningún tipo de limitante al momento de implementar el POSPR.

²⁸ Ver índice de Desabastecimiento Hídrico en IDEAM. Índice de vulnerabilidad al desabastecimiento hídrico (IVH), 2010. Recuperado de: <http://www.ideam.gov.co/web/agua/ivh>




El campo es de todos

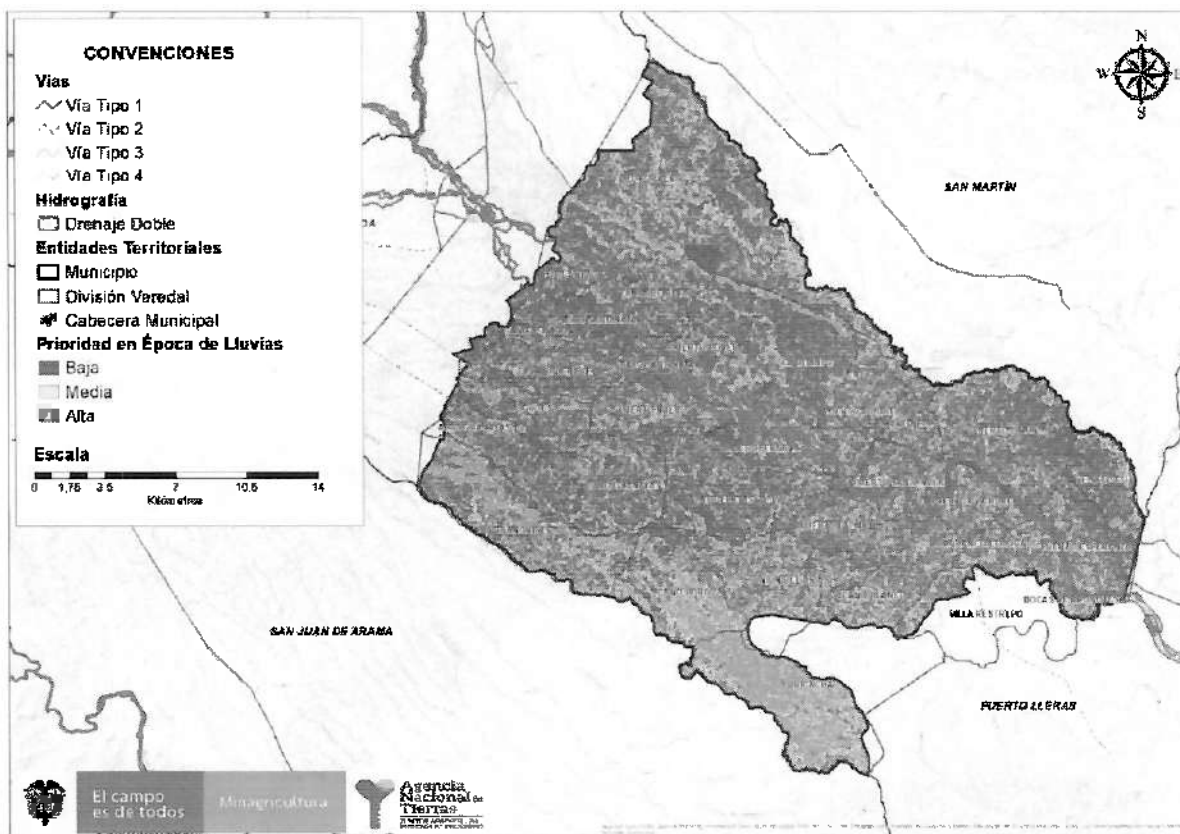
Minagricultura

POSPR-F-003 Versión 4 17/12/2019

46

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 13. Priorización de abordaje en temporada de lluvia



Fuente: Descargado en octubre 2020 del portal ALOS PALSAR, cuya fecha de captura data de 2006-2011. Límite municipal entregado oficialmente por IGAC en septiembre 2020

El municipio de Fuentedeoro, por su riqueza hídrica es susceptible a presentar condiciones de desbordamientos e inundaciones en la época de invierno. Por lo tanto, para desarrollar las actividades del barrido predial es importante priorizar las veredas Uricacha, Caño Loro y Tranquitas en el momento de ejecutar trabajos en temporada de lluvias.


47 *A*



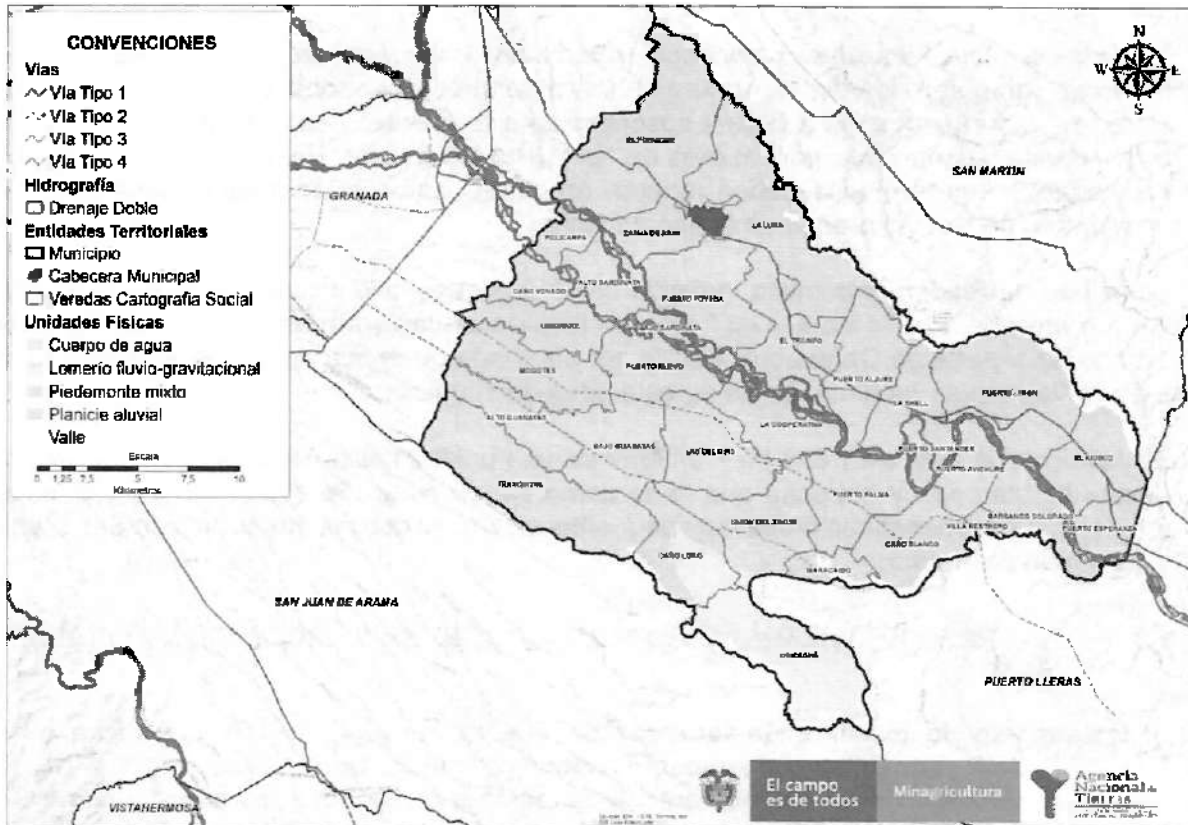
El campo es de todos

Minagricultura

POSPR-F-003 Versión 4 17/12/2019

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 14. Unidades físicas en el municipio de Fuentedeoro.




Fuente: Unidades de Paisaje según soporte cartográfico del EOT escala 1:50.000, Acuerdo 026 de 2000,

De acuerdo con las descripciones técnicas del IGAC, la unidad Cuerpo de Agua integra el agua superficial que depende de la precipitación pluvial y/o afloramiento de aguas subterráneas y va a desembocar en otra corriente. En Fuentedeoro esta unidad se relaciona al Río Ariari con un área de 14,384 Km², recorriendo las veredas Policarpa, Alto Sardinata, Caño Venado, Urichare, Mogotes, Alto Guanayas, Tranquitas, Caño Loro, Uricacha, Villa Restrepo, Barranco Colorado, Puerto Avichure, Caño Blanco, Unión del Ariari, Puerto Palma, Bajo Guanayas, Las Delicias, La Cooperativa, Puerto Nuevo, Bajo Sardinata, Bocas de Adorotes, Puerto Poveda, El Porvenir, La Luna, El Kiosco, Puerto Esperanza, Puerto Limón, La Shell, Puerto Santander, Puerto Aljure, El Triunfo, Zanja de Raya. Estas veredas son las directamente afectadas en épocas de lluvias por presentar inundaciones fuertes y desbordamientos por lo que se requiere que la fase de barrido predial se aborde en temporada seca.

Por otra parte, las áreas identificadas en la unidad física "Lomerío fluvio-gravitacional" presentan relieve con colinas y lomas suaves. Por lo tanto la aptitud de este suelo es



 Agencia Nacional de Tierras <small>UNIDOS ANIMOS LAS TIERRAS Y EL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

susceptible a erosión, según el estudio ocupa un área de 3.359 ha + 2.820 m² localizándose al suroccidente, en la vereda de Uricacha y parte de Caño Loro.

La Planicie aluvial es una unidad conformada por una serie de formas secundarias o menores como son: los diques naturales, los meandros abandonados, los bacines, entre otros, de texturas gruesas a finas y susceptibles a frecuentes inundaciones. Es la unidad más extensa del municipio con un área de 10.110 ha + 6.819 m². Por la frecuente tendencia a inundarse, sus territorios deben tenerse en cuenta como prioritarios al desarrollar las actividades de barrido predial en época de lluvias.

La unidad de Piedemonte mixto, definida como una superficie inclinada o planicie, cuenta con un área de 41.274 ha + 4.437 m² y se localiza en las veredas El Porvenir, La Luna, Tranquitas y parte de Caño Loro. Puede ser abordada en época de lluvias al momento de ejecutar las visitas predio a predio en esta zona del municipio.

El Valle con un área de 1.828 ha + 0293m² es una unidad física caracterizada por ser una depresión alargada y estrecha que tiene como eje un curso de agua con una pendiente regular que se presenta en áreas muy pequeñas en límites con los municipios de San Martín y San Juan de Arama.

2.1.2 Análisis incidencia del Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) sobre el OSPR

El instrumento de planificación territorial de Fuentedeoro vigente para la fecha es el Esquema de Ordenamiento Territorial²⁹ adoptado mediante Acuerdo 026 del 10 de noviembre de 2000, ya que al momento de su aprobación el municipio contaba con 9.699 habitantes³⁰. Dentro de los documentos que lo conforman, se encuentran la Cartografía rural y urbana digitalizada en formato .dwg, el documento técnico de soporte, el documento del componente general, el documento del componente rural y el documento del componente urbano.


El estado de la información del Acuerdo 026 de 2000 (adopción del EOT) presenta las siguientes dificultades:

- Los planos del EOT en general, en formato .dwg no se encuentran debidamente simbolizados y en algunos polígonos los tramos de las líneas están fragmentados, lo que dificulta la digitalización de estos.

²⁹ Ley 388 de 1997, artículo 9. "Los planes de ordenamiento del territorio se denominarán: a) Planes de ordenamiento territorial: elaborados y adoptados por las autoridades de los distritos y municipios con población superior a los 100.000 habitantes; b) Planes básicos de ordenamiento territorial: elaborados y adoptados por las autoridades de los municipios con población entre 30.000 y 100.000 habitantes; c) Esquemas de ordenamiento territorial: elaborados y adoptados por las autoridades de los municipios con población inferior a los 30.000 habitantes".

³⁰ Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), "Proyección demográfica 1995 - 2000", 2005.



 <p>Agencia Nacional de Tierras AVANZAR JUNTOS LAS RUTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

- Los archivos .dwg del EOT correspondientes a *zonificación productiva, ZHF rurales, zonas geoeconómicas, vías rurales de Fuentedeoro, uso y cobertura, unidades educativas rurales, UEF, turismo rural y uso actual* NO se pueden visualizar, debido a que se encuentran dañados; adicional a esto, no existen planos en PDF para complementar la información, lo que implica un esfuerzo adicional en la interpretación cartográfica.
- No se relacionan coordenadas geográficas de los perímetros de los centros poblados definidos dentro de la clasificación del suelo tanto en el acuerdo de adopción, como en el documento técnico de soporte, lo cual dificulta corroborar, comparar y contrastar la información cartográfica de soporte.
- Si bien el EOT de Fuentedeoro³¹, no define de forma taxativa la clasificación del suelo para el centro poblado de Puerto Aljure, el mismo instrumento, a la vista de los demás apartes (en el plan vial, el perímetro sanitario y el uso principal del centro poblado establecido en el artículo 16 del título II "*Componente urbano*"), lo reglamenta como suelo urbano del municipio; a ello se suma que, desde el equipo formulador del presente POSPR, se radicó un oficio³² ante la Secretaría de Planeación y Obras Públicas del municipio, el 6 de noviembre de 2020, a fin de que se confirme la clasificación actual del centro poblado; lo anterior, en atención a lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 388 de 1997 y en el artículo 2.2.6.6.1.4 del Decreto 1077 de 2015. Para la fecha de formulación de este POSPR Operativo, no se había recibido respuesta al oficio señalado.
- El EOT y su soporte cartográfico, no relacionan un perímetro establecido para el área de patrimonio cultural. Según lo referido en el Acuerdo de adopción del EOT³³ en su artículo 27 "*áreas de protección y conservación*" ítem "*Consolidación del patrimonio Histórico y Cultural*", se propone que para conservar los vestigios de la cultura Guayupe es necesario que se delimite el área en donde se encuentran dichos vestigios, sin embargo, a la fecha esto no ha ocurrido. En caso de realizarse dicha delimitación para la implementación del POSPR, esto sería un determinante a tener en cuenta durante la operación de la ANT.³⁴

Finalmente, el Acuerdo 026 de 2000, ha sido objeto de una (1) modificación - Acuerdo No. 021 del 21 de noviembre de 2005- y tres (3) ajustes excepcionales - Acuerdo No 009 del 21 de junio de 2013, Acuerdo No 82 del 27 de febrero de 2019 y Acuerdo No 92 del 28 de agosto de 2019-, generando un incremento del área del perímetro urbano de la cabecera


³¹ Alcaldía de Fuentedeoro, "Acuerdo 026 de 2000, o Esquema de Ordenamiento Territorial".

³² Programa nuestra Tierra Prospera. Solicitud de información para la formulación del Plan de Ordenamiento Social y Propiedad Rural -POSPR Operativo de Fuentedeoro. Oficio con N° Radicado 2261 del 02 de noviembre de 2020.

³³ Alcaldía de Fuentedeoro, "Acuerdo 026 de 2000, o Esquema de Ordenamiento Territorial".

³⁴ Se consultaron las bases de datos del ICANH y no aparece registrada un área de patrimonio cultural, solo se encuentra inscrito el museo Guayupe y con las piezas arqueológicas que se encuentran en custodia dentro de este.



 <p>Agencia Nacional de Tierras JUSTITIA ARRUMBA LAS FUERTES AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

municipal y sumando un centro poblado³⁵. Estos documentos cuentan con cartografía sin información de coordenadas y con falencias para su interpretación.

Es necesario indagar con la Alcaldía Municipal el estado del proceso de revisión y ajuste al componente general del EOT, previo al inicio de operación en campo del POSPR.

2.1.2.1 Vigencia y estado de la información del EOT

Conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley 388 de 1997, modificado por el artículo 120 del Decreto 2106 de 2019, a pesar de que la vigencia del largo plazo del EOT ³⁶ de Fuentedeoro superó los tres períodos constitucionales dispuestos, de acuerdo con lo establecido en el marco normativo referido, al no haberse realizado la revisión y ajuste del instrumento de ordenamiento, sigue vigente el ya adoptado Acuerdo 026 de 2000³⁷.

Al consultar al ente territorial respecto al estado de revisión y ajuste del EOT, la Secretaría de Planeación y Obras Públicas de Fuentedeoro mediante oficio emitido el 21 de septiembre de 2020 informó que una vez realizado el seguimiento y evaluación al instrumento se concluyó que es necesario emprender un proceso de revisión y ajuste al componente general de éste. Sin embargo, en el mismo oficio se señala que no ha sido posible realizar la actualización del EOT por falta de presupuesto, situación que fue reiterada por dicha dependencia en las mesas técnicas y las jornadas de recolección de información primaria realizadas durante la formulación.

Contrario a lo descrito anteriormente, por parte del equipo formulador se realizó una búsqueda de información en la plataforma SECOP y en la página web de la entidad, donde se observó que el municipio contrató la revisión, ajuste y actualización del EOT para el año 2012³⁸, adicionalmente se contrató la incorporación de la gestión del riesgo en el año 2015³⁹, aun así, no fue posible establecer si los objetos de dichas contrataciones se cumplieron y el estado de un posible proceso de actualización del EOT.

A partir del análisis se puede inferir que existe certidumbre legal respecto a los predios que se pretenden caracterizar en el barrido predial, bajo el EOT vigente. Pero, si se realizan en el escenario de la revisión y ajuste del EOT – se recomienda, en el marco de la

³⁵ Centro Poblado de Puerto Nuevo

³⁶ Alcaldía de Fuentedeoro, "Acuerdo 026 de 2000, Esquema de Ordenamiento Territorial", 2000.

³⁷ Lo descrito en virtud del artículo 28 de la Ley 388 de 1997.

³⁸ SECOP, Detalle del Proceso Número: 0082-2012, recuperado de: <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=13-12-1820181>, consulta realizada el 6 de noviembre 2020.

³⁹ SECOP, Detalle del Proceso Número: 0169-2015, recuperado de: <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-12-4605319>, consulta realizada el 6 de noviembre 2020.



 Agencia Nacional de Tierras <small>RUMOR ARRIBAMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

implementación del POSPR, indagar con la Alcaldía Municipal sobre la existencia y de ser el caso el estado del proceso de revisión y ajuste del EOT, previo al inicio de operación en campo.

2.1.2.2 Clasificación del suelo en el municipio

- Suelo Urbano.

Del análisis del Esquema de Ordenamiento Territorial – EOT, Acuerdo 026 del 10 de noviembre de 2000, su modificación y/o ajustes excepcionales⁴⁰, se entiende como zona urbana la conformada por: (i) el casco urbano (0101 ha + 0015 m² y su forma de distribución es por barrios) y (ii) cinco centros poblados, que son: La Cooperativa, Puerto Aljure, Puerto Limón, Puerto Santander y Caño Blanco.

En relación con el perímetro de la cabecera municipal, es importante resaltar que el EOT ha sido objeto de una (1) modificación y tres (3) ajustes excepcionales. Al espacializar las coordenadas de los actos administrativos, se evidencia un incremento del área del perímetro urbano del municipio de 0012 ha + 4.250 m², para un total de 0113 ha + 5.750 m². Cabe destacar que la modificación aprobada con el Acuerdo 021 del 2005 no estableció un área urbana específica a incorporar a la cabecera municipal, este acuerdo legalmente es ambiguo y no establece con claridad el perímetro urbano del municipio, respecto a las áreas aprobadas en los ajustes excepcionales del Acuerdo 009 del 2013 (0005 ha + 2.000 m²), Acuerdo 082 (0001 ha + 1.440 m²) y 092 del 2019 (0005 ha + 5.000 m²)⁴¹, se traslapan entre sí como se referencia en la siguiente imagen.

⁴⁰ Acuerdo No. 021 del 21 de noviembre de 2005, Por medio del cual se modificó el Acuerdo 026 de 2000, ampliando el perímetro urbano sin definir el área que se expandió, en razón a los desarrollos urbanísticos que se habían presentado para le época en la cabecera municipal.

En virtud de la modificación excepcional establecida en el artículo 47 de la ley 1537 de 2012, se incluyeron a través del Acuerdo No 009 del 21 de junio de 2013, los predios identificados con la ficha catastral No. 01-00-0069-0001-000 y 01-00-0070-0001-000 y registrados en el FMI No. 236-17068 y 236-24535 respectivamente, señalando como perímetro urbano una extensión superficial de 113 has + 4.185,24 m². Acuerdo No 82 del 27 de febrero de 2019, incluyendo al perímetro urbano el predio identificado con la cédula catastral No. 01-00-0069-0006-00 y matrícula inmobiliaria No. 236-69586, estableciendo cómo área del perímetro urbano 113 has + 4.185,24 m². Acuerdo No 92 del 28 de agosto de 2019, e incluye al perímetro urbano el predio identificado con código catastral 01-00-0069-0005-00 y matrícula inmobiliaria 236-48786 estableciendo como perímetro urbano el área de 115 ha + 9.185m². Respecto a estos tres acuerdos, se concluye que se presentó un error aritmético al señalar el total del área del perímetro urbano de la cabecera municipal.

⁴¹ Ibidem.




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Imagen 3. Modificaciones y ajustes excepcionales Cabecera Municipal Fuentedeoro



Fuente: Cartografía Base IGAC Cartografía básica a escala 25K descargadas del portal de datos abiertos del IGAC en septiembre de 2020. A partir polígonos reconstruidos a partir de coordenadas planas y geográficas adjuntas en los Acuerdo 026 del 2000, Acuerdo 009 de 2013, Acuerdo 082 y 092 de 2019

En relación con los centros poblados urbanos, al acudir al documento técnico⁴² se identificaron las siguientes áreas en los centros poblados urbanos: La Cooperativa (0003 ha +5.740 m²), Puerto Limón (0014 ha +5.820 m²), Puerto Santander (0007 ha +3.020 m²), y Caño Blanco (0002 ha +0430 m²); a su vez al revisar la cartografía del componente urbano⁴³ se lograron identificar inconsistencias, ya que se calcularon las siguientes áreas: La Cooperativa (0007 ha +0872 m²), Puerto Limón (0011 ha +7.474m²), Puerto Santander (0008 ha + 6.408 m²), Caño Blanco (0005 ha +0027 m²) y Puerto Aljure (0010 ha +0903m²). Adicionalmente, mediante el Acuerdo 021 del 2005, en su artículo segundo, se incorporó al suelo urbano el centro poblado de Puerto Nuevo (0004 ha +3.730 m²)⁴⁴.


Finalmente, se determinó como área del suelo urbano 0160 ha + 5.165 m², que corresponde a la sumatoria del área del casco urbano (0113 ha + 5.750 m²) más las áreas de los seis

⁴² Alcaldía de Fuentedeoro. "Anexos Documento técnico componente urbano y archivos DWG", Acuerdo 026 del 2000.

⁴³ Espacialización de los archivos de Autocad en ArcMap

⁴⁴ Se digitalizó el perímetro según el IGAC como lo establece dicho acuerdo.



 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

centros poblados identificadas al espacializar el documento técnico del componente urbano (0046 ha + 9.415 m²). Sin embargo, se debe precisar que el área calculada no coincide con el Acuerdo 92 de 2019 el cual hace el último ajuste al EOT y establece un área del perímetro urbano de 115 ha + 9.185,24 m².

- Suelo de Expansión Urbana

El EOT define como suelo de expansión urbana el que está determinado por el potencial crecimiento de la cabecera municipal⁴⁵. Además, el área de expansión urbana se encuentra entre el perímetro de servicios y la delimitación del perímetro urbano propuesto, cuya delimitación se habilitará para los usos urbanos dependiendo del crecimiento del área urbana y la proyección dada en el Esquema de Ordenamiento.

Respecto al documento técnico que remite el artículo 13 del Acuerdo 026 del 2000, el área de expansión del perímetro urbano de la cabecera corresponde a 0070 ha + 0041 m². Al área mencionada anteriormente se le deben restar 0006 ha + 6.440 m² que corresponden a parte del área de terreno incorporada de manera excepcional⁴⁶ al perímetro urbano del municipio, para un área actual de expansión urbana de la cabecera municipal de 0063 ha + 7.660 m². Resulta importante aclarar que al espacializar las coordenadas el área resultante es de 0059 ha + 8.887 m². En relación con el perímetro mencionado anteriormente, no se ha generado ninguna incorporación al área urbana a través del Plan Parcial.

El documento técnico de soporte del EOT estableció como áreas de expansión urbana para cada uno de los centros poblados, las siguientes: Caño Blanco 0001 ha + 7.830 m², La Cooperativa 0002 ha + 0100 m², Puerto Limón 0002 ha + 9.500 m² y Puerto Santander 0007 ha + 4.720 m²; para un total de 0014 ha + 2.150 m². Con respecto al centro poblado de Puerto Aljure no se presenta perímetro definido ya que este se encuentra en una zona de amenaza por inundación y se proyectó su reubicación. En relación con estas áreas de expansión no existen planes parciales ni incorporaciones excepcionales del perímetro urbano de los centros poblados. Al igual que la cabecera municipal dichas áreas no coinciden con las espacializadas que son 0027 ha + 4.214 m².


En conclusión, el área de expansión urbana del municipio de Fuentedeoro, es de 0087 ha + 3.100 m² (0059 ha + 8.887 m² más 0027 ha + 4.214 m²); teniendo en cuenta que las áreas de expansión urbana del municipio no cuentan con planes parciales debidamente adoptados. Es pertinente señalar que el área indicada conserva su carácter rural, y por lo tanto es susceptible de ser intervenida por la Agencia Nacional de Tierras durante la fase de implementación del POSPR Operativo⁴⁷.

⁴⁵ Artículo 13 Acuerdo 026 de 2000

⁴⁶ Artículo 47 de la ley 1537 de 2012

⁴⁷ Oficina Asesora Jurídica ANT. Memorando 20201030088843. Concepto jurídico sobre el tratamiento e incorporación de las reglas urbanísticas en la ejecución del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural. Bogotá. 2020



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

- Suelo Rural

Conforme el análisis del documento técnico de soporte del EOT, el área rural del municipio de Fuentedeoro se establece⁴⁶ en 62.651 ha + 6.335 m². Estos territorios son aptos para desarrollarse en los sectores productivos: agrario, pecuario, forestal, entre otros. Adicionalmente, existen áreas de interés para la conservación y protección.

Cabe resaltar que al espacializar las coordenadas suministradas por el documento técnico del EOT para el área rural del municipio, se identificó que las 62.879 ha + 3.156 m² abarcaban la extensión total del área del municipio, razón por la cual se espacializó y restó el área identificada como de suelo urbano y de expansión urbana referida en los dos acápite anteriores, teniendo como resultado que el área rural actual del municipio es 62.631 ha + 4.890 m². Es importante mencionar, que ya se encuentra relacionada el área de 0001 Ha + 2.211 m² que se excluyó del suelo rural al ser contempladas dentro de las áreas de las modificaciones excepcionales al EOT.

Tabla 9. Distribución del municipio de Fuentedeoro por clasificación del suelo


Suelo	Área (EOT)	Área según cobertura geográfica	Porcentaje según EOT	Porcentaje según cobertura geográfica
Urbano	0149 ha + 6.955 m ²	0160 ha + 5.165 m ²	0,24%	0,26%
Expansión urbana	0077 ha + 9.810 m ²	0087 ha + 3.100 m ²	0,12%	0,14%
Rural	62.651 ha + 6.335 m ²	62.631 ha + 4.890 m ²	99,64%	99,61%
Total municipal	62.879 ha + 3.100 m ²	62.879 ha + 3.156 m ²	100%	100%

Fuente: Acuerdo 026 del 2000, Acuerdo 009 de 2013, Acuerdo 082 y 092 de 2019

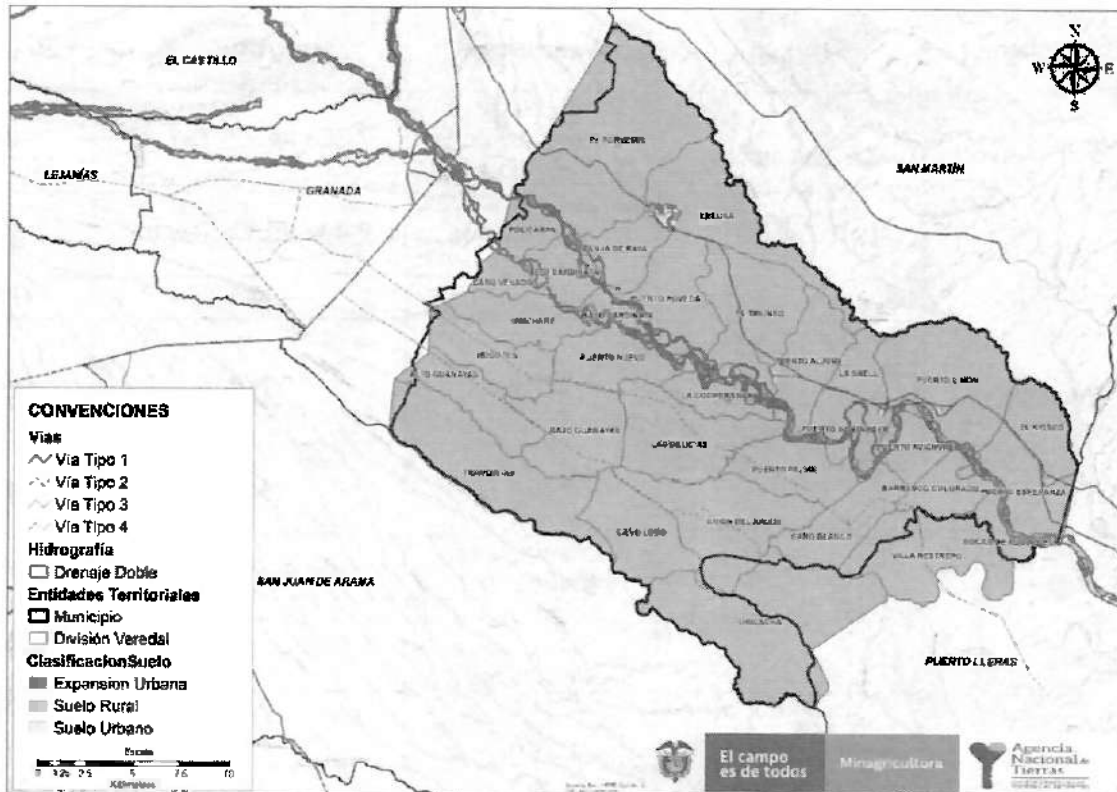
A continuación, se muestra la representación cartográfica de esta clasificación:

⁴⁶ Resulta del área del municipio de Fuentedeoro establecida en el documento EOT (62.778 ha + 1.600 m²) menos el área urbana (0033 ha + 7.770 m²) y de expansión de los centros poblados (0077 ha + 9.810 m²), menos el área incorporada al perímetro urbano de la cabecera municipal (0014 ha + 7.685 m²).



 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS TIERRAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 15. Clasificación del suelo del municipio Fuentedeoro.



Fuente: Cartografía básica a escala 25K descargadas del portal de datos abiertos del IGAC en septiembre de 2020, A partir polígonos reconstruidos a partir de coordenadas planas y geográficas adjuntas en los Acuerdo 026 del 2000, Acuerdo 009 de 2013, Acuerdo 082 y 092 de 2019

Teniendo presente todas las precisiones en relación con las áreas del suelo urbano, expansión urbano y rural, conforme al EOT del municipio de Fuentedeoro, se radicó ante la Secretaría de Planeación y Obras Públicas el 6 de noviembre de 2020 una solicitud información respecto al área que comprende el suelo urbano de cabecera municipal, suelo de expansión urbano, el área del suelo rural y la clasificación del suelo en los centros poblados. Lo anterior en virtud de la facultad de interpretación concedida por el Artículo 102 de la Ley 388 de 1997 y el Artículo 2.2.6.6.1.4 del Decreto 1077 de 2015. Ante esta solicitud aún no se ha emitido respuesta por parte de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas.

2.1.2.3 Categorías del suelo rural presentes en el municipio

Como el objeto de la intervención de la ANT se da sobre el suelo clasificado como rural, se detalla la clasificación y categorización de este, conforme a los parámetros del Decreto 3600 de 2007 y al EOT vigente.



El campo es de todos

Minagricultura

POSPR-F-003 Versión 4 17/12/2019


 Agencia Nacional de Tierras <small>UNITE ARRIBA LAS FUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Tabla 10. Categorización del suelo rural en el municipio

Clasificación	Categoría	Descripción	Extensión (ha)	Porcentaje
Protección	Conservación y protección ambiental	Áreas de Conservación de Cuerpos de Agua	7.200 ha + 9.733 m ²	11,86%
		Áreas de Bosques Naturales y de Galería	2.432 ha + 6.799 m ²	3,88%
	Patrimonio cultural	Museo Guayupe	N/A	N/A
	Para la producción agrícola y ganadera y de explotación de recursos naturales	N/A	N/A	N/A
	Sistema de servicios públicos domiciliarios	N/A	N/A	N/A
	Amenaza y riesgo	Amenaza de Inundación	0767 ha + 9.168 m ²	1,23%
		Amenaza de Incendios Forestales	3.029 ha + 3.036 m ²	4,84%
Desarrollo restringido	Suburbano	N/A	N/A	N/A
	Centros poblados	N/A	N/A	N/A
	Vivienda campestre	N/A	N/A	N/A
	Equipamientos	N/A	N/A	N/A
Sin clasificación		Áreas de Pastoreo Extensivo y Semi-Intensivo	21.713 ha + 1.405 m ²	34,71%
		Área Agrícola	27.407 ha + 2.399 m ²	43,82%
Total Rural			62.551 ha + 2.541 m²	100,00%


Fuente: Según soporte cartográfico del EOT escala 1:50.000, Acuerdo 026 de 2000. Digitalizando polígonos de amenazas naturales, conservación por cuencas, rural y urbano

En la tabla anterior se describen las áreas señaladas en el EOT, así como las áreas asociadas a cada una de las categorías del suelo rural del municipio⁴⁹.

En lo que corresponde al área de patrimonio cultural se identificó que el EOT y su cartografía no relaciona un perímetro, sólo señala la existencia del Museo Guayupe.

⁴⁹ La diferencia de 100 ha + 3.794 m² entre las tablas 9 y 10 en relación con el área rural, se debe a deficiencias en la información del archivo o soporte cartográfico de clasificación de uso del suelo del documento técnico del EOT por cuanto posee áreas sin información o vacíos que no permiten espacializar los criterios Categorización del suelo rural en el municipio.



 Agencia Nacional de Tierras <small>DIRIGIENDO A BRINDAR LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Adicionalmente, es pertinente mencionar que el municipio no cuenta con un Plan de Manejo Arqueológico, lo que podría representar un inconveniente en el procedimiento de formalización de propiedad rural ya que no se tiene una identificación de bienes arqueológicos o zonas de hallazgos arqueológicos. No ha sido posible establecer el porcentaje de área reservada y número de predios afectados.


Para la clasificación de suelo de protección dentro de la categoría de amenazas y riesgos se debe tener en cuenta que el alcance relacionado en la tabla 11 es de información general y de carácter indicativo, ya que corresponde a un estudio realizado en el año 2000 que no incluía la incorporación de la gestión del riesgo en el EOT. Por esto, se recomienda que el municipio adelante estudios básicos o de detalle con el fin de determinar el alcance real de los fenómenos naturales y una zonificación de riesgo más confiable acorde a los lineamientos normativos establecidos en el Decreto 1807 de 2014.

Asimismo, es importante destacar que el EOT⁵⁰ no señala la prohibición de fraccionar los predios rurales por debajo del rango del área establecida, debido a que la prerrogativa normativa es posterior a la aprobación del instrumento de planificación, razón por la cual se debe tener en cuenta la normatividad establecida por CORMACARENA y demás normas que lo complementen.

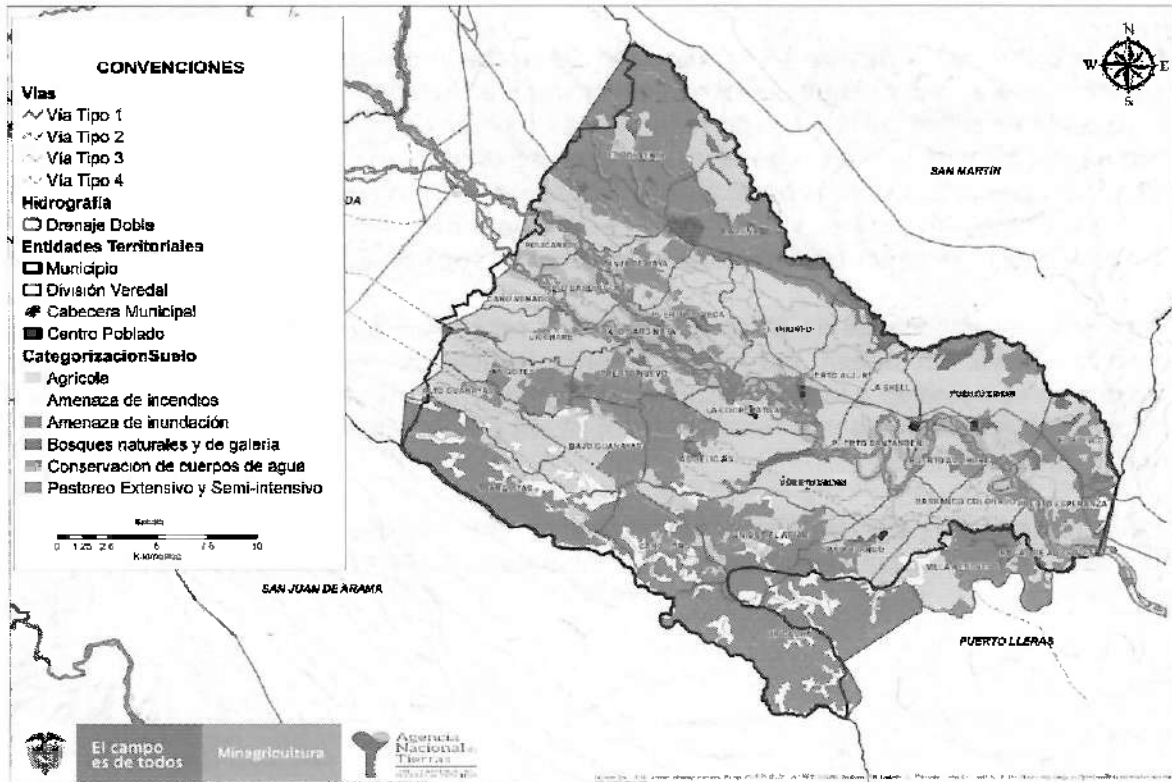
Cabe resaltar que las categorías de protección identificadas serán parte integral de la sección "Análisis de las determinantes legales para el OSPR" del presente plan.

⁵⁰ Alcaldía de Fuentedeoro, "Acuerdo 026 de 2000, Esquema de Ordenamiento Territorial".



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 16. Categorías del suelo rural del municipio de Fuentedeoro.



Fuente: Según soporte cartográfico del EOT escala 1:50.000, Acuerdo 026 de 2000. Digitalizando polígonos de amenazas naturales, conservación por cuencas, rural y urbano

2.1.2.4 Zonificación de usos del suelo rural establecido por el EOT

Con el objeto de conocer los usos propuestos para el suelo rural del municipio de cara a la aplicabilidad de los procesos misionales de la ANT en este territorio, el presente acápite expone la zonificación de usos permitidos, establecida por el EOT del municipio de Fuentedeoro, así como las orientaciones que para este caso señala el Acuerdo Municipal:


La zonificación de uso del suelo rural está definida de acuerdo al tipo de uso del suelo conformado por cuatro unidades: "Pastoreo extensivo y semi-intensivo", "Protección, conservación, rehabilitación", "Agrícola" y "Agrícola, conservación, pastoreo", contemplando además otras áreas como las de extracción de material de río en las veredas El Triunfo, Puerto Poveda, El Porvenir, Caño Venado en el sitio denominado como "La carpa", Puerto Nuevo y La Cooperativa y las áreas que pueden ser destinadas al turismo



El campo es de todos

Minagricultura

POSPR-F-003 Versión 4 17/12/2019

 Agencia Nacional de Tierras <small>RURTOB ABRIENDO LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

donde se cuenta con las cuencas y microcuencas con incidencia paisajística, como son el Río Ariari, y los caños Iracá, Venado, Cural, Arrecife, Arenas y la Chucua Honda.

En la tabla 12 se detallan los usos principales, restringidos y los prohibidos de acuerdo con la clasificación del suelo, donde se prohíbe la extracción de material en zonas de desarrollo agropecuario, además en la zona de protección y conservación.


Tabla 11. Clasificación y Zonificación de Usos del Suelo en el Área Rural

Zonas - subzonas	Principal	Núcleo Veredal / Unidad de Intervención	Área (ha)
Zona de Pastoreo Extensivo y Semi-intensivo: se localiza en áreas de sabana y Serranía	Pastoreo extensivo y Semi-intensivo	CABECERA ZONA RURAL	6.775 ha + 4.559 m ²
		LA COOPERATIVA	2.426 ha + 0435 m ²
		PUERTO SANTANDER	1.699 ha + 3.029 m ²
		UNIÓN DEL ARIARI	5.664 ha + 4.057 m ²
		CAÑO BLANCO	4.844 ha + 9.290 m ²
	Totales	21.410 ha + 1.370 m²	
Zona Agrícola: Hacen parte de esta área los cultivos permanentes semipermanentes y transitorios	Agrícola	CABECERA ZONA RURAL	1.2511 ha + 1.033 m ²
		LA COOPERATIVA	6.066 ha + 2.758 m ²
		PUERTO SANTANDER	7.607 ha + 5.409 m ²
		UNIÓN DEL ARIARI	3.801 ha + 9.928 m ²
		CAÑO BLANCO	5.569 ha + 4.389 m ²
	Totales	35.556 ha + 3.517 m²	
Zonas de Bosques Naturales y de Galería y Áreas de Conservación de Cuerpos de Agua: ubicados en toda el área rural principalmente en cercanías al Río Ariari lo caños y quebradas existentes en el municipio	Protección, Conservación y Rehabilitación	CABECERA ZONA RURAL	2.109 ha + 4.854 m ²
		LA COOPERATIVA	120 ha + 3.896 m ²
		PUERTO SANTANDER	257 ha + 1.712 m ²
		UNIÓN DEL ARIARI	1.802 ha + 1.266 m ²
		CAÑO BLANCO	990 ha + 0452 m ²
	Totales	5.279 ha + 2180 m²	
Protección y Conservación	Rehabilitación y Riego	CABECERA ZONA RURAL	214 ha + 3.866 m ²
		PUERTO SANTANDER	143 ha + 2.196 m ²
		CAÑO BLANCO	270 ha + 5.489 m ²
		UNIÓN DEL ARIARI	216 ha + 3.717 m ²
		Totales	2.225 ha + 9.086 m²

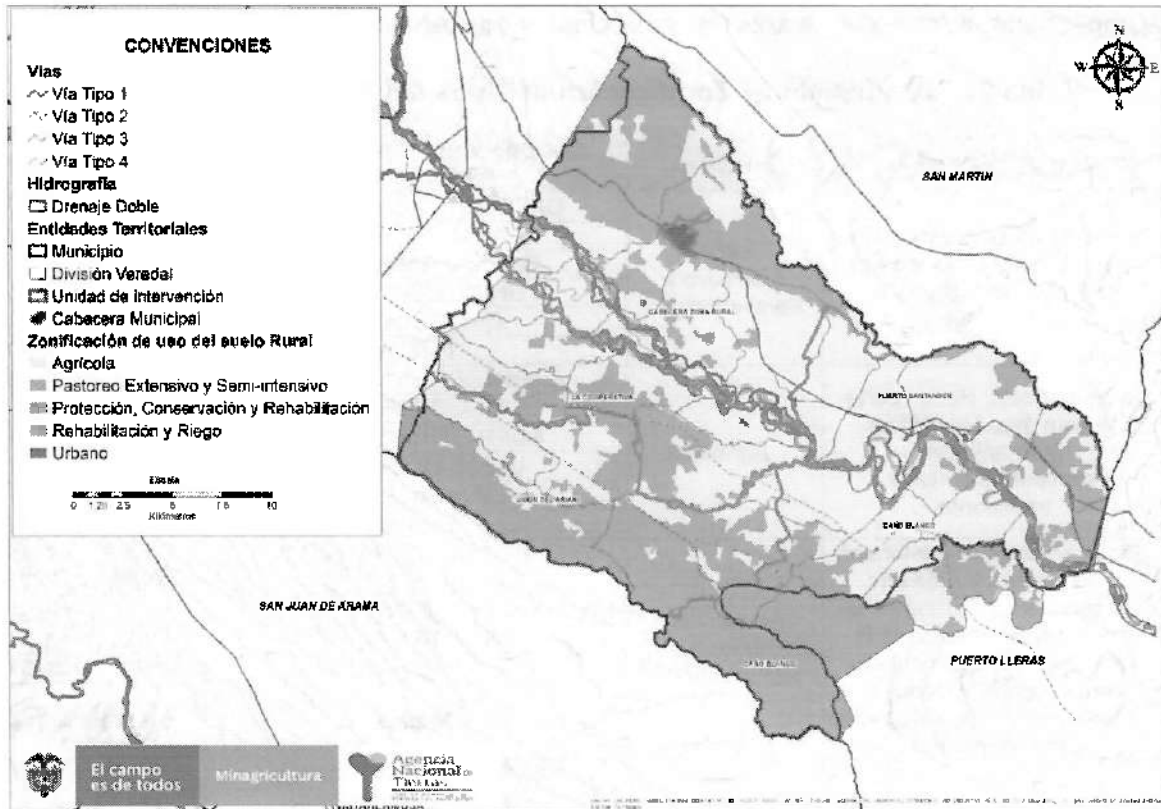
Fuente: Unidades de Paisaje según soporte cartográfico del EOT escala 1:50.000, Acuerdo 026 de 2000.

Conforme al carácter predial de la actuación de la ANT, se realiza un primer análisis de la relación de predios asociadas a usos permitidos o restringidos de acuerdo con la reglamentación propuesta por el EOT.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


Mapa 17. Zonificación usos del suelo rural



Fuente: Zonificación de usos propuestos del suelo según procesamiento realizado por soporte cartográfico del EOT del municipio de Fuentedeoro.

La zonificación del suelo rural descrita en el EOT, en el marco del trabajo en campo, posibilita contar con un conocimiento previo del territorio para la fase de alistamiento en la intervención, no solo por la calidad de suelos y sus usos, sino porque permite planear de manera diferenciada la operación, que deberá ser distinta en zonas con vocación agrícola, pastoreo extensivo y semi-intensivo, de bosque natural y de galería frente a las zonas que están destinadas a la protección y conservación, que por lo general se encuentran en áreas con presencia de erosión, pendientes moderadas y con riesgo de deslizamientos. Así, esta zonificación permite una primera lectura de los usos y tipos de suelos de cara a la implementación de actuaciones misionales de la ANT y con el objetivo de garantizar suelos productivos en procesos de adjudicación de baldíos, permitiendo la función social, ecológica y productiva de la propiedad.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

2.1.2.5 Análisis centros poblados rurales⁵¹

A continuación, se profundiza en la caracterización de los centros poblados presentes en el área rural del municipio, a partir de las definiciones que se tienen sobre el particular en el Decreto 3600 de 2007, según el cual deben estar claramente identificados conforme a los criterios establecidos en el artículo 16 de la mencionada norma. Estos constituyen un foco de referencia operativa importante dado que constituyen concentraciones con características urbanas sobre las cuales se pueden articular las acciones de implementación del barrido predial e implican un abordaje diferenciado con respecto al de lo rural disperso.

Tabla 12. Centros poblados rurales definidos por el EOT y tipo de clasificación del suelo asignada

Nombre centro poblado	Clasificación del suelo		Área (ha)	Espacializables por EOT		Espacializables por IGAC	
	Urbano	Rural		Si	No	Si	No
Caño Blanco	X		0005 ha + 0027 m ²	X		X	
La Cooperativa	X		0007 ha + 0872 m ²	X		X	
Puerto Aljure	X		0010 ha + 0903 m ²	X		X	
Puerto Limón	X		0011 ha + 7.474 m ²	X		X	
Puerto Santander	X		0008 ha + 6.408 m ²	X		X	
Puerto Nuevo	X		0004 ha + 3.730 m ²⁵²		X	X	
Unión del Ariari		X	0000 ha + 0000 m ²		X		X

Fuente: Acuerdo 026 del 2000, EOT y Acuerdo 021 de 2005


El artículo 10 del Acuerdo Municipal No. 026 del 10 de noviembre de 2000, dispone que el "Componente de Ordenamiento Urbano", está conformado por cuatro (4) centros poblados urbanos, denominados: Puerto Santander, Puerto Limón, La Cooperativa y Caño Blanco. Por otra parte, del análisis realizado se observa una discrepancia entre el Acuerdo que adoptó el EOT y el documento técnico de soporte del componente urbano, ya que, aunque el centro poblado Puerto Aljure no aparece relacionado en el articulado del EOT por su condición de riesgo de amenaza natural, sí se menciona en el documento técnico señalado.

Posteriormente, a través del Acuerdo 021 del 21 de noviembre de 2005 se modificó el EOT, el cual dispuso en el artículo segundo declarar al caserío de Puerto Nuevo como centro poblado urbano. En este orden de ideas, se concluye que el municipio cuenta con 6 centros

⁵¹ Por centros poblados, se entiende como una agrupación de mínimo veinte casas colindantes entre sí, su denominación nace por la necesidad del Departamento Nacional de Estadística - DANE de poner un nombre a las pequeñas poblaciones que se encontraban ubicadas en los espacios rurales de los municipios o corregimientos. Del mismo modo la Ley 505 de 1999, en su literal segundo del párrafo del artículo primero, determinó que "se entiende por centros poblados en los corregimientos, inspecciones de policía o caseríos con veinte (20) o más viviendas contiguas, localizados en la zona rural la Ley 388 de 1997, en su artículo 14, numeral quinto, determinó que dentro del EOT se debe tener "la identificación de los centros poblados rurales"

⁵² Esta área corresponde al polígono digitalizado según IGAC.

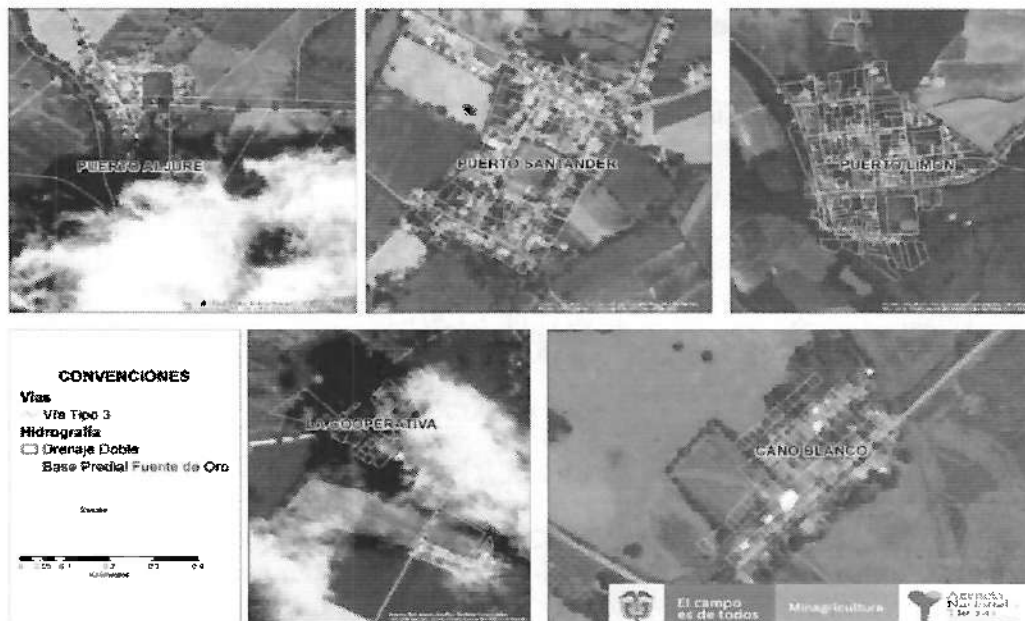


 Agencia Nacional de Tierras <small>UNITEC ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

poblados urbanos; sin embargo, se recomienda que en la implementación se solicite concepto a la Secretaría de Planeación del municipio, respecto a la situación del centro poblado de Puerto Aljure en virtud de lo señalado en el párrafo anterior.

Por otra parte, se evidencia en el EOT un centro poblado rural denominado Unión del Ariari, que cuenta con una concentración de viviendas mayor a 20 y presenta características urbanas por sus vías y equipamientos públicos desarrollados en esta zona. Sin embargo, no se logró establecer su perímetro.


Mapa 18. Centros poblados espacializables por EOT



Fuente: Base Predial IGAC 2020

Con el fin de ubicar los centros poblados no espacializables por el EOT se contrastó la información de la capa predial del IGAC y la imagen satelital de ArcGIS. El ejercicio evidencia que varios predios del centro poblado Puerto Nuevo se encuentran desplazados, además se verifica que la cobertura predial del centro poblado Puerto Aljure está mal espacializada, debido a que se encuentra en el centro poblado Unión del Ariari, por tal motivo existe un vacío catastral y una superposición de predios rurales con urbanos.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 19. Centros poblados espacializables IGAC



Fuente: Base Predial IGAC 2020


Adicionalmente, la ANT realizó ejercicios complementarios de cartografía social determinando la existencia de otras agrupaciones continuas rurales que, si bien no son señaladas por la fuente oficial (EOT), son reconocidas por la población como caseríos o centros poblados, y deberán ser tenidos en cuenta en el proceso de BPM debido a su conformación predial.

A continuación, se muestran estas conformaciones reconocidas por la comunidad:

Tabla 13. Centros poblados rurales reconocidos por fuentes comunitarias

Vereda	Nombre centro poblado		Categoría ⁵³	# Viviendas	# Habitantes
	EOT	ANT			
El Porvenir		El Porvenir	Caserío	14	
El Porvenir		Las Gaviotas	Caserío	20	

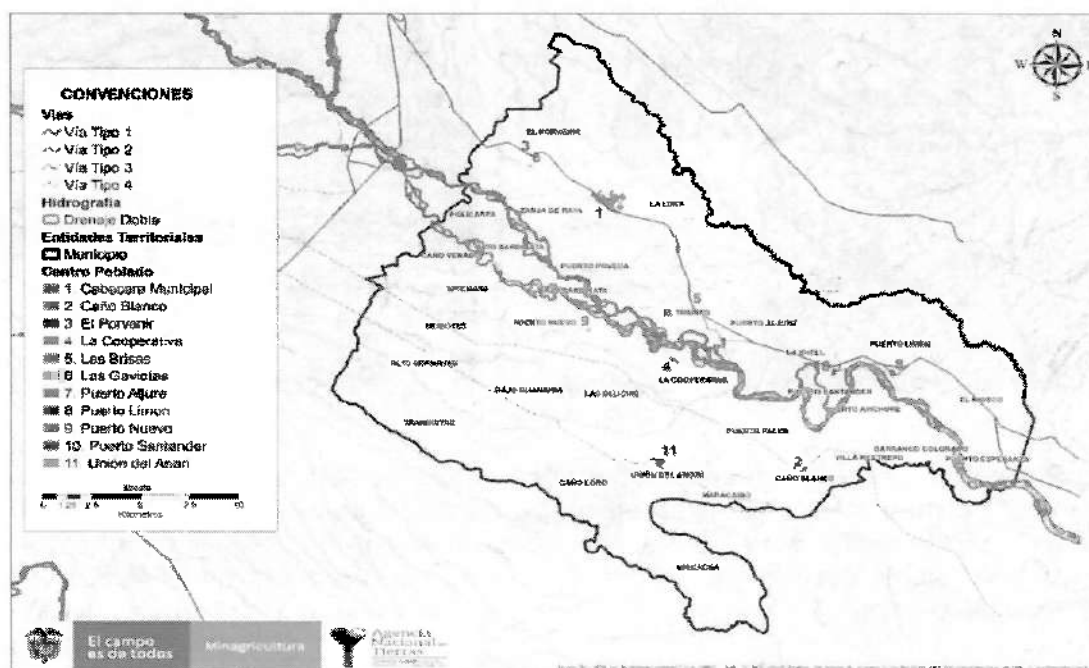
⁵³ Determinar con la población si se reconoce como centro poblado, caserío u ocupación informal, entre otras.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

	Cabecera Municipal		Cabecera municipal		
Caño Blanco	Caño Blanco		Centro poblado	120	150
La Cooperativa	La Cooperativa		Centro poblado	114	200
Puerto Ajure	Puerto Ajure		Centro poblado	150	600
Puerto Limón	Puerto Limón		Centro poblado	200	600
Puerto Nuevo	Puerto Nuevo		Centro poblado	70	300
Puerto Santander	Puerto Santander		Centro poblado	240	900
Unión del Ariari		Unión del Ariari	Caserío	80	130
El Triunfo		Las Brisas	Caserío	19	50

Fuente: Elaboración Propia, ANT – PNTP, 2021 A partir de recolección de información primaria de jornadas de Cartografía Social.

Mapa 20. Centros poblados rurales reconocidos por la comunidad




Fuente: Elaboración Propia, ANT – PNTP, 2021 A partir de recolección de información primaria de jornadas de Cartografía Social.

2.1.2.6 Índices máximos y mínimos de parcelación (densidades) definidas por el EOT⁵⁴

El Acuerdo Municipal No. 026 de 2000 (adopción de EOT) no contempló los índices máximos ni mínimos de parcelación y sus densidades. Sin embargo, la Resolución No. PS-

⁵⁴ En virtud de la normatividad señalada en los numerales 1 y 2 del artículo 9 del Decreto 3600 de 2007.



 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRAMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

GJ 1.2.6.18.2053 de 2018 de CORMACARENA, señaló las determinantes ambientales relacionadas con densidades de ocupación en suelo rural, precisando en su Artículo 37 que se deberán tener en cuenta las disposiciones de la Resolución PM-GJ.1.2.6.10.0580⁵⁵, existentes en el Anexo 16 Ficha No. 7 de la mencionada normatividad⁵⁶, describiendo como densidad máxima permitida para el municipio de Fuentedeoro, 3 viviendas por hectárea para suelo suburbano, sin especificar una densidad mínima.

Tabla 14. Índices de parcelación según EOT

Categoría del suelo rural	Índice máximo	Índice mínimo
Centro poblado rural	Sin información	Sin información
Suelo suburbano	3 ⁵⁷	Sin información
Rural disperso	Sin información	Sin información

Fuente: EOT, Acuerdo 026 de 2000 y Resolución No. PS-GJ 1.2.6.18.2053 de 2018 de CORMACARENA

El índice de parcelación establecido por CORMACARENA⁵⁸, define las densidades o número de viviendas campestres máximas permitidas por hectárea; valor que debe ser aplicado en el área neta urbanizable del predio destinada a la ocupación que no podrá ser mayor al 30%. El 70% restante deberá destinarse prioritariamente a la protección y recuperación vegetativa nativa, buscando siempre garantizar conectividad y funcionalidad ecológica.

Al momento de desarrollar los procesos misionales de la ANT, no debe pasarse por alto que, para el cálculo de las áreas de ocupación, conforme con lo establecido por la Corporación Ambiental, se tomará como referencia la reglamentación del Decreto 1069 de 2009⁵⁹, con la claridad de que en el 70% del área se debe garantizar la protección, conservación o recuperación de la vegetación nativa.

Adicionalmente, con la Resolución 041 de 1996, al reglamentarse en Fuentedeoro la Unidad Agrícola Familiar (UAF) máxima en 138 Ha, CORMACARENA determinó que en este suelo de protección se permitirá sólo una vivienda campestre.

⁵⁵ "Por medio de la cual se establecen las densidades máximas para vivienda en el suelo rural suburbano y no suburbano, la extensión máxima de los corredores viales suburbanos y el umbral máximo de suburbanización que se concertará con los municipios de la jurisdicción de CORMACARENA (...)"


⁵⁶ Resolución No. PS-GJ 1.2.6.18.2053 de 2018. "Por medio de la cual se identifican y compilan las determinantes ambientales para el Ordenamiento Territorial de los municipios de (...) Fuentedeoro (...) en el Departamento del Meta, jurisdicción de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena CORMACARENA, y se dictan otras disposiciones".

⁵⁷ Viviendas por hectárea.

⁵⁸ Anexo 16 Ficha No. 7 de la Resolución No. PS-GJ 1.2.6.18.2053 de CORMACARENA

⁵⁹ Por el cual se establecen condiciones para el cálculo del índice de ocupación en las áreas de desarrollo restringido en suelo rural



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

La ANT, en sus procesos, también tendrá en cuenta que la Corporación Ambiental estableció que para el cálculo de las densidades por UAF se exceptuará de los suelos de protección, lo siguiente:

- Los retiros o cursos, corrientes, depósitos o nacimientos de agua y las áreas de amenaza y riesgo no mitigable, en las cuales sólo se permitirán los usos y actividades definidos para ellos y queda prohibida la ubicación de viviendas.
- No se permitirá en los suelos de protección, la delimitación y ubicación del uso de parcelación de vivienda campestre.

2.1.3 Suelos

Este acápite incorpora el análisis de la información disponible respecto a cobertura, capacidad y conflictos de uso del suelo al interior del municipio. Tiene el propósito de dar a conocer las condiciones biofísicas sobre las cuales se ejercen los derechos de propiedad y, en este sentido, incluir conclusiones y recomendaciones en los procesos de reconocimiento y asignación de derechos que realiza la ANT. Asimismo, se complementa el análisis con la incorporación de información asociada a los usos del suelo a partir de fuentes primarias; esto es, información que se recolecta en los ejercicios de cartografía social.

2.1.3.1 Cobertura de uso del suelo

Fuentedeoro al pertenecer a la cuenca del río Guaviare que hace parte de la Amazonia, cuenta principalmente con coberturas del suelo en bosques naturales y de galería. Sin embargo, en los últimos veinte años, con la intervención y acción del hombre que viene buscando incrementar la producción, y en consecuencia expande la frontera agrícola, se ha transformado el paisaje natural a sabanas y pastizales, siendo esta la causa de la disminución o desaparición de estas zonas boscosas, trayendo como consecuencia la degradación de las dinámicas nutricionales de estos suelos transformando su fertilidad y productividad.

De acuerdo con la información reportada por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales- IDEAM, en el mapa denominado Cobertura de la Tierra Metodología CORINE Land Cover en escala 1:25.000, la cobertura del suelo en Fuentedeoro en el año 2018 estaba conformada según la información que se presenta a continuación:




 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ARRIMOS LAS RUEDAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Tabla 15. Cobertura de uso del suelo del municipio

Código	Cobertura	Área(ha)	%
111	Tejido urbano continuo	0131 ha + 4.389 m ²	0,23
112	Tejido urbano discontinuo	0044 ha + 7.823 m ²	0,08
1242	Aeropuerto sin infraestructura asociada	0007 ha + 3.049 m ²	0,01
211	Otros cultivos transitorios	0989 ha + 1.595 m ²	1,73
2121	Arroz	7.776 ha + 2.685 m ²	13,62
2122	Maíz	0627 ha + 9.773 m ²	1,1
2134	Soya	0489 ha + 8.173 m ²	0,86
2152	Yuca	0152 ha + 3.617 m ²	0,27
2211	Otros cultivos permanentes herbáceos	0029 ha + 8.212 m ²	0,05
2213	Plátano y banano	2.973 ha + 1.716 m ²	5,21
2221	Otros cultivos permanentes arbustivos	0006 ha + 2.342 m ²	0,01
2232	Palma de aceite	3.245 ha + 7.708 m ²	5,68
2242	Cultivos y árboles plantados	0017 ha + 2.879 m ²	0,03
231	Pastos limpios	7.955 ha + 8.420 m ²	13,93
232	Pastos arbolados	5.286 ha + 0606 m ²	9,26
233	Pastos enmalezados	0125 ha + 2.819 m ²	0,22
241	Mosaico de cultivos	4.733 ha + 3.156 m ²	8,29
242	Mosaico de pastos y cultivos	2.367 ha + 5015 m ²	4,15
2432	Mosaico de cultivos, pastos y espacios naturales arbustivos	2.772 ha + 8.816 m ²	4,86
2434	Mosaico de cultivos, pastos y otros espacios naturales	0444 ha + 7.632 m ²	0,78
244	Mosaico de pastos con espacios naturales	0731 ha + 8.436 m ²	1,28
2444	Mosaico de pastos con otros espacios naturales	1.696 ha + 0155 m ²	2,97
245	Mosaico de cultivos y espacios naturales	2.893 ha + 2.784 m ²	5,07
2454	Mosaico de cultivos y otros espacios naturales	0016 ha + 8.910 m ²	0,03
311	Bosque denso	0138 ha + 8.271 m ²	0,24
311123	Palmares	0418 ha + 6.842 m ²	0,73
314	Bosque de galería y/o ripario	5.949 ha + 4.187 m ²	10,42
3143	Bosque de galería con arbustal y/o herbazal	0017 ha + 7.215 m ²	0,03
321111	Herbazal denso de tierra firme no arbolado	0234 ha + 9.817 m ²	0,41
321112	Herbazal denso de tierra firme arbolado	0000 ha + 0147 m ²	0
321113	Herbazal denso de tierra firme con arbustos	0398 ha + 8.785 m ²	0,7
321121	Herbazal denso inundable no arbolado	0003 ha + 6.244 m ²	0,01
321122	Herbazal denso inundable arbolado	0070 ha + 8.204 m ²	0,12
32121	Herbazal abierto arenoso	0003 ha + 6.113 m ²	0,01
3231	Vegetación secundaria alta	0664 ha + 3.018 m ²	1,16
3232	Vegetación secundaria baja	1.152 ha + 8.575 m ²	2,02
3312	Arenales	1.239 ha + 0552 m ²	2,17
411	Zonas pantanosas	0081 ha + 9.158 m ²	0,14
4114	Antiguos cauces o bajos colmatados con vegetación herbácea y/o arbustiva	0012 ha + 1.489 m ²	0,02
511	Ríos (50 m)	1.151 ha + 0031 m ²	2,02
512	Lagunas, lagos y ciénagas naturales	0044 ha + 6.444 m ²	0,08
Área total municipio		57.097 ha + 5.802 m²	100

Fuente: Soporte cartográfico entregado por CORMACARENA, noviembre 30 de 2020, Cobertura de uso




El campo es de todos

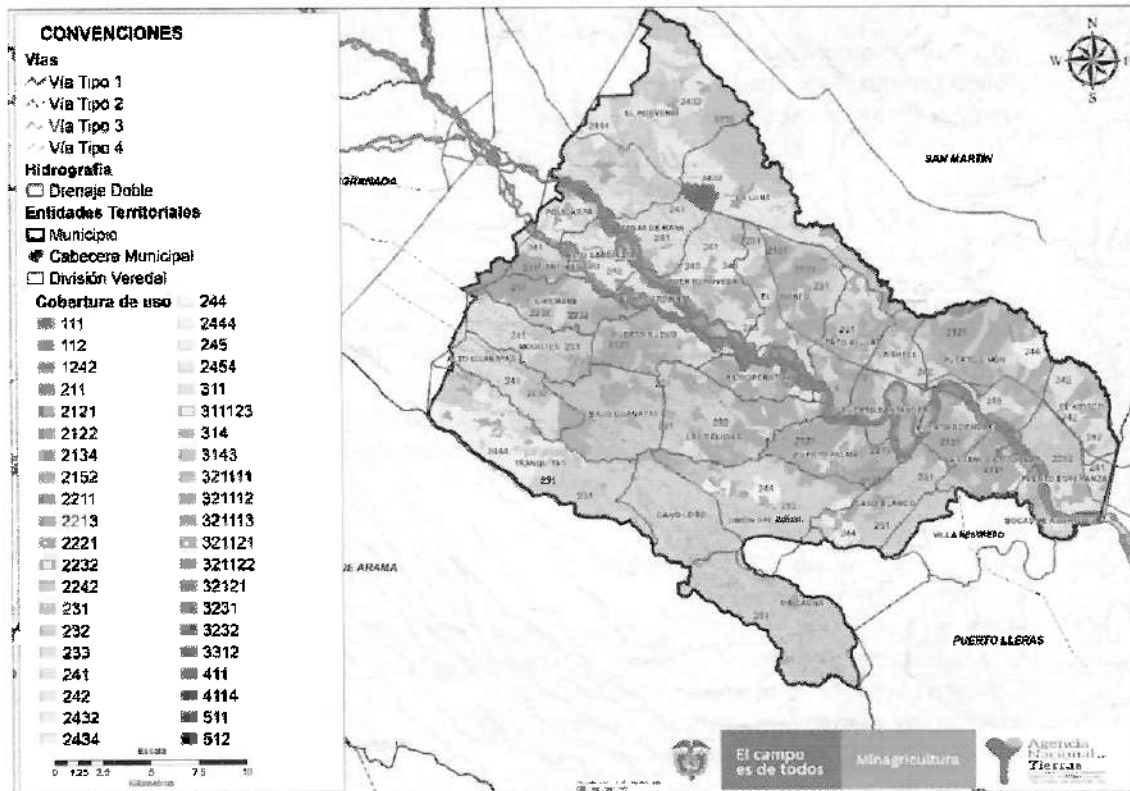
Minagricultura

POSPR-F-003 Versión 4 17/12/2019

68

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 21. Cobertura de uso actual del suelo en el municipio



Fuente: Soporte cartográfico entregado por CORMACARENA, noviembre 30 de 2020, Cobertura de uso

De la metodología Corine Land Cover utilizada por el IDEAM en el año 2018, se infiere que el municipio de Fuentedeoro presentaba una cobertura en la que predominan los pastos limpios, con un 13,93%, arroz con 13,62% y bosque de galería y/o ripario con un 10,42 % del área total del municipio. Cabe destacar que para el cultivo de palma de aceite se tenían destinadas 3.246 ha y 2.973 ha para plátano y banano. Además, se contaba con un área de 1.196 ha cubierta de cuerpos de agua equivalente al 2.10%.

2.1.3.2 Usos actuales según cartografías sociales

De acuerdo con la información suministrada por la comunidad en los ejercicios de cartografía social, actualmente en el municipio de Fuentedeoro predomina el uso del suelo para fines agrícolas, dedicadas principalmente a los cultivos de arroz, plátano, yuca, maíz, cítricos, palma de aceite, maracuyá, los mencionados para el autoconsumo y comercialización. Como actividad secundaria, se destaca la ganadería de doble propósito como constante en los cinco (5) Núcleos Veredales que componen el municipio.



 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS AVANZAMOS LAS RIZUELAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


Se identificaron algunas actividades artesanales como lo es la pesca que se da principalmente en el Río Ariari y en esencia para autoconsumo, por otro lado tenemos la extracción de oro, que igualmente se realiza de manera artesanal en pequeñas cantidades para el sostenimiento del hogar. Es importante resaltar que en algunas veredas se registran procesos de extracción de material de arrastre, bajo la modalidad de consorcios de extracción, y la producción de maderables para comercialización en la región o en el interior del país.

La tabla siguiente presenta las generalidades respecto del uso productivo del suelo en cada uno de los Núcleos Veredales:

Tabla 16. Uso Actual del Suelo por Núcleo Veredal, a partir de Información Comunitaria.


Núcleo veredal	Uso del suelo
Cabecera Municipal – Zona Rural	<p>Los principales productos agrícolas en las veredas de este núcleo veredal, para la comercialización y consumo personal son: Arroz, yuca, maíz, plátano, cítricos, maracuyá, papaya, ahuyama, cannabis, piña, cacao, palma de aceite, guayaba y frutales. Destacando el cultivo de plátano en términos generales.</p> <p>Se identificó la cría de ganado doble propósito principalmente en las veredas Provenir y Zanja de Raya.</p> <p>En relación con el uso forestal, se destaca la extracción de maderables en las veredas: El Provenir y Bajo Sardinata.</p> <p>En relación con el tema minero sobre el Río Ariari, se resalta la extracción artesanal de oro en la vereda El Provenir y de material de arrastre en la vereda Bajo Sardinata.</p> <p>La pesca se identificó como una actividad artesanal en esencia para el consumo familiar, se realiza en el río Ariari y caños que cruzan las veredas que integran el núcleo.</p>
Caño Blanco	<p>Los principales productos agrícolas en las veredas de este núcleo veredal, para la comercialización y consumo personal son: Plátano, yuca, maíz, arroz, palma africana, guayaba, cacao, maracuyá. Destacando que en general predomina el cultivo de Arroz y el Plátano. En particular, se destaca el cultivo de maíz en la vereda Puerto Avichure.</p> <p>Se identificó la cría de ganado doble propósito principalmente en las veredas: Caño Blanco, Uricacha y Avichure.</p> <p>La pesca se identificó como una actividad artesanal en esencia para el consumo familiar en las veredas Puerto Avichure, Bocas de Adorotes, Barranco Colorado, Caño Blanco y Uricacha, esta actividad se realiza en el río Ariari y caños que cruzan las veredas.</p>



 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

	<p>En relación con el uso forestal, se destaca la extracción de maderables en las veredas: Puerto Avichure y Puerto Palma.</p>
Unión del Ariari	<p>Los principales productos agrícolas en las veredas de este núcleo veredal, para la comercialización y consumo personal son: Plátano, yuca, maíz, arroz, guayaba, cítricos, maracuyá y palma de aceite. Se destaca el cultivo de arroz y de manera particular el cultivo de Palma de Aceite en la vereda Alto Guanayas.</p> <p>Se identificó la cría de ganado doble propósito principalmente en las veredas: Unión del Ariari, Bajo Guanayas, Tranquitas, Alto Guanayas y Caño Loro, con un énfasis particular frente a dicha actividad en esta última vereda.</p> <p>La pesca se identificó como una actividad artesanal en esencia para el consumo familiar y en particular en la vereda Tranquitas.</p> <p>En relación con el uso forestal, se destacan las veredas: Bajo Guanayas y Alto Guanayas.</p>
La Cooperativa	<p>Los principales productos agrícolas en las veredas de este núcleo veredal, para la comercialización y consumo personal son: yuca, maíz, arroz, palma africana, papaya, guayaba, cítricos, cacao, maracuyá y frutales. Se destacan los cultivos de Arroz y Plátano. En particular en la vereda Urichare, se presentan cultivos de Palma de Aceite.</p> <p>Se identificó la cría de ganado doble propósito principalmente en las veredas: Urichare y Las Delicias</p> <p>La pesca se identificó como una actividad artesanal en esencia para el consumo familiar, principalmente en las veredas: Mogotes, La Cooperativa y Caño Venado.</p> <p>En relación con el uso forestal, se destaca en una proporción menor, las veredas: Puerto Nuevo, Mogotes y Las Delicias.</p> <p>En relación con el tema minero, se resalta la extracción artesanal de oro en la vereda La Cooperativa.</p>
Puerto Santander	<p>Los principales productos agrícolas en las veredas de este núcleo veredal, para la comercialización y consumo personal son: Plátano, yuca, maíz, arroz, palma africana, papaya, guayaba, cítricos, aguacate, cacao, maracuyá y guanábana. Resaltando el predominio de los cultivos de plátano y arroz.</p> <p>Se identificó la cría de ganado en pie para su comercialización, principalmente en las veredas: Puerto Santander, Puerto Limón, Puerto Esperanza, La Shell y El Kiosco.</p>



 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIAMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

	<p>La pesca se identificó como una actividad artesanal en esencia para el consumo familiar.</p> <p>En relación con el uso forestal, se destaca en una proporción menor, la vereda La Shell.</p> <p>En Puerto Santander se destaca a nivel turístico el Museo arqueológico Guayupe que ofrece un atractivo ecoturístico importante para el municipio y esta zona del Ariari.</p>
--	---

Fuente: ANT – PNTP, a partir de Cartografía Social 2020.

De las dinámicas productivas del municipio se pudo constatar, en primer lugar, su potencial productivo agrícola, con los cultivos predominantes de arroz, plátano y maíz, en razón a su presencia en la mayoría de las veredas del municipio particularmente en la zona de vega del Río Ariari que es considerada como la que tiene las tierras más fértiles del municipio, así como el cultivo de palma de aceite (veredas Urichare y Alto Guanayas). La agricultura es desarrollada por pequeños productores en predios de entre 1 y 5 hectáreas, afectados frecuentemente por las inundaciones del Río Ariari.

Recientemente se conoce el interés de la empresa canadiense Medcann⁶⁰, productora legal de cannabis, de extender la producción agrícola de este producto por el momento delimitada en poco más de 10 hectáreas en la vereda Porvenir. La comunidad reconoce esta empresa como un empleador con ventajas salariales. Autoridades locales destacaron que, si bien la entrada de la compañía generó suspicacias a vecinos del predio en cuestión por temas relacionados con la alta demanda del recurso hídrico que necesita este cultivo, progresivamente la población de la zona ha visto con expectativa el posicionamiento de esta empresa extranjera, entre otras cosas por el mejoramiento de la malla vial y algunos puentes, obras promovidas y ejecutadas por Medcann⁶¹.


Es importante anotar que, la producción ganadera se concentra en la zona de la sabana (Veredas: El Porvenir, Alto Guanayas, Tranquitas y Caño Loro). Un porcentaje muy bajo se dedica a la ganadería de doble propósito.

En menor escala, se realizan actividades de pesca para el autoconsumo, particularmente en los sectores aledaños a las riberas del Río Ariari, en Puerto Aljure y Puerto Nuevo (particularmente en el mes de enero). La explotación artesanal de oro y de material de arrastre, sobre este último en la zona hacen presencia una empresa que tiene en concesión la explotación de material de arrastre en la cantera La Lajita (Vereda Puerto Poveda).

⁶⁰ Portafolio, "Aval a primeras cinco variedades de cannabis en el país", de abril de 2021, <https://www.portafolio.co/negocios/aval-a-primeras-cinco-variedades-de-cannabis-en-el-pais-523496>.

⁶¹ ANT-PNTP, "Sistematización de ejercicios participativos en Fuentedeoro" [Formato POSPR-F-017], 2021.

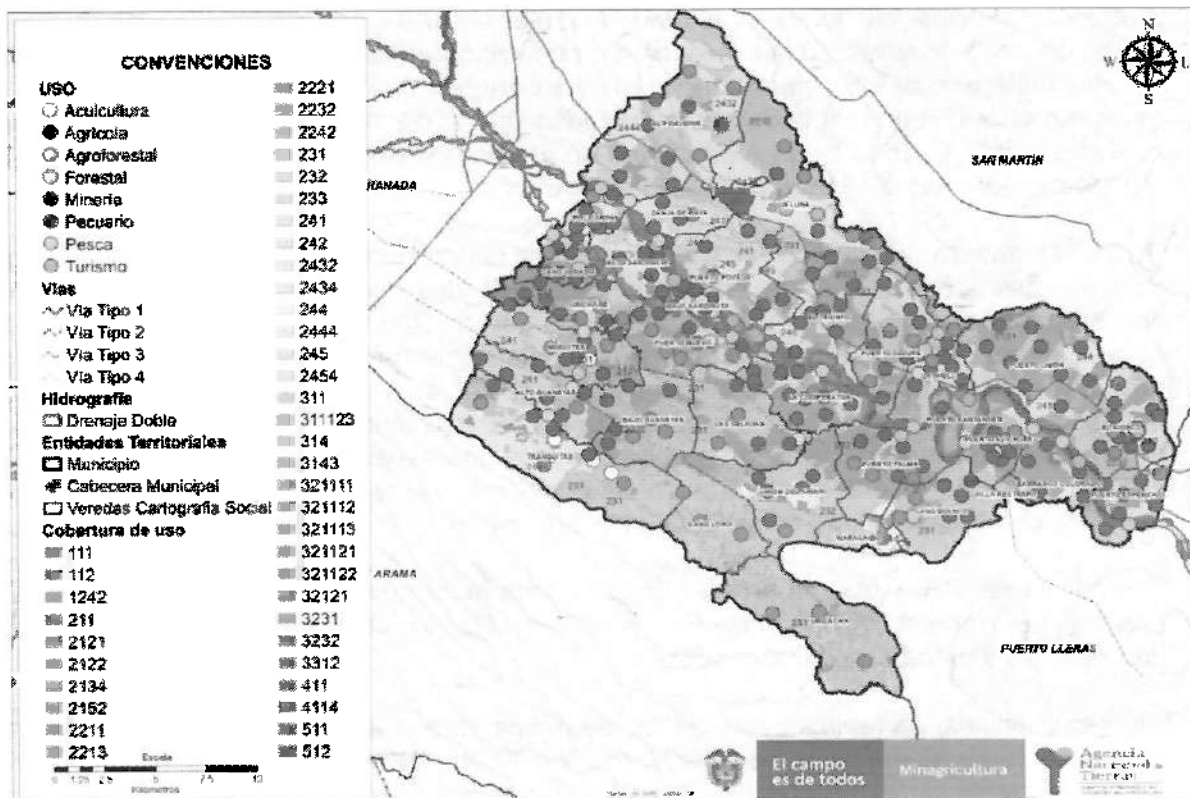


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

De acuerdo con la información comunitaria no se evidencia en el municipio grandes extensiones dedicadas a un solo cultivo, tampoco macroproyectos energéticos, distritos de riego, proyectos para potencializar ecoturismo, ni presencia cultivos de uso ilícito. Finalmente, de acuerdo con la información comunitaria e incluso de la alcaldía y el SEPEC (Servicio Estadístico Pesquero Colombiano) no se registran usos de acuicultura en el municipio.

El siguiente mapa muestra el cruce de información del uso del suelo, partiendo de fuentes primarias contrastadas con lo manifestado por la comunidad en las sesiones de cartografía social.


Mapa 22. Cobertura de uso actual del suelo en el municipio contrastado con cartografía social



Fuente: ANT – PNTP, a partir de Cartografía Social 2020.

Los principales usos de los suelos de la cuenca hidrográfica del Río Ariari deben tender hacia lo agroforestal, agrícola o de protección. Sin embargo, la región del Ariari en el departamento del Meta, y principalmente en el municipio de Fuentedeoro, tiene gran importancia, debido a que el 87% de su territorio es utilizado para la producción agrícola intensiva. El 50% de su área es utilizado para actividades netamente agrícolas y el 37% en



 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ARRIMOS LAS FUERZAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

actividades pecuarias de ganadería semi-intensiva. En su mayoría los terrenos se cultivan sin descanso, con escasa rotación y elevadas tasas de aplicación de insumos agrícolas y pesticidas que generan deterioro en la capa vegetal⁶².

La superficie de Fuentedeoro representa el 0,7% del total del área del departamento del Meta. La vocación del municipio es agropecuaria, gracias a la presencia del Río Ariari que lleva consigo sedimentos provocados por la erosión en su parte alta, lo que genera que estos suelos sean considerados como unos de los más fértiles del departamento, convirtiendo al municipio en una importante despensa de alimentos para el departamento del Meta y el país.

Los principales cultivos en el municipio son: plátano, palma africana, yuca, arroz, maracuyá, piña, maíz, papaya y soya; el plátano hartón llanero es el producto más cultivado aproximadamente con 7.200 Ha. Fuentedeoro es el mayor productor de plátano del departamento con producción aproximada de 169.200 toneladas al año. Para el 2016, el cultivo de palma de aceite había aumentado periódicamente año tras año, hasta oscilar en 2.000 ha aproximadamente, de las cuales aproximadamente 1.500 ha son productivas. En el caso de la papaya, el cultivo varía año a año debido a la infección por hongos. La yuca ha repuntado debido a las expectativas de producción de Etanol. Los cultivos de palma de aceite se dan principalmente en las veredas Alto Guanayas, Bajo Guanayas, Mogotes, La Luna, Urichare (Trocha tres), Puerto Poveda, el Kiosko y Puerto Esperanza. Las veredas en donde se encuentran la mayor cantidad de cultivos de palma aceitera son: Alto y Bajo Guanayas, Mogotes, Urichare (que se ubican en la margen izquierda del municipio de Fuentedeoro), La Luna y el Triunfo (que se ubican en la margen derecha).


Respecto de la cobertura del suelo del año 2012 reportada por el IDEAM, y los usos actuales referidos por la comunidad en los ejercicios de cartografía social, se observa que en la región hay un cambio en la cobertura vegetal, pues en el 2012 se reportaba la existencia de bosques y en la actualidad se informa de explotación pecuaria para la que se requiere el establecimiento de praderas, al igual que la adaptación de terrenos para cultivos que necesitan grandes extensiones de tierra, como la palma de aceite, por lo cual se estima que ha habido una ampliación de la frontera agrícola⁶³.

De acuerdo con un estudio elaborado por la Fundación Universitaria Agraria de Colombia, el cual fue dirigido a los productores vinculados con la asociación de pequeños y medianos productores agropecuarios del Ariari –ASOPROARI, el cual se desarrolló de agosto del año 2016 a junio del 2017, se encontró que en Fuentedeoro, los pequeños y medianos productores, en su mayoría son propietarios de los predios. El ganado que predomina es el Cebú, Holstein y mestizo. La mayor parte de las actividades ganaderas y de ordeño se

⁶² Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura - Agencia de Desarrollo Rural, "Plan Integrado de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial. Documento el Meta", 2019, <https://www.adr.gov.co/servicios/pidaret/META%20TOMO%20II.pdf>.

⁶³ Para ampliar información sobre este tema se encuentra disponible en: <http://www.fuentedeoro-meta.gov.co/> (Alcaldía Municipal de Fuentedeoro 2016 pág. 235).



 Agencia Nacional de Tierras <small>UNIDOS ABRIMOS LAS FUERTES AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

realizan con mano de obra familiar, este último se hace a una sola jornada en horas de la mañana, dedicando el resto del tiempo a otras actividades propias de la actividad agropecuaria. Por lo general la leche es almacenada en cantinas para su comercialización y tienen convenios con empresas de procesamiento lechero a un costo que les permite la obtención de recursos para el sostenimiento familiar. El 48% de los productores afiliados a la asociación, se ubican dentro de la vereda de Maracaibo. La extensión de los predios dedicados a actividades pecuarias es en promedio de 7 a 39 Hectáreas (Has). El 88% de los productores son propietarios y el restante son tomadores en arriendo⁶⁴.

De acuerdo con el Censo Nacional Agropecuario realizado en el año 2016 se determinó que existen 37.200 cabezas de ganado bovino distribuidas en 310 fincas del municipio. La actividad ganadera se presenta principalmente en las veredas de Unión del Ariari, Las Delicias, Maracaibo, Puerto Palma, Avichure, Villa Restrepo, Puerto Poveda y Uricacha⁶⁵.

2.1.3.3 Capacidad de uso de los suelos

La siguiente información, permitirá identificar la capacidad productiva de los suelos según las clases agrológicas presentes en el territorio del municipio de Fuentedeoro.


Tabla 17. Clasificación de tierras por capacidad de uso

Clase	Aptitud de Uso	Área (ha)	%
1. II	No posee áreas para este tipo	0	0
2. III	Agricultura con cultivos anuales y semi-perennes como arroz, Sorgo, maíz, soya, plátano y pastos introducidos para ganadería Semi-intensiva	17.116 ha + 7.399 m ²	29,978
3. IV	Cultivos anuales y perennes (caña, sorgo, arroz, maíz, palma africana, Frutales) y pastos introducidos (braquiaria) para ganadería semi-intensiva Y para actividad forestal	21.901 ha + 5.342 m ²	38,358
4. V	No posee áreas para este tipo	0	0
5. VI	Estos suelos son aptos para la agroforestería con ganadería extensiva, Zoocultura y para la conservación y protección del bosque natural	11.394 ha + 8.921 m ²	19,957

⁶⁴ Francy Cabal y Diego Hernández, "Análisis de la ganadería bovina en el municipio de Fuentedeoro - Meta", 2016, https://www.researchgate.net/publication/330741574_ANALISIS_DE_LA_GANADERIA_BOVINA_EN_EL_MUNICIPIO_DE_FUENTEDEORO_-_META.

⁶⁵ Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, "Censo Pecuario año 2020", 2020, <https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria/servicios/epidemiologia-veterinaria/censos-2016/censo-2018.aspx>.



 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Clase	Aptitud de Uso	Área (ha)	%
6. VII	Actividades silvopastoriles se debe conservar la vegetación natural para La protección de microcuencas y la fauna regional.	3.359 ha + 2.820 m ²	5,883
7. VIII	Esta clase de tierras no tiene aptitud agropecuaria y la cobertura Dominante es con arbustos y herbazales naturales poco densos. Su utilización debe estar orientada a la conservación y protección de los Recursos naturales	2.799 ha + 9.885 m ²	4,904
8. CA	Cuerpos de Agua	525 ha + 1.433 m ²	0,919
Área total municipio		57.097 ha + 5.802 m²	100


Fuente: Capacidad de uso del suelo a escala 1:100.000 descargadas del portal de datos abiertos del IGAC en octubre de 2020.

De la tabla clasificación de tierras por capacidad de uso se analiza que los suelos con clasificación agrológica IV, son los que predominan en el municipio. Estos son aptos para cultivos anuales y perennes como: caña, sorgo, arroz, maíz, palma africana, frutales, y para ganadería semi-intensiva con pastos introducidos como braquiaria, siendo entonces la actividad silvopastoril semi-intensiva la más adecuada para este tipo de suelos. En Fuentedeoro los suelos Clase IV ocupan 21.901 ha + 5.373 m² siendo la mayor extensión con el 38%. *“Los suelos de esta unidad generalmente tienen relieve plano con pendientes del 0 al 3% con interrupciones por pequeñas fajas cóncavas que sirven de drenaje a la unidad y que en ocasiones tiene termiteros constituyéndose en obstáculos para la total mecanización”*⁶⁶.

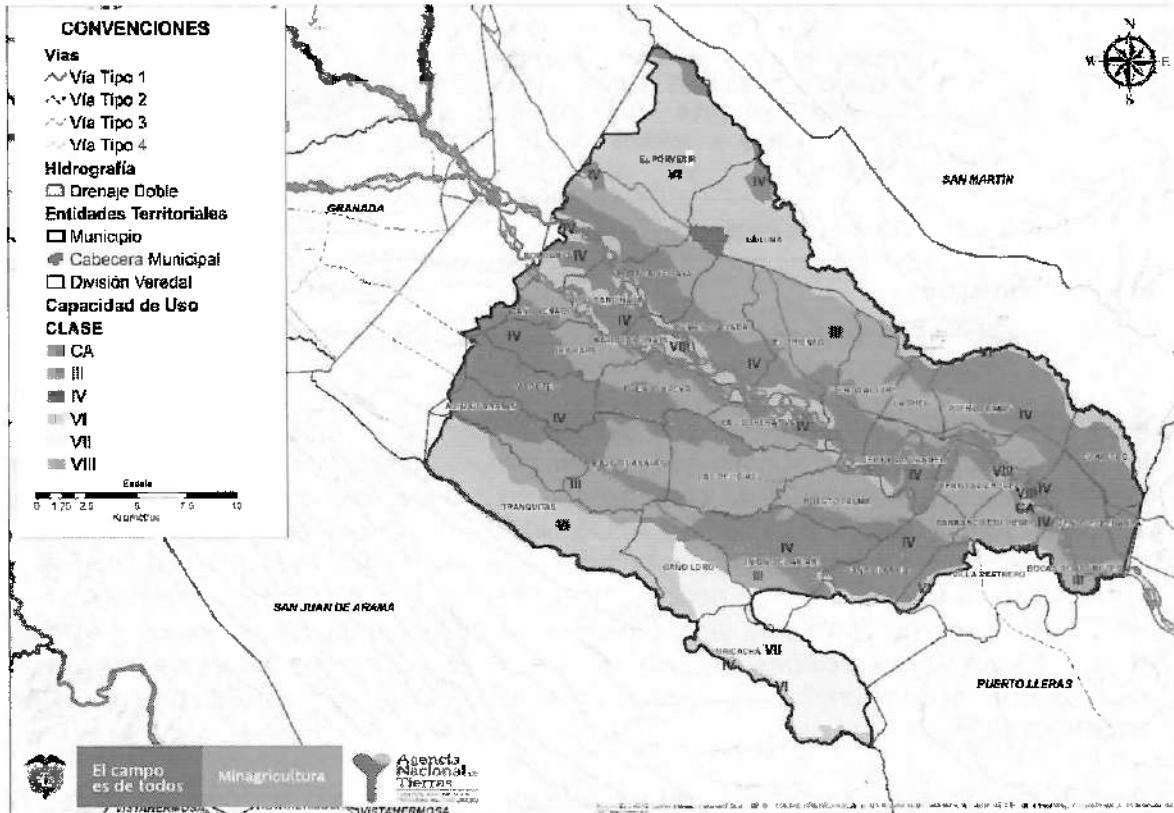
Los suelos Clase IV localizados en la ribera del Río Ariari, o zona de vega, con susceptibilidad alta de inundación y que, de acuerdo con el EOT, son *“suelos planos moderadamente profundos a profundos con texturas medias a finas y drenaje natural bueno a moderado; contienen altas saturaciones de aluminio (mayores del 56%) y fertilidad baja a muy baja”*. Se encuentran localizados en las veredas Policarpa, Alto Sardinata, Caño Venado, Urichare, Mogotes, Alto Guanayas, Tranquitas, Caño Loro, Uricachá, Villa Restrepo, Barranco Colorado, Puerto Avichure, Caño Blanco, Unión del Ariari, Puerto Palma, Bajo Guanayas, Las Delicias, La Cooperativa, Puerto Nuevo, Bajo Sardinata, Bocas de Adorotes, Puerto Poveda, El Porvenir, La Luna, El Kiosco, Puerto Esperanza, Puerto Limón, La Shell, Puerto Santander, Puerto Aljure, El Triunfo, Zanja de Raya.

⁶⁶ Alcaldía de Fuentedeoro, “Acuerdo 026 de 2000. Documento Técnico Esquema de Ordenamiento Territorial. Subsistema Físico.”



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 23. Clasificación de tierras por capacidad de uso del municipio de Fuentedeoro.



Fuente: Capacidad de uso del suelo a escala 1:100.000 descargadas del portal de datos abiertos del IGAC en octubre de 2020

Los suelos clasificados en Clase III, son la segunda categoría de mayor extensión, ocupan 17.116 ha +7.398 m² correspondientes al 29% del área municipal, el relieve predominante es plano con pendientes menores al 3% y son aptos para la agricultura con cultivos anuales y semi-perennes como: arroz, sorgo, maíz, soya, plátano y pastos introducidos para ganadería semi-intensiva.

Los suelos Clase III son suelos profundos a superficiales en algunas zonas, limitados por capas de piedra, por materiales gruesos o por nivel freático fluctuante. La textura es moderadamente fina a moderadamente gruesa; los suelos con buen contenido de arcilla garantizan buena humedad en periodos secos, mientras que aquellos que descansan sobre




El campo es de todos

Minagricultura

POSPR-F-003 Versión 4 17/12/2019

77

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS SEMINAMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

materiales de texturas gruesas necesitan riego⁶⁷, se ubican en la planicie aluvial en las veredas El Porvenir, Zanja de Raya, Puerto Poveda, Caño Venado, Urichare, Alto Guanayas, Puerto Nuevo, Bajo Guanayas, Las Delicias, La Cooperativa, Caño Loro, Unión del Ariari, Caño Blanco, Bocas de Adorotes, Barranco Colorado, Puerto Avichure, Puerto Limón, La Shell, Puerto Aljure y El Triunfo.

La tercera categoría de mayor extensión corresponde a la clase VI ocupando 11.394 ha + 8.921 m² correspondientes al 19% del área total del municipio. El relieve es plano con pendientes menores del 2%. tienen buena reserva nutricional y son suelos aptos para la agroforestería con ganadería extensiva, zoo cultura y para la conservación y protección del bosque natural y para utilizarse en cultivos de subsistencia de tipo transitorio, ubicados en las veredas El Porvenir, La Luna, La Shell, Puerto Limón, El Kiosko, Tranquitas, Uricacha y Caño Loro.

2.1.3.4 Conflicto de uso de los suelos

La determinación de los conflictos de uso del suelo se establece de las posibles combinaciones producto de las diferentes unidades de uso actual y cobertura vegetal, contra el uso potencial mayor de las tierras. Para el análisis de la determinación de conflictos se incorporaron los principios de a) Cuerpos de agua; b) Demanda no disponible; c) Sobreutilización; d) Subutilización; e) Usos adecuados o sin conflicto.

Tabla 18. Conflictos de uso del suelo en el municipio de Fuentedeoro.


Uso	Área (ha)	%
1. Usos adecuados o sin conflicto	8.163 ha + 4.949 m ²	14,30
2. Sobreutilización	5.445 ha + 7.787 m ²	9,54
3. Subutilización	43.040 ha + 7.795 m ²	75,38
4. Cuerpos de Agua	0389 ha + 2.041 m ²	0,68
5. Demanda no disponible	0058 ha + 3.228 m ²	0,10
Área total municipio	57.097 ha + 5.802 m²	100

Fuente: Conflicto de uso del suelo a escala 1:100.000 descargadas del portal de datos abiertos del IGAC en octubre de 2020

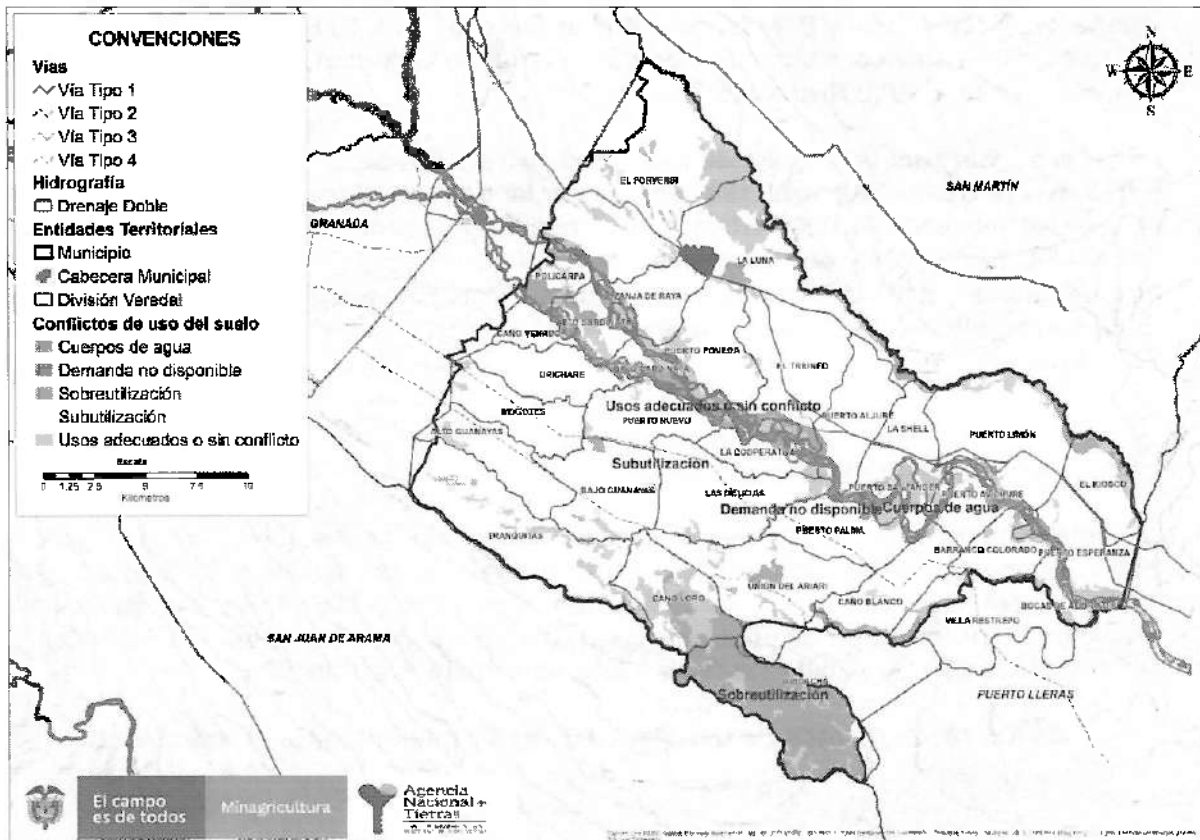
En este sentido, una de las actividades productivas que mayor impacto puede tener en el municipio de Fuentedeoro son las actividades agropecuarias, específicamente los cultivos; los cuales, propician conflictos en el uso de la tierra, contribuyen a la ampliación de la frontera agrícola, originan procesos de compactación del recurso suelo, y son los principales agentes de contaminación de las fuentes hídricas a causa de pesticidas.

⁶⁷ Alcaldía de Fuentedeoro, "Acuerdo 026 de 2000. Documento Técnico Esquema de Ordenamiento Territorial, Subsistema Físico."



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 24. Conflicto del uso del suelo en el municipio




Fuente: Conflicto de uso del suelo a escala 1:100.000 descargada del portal de datos abiertos del IGAC en octubre de 2020.

El 75,38% del municipio de Fuentedeoro, que corresponde a 0043 ha + 0040 m² aproximadamente, se encuentra como subutilizado, área que se sitúa de manera uniforme en el municipio, exceptuando las veredas de Caño Loro y Uricacha. Esta situación se presenta principalmente porque históricamente los suelos rurales de este municipio se encuentran ocupados por sabanas de gramíneas con superficies onduladas dedicadas a la cría y levante de ganado bovino en donde se requieren grandes extensiones de praderas por unidad productiva, dando un bajo uso al suelo rural. Aproximadamente, un 14% del suelo rural de Fuentedeoro hace un uso adecuado o sin conflicto del suelo, encontrándose en las veredas de La Luna y el Porvenir, próximas a la cabecera municipal.

Por otro lado dentro del municipio, de acuerdo a las evaluaciones agropecuarias reportadas por la UPR para el año 2019, se encuentran extensiones considerables en monocultivos de plátano (8.540,91 ha), arroz (10.316,45 ha), maíz tecnificado (2.011,50 ha), palma de



 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

aceite (5.506,72 ha) y yuca (1.090,32 ha)⁶⁸. Dicha información coincide con el reconocimiento que hace la comunidad de estas actividades agrícolas como las principales de la región, pese a no identificarlas bajo la clasificación de monocultivos.

Teniendo en cuenta la actividad agropecuaria del municipio de Fuentedeoro, se pone en pie la necesidad de que en la visita predio a predio, o barrido predial, en la fase de implementación del POSPR, se identifique si el suelo está siendo explotado de acuerdo con su vocación y su capacidad de uso, con el fin de garantizar que, en la determinación de la UAF, se adopten sistemas productivos apropiados para una mejor utilización de los recursos naturales.

2.1.4 Análisis de las determinantes al Ordenamiento Social de la Propiedad Rural presentes en el municipio

El análisis se estructura alrededor de la siguiente clasificación de determinantes:

- Determinantes ambientales de orden nacional, regional y local⁶⁹.
- Determinantes sectoriales⁷⁰.
- Determinantes del sector agropecuario⁷¹.

Teniendo en cuenta el alcance que posee el POSPR Operativo, se realizó una identificación general de la reglamentación de superior jerarquía que tiene incidencia en el municipio, estableciendo el tipo, área y posibles efectos para el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.

Esta información constituye en principio un elemento indicativo que orienta la gestión que deberá adelantar la entidad en el marco de la fase de implementación del presente POSPR Operativo.


⁶⁸ <https://www.upra.gov.co/web/guest/consulta-de-informacion> (consulta del 27 de junio 2021).

⁶⁹ Constituyen fundamento normativo para la agrupación de determinantes en esta sección, las figuras relacionadas en el numeral 1 del artículo 10 de la Ley 388 de 1997; Así como, las determinantes señaladas en los numerales 1 y 5 del artículo 4 del Decreto 3600 de 2007, compilado en el Decreto 1077 de 2015.

⁷⁰ Constituyen fundamento normativo para la agrupación de determinantes en esta sección, las figuras relacionadas en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 10 de la Ley 388 de 1997 y las señaladas en los numerales 3 y 4 del artículo 4 del Decreto 3600 de 2007, compilado en el Decreto 1077 de 2015.

⁷¹ Constituyen fundamento normativo para la agrupación de determinantes en esta sección, las figuras relacionadas en el numeral 2 del Decreto 3600 de 2007, hoy compilado en el Decreto Único 1077 de 2015. Asimismo, las figuras reglamentadas en la Directiva No 004 de 2020, expedida por la Procuraduría General de la Nación.



 Agencia Nacional de Tierras <small>UNIDOS ABRAMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


2.1.4.1 Determinantes Ambientales de Orden Nacional, Regional y Local.

Abarca las determinantes relacionadas con la conservación y protección del ambiente, así como la prevención de amenazas y riesgos naturales. Contempladas, en normas de orden nacional, regional o local.

Tabla 19. Determinantes Ambientales de Orden Nacional, Regional y Local presentes en el municipio.

Determinante	Fuente de información	Descripción de afectación	Unidad de Intervención Territorial / Núcleo Veredal	Área (ha)
AMEM (Área de Manejo Especial de La Macarena)	CORMACARE NA escala 1:25.000	Distrito de Manejo Integrado	CABECERA ZONA RURAL	0150 ha + 2.913 m ²
			PUERTO SANTANDER	0086 ha + 8.687 m ²
			CAÑO BLANCO	9.857 ha + 0178 m ²
			UNIÓN DEL ARIARI	11.124 ha + 1.824 m ²
			LA COOPERATIVA	8.830 ha + 2.570 m ²
			TOTAL Distrito de Manejo Integrado	30.048 ha + 6.172 m²
POMCA Medio y Bajo Ariari	CORMACARE NA escala 1:25.000	Conservación y Protección Ambiental	CABECERA ZONA RURAL	9.228 ha + 5.232 m ²
			PUERTO SANTANDER	5.571 ha + 8.943 m ²
			CAÑO BLANCO	6.003 ha + 4.145 m ²
			UNIÓN DEL ARIARI	4.322 ha + 2.737 m ²
			LA COOPERATIVA	4.018 ha + 4.601 m ²
			TOTAL Conservación y Protección Ambiental	29.144 ha + 5.656 m²
Plan de Ordenación del Recurso Hídrico	CORMACARE NA escala 1:25.000	Caño Curalito	CABECERA ZONA RURAL	1.604 ha + 7.437 m ²
			TOTAL Caño Curalito	1.604 ha + 7.437 m²
Cuerpos de Agua	CORMACARE NA escala 1:25000	Humedales	CABECERA ZONA RURAL	0078 ha + 5.989 m ²
			PUERTO SANTANDER	0009 ha + 5.247 m ²
			CAÑO BLANCO	0075 ha + 5.106 m ²
			UNIÓN DEL ARIARI	0067 ha + 4.365 m ²
			LA COOPERATIVA	0007 ha + 5.282 m ²
			TOTAL Humedales	238 ha + 5.988 m²
Conservación de Cuerpos de Agua	Acuerdo 026 de 2000 (EOT) escala 1:50.000	Conservación Cuerpos 15m Quebradas	CABECERA ZONA RURAL	0214 ha + 3.866 m ²
			PUERTO SANTANDER	0143 ha + 2.196 m ²
			CAÑO BLANCO	0270 ha + 5.489 m ²
			UNIÓN DEL ARIARI	0216 ha + 3.717 m ²
			LA COOPERATIVA	0122 ha + 5.335 m ²




 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRAMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

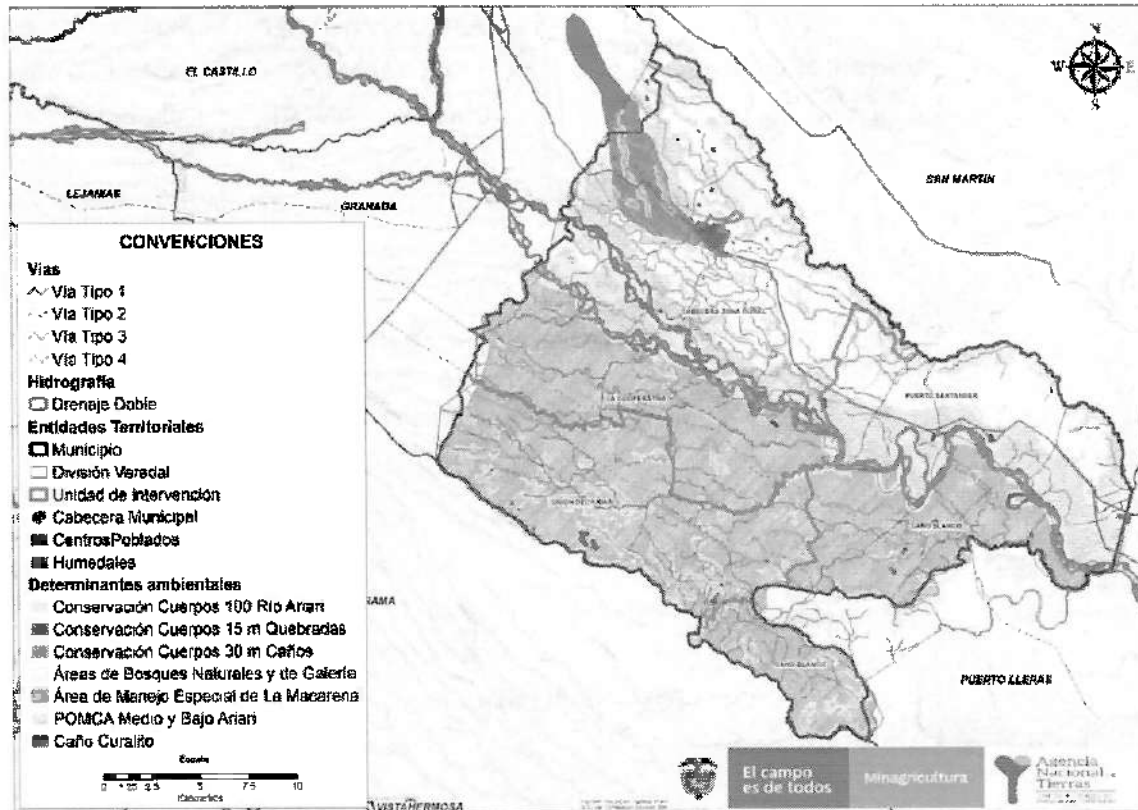
		TOTAL Conservación Cuerpos 15 m Quebradas	0967 ha + 0603 m²
Acuerdo 026 de 2000 (EOT) escala 1:50.000	Conservación Cuerpos 30m Caños	CABECERA ZONA RURAL	0858 ha + 9.881 m ²
		PUERTO SANTANDER	0124 ha + 9.690 m ²
		CAÑO BLANCO	0324 ha + 5.378 m ²
		UNIÓN DEL ARIARI	0432 ha + 7.034 m ²
		LA COOPERATIVA	0371 ha + 7.141 m ²
		TOTAL Conservación Cuerpos 30 m Caños	2.122 ha + 9.124 m²
Acuerdo 026 de 2000 (EOT) escala 1:50.000	Conservación Cuerpos 100m Río Ariari	CABECERA ZONA RURAL	1.681 ha + 0.369 m ²
		PUERTO SANTANDER	0837 ha + 3.532 m ²
		CAÑO BLANCO	0612 ha + 3.204 m ²
		LA COOPERATIVA	0627 ha + 7.309 m ²
		TOTAL Conservación Cuerpos 100 Río Ariari	3.758 ha + 4.414 m²
Áreas de Bosques Naturales y de Galeria	Protección y Conservación	CABECERA ZONA RURAL	1.558 ha + 1.086 m ²
		PUERTO SANTANDER	0633 ha + 3.287 m ²
		CAÑO BLANCO	1.209 ha + 5.872 m ²
		UNIÓN DEL ARIARI	1.980 ha + 1.506 m ²
		LA COOPERATIVA	0387 ha + 6.708 m ²
		TOTAL Protección y Conservación	5.768 ha +8.459 m²
Área (ha) total del municipio con presencia de determinantes ambientales de orden nacional, regional y local	48.901 ha +8.681 m²		
Área (ha) total del municipio	57.097 ha + 5.802m²		

Fuente: Elaboración Propia, ANT – PNTP, 2021 A partir de información cartográfica de CORMACARENA recibida en octubre de 2020. Cuerpos de agua y Áreas de Bosques Naturales y de Galeria según soporte cartográfico del EOT escala 1:50.000, Acuerdo 026 de 2000. Núcleos Veredales a partir de recolección de información primaria de jornadas de Cartografía Social



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 25. Determinantes del ambientales de orden nacional, regional y local presentes en el municipio




Fuente: Elaboración Propia, ANT – PNTP, 2021 A partir de información cartográfica de CORMACARENA recibida en octubre de 2020. Cuerpos de agua y Áreas de Bosques Naturales y de Galería según soporte cartográfico del EOT escala 1:50.000, Acuerdo 026 de 2000. Núcleos Veredales a partir de recolección de información primaria de jornadas de Cartografía Social

- **Área de Manejo Especial de la Macarena – AMEM y Distrito de Manejo Integrado – DMI Ariari Guayabero**

Para el caso de Fuentedeoro, el área del Distrito de Manejo Integrado de los Recursos Naturales Renovables del Ariari – Guayabero coincidente con el área del AMEM⁷², siendo

⁷² En 1959, con la Ley 2, el gobierno nacional establece las "Zonas Forestales Protectoras" y "Bosques de Interés General", cuyo fin es de ordenar la economía forestal de la Nación y la conservación de recursos naturales renovables. Pero teniendo en cuenta la dinámica del territorio y las características únicas de la región, el Ministerio de Ambiente a través del Decreto 1989 de 1989 crea el Área de Manejo Especial La Macarena – AMEM para garantizar la permanencia de la riqueza natural de un territorio conformado por cuatro Parques Naturales Naturales (Macarena, Picachos, Sumapaz y Tinigua), tres Distritos de Manejo Integrado, una serie de Reservas Forestales Protectoras, Resguardos Indígenas y Zonas de Reserva Campesina, entre otras figuras.



 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

de 30.030 ha + 9.307 m², equivalentes al 52.59% del área total municipal, cobijando los 5 núcleos definidos para el municipio, pero con más cobertura sobre la margen derecha del río Ariari. Por tanto, esta delimitación ambiental correspondiente al área de producción del DMI Ariari Guayabero implica que para los cálculos prediales la ANT debe guiarse por los criterios de uso de suelo establecidos por CORMACARENA como autoridad ambiental⁷³, siendo necesario verificar los usos del suelo y las condiciones de explotación que se encuentren en cada predio.

- **Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica – POMCA Río Medio y Bajo Ariari⁷⁴**

Según información remitida por la Corporación Ambiental, Fuentedeoro presenta zonas de manejo de conservación (29.127 ha + 2.292 m² correspondiente al 40,8%) de acuerdo con lo establecido en el POMCA del Río Medio y Bajo Ariari, determinante ambiental que establece medidas de protección y conservación zonificadas según su categoría de uso. Esta información regula la reglamentación del suelo y su aprovechamiento social y económico. Por tanto, se recomienda que, en la fase de implementación del presente POSPR, se solicite información más detallada a CORMACARENA para que la ANT pueda realizar los cálculos prediales.

- **PORH Microcuenca Curalito**


Con la declaración de ordenación de la microcuenca de Caño Curalito⁷⁵, por parte de CORMACARENA, se reglamentan áreas destinadas a la conservación y restauración; razón por la cual al momento que la corporación ambiental termine la formulación del PORH se debe acoger las condiciones de uso del suelo, de las aguas y del manejo de flora y fauna. Se recomienda que la ANT, en el marco de la fase de implementación del presente POSPR, realice acciones de articulación con CORMACARENA, a fin de determinar el estado actual del documento PORH; en caso de que, se encuentre aprobado y vinculante, será necesario tenerlo presente para realizar las estimaciones prediales requeridas.

⁷³ Teniendo en cuenta que de acuerdo con la Ley 160 de 1994, "la adjudicación sólo podrá realizarse sobre tierras con aptitud agropecuaria que se estén explotando conforme a las normas sobre protección y utilización racional de los recursos naturales renovables, adicionalmente se indica "(...) En los casos en que la explotación realizada no corresponda a la aptitud específica señalada, el baldío no se adjudicará, hasta tanto no se adopte y ejecute por el colono un plan gradual de reconversión, o previo concepto favorable de la institución correspondiente del Sistema Nacional Ambiental (...)". Igualmente, el numeral 4 y 5 del artículo 8 del Decreto 902 sostienen "Acatar las reglamentaciones sobre usos del suelo, aguas y servidumbres.", "(...) No violar las normas sobre uso racional, conservación y protección de los recursos naturales renovables."

⁷⁴ CORMACARENA mediante Resolución No. PS-GJ 1.2.6.18 -2900 de 30 de octubre de 2018, aprobó y adoptó el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del río Medio y Bajo Ariari, estableciendo medidas de conservación y protección, así como la zonificación ambiental con las respectivas categorías de uso y manejo, para los municipios de su jurisdicción.

⁷⁵ Resolución N° PS-GJ 1.2.6.12.0866 del 05 de Julio de 2012. CORMACARENA



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

- **Conservación de Cuerpos de Agua⁷⁶**


Las Áreas de Conservación de Cuerpos de Agua, son franjas de suelo de 100 metros, 30 metros y 15 metros de ancho a lado y lado de cauces del río, caños y quebradas sean permanentes o no, los cuales serán medidos a partir de la cota máxima de inundación, de la siguiente manera:

Tabla 20. Franjas de conservación y protección hídrica

Fuente Hídrica	Nombre	Área (Ha)	
Río	Ariari	676,84	
	Urichaca	118,58	
	Amine	27,72	
	Tarraji	76,6	
	Upin	145,76	
	Zurjeta	93,78	
	Adorotes	117,06	
	Seco	84,76	
	Chule	62,04	
	Bianco	33,53	
	Azul	73,7	
	Guanantal	32,7	
	Guanayas	154,36	
	Seco	72,46	
	Mogotes	100,28	
	Piedras	9,98	
	Arrecife	41,17	
	Caños	Urichare	49,1
		Venado	21,21
		Sardinata	38,42
Arenas		20,81	
Brazo		62,46	
El Bracito		46,26	
Zanja de Raya		49,6	
Irique		161,16	
Cural		70,45	
Auralito Veguero		31,46	
Chucual El Lobo		5,87	
Chucua Honda		18,34	
Chubano		24,35	
Guadualito		91,06	
Seco		46,96	
Garrapato		22,37	
Iraca	268,24		

⁷⁶ Alcaldía de Fuentedeoro, "Acuerdo 026 de 2000. Esquema de Ordenamiento Territorial".



 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Fuente Hídrica	Nombre	Área (Ha)
	Chule	46,71
	Labrador	43,4
Quebradas	Todas	961,096

Fuente: Cuerpos de agua según Artículo 36 del EOT, Acuerdo 026 de 2000

El municipio cuenta con un total de 3.780 ha + 8.177 m² de franjas de protección sobre el Río Ariari, representando el 16,9% de la zona hídrica en el municipio, mientras que, en relación con los caños, abarcan un área de 2.069 ha + 2.178 m², conformando el 59,05% respecto a las fuentes hídricas del municipio y las quebradas representan el 24,02% de fuentes hídricas con una extensión 0967 ha + 0603 m². Por tanto, estas áreas deben ser analizadas por la ANT al momento de estar realizando los análisis prediales respectivos. De acuerdo con el Esquema de Ordenamiento Territorial, estas áreas deben ser validadas en la fase de implementación, teniendo en cuenta que el mismo fue aprobado en el año 2.000.

- **Áreas de Bosques Naturales y de Galería⁷⁷**

Cuentan con un área de 2.978 ha + 0872 m² localizados en todos los núcleos establecidos y con mayor cobertura en el de Unión del Ariari con 1.342 ha + 3.289 m².

En el marco de la fase de implementación del presente POSPR, será necesario realizar acciones de articulación con la Corporación Ambiental, a fin de confirmar la información recabada. Una vez se tenga certeza, la misma será utilizada para calcular las estimaciones prediales.

2.1.4.2 Determinantes sectoriales


Hace referencia a disposiciones legales que, establecidas por otros sectores de política, constituyen igualmente un determinante de superior jerarquía para el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.

Tabla 21 Determinantes sectoriales presentes en el municipio.

Determinantes sectoriales				
DETERMINANTE	Fuente de información	Descripción de afectación	Unidad de Intervención Territorial / Núcleo Veredal	Área (ha)
Restitución de tierras (URT)	Información geográfica URT	Solicitudes URT en etapa administrativa	PUERTO SANTANDER	0002 ha + 3.616 m ²
			CAÑO BLANCO	0232 ha + 1.524 m ²

⁷⁷ Alcaldía de Fuentedeoro. Ver: Art. 37: "Son zonas de conservación, que tienen la finalidad exclusiva de proteger los suelos, aguas, flora, fauna, diversidad biológica, recursos genéticos u otros recursos naturales renovables".



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

	noviembre 2020	(ingreso al RTDAF) y judicial (demanda)		
		TOTAL Solicitud URT ingresada al RTDAF en demanda		0234 ha + 5.139 m²
Colindancia a carreteras del sistema vial nacional, según las fajas mínimas de retiro obligatorio o áreas de exclusión	Instituto Nacional de Vías - INVIAS ⁷⁸	Red Vial Nacional de Carreteras	CABECERA ZONA RURAL PUERTO SANTANDER	0103 ha + 6.156 m ²
		TOTAL Red Vial Nacional de Carreteras		0212 ha + 5.804 m²
Área (ha) total del municipio con presencia de determinantes sectoriales	0447 ha + 0944 m²			
Área (ha) total del municipio	57.097 ha + 5.802m²			

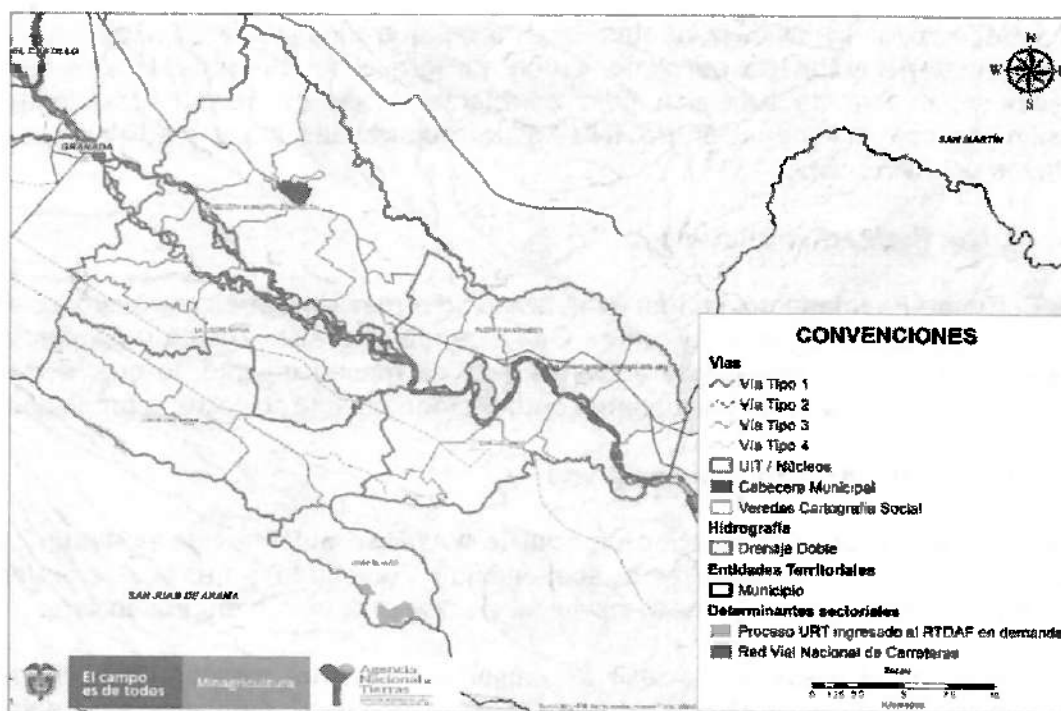
Fuente: Elaboración Propia, ANT – PNTP, 2021 A partir de información enviada de la URT, septiembre de 2020, información descargada del geoportal de INVIAS, Núcleos Veredales a partir de recolección de información primaria de jornadas de Cartografía Social.

⁷⁸ Es preciso indicar que la información de vías fue trabajada con base en la cartografía básica 100K del portal de datos abiertos del INVIAS; lo anterior debido a que la información de esta escala ofrecía un cubrimiento total del municipio. Adicionalmente, y partiendo de la premisa que la clasificación de vías del INVIAS se realiza con base a su estado y a sus características propias, la identificación de la jerarquía (orden 1) respondió a un ejercicio de análisis espacial que permitiera visualizar la importancia de las vías presentes en el municipio para conectar cada una de las veredas, al municipio con sus vecinos y al municipio con otros departamentos. En ese sentido y posterior a dicho análisis se calculó un área de influencia de 30 m a lado y lado de la vía para aquellas que fueran de orden Nacional, todo lo anterior soportados en las fajas de retiro que se establecen en la Ley 1228 de 2008.



 Agencia Nacional de Tierras <small>UNITE ARRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 26. Determinantes sectoriales presentes en el municipio



Fuente: Elaboración Propia, ANT – PNTP, 2021 A partir de información enviada de la URT, septiembre de 2020, información descargada del geoportal de INVIAS, Núcleos Veredales a partir de recolección de información primaria de jornadas de Cartografía Social.

- **Restitución de Tierras⁷⁹**


Con las solicitudes de ingreso al Registro de Tierras Abandonadas y Despojadas Forzosamente (RTDAF), se realizó un geo-proceso, identificando los predios con instancia judicial surtida, es decir en demanda, así: un (1) proceso en la vereda Puerto Barranco Colorado, tres (3) procesos en la vereda Puerto Esperanza y diez (10) procesos en la vereda Uricacha. Adicionalmente, a partir del análisis jurídico realizado a los FMI se evidenciaron dos (2) predios con solicitud administrativa en curso y uno (1) ingresado al RTDAF.

Respecto a esta determinante se debe precisar que, una vez se realiza la inscripción del predio o predios al RTDAF, la actuación de la ANT queda limitada⁸⁰.

⁷⁹ Ver artículo 71 y siguientes de la Ley 1448 de 2011

⁸⁰ Ver artículo 2.2.2.2.16 del Decreto 1170 de 2015 adicionado por el artículo 1 del Decreto 148 de 2020.



 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

- **Colindancia a carreteras del sistema vial nacional⁸¹**

En Fuentedeoro, se identifica la vía ruta nacional 65, que comunica a Villavicencio con San José de Guaviare como vía de primer orden por lo que se tienen 0212 ha + 5.804 m² ubicados en la faja de exclusión para carreteras y que se hace necesario analizar predialmente con la información del INVIAS para ajustar las áreas prediales que estén afectadas por esta norma.

- **Áreas Patrimonio Histórico**

En el EOT⁸² de Fuentedeoro, se han establecido las Áreas de Patrimonio Histórico debido a la presencia de vestigios de la cultura Guayupe, aunque aún no está reglamentada, ni declarada, se vienen adelantando acciones para su reconocimiento, lo que, a mediano plazo, puede configurarse en una determinante al ordenamiento social de la propiedad rural.

- **Pozos de hidrocarburos inactivos**

Al realizar el cruce con la información espacial de la ANH se encontró que existieron 2 pozos en la vereda La Luna (1 temporalmente suspendido y 1 taponado) y 1 en la vereda Uricacha (no definido). Se confirma que están inactivos, y no se encuentran en producción.

No obstante, en el marco de la fase de implementación del presente POSPR, resulta necesario confirmar con la ANH, el estado actual de los pozos, dado que, si se determina su activación y producción, los mismo se configuran en una determinante al OSPR.

Tabla 22. Pozos inactivos de hidrocarburos


Vereda	Estado	No. Pozos
La Luna	Temporalmente suspendido	1
	Taponado	1
Uricacha	No definido	1
Total No. Pozos		3

Fuente: Soporte cartográfico descargado del portal de datos abiertos de ANH en octubre 2020. Elaboración Propia, ANT – PNTP, 2021.

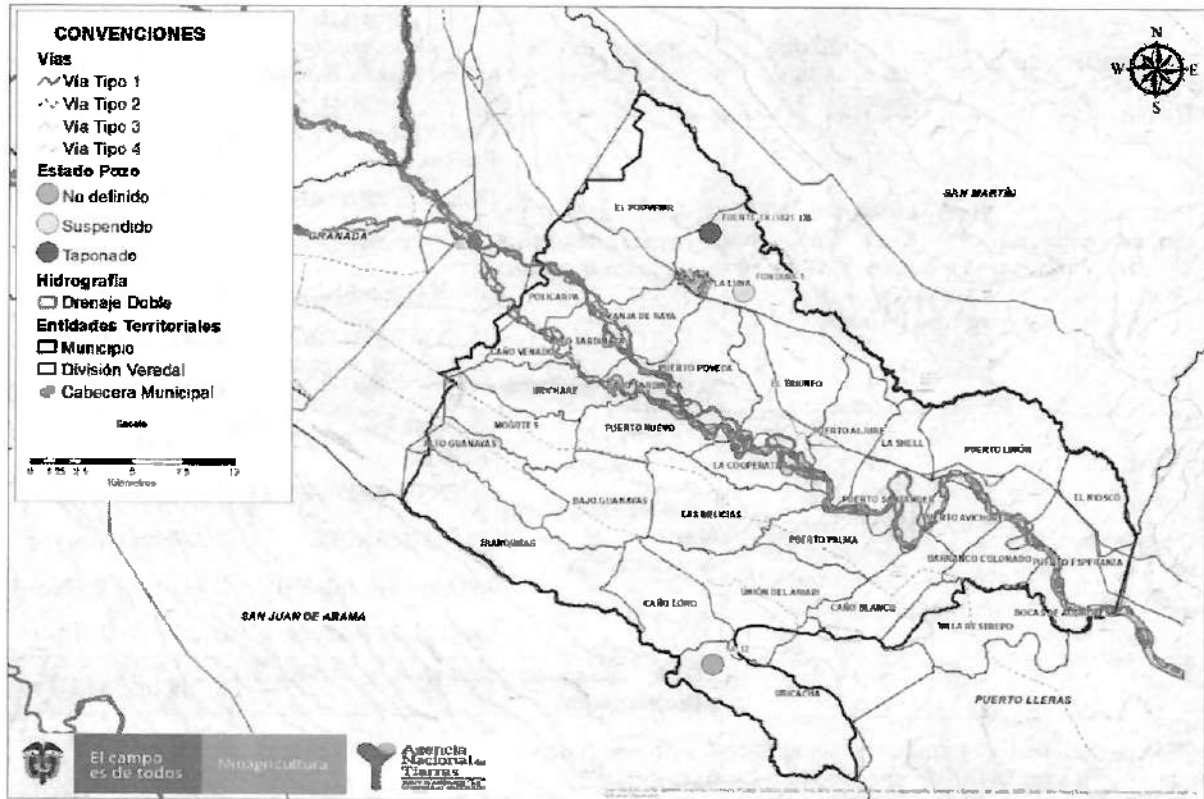
⁸¹ Con la Ley 1228 de 2008 se establecen las fajas mínimas de retiro obligatorio para las carreteras del sistema vial nacional. Adicionalmente la Ley 1728 de 2014 establece en el literal b, del parágrafo 1, del artículo 1, que "no serán adjudicables los terrenos baldíos situados en colindancia a carreteras del sistema vial nacional, según las fajas mínimas de retiro fijadas".

⁸² Art. 38 del Acuerdo 026 de 2000



 Agencia Nacional de Tierras <small>UNIDOS ABRIENDO LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 27. Pozos Inactivos – Fuentedeoro.



Fuente: Soporte cartográfico descargado del portal de datos abiertos de ANH en octubre 2020. Elaboración Propia, ANT – PNTP, 2021.

2.1.4.3 Determinantes del sector agropecuario

En este aparte se relacionan aquellas determinantes que están asociadas a las áreas del territorio del municipio de Fuentedeoro, que deben ser mantenidas y preservadas por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales o de explotación de recursos naturales.

A continuación, se relacionan las que se presentan en el municipio:



El campo
es de todos

Minagricultura

POSPR-F-003 Versión 4 17/12/2019

90



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Tabla 23. Determinantes sector agropecuario presentes en el municipio

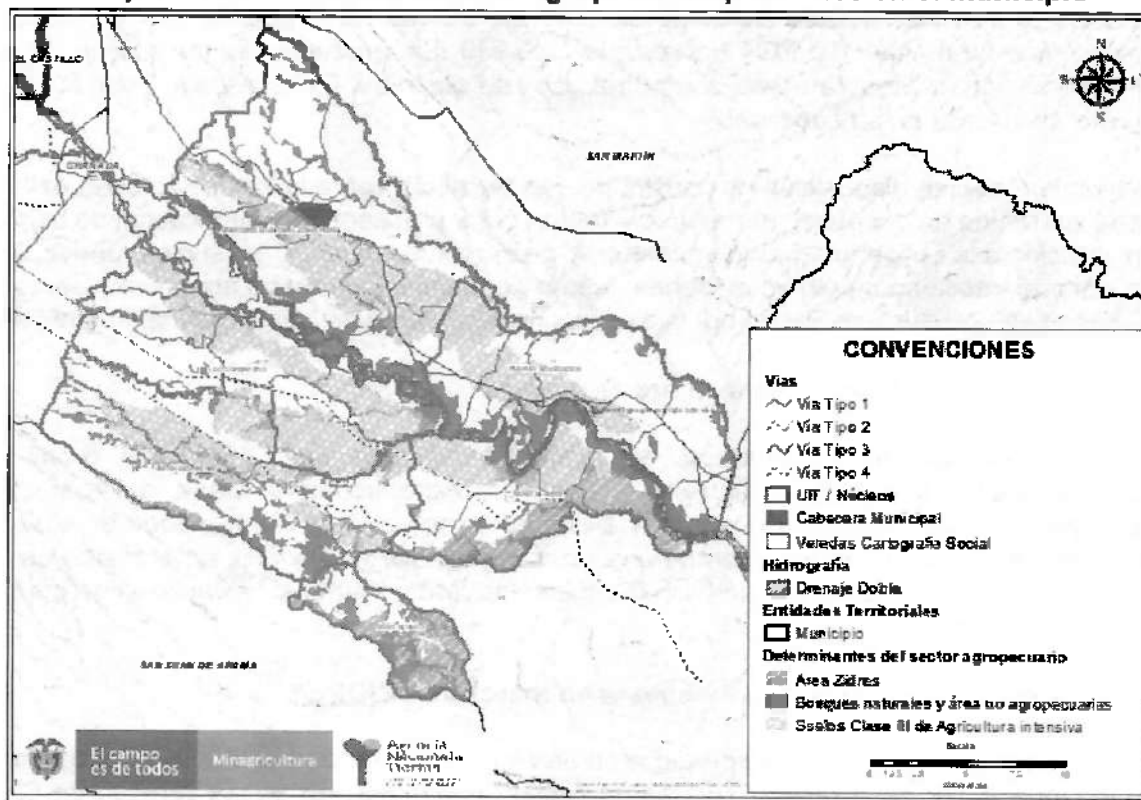
Determinante	Fuente de información	Descripción de afectación	Unidad de Intervención Territorial / Núcleo Veredal	Área (ha)
Suelos (Directiva 04 de 2020 de PGN)	Datos abiertos del IGAC Información Geográfica de Suelos según su capacidad de Uso escala 1:100.000	Suelos Clase III de Agricultura intensiva durante un semestre	CABECERA ZONA RURAL	3.777 ha + 3.179 m ²
			PUERTO SANTANDER	2.579 ha + 3.631 m ²
			CAÑO BLANCO	2.927 ha + 1.328 m ²
			UNIÓN DEL ARIARI	3.557 ha + 4.021 m ²
			LA COOPERATIVA	4.248 ha + 9.038 m ²
TOTAL Suelos Clase III				17.090 ha + 1.196 m²
Suelos por fuera de la frontera agrícola	Información geográfica UPRA descargada del Portal de Datos abiertos noviembre de 2020	Bosques Naturales y Áreas no Agropecuarias	CABECERA ZONA RURAL	2.805 ha + 0147 m ²
			PUERTO SANTANDER	1.497 ha + 1.827 m ²
			CAÑO BLANCO	2.333 ha + 7.326 m ²
			UNIÓN DEL ARIARI	2.347 ha + 3.226 m ²
			LA COOPERATIVA	0753 ha + 3.761 m ²
TOTAL Bosques Naturales y Áreas no Agropecuarias				9.736 ha + 6.287 m²
Suelos de interés de Desarrollo Económico y Social	Información geográfica UPRA descargada del Portal de Datos Abiertos noviembre de 2020	Áreas Potenciales para ZIDRES	CAÑO BLANCO	2.897 ha + 3147 m ²
			UNIÓN DEL ARIARI	0136 ha + 1.904 m ²
			TOTAL Áreas ZIDRES	
Área (ha) total del municipio con presencia de determinantes del sector agropecuario	26.844 ha + 1.961 m ²			
Área (ha) total del municipio	57.097 ha + 5.802m ²			

Fuente: Elaboración Propia, ANT – PNTP, 2021 Suelos por fuera de la frontera agrícola y ZIDRES según soporte cartográfico descargado del portal de datos abiertos de la UPRA, capacidad de uso de suelo descargada del Geoportal del IGAC escala 1:100.000, Núcleos Veredales a partir de recolección de información primaria de jornadas de Cartografía Social.



 Agencia Nacional de Tierras <small>UNIDOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 28. Determinantes sector agropecuario presentes en el municipio



Fuente: Elaboración Propia, ANT – PNTP, 2021 Suelos por fuera de la frontera agrícola y ZIDRES según soporte cartográfico descargado del portal de datos abiertos de la UPRA, capacidad de uso de suelo descargada del Geoportal del IGAC escala 1:100.000, Núcleos Veredales a partir de recolección de información primaria de jornadas de Cartografía Social.


- **Suelos Clase III⁸³**

⁸³ Reglamentado por Decreto-Ley 2811 de 1974 (Código Nacional de Recursos Naturales), artículo 179. Decreto 097 de 2006 y Decreto 3600 de 2007, hoy compilado en el Decreto 1077 de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, en los terrenos con suelos clase III no podrán autorizarse actuaciones urbanísticas de subdivisión, parcelación o edificación de inmuebles que impliquen la alteración o transformación de su uso actual. Dentro de esta categoría se establecerá una protección para las áreas para la producción agrícola y ganadera y de explotación de recursos naturales, en el entendido en que es deber imperativo del estado proteger el suelo agropecuario y la producción alimentaria.

Directiva 004 de 2020 expedida por la Procuraduría General de la Nación la cual insta a las autoridades locales para la protección de sus territorios, suelos I, II y III. Conforme a lo descrito, el Procurador Agrario ha instado a proteger estas áreas debido a que corresponde una medida para proteger el abastecimiento y seguridad alimentaria de las comunidades.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Para el municipio de Fuentedeoro se identificaron suelos de Clase III cuya área de extensión asciende a 17.090 ha + 1.196 m², ubicados de maneras proporcionadas en los cinco (5) Núcleos Veredales; adicionalmente, la información fue corroborada con el soporte cartográfico “potencial” del EOT con escala 1:50.000. Sin embargo, se tomó como fuente de información la descrita en capacidad de usos de suelo del IGAC escala 1:100.000, por el nivel de detalle en su cobertura.

Si bien la presente disposición no constituye una restricción para la actuación de la ANT, sí debe ser tenida en cuenta al momento de implementar procesos de adjudicación de baldíos en atención a la obligatoriedad de mantener y preservar los usos de los suelos rurales, a fin de evitar el fraccionamiento en unidades que no permitan el adecuado aprovechamiento de su capacidad productiva. Razón por la que resulta importante en la fase de implementación.

- **Suelos por fuera de la frontera agrícola⁸⁴**

Para el municipio de Fuentedeoro se evidenció un área de 9.736 ha + 6.287 m² correspondiente a Bosques Naturales y Áreas no Agropecuarias. Dada la importancia ecológica y ambiental de los bosques y áreas no agropecuarias identificadas en el suelo rural del municipio, éstas representan una limitación al OSPR. Por ello, en el marco de las actividades de la implementación del POSPR, se deberá determinar la cantidad de predios y áreas afectadas.

- **Áreas potenciales para la puesta en marcha de ZIDRES⁸⁵**

En el municipio Fuentedeoro se encuentran áreas potenciales para ZIDRES localizadas en su mayoría al sur del municipio, en las unidades de intervención de las veredas de Caño Blanco y Unión del Ariari, representando un área de 3.033 ha + 5.051 m².


Estas áreas sólo constituyen un potencial de estudio, pero actualmente no existe ningún proceso de delimitación y aprobación en curso para el municipio de Fuentedeoro que la convierta en un determinante relevante, en todo caso al momento de implementar el presente POSPR, se debe profundizar y analizar estado, avance y reglamentación de estas zonas según lo estipulado en la Ley.

29Es importante tener presente que la identificación de los determinantes al OSPR aquí descritos, en algunos casos, no restringen la intervención de la ANT para ejecutar la política pública de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.

⁸⁴ Conforme la Construcción conjunta con delegados de la UPRA y MADS en reuniones realizadas con fechas: septiembre 21 de 2016, octubre 19 de 2016, marzo 16 y 31 de 2017, mayo 9 y 26 de 2017, junio 5 de 2017 y 24 de octubre de 2017. La Frontera Agrícola se define como el límite del suelo rural que separa las áreas donde las actividades agropecuarias están permitidas, de las áreas protegidas, las de especial importancia ecológica, y las demás áreas en las que las actividades agropecuarias están excluidas por mandato de la ley o el reglamento.

⁸⁵ Ley 1776 de 2016, Sentencia C-077 de 2017. Las zonas ZIDRES fueron creadas con el propósito de fortalecer la sostenibilidad ambiental y fomentar el desarrollo económico y social de sus habitantes.



 Agencia Nacional de Tierras <small>UNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Ahora bien, la ley 1955 de 2019, facultó a la ANT para realizar la gestión catastral sobre las zonas rurales de aquellos territorios, donde se inicie la fase de implementación de los POSPR, incluidas las zonas donde se configuren restricciones al OSPR.

En ese sentido, el desarrollo de las determinantes en el presente documento resulta relevante en tanto, se prevé formular la estrategia de articulación con las distintas entidades competentes; al tiempo que, este apartado, se configura en una variable a analizar en el escenario de viabilidad del presente POSPR.

2.1.5 Caracterización de elementos funcionales

En esta sección se señalan elementos del territorio que impactan el desarrollo de la operación del Barrido Predial Masivo. Es decir, que implican condicionantes para entrar al área rural del municipio; en lo concerniente a factores ligados a condiciones ajenas a la estructura física del territorio.


2.1.5.1 Accesibilidad

Al municipio se accede por la vía troncal número 65; este tramo vial concesionado se encuentra en muy buen estado y conecta el casco urbano de Fuentedeoro, hacia el norte (108 kilómetros), con la ciudad de Villavicencio, y hacia el sur, con el municipio de San José del Guaviare. Por esta vía se tiene acceso a las veredas de la margen izquierda de Fuentedeoro, conformadas por los Núcleos Veredales de Puerto Santander y la Cabecera Zona Rural. El acceso a las veredas localizadas en la margen derecha del Río Ariari, se realiza desde el municipio de Granada por la vía troncal 65 A, este tramo comunica con los Núcleos Veredales Unión del Ariari, Caño Blanco y La Cooperativa.

Dado que la división del espacio geográfico del municipio está dada en función del cauce del Río Ariari, son constantes los inconvenientes de conectividad entre ambos márgenes del río, la afectación se evidencia principalmente al costado derecho, que corresponde a la mayoría del territorio municipal. Esta situación se presenta debido a que la población que reside en este territorio no puede acceder fácilmente a bienes, servicios públicos y privados que habitualmente se han ofrecido en la margen izquierda donde se encuentra la cabecera municipal. Así las cosas, y dadas las difíciles condiciones de conectividad, los fuentedeorenses que habitan la margen derecha deben desplazarse a municipios cercanos, bien sea a Granada o Puerto Lleras, para garantizar su abastecimiento y acceso a algunos servicios.

Cada margen del municipio tiene una red vial. En la margen derecha se identifican como vías principales Trocha 5, Trocha 9, Trocha 7 y Trocha 11. La interconexión entre las trochas se da a través de vías terciarias que se encuentran en condiciones óptimas. La margen izquierda, cuenta con la vía nacional que conduce a San José del Guaviare, la cual

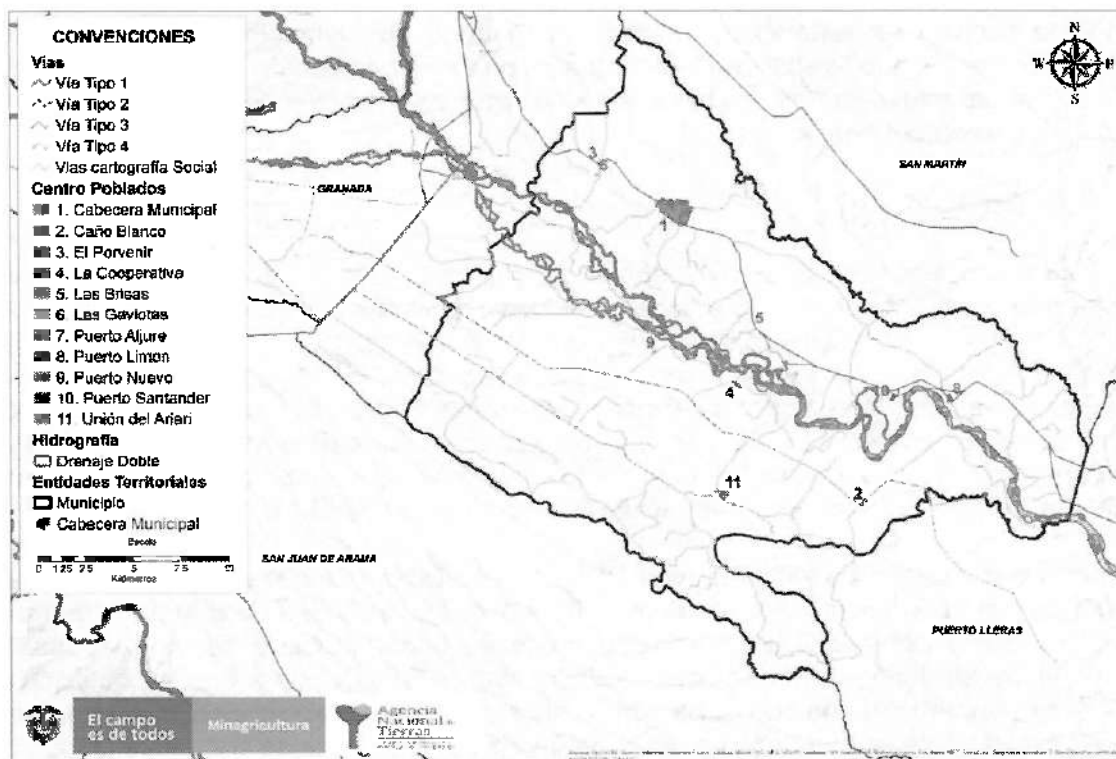


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

es conectada por una serie de vías terciarias que permiten la movilidad de la población, como vía principal se encuentra la vía que conduce de la vereda La Luna a Puerto Limón⁸⁶.

En general, el municipio cuenta con 300 km de vías aproximadamente en el área rural, de las cuales 54 km son pavimentadas, las demás son vías conformadas por material de río. Del total de vías rurales el 85% se encuentra en buen estado, 10% en regular estado y el porcentaje restante en mal estado. Por su parte la cabecera municipal, cuenta con 16 km de vías, de las cuales 13,5 km se encuentran en losas de concreto y asfalto de castilla. El 88% se encuentra en buen estado y el 12% en estado regular⁸⁷.

Mapa 30. Vías de acceso en el municipio de Fuentedeoro.




Fuente: Fuente: Elaboración Propia, ANT – PNTP, 2021 A partir de recolección de información primaria de jornadas de Cartografía Social, escala 1:25.000 descargada del geoportal en octubre 2020.

⁸⁶ ANT-PNTP, "Sistematización de ejercicios participativos en Fuentedeoro" [Formato POSPR-F-017].

⁸⁷ ANT-PNTP, "Sistematización de ejercicios participativos en Fuentedeoro" [Formato POSPR-F-017], 2021.



 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ARRANAMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

En el marco de los ejercicios participativos fue posible establecer las distancias entre los distintos núcleos veredales y la cabecera municipal por vía terrestre y fluvial que se detallan en la siguiente tabla⁸⁸. Se describe de manera general en el siguiente cuadro.

Tabla 24. Vías de acceso a las Núcleos Veredales (terrestre)

Núcleo veredal	Tiempo recorrido a cabecera municipal (minutos)	Distancia a la Cabecera del municipio (kilómetros)	Tipo de transporte	Valor aproximado (pesos colombianos)
Puerto Santander	25 minutos	17,1 km	Terrestre	\$5.000
Unión del Ariari	60 minutos	51,9 km	Terrestre	\$10.000
La Cooperativa	60 minutos	47,5 km	Terrestre	\$12.000
Caño Blanco	75 minutos	58,2 km	Terrestre	\$15.000
Cabecera Zona Rural	10-60 minutos	25 km	Terrestre	\$5.000 - \$17.000

Fuente: ANT – PNTP, a partir de Cartografía Social 2020.

Tabla 26. Vías de acceso a las Núcleos Veredales (fluvial)

Núcleo veredal	Tiempo recorrido (minutos)	Distancia (kilómetros)	Tipo de transporte	Valor aproximado (pesos colombianos)
Unión del Ariari	15 minutos	4 km	Fluvial	\$ 20.000
La Cooperativa	15 minutos	4 km	Fluvial	\$20.000
Caño Blanco	15 minutos	4 km	Fluvial	\$20.000


Fuente: ANT – PNTP, a partir de Cartografía Social 2020.

Los medios de transporte más utilizados en el municipio son la motocicleta privada, el servicio público utilizado es el tipo buseta, para los desplazamientos desde la zona urbana o de los centros poblados a los sectores rurales y viceversa. Las empresas prestadoras del transporte público en todos los sectores del municipio son COOTRANSFUENTEDEORO y COOTRANSANTANDER⁸⁹. El costo del servicio público oscila entre los \$5.000 y \$17.000 pesos con una duración estimada por trayecto de 10 a 120 minutos. Los habitantes de las veredas ubicadas en la margen derecha del Río Ariari usualmente cruzan el río a través de canoa como parte del recorrido que tiene como destino el casco urbano o los centros poblados cercanos de la margen izquierda, este trayecto tiene una duración

⁸⁸ ANT-PNTP, "Sistematización de ejercicios participativos en Fuentedeoro" [Formato POSPR-F-017], 2021.

⁸⁹ Según la información suministrada por la comunidad COOTRANSFUENTEDEORO y COOTRANSANTANDER presta un servicio especial de transporte si el trayecto excede la ruta normal.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

aproximada de 20 minutos. El servicio de transporte fluvial que comunica ambos márgenes del Río Ariari es prestado por la Asociación de Juntas de Acción Comunal de Fuentedeoro, el precio al año 2021 es de \$20.000 persona con moto.

A continuación, se detallan los accesos disponibles para cada uno de los núcleos veredales de acuerdo con la información proporcionada en las jornadas de cartografías sociales⁹⁰:

Puerto Santander: Hay una vía nacional pavimentada que conecta a la cabecera municipal y el núcleo de intervención (Veredas El Kiosko, Puerto Santander, Puerto Limón, Puerto Esperanza, Puerto Aljure, La Shell), y continua hacia el Puerto Lleras. Así mismo existen vías terciarias entre las veredas en un estado bueno - regular y que se interceptan con la vía nacional. Los tiempos promedio del desplazamiento oscilan en 40 minutos hacia la cabecera municipal y son transitables durante todo el año.

Al Centro Poblado Puerto Santander se llega desde el municipio de Fuentedeoro por la vía nacional que conduce al departamento del Guaviare, con un recorrido de 17 km por vía pavimentada. Se cuenta con servicio de transporte público diurno únicamente, el pasaje cuesta \$5.000, prestado por las empresas COOTRANSFUENTEDEORO y COOTRANSANTANDER, con frecuencias dependen de la demanda de pasajeros. Se puede llegar allí en cualquier época del año en moto o vehículo particular.

La comunidad advirtió también que el desplazamiento de las veredas al centro poblado de Puerto Santander lo realizan mediante moto o carro, con una duración de 20 minutos aproximadamente, dependiendo del lugar en que se encuentren, en épocas de invierno el tránsito por las vías terciarias se torna difícil a causa de las inundaciones.


Unión del Ariari: Para ir desde las veredas del Núcleo Unión del Ariari a la Cabecera Municipal de Fuentedeoro, pasan primero por el municipio de Granada porque no hay paso vehicular directo. Desde el Centro Poblado Unión del Ariari hasta la cabecera municipal de Fuentedeoro el tiempo de recorrido es de una hora y la vereda más lejana para llegar al casco urbano de Fuentedeoro. El tiempo promedio de un desplazamiento oscila en 90 minutos, transitable todo el año a excepción de la trocha 7, que es transitable solo en verano en algunos tramos.

Algunos habitantes de las veredas de este núcleo, usan como transporte fluvial canoas para desplazarse por el Río Ariari y comunicarse con la margen izquierda del río, el tiempo que tarda dicho recorrido es de aproximadamente 15 minutos, dependiendo del motor de la canoa. Para acceder al servicio, la comunidad generalmente debe llegar al Río Ariari por la vía a la Vereda la Cooperativa, cruzan en planchón y en pequeñas canoas para llegar a la Vereda el Triunfo y de allí se dirigen rumbo a la cabecera municipal de Fuentedeoro.

La Cooperativa: Hay unas vías terciarias pavimentadas (Trocha 5 y Trocha 7) en el núcleo de intervención que comunican las veredas: La Cooperativa, Urichare, Mogotes, Puerto

⁹⁰ ANT-PNTP, "Sistematización de ejercicios participativos en Fuentedeoro" [Formato POSPR-F-017], 2021.



 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIAMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Nuevo, Caño Venado y Las Delicias, que conecta a la vía nacional con el municipio de Fuentedeoro, y que atraviesa el vecino municipio de Granada. El tiempo promedio de desplazamiento es de 60 minutos y es transitable todo el año.

Al Centro Poblado La Cooperativa se llega desde el municipio de Granada por la trocha cinco. Existen dos rutas de transporte público, el pasaje cuesta \$12.000, la primera ruta es a las 6:00 am y regresa a la 1:00 pm; mientras que la segunda es a las 8:00 am y retorna a las 4:00 pm en tiempo seco o lluvioso. A este sector también es posible acceder por moto o vehículo particular.

Parte de la comunidad de las veredas de este núcleo, optan por utilizar como transporte fluvial canoas para desplazarse por el Río Ariari y comunicarse con la margen izquierda del río.

Caño Blanco: Hay una vía terciaria pavimentada (Trocha 7) en el núcleo de intervención que comunica con el municipio de Puerto Lleras y atraviesa las siguientes Veredas: Puerto Palma, Villa Restrepo, Barranco Colorado y Caño Blanco, con tiempos promedio de hasta 90 minutos hasta la vereda más lejana, algunas vías se encuentran en buen estado y otras en regular, no obstante, se puede transitar en temporada seca, de acuerdo con la comunidad.


Al Centro Poblado Caño Blanco se llega partiendo desde Fuentedeoro, pasando por el municipio de Granada y tomando la vía a San Juan de Arama. En el centro poblado Punta Brava se toma la trocha 7, pavimentada y transitable todo el año, y luego de un recorrido de aproximadamente 30.5 km se localiza Caño Blanco sobre la vía. Se estima un recorrido en carro o moto desde Fuentedeoro, de aproximadamente 75 minutos. Se cuenta con servicio de transporte público diurno únicamente y el pasaje cuesta \$15.000 hasta Granada.

Algunos habitantes de las veredas de este núcleo, usan como transporte fluvial canoas para desplazarse por el Río Ariari y comunicarse con la margen izquierda del río.

Cabecera zona rural: El núcleo veredal está atravesado por la vía nacional 65, que comunica al Meta con Guaviare, esta vía es utilizada por los habitantes del núcleo para comunicarse con la cabecera municipal de Fuentedeoro. Los tiempos de desplazamiento a la cabecera municipal varían entre los 20 y 60 minutos y de acuerdo con información de la comunidad es transitable todo el año. De las veredas a la cabecera municipal el tiempo de recorrido es de 10 a 60 minutos, el medio de transporte más utilizado es la motocicleta propia y el transporte público.

Se recomienda tener en cuenta que en épocas de lluvia se pueden presentar afectaciones en las vías terciarias de la zona rural debido a las inundaciones, tanto en la zona ubicada en la margen izquierda como en la margen derecha del Río Ariari, afectando posiblemente la movilidad. A la luz de lo anterior, se recomienda que las visitas programadas para los predios situados en cercanías del Río Ariari se realicen en la época seca (noviembre - febrero) o se cuente con vehículos de doble tracción con modificación en la elevación de



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

los ejes de hacerse en otra época del año. Así mismo, y con el objetivo de optimizar tiempos, el desplazamiento a los núcleos Unión Ariari, La Cooperativa y Caño Blanco se realice desde Granada; así como el desplazamiento a los núcleos de Puerto Santander y Cabecera Zona Rural se haga desde la zona urbana de Fuentedeoro.

Las zonas o veredas del municipio con mayor dificultad para el acceso son las de la margen derecha del del Río Ariari, dada la división en dos que este afluente produce del espacio geográfico del municipio, generando inconvenientes de conectividad. Por lo tanto es importante en la fase de implementación, tener presente la particularidad de los recorridos, tiempos y costos para acceder a las veredas de la margen derecha (Veredas La Cooperativa, Uricacha, Mogotes, Puerto Nuevo, Caño Venado, Las Delicias, Unión del Ariari, Alto Guanayas, Tranquitas, Bajo Guanayas, Caño Loro, Villa Restrepo, Maracaibo, Barranco Colorado, Puerto Paima, Caño Blanco, Uricachá y Puerto Avichure), resaltando que esta zona corresponde a la mayor parte del territorio municipal.


2.1.5.2 Condiciones de seguridad

Históricamente la región del medio Ariari y el municipio de Fuentedeoro ha sido epicentro de fenómenos de violencia asociados al conflicto armado interno desde el periodo de la Violencia a mediados del siglo XX, y durante la expansión de la guerrilla de las FARC-EP y la conformación de los primeros grupos paramilitares desde mediados de la década del 80⁹¹. Es así como, entre 1985 y 2006, la dinámica del conflicto armado en el municipio escaló en sus zonas rurales a consecuencia de la consolidación militar de las FARC-EP (Frentes 43, 44, 7 y 27) en la zona, mientras que los grupos paramilitares como forma de contrapeso ocuparon las zonas y los principales ejes de comunicación vial con los municipios vecinos⁹². Si bien las dimensiones de la violencia no alcanzaron los niveles de sus municipios vecinos, particularmente San Juan de Arama, Puerto Lleras o San Martín, Fuentedeoro registra en las estadísticas del conflicto armado de las últimas tres décadas al menos 3.442 eventos de violencia que dejaron al menos 3,110 víctimas reconocidas en el marco de la ley 1448 de 2011, como se muestra en la siguiente gráfica. Los repertorios de violencia con mayor ocurrencia en el municipio fueron los desplazamientos forzados

⁹¹ Omar Jaime Gutiérrez Lemus, "El Ariari entre la integración y la violencia", en *Conflicto y territorio en el Oriente colombiano* (Bogotá: Odecofi - Cinep, 2012), 189.

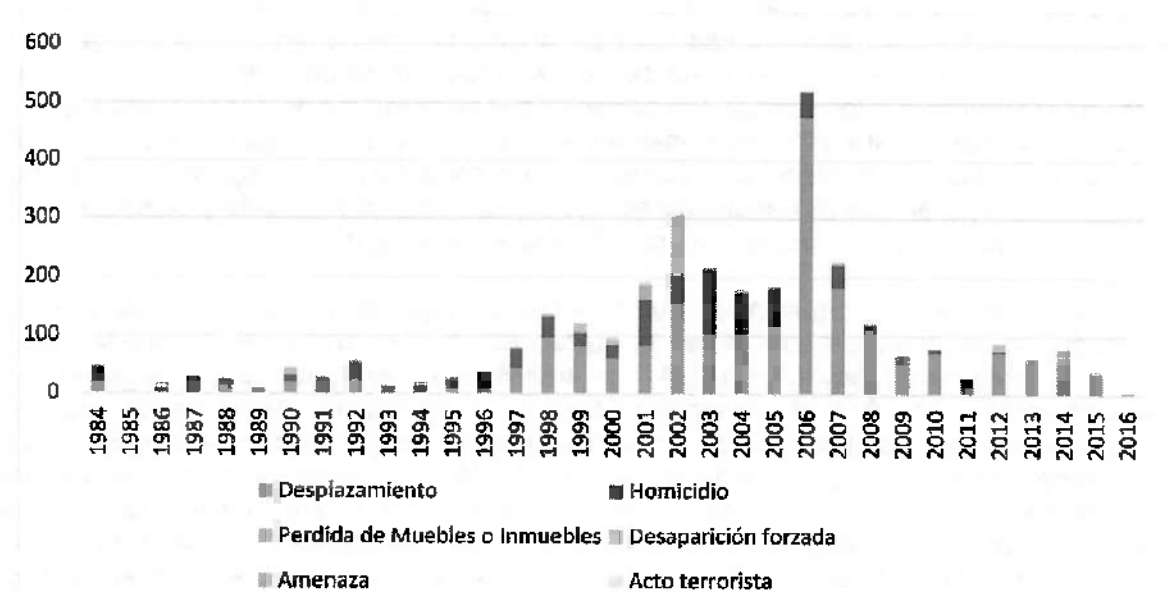
⁹² Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), *Violencia paramilitar en la Allillanura: autodefensas campesinas de Meta y Vichada. Informe N.º 3. Serie: Informes sobre el origen y actuación de las agrupaciones paramilitares en las regiones* (Bogotá: CNMH, 2018), 87.



 Agencia Nacional de Tierras <small>PUNTOS ARRANCAN LAS TIERRAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

(2.172), homicidios (717), la pérdida de bienes muebles e inmuebles (136), hechos de desaparición forzada (78), amenazas (76) y actos terroristas (37)⁹³.

Gráfica 2. Principales hechos victimizantes en Fuentedeoro.⁹⁴



Fuente: Red Nacional de Información de víctimas RNI consultada el 1 de enero de 2021

Si bien Fuentedeoro no es considerado como uno de los principales municipios receptores de población desplazada en el departamento⁹⁵, durante las jornadas de recolección de información comunitaria⁹⁶ se precisó que en varios núcleos veredales se ha reubicado población víctima del conflicto armado oriunda de otros sectores del departamento y otro tanto ha retornado al municipio luego de exilio. Si bien el municipio no cuenta con zonas de reubicación colectiva de población víctima del conflicto armado, algunas víctimas se han asentado en los siguientes sectores del municipio por cuenta propia:

- Núcleo Puerto Santander: veredas la Shell y Puerto Santander (predio Buenos Aires).
- Núcleo Unión del Ariari: vereda Unión del Ariari.


⁹³ Para ampliar información se recomienda visitar la Red Nacional de Información de Víctimas (RNI). <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/direccion-de-registro-y-gestion-de-la-informacion/red-nacional-de-informacion-mi/37825>

⁹⁴ Adicionalmente se reportaron 11 secuestros, 9 personas menores de edad reclutadas, 4 delitos contra la integridad sexual, 2 hechos de tortura y 2 eventos de MAP. Todos estos acaecidos antes de 2008.

⁹⁵ Observatorio del Territorio, conflicto, desarrollo, paz y derechos humanos, "Dinámica del desplazamiento forzado en los 18 municipios de observación durante el periodo 2006-2008" (Villavicencio, 2011), 16.

⁹⁶ ANT-PNTP, "Sistematización de ejercicios participativos en Fuentedeoro" [Formato POSPR-F-017], 2021.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

- Núcleo la Cooperativa: veredas La Cooperativa y Puerto Nuevo.
- Núcleo Caño Blanco: vereda Caño Blanco.
- Núcleo Cabecera Municipal Zona Rural: veredas El Porvenir, La Luna, Alto Sardinata, Bajo Sardinata.

En atención a la realidad actual del municipio, y luego del proceso de paz con la guerrilla de las FARC-EP, no se reporta presencia permanente de grupos armados al margen de la ley. La Defensoría del Pueblo no ha emitido durante los últimos años Alertas Tempranas o notas de seguimiento relacionadas con acciones que vulneren los derechos humanos en la zona. No obstante, para 2017 esta institución advirtió⁹⁷ que el municipio hizo parte del corredor del GAO 'Los Puntilleros'⁹⁸, que surge en la zona del Ariari luego de la escisión de las estructuras paramilitares denominadas 'Los Libertadores del Vichada y el Bloque Meta' y el ERPAC que hicieron presencia en la zona entre 2006 y 2015.

Durante las jornadas comunitarias se identificaron algunas zonas del municipio con presencia de delincuencia común; en el núcleo Puerto Santander, en la vereda Puerto Limón, la comunidad advirtió en 2017 la amenaza y extorsión a un transporte de medicamentos y en 2018 se presentaron asesinatos selectivos, mal llamados "limpieza social"; así mismo la comunidad referenció la existencia de un corredor estratégico para el tránsito de economías ilegales entre las veredas El Kiosko, Puerto Limón y Puerto Aljure. En el núcleo La Cooperativa, en las veredas La Cooperativa, Puerto Nuevo y Urichare, se han presentado hurtos, abigeato y extorsión, y la Trocha 5 y Trocha 7 que conduce a la vía nacional presuntamente son usadas en ocasiones para el paso de las economías ilegales.

Por su parte en el Núcleo Caño Blanco, en los sectores de Villa Restrepo, Caño Blanco y Puerto Palma también se han identificado tránsito de economías ilícitas provenientes de San José de Guaviare. Por último, comunidades rurales cercanas a la cabecera municipal, particularmente en las veredas La Luna, Zanja de Raya, Puerto Poveda, El Triunfo, Policarpa, Alto Sardinata y Bajo Sardinata, advierten la comisión de delitos como el hurto, el abigeato, y la extorsión en los últimos dos años, así como el tránsito de economías ilegales por las veredas: El Porvenir, Puerto Poveda, El Triunfo⁹⁹. La información comunitaria recolectada en los ejercicios participativos coincide con recientes hechos registrados por la prensa y la fuerza pública¹⁰⁰.


⁹⁷ Defensoría del Pueblo, "Informe de Riesgo N° 052-17 Meta-Acacias", de diciembre de 2017, 5.

⁹⁸ Insight Crime, "Los Puntilleros", el 9 de marzo de 2018, <https://es.insightcrime.org/noticias-crimen-organizado-colombia/los-puntilleros-2/>.

⁹⁹ ANT-PNTP, "Sistematización de ejercicios participativos en Fuentedeoro" [Formato POSPR-F-017], 2021.

¹⁰⁰ Comando General de las Fuerzas Militares, "Hallado cristalizadero para el procesamiento de clorhidrato de cocaína en el Meta", *Comando* (blog), consultado el 13 de mayo de 2021, <https://www.cgfm.mil.co/Comando>; La Libertad, "Capturan a cuatro sujetos dedicados al tráfico de droga en Granada, Meta", *Diario La Libertad - Periódico Noticioso de Colombia*, el 22 de septiembre de 2020, sec. Crónica Judicial, <https://diariolalibertad.com/sitio/2020/09/22/capturan-a-cuatro-sujetos-dedicados-al-trafico-de-droga-en-granada-meta/>.



 Agencia Nacional de Tierras <small>PUNTOS ARRIBA LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

De acuerdo con la información de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, el municipio no registra a la fecha reportes o alertas sobre presencia de Minas Antipersonal (MAP), Municiones sin Explosivos (MUSE) o Artefactos Explosivos Improvisados (AEI). Los ejercicios participativos también respaldaron esta información, de tal modo que no se conocen situaciones relacionadas que puedan poner en riesgo o limitar el trabajo del equipo durante la etapa de implementación¹⁰¹.

Con relación a las economías ilegales presentes, y de acuerdo con las cifras del SIMCI (Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos) Fuentedeoro no registra en su último reporte presencia de cultivos de uso ilícito. No obstante, como señaló la comunidad, el municipio no es ajeno a las dinámicas ilegales derivadas del narcotráfico.

La tasa de extorsión para Fuentedeoro para el año 2018 se estimó en 9.8 casos por cada cien mil habitantes. Dada esta problemática la Dirección Antisecuestro y Antiextorsión, de la Policía Nacional lanzó la estrategia “¡Yo no pago, yo denuncio!”¹⁰² con el fin de fortalecer las iniciativas de prevención y contrarrestar el aumento de esta modalidad delictiva. Pese a los esfuerzos de la Fuerza Pública se siguen presentando estos hechos articulados con grupos armados organizados que operan de forma permanente en otros sectores del Meta y de departamentos vecinos¹⁰³.

Sobre esta modalidad delictiva cabe destacar los intentos de fraude y desinformación malintencionada de falsos tramitadores, que fueron señalados por algunos pobladores del municipio durante la etapa de alistamiento en el segundo semestre de 2020.

A continuación, se presentan 11 variables que dan cuenta de las condiciones de seguridad en el municipio de Fuentedeoro para los años 2019 y 2020, de las cuales en tres variables se presenta afectación (homicidio, extorsión, amenazas), una de las cuales es muy baja comparada con los promedios nacionales, las restantes variables no presentan ningún nivel de afectación en el municipio.

¹⁰¹ ANT-PNTP, “Sistematización de ejercicios participativos en Fuentedeoro” [Formato POSPR-F-017], 2021.

¹⁰² Policía Nacional de Colombia, “En el Meta con la Red de Participación Cívica ‘Todos contra el secuestro y la extorsión’”, el 17 de septiembre de 2018, <https://www.policia.gov.co/noticia/meta-red-participacion-civica-todos-contra-secuestro-y-extorsion>.

¹⁰³ Caracol Radio Guaviare, “Gaula Militar Meta y CTI capturan a extorsionista en flagrancia”, *Guaviare Estéreo* (blog), el 23 de junio de 2020, <https://guaviareestereo.com/gaula-militar-meta-y-cti-capturan-a-extorsionista-en-flagrancia/>.




 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIENDO LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Tabla 25. Niveles de afectación por seguridad en el municipio.


RIESGOS EN SEGURIDAD MUNICIPAL	NIVEL DE AFECTACIÓN/RIESGO	VEREDAS AFECTADAS
Seguridad Territorial ¹⁰⁴ : Fuente: Ministerio de Defensa Nacional.	No aplica	No aplica
Homicidios Fuente: Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional DIPOL – Medicina Legal (2020) ¹⁰⁵	<ul style="list-style-type: none"> • 2019: 1 caso • 2020: 3 casos • En el comparativo del 2019 y 2020 hubo un aumento del 200% de casos. • Para 2019 la tasa x100 habitantes de homicidios violentos se situó en 16.31, la sexta más baja en todo el departamento. 	Porvenir, Caño Blanco, Puerto Ajure
Secuestro Fuente: Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional DIPOL (2020)	Entre 2019 y 2020 no se registraron secuestros.	-
Extorsión Fuente: Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional DIPOL (2020)	<ul style="list-style-type: none"> • 2019: 4 casos • 2020: 6 casos • En el comparativo del 2019 y 2020 hubo un aumento del 50%. 	Caño Blanco, Puerto Nuevo, Puerto Limón
Amenazas Fuente: Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional DIPOL (2020)	<ul style="list-style-type: none"> • 8 casos reportados en 2020 	-
Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos Fuente: Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional DIPOL (2020)	Entre 2019 y 2020 no se registraron secuestros.	-
Presencia de MAP/MUSE/AEI ¹⁰⁶ Fuente: Descontamina Colombia. Oficina del Alto Comisionado para la Paz (2020)	En el periodo comprendido entre 2019 y 2020 no se reportaron hechos relacionados.	Los tres eventos reportados entre 2003 y 2015 en la vereda Brisas y el Sector Puerto Limón están reportados como cerrados.
Presencia de Grupos Armados Organizados	No se han reportado Alertas Tempranas o Notas de Seguimiento por parte de la	-

¹⁰⁴ Para el caso de los riesgos definidos por el Ministerio de Defensa Nacional el nivel de afectación puede ser: i) extraordinario, ii) alto, iii) medio, iv) bajo y v) sin afectación. No obstante, no se contó con esta información para la etapa de formulación.

¹⁰⁵ <https://www.policia.gov.co/direccion/inteligencia> (Fecha de consulta 14 de mayo 2021).

¹⁰⁶ Para el caso particular de los reportes realizados por Descontamina Colombia para la presencia de MAP/MUSE/AEI, el nivel de riesgo se clasifica: i) Riesgo tipo I: con alta afectación y persistentes dificultades en seguridad, ii) Riesgo tipo II: media afectación, iii) Riesgo tipo III: de baja afectación y condiciones de seguridad favorables, iv) Riesgo tipo IV: no tienen reporte de afectación, v) libre de sospecha y libres de reportes de sospecha. Dado que no se contó con esta información para la etapa de formulación, se tomaron los reportes a la fecha del portal de Descontamina Colombia: <http://www.accioncontraminas.gov.co/Estadisticas/datos-abiertos>.



 Agencia Nacional de Tierras <small>ELITOS ABRINDAN LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

RIESGOS EN SEGURIDAD MUNICIPAL	NIVEL DE AFECTACIÓN/RIESGO	VEREDAS AFECTADAS
Fuente: SAT- Defensoría del Pueblo ¹⁰⁷	Defensoría del Pueblo en los últimos dos años.	
Presencia de Grupos Delincuenciales Fuente: SAT- Defensoría del Pueblo		-
Presencia de Grupos Armados Residuales (GAOR) Fuente: SAT- Defensoría del Pueblo		-
Presencia de cultivos de uso ilícito (2020) Fuente: La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) ¹⁰⁸	Entre 2019 y 2020 no se reportó presencia de estos cultivos.	-

Fuente: Información suministrada por Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, Oficina del Alto Comisionado para la Paz, Defensoría del Pueblo, UNODC 2020.


Como se muestra en la tabla anterior, los indicadores generales de seguridad territorial y orden público muestran condiciones que no ponen en riesgo la implementación de los procesos de OSPR en todo el territorio fuertedeorense, no obstante, se recomienda previo a la entrada a territorio evaluar las condiciones de seguridad y la presencia de grupos delincuenciales en algunas zonas de los Núcleos Puerto Santander, Unión de Ariari, La Cooperativa y las zonas rurales cercanas a la cabecera municipal. Adicionalmente, la situación particular denunciada por la comunidad de falsos tramitadores, y el posible fraude y desinformación que promovieron estos actores, durante la fase de alistamiento del POSPR, así como la creciente expectativa de la población rural en el modelo de atención por oferta de la ANT, se recomienda puntualmente:

- a. Acompañar la avanzada social con campañas de comunicación en medios locales (radio y campañas en redes sociales) para la difusión masiva del proceso de formulación de POSPR que se adelantará en el municipio y la aclaración sobre trámites y la gratuidad de estos. En este mismo sentido, se recomienda adelantar dialogo sostenido y constante con los actores

¹⁰⁷ Para el caso de los niveles de riesgo para la Defensoría del Pueblo: i) riesgo extremo: Municipios donde se tienen indicios de una muy alta probabilidad o de la inminencia de ocurrencia de hechos de violencia con afectaciones graves a la vida, integridad y libertad personal, ii) riesgo alto: municipios donde se tienen indicios de una alta probabilidad de ocurrencia de hechos de violencia cometidos por grupos armados al margen de la ley, así como aquellos donde se registra la consumación de dichas amenazas; iii) riesgo medio: municipios con indicios de la presencia de actores armados en el territorio que han anunciado ataques, desarrollan determinadas acciones ilegales y utilizan el territorio como escenario de disputa, corredor de movilidad o zona de refugio y avituallamiento. No obstante, a lo anterior, el municipio no se encuentra catalogado bajo este esquema de riesgo dado que a la fecha no hay alertas tempranas o notas de seguimiento para el municipio.

¹⁰⁸ <https://www.unodc.org/colombia/es/index.html> (Fecha de consulta 14 de mayo 2021).

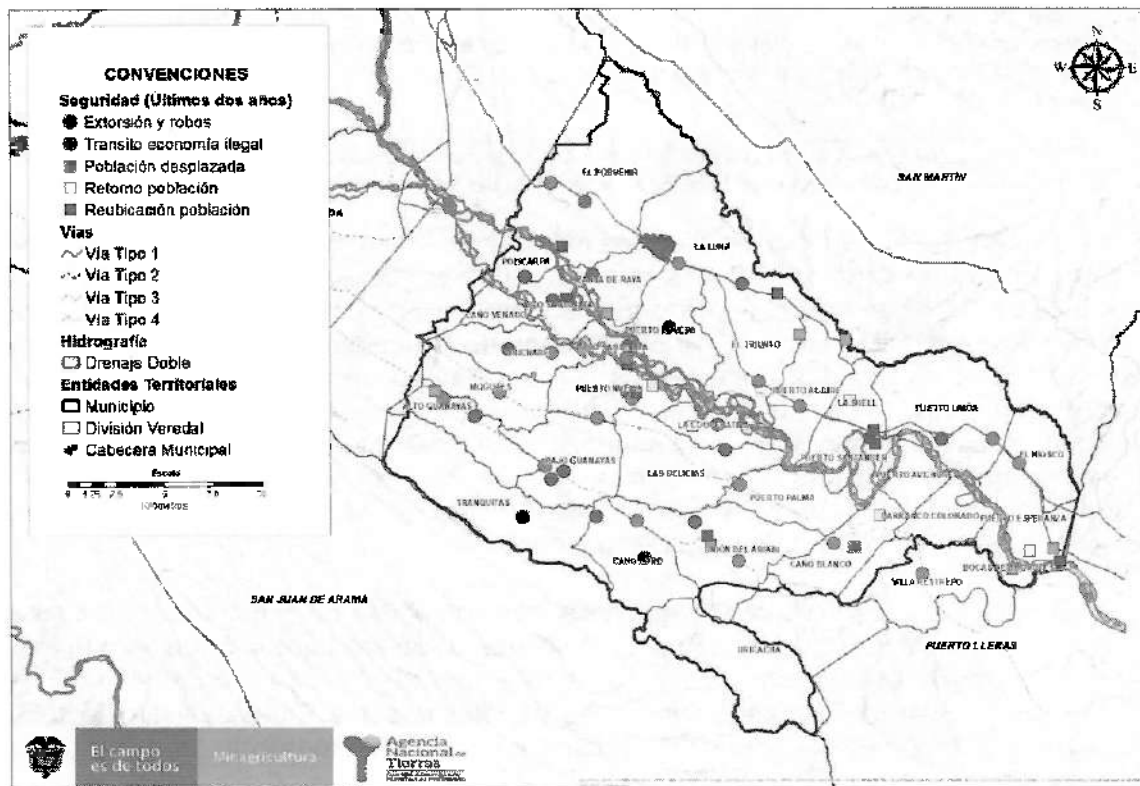


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

comunitarios para realizar actualizaciones constantes de las condiciones de seguridad en cada una de las veredas del municipio.

- b. Incorporar a los líderes comunitarios y las autoridades locales en la planeación de estrategia de comunicación efectiva de los objetivos y tareas que el OSPR precisa en el marco de la fase de implementación.
- c. Gestión de reuniones interinstitucional, anterior a la entrada en territorio, para monitorear la situación de falsos tramitadores de tierras al interior del municipio y alinear esfuerzos para contrarrestar la posible activación de escenarios como el denunciado por la comunidad en meses pasados.

Mapa 31. Condiciones de seguridad actuales en el municipio de Fuentedeoro




Fuente: ANT – PNTP, a partir de Cartografía Social 2020.

2.1.6 Caracterización poblacional

Según proyecciones del censo DANE 2018 para el año 2020, la población del municipio de Fuentedeoro ascendió a 12.388 habitantes que corresponde al 1,16% del total departamental. El 42,65% de esta población se ubica en la zona rural, mientras que el restante 57,35% y en la cabecera municipal (PDM 2020-2023). El crecimiento de la



 Agencia Nacional de Tierras <small>¡JUNTOS ARRANCAMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO!</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

población en la última década ha sido notorio, pasando de 12.170 para el año 2010 a 13.698 en el año 2017. Tendencia que se mantuvo entre el año 2018 a 2020 en una menor proporción.

Al analizar la diferencia entre los nacimientos y defunciones de la población del municipio de Fuentedeoro, se hace visible una disminución cada vez mayor de los nacimientos y un aumento considerable de las defunciones que, según las estadísticas vitales del DANE, obedecen principalmente a enfermedades isquémicas del corazón, seguido de enfermedades crónicas de las vías respiratorias inferiores. Lo cual podría llevar a considerar la posible rotación poblacional más que un cambio generacional en la tenencia de la tierra, aspectos para tener en cuenta para el OSPR.

Tabla 26. Datos demográficos del municipio

Población censada	Número
Total población en el área urbana	8.255 hab.
Total población en el área rural	5.724 hab.
Total población en el municipio	13.979 hab.
Total mujeres	6.701
Total hombres	7.278
Año del último Censo	2018

Fuente: DANE (2018)


Según la base de datos del SISBEN, suministrada por la Secretaría de Gobierno del municipio, para el año 2020 la población rural del municipio de Fuentedeoro estaba distribuida de acuerdo con la Tabla 27, encontrando que las veredas más densamente pobladas son Puerto Santander, Puerto Limón y Alto Sardinata. Mientras que las veredas con menos densidad poblacional son Policarpa, Uricacha, Tranquitas, Caño Loro; Bajo Guanayas.

En cuanto a los Núcleos Veredales, observamos que el de mayor densidad poblacional se concentra en Puerto Santander, seguido de La Cooperativa. Por su parte, los Núcleos Veredales Caño Blanco y Unión del Ariari, tienen la menor densidad poblacional (Ver: **Tabla 27 y Mapa 32**).

Tabla 27. Datos distribución poblacional por vereda en el municipio

Núcleo Veredal	Vereda	Habitantes	Área Km ² (EOT)	Densidad Población (Habitantes/Km ²)
Cabecera Zona Rural	Alto Sardinata	445	9,77	45,56
	Bajo Sardinata	73	5,18	14,09
	El Triunfo	235	28,46	8,26



 Agencia Nacional de Tierras <small>UNIDOS ARRANCAN LAS FUERTES AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Núcleo Veredal	Vereda	Habitantes	Área Km ² (EOT)	Densidad Población (Habitantes/Km ²)
	La Luna	225	27,57	8,16
	Policarpa	3	7,56	0,4
	Porvenir	235	58,07	4,05
	Puerto Poveda	184	21,58	8,53
	Zanja De Raya	44	11,79	3,73
	Subtotal	1444	169,98	11,60
Caño Blanco	Avichure	34	9,47	3,59
	Barranco Colorado	95	10,32	9,21
	Bocas de Adorotes	17	5,96	2,85
	Caño Blanco	209	16,81	12,43
	Puerto Palma	82	16,55	4,96
	Vereda Uricacha	40	53,86	0,74
	Villa Restrepo	64	27,73	2,31
Subtotal	541	140,7	5,16	
La Cooperativa	Caño Venado	84	5,77	14,56
	La Cooperativa	418	10,1	41,37
	Las Delicias	76	26,63	2,85
	Mogotes	65	16	4,06
	Puerto Nuevo	423	15,98	26,48
	Urichare.	48	14,82	3,24
Subtotal	1114	89,3	15,43	
Puerto Santander	El Kiosco	117	12,56	9,32
	La Shell	172	7,59	22,67
	Puerto Aljure	391	17,59	22,23
	Puerto Esperanza	80	17,38	4,6
	Puerto Limón	648	34,14	18,98
	Puerto Santander	715	13,16	54,34
Subtotal	2123	102,42	22,02	
Unión del Ariari	Alto Guanayas	37	14,92	2,48
	Bajo Guanayas	6	21,95	0,27
	Caño Loro	30	19,74	1,52
	Tranquitas	53	37,74	1,4
	Unión Del Ariari	286	31,05	9,21
	Subtotal	412	125,4	2,98

Fuente: SISBEN, 2020



El campo es de todos

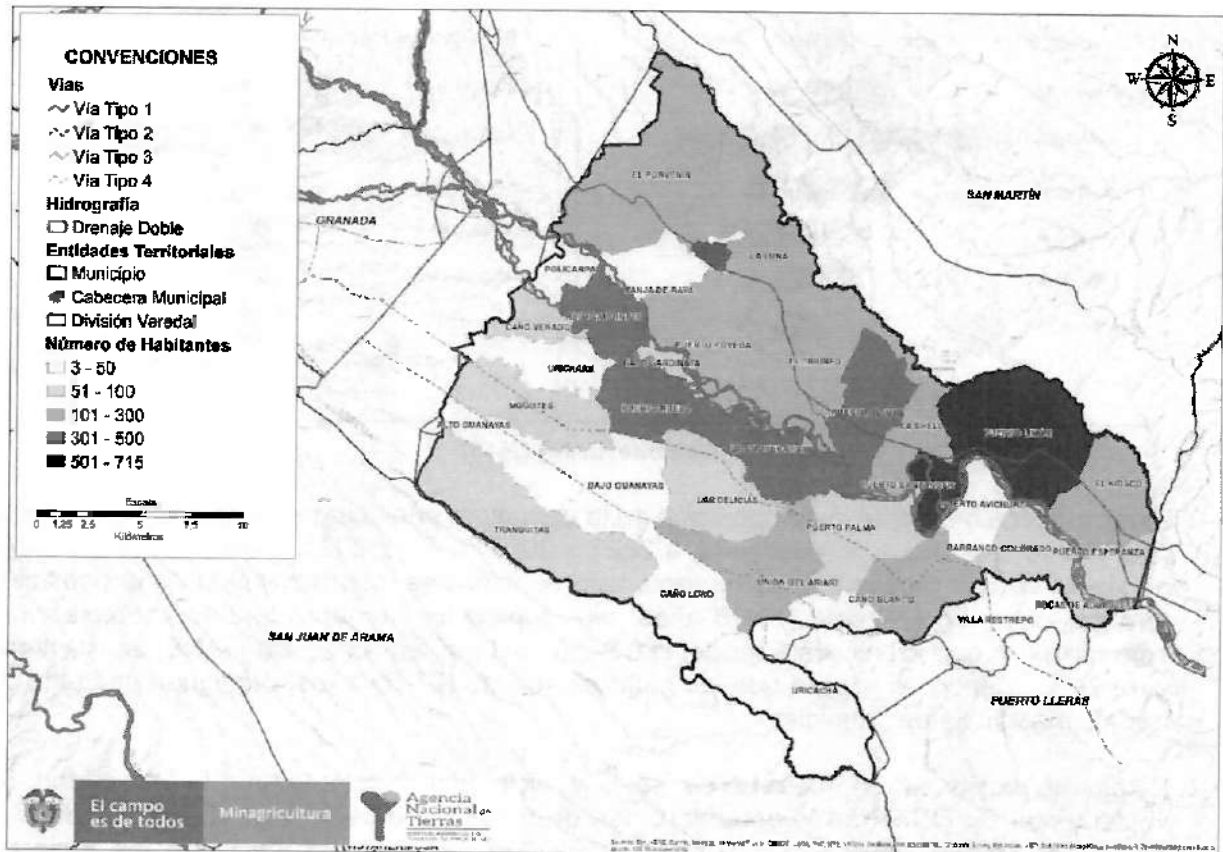
Minagricultura

POSPR-F-003 Versión 4 17/12/2019

107


 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIAMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 32. Densidad poblacional rural municipio

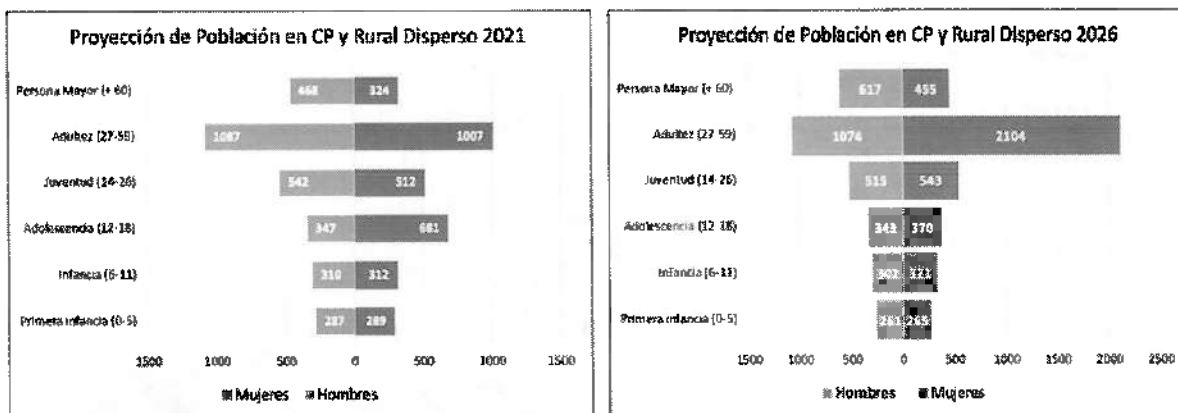


Fuente: SISBEN, 2020

Estas tendencias demográficas de Fuentedeoro a la luz de un enfoque de género y etario reflejan dinámicas que deben ser tenidas en cuenta en el marco de OSPR. A continuación, se presentan las principales proyecciones poblacionales de acuerdo con el último censo del DANE.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Gráfica 3. Pirámide poblacional por sexo y ciclo vital (Proyecciones 2021 y 2026).



Fuente: DANE (2018)

Estos gráficos muestran la composición de la estructura poblacional de acuerdo con el ciclo vital y sexo, según las proyecciones a 2021 y 2026¹⁰⁹. Para 2021 la distribución por sexo en los diferentes rangos etarios muestra valores similares, con excepción de la población rural femenina adolescente (12-18 años) que duplica los hombres que se encuentran en este mismo rango etario. Esta tendencia, según las proyecciones del DANE, se mantiene para 2026 cuando se espera que las mujeres adultas (27-59 años) dupliquen la fuerza de trabajo masculina del municipio.

Estas proyecciones en materia de sexo y ciclo vital fundamentan la necesidad de implementar un OSPR en Fuentedeoro con un enfoque de género que permita reducir la brecha de desigualdad en la tenencia y uso de la tierra por parte de las mujeres. Adicionalmente, esta situación evidencia la necesidad y el compromiso que debe tener la ANT-PNTP en la materialización de la garantía de los derechos patrimoniales de las mujeres rurales fuentedeorenses.

Aunado a lo anterior, las proyecciones muestran la tendencia de la zona rural del municipio a consolidarse como un territorio con población adulta, como puede observarse en la gráfica anterior los nacimientos descienden ligeramente para 2026. No obstante, es importante resaltar que, el municipio cuenta con un bono poblacional debido a que la población activa e inactiva en edad de trabajar supera en cantidad a las personas económicamente dependientes.

¹⁰⁹ Departamento Administrativo Nacional de Estadística, "Censo Nacional de Población y Vivienda", 2018.




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Tabla 28. Porcentaje de población discriminada por rango de edades (2018-2020)

Rango de Edad	Porcentaje Respecto al Total	Porcentaje Mujeres	Porcentaje Hombres
0-4 años	8,28%	4,06%	4,22%
5- 9 años	8,91%	4,39%	4,52%
10-19 años	18,28%	9%	9,28%
20-29 años	15,18%	7,51%	7,67%
30-59 años	36,62%	18,41%	18,20%
Mayores de 60	12,73%	5,80%	6,93%

Fuente: DANE (2018)

El análisis poblacional y las tendencias en materia de sexo y ciclo vital permiten, de un lado, planificar el BPM de manera más eficiente precisando aquellos núcleos veredales con mayor concentración de población, como es el caso de Puerto Santander (Ver Mapa 32). De otro lado, las características etarias y de género del municipio evidencian la necesidad de aplicar los enfoques diferenciales en toda intervención que realice la ANT en el municipio, se recomienda particularmente convocar los liderazgos femeninos y juveniles para ser parte activa del proceso, así como vincular la oficina de género del municipio como un actor clave en el marco de los acercamientos previos al BPM.


2.1.7 Caracterización de comunidades y territorios étnicos

De acuerdo con información de la ANT¹¹⁰ no se reportan territorios de propiedad colectiva formalizados en favor de comunidades negras (territorios colectivos) o de comunidades indígenas (resguardos) en el municipio de Fuentedeoro, departamento del Meta; tampoco se evidenciaron en curso peticiones para el reconocimiento formal de derechos territoriales colectivos como titulación, constitución, ampliación, saneamiento, reestructuración y/o protección de territorios ancestrales, radicadas formalmente por las comunidades indígenas o comunidades negras que se encuentren en calidad de ocupación o posesión total o parcial sobre uno o varios predios, ante el INCORA, INCODER o ANT.

De otra parte, en el marco de las mesas técnicas con la alcaldía se identificó la Asociación de Afrocolombianos de Fuentedeoro Meta "Afros de Fuentedeoro", reconocida ante el

¹¹⁰ Dando cumplimiento a la necesidad de identificar las organizaciones formalmente inscritas ante el Ministerio del Interior, se remitió a esa entidad solicitudes de información mediante oficios 20202100118433 y 20192101088651 suscritos por el Subdirector de Planeación Operativa de la Agencia Nacional de Tierras, por medio de los cuales se requirió información sobre la existencia de organizaciones étnicas, esto es, registro de comunidades indígenas y consejos comunitarios de comunidades negras ubicadas en el municipio de Fuentedeoro y otros municipios focalizados para el OSPR.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Ministerio del Interior a través de la Resolución No. 340 del 11 de septiembre de 2015, por la cual se inscribe una organización en el registro único nacional de organizaciones y consejos comunitarios de comunidades negras, afroamericanas, raizales y palenqueras. De acuerdo con la información local, las 134 personas que se auto reconocen como población afroamericana corresponde 65% a hombres y 34% a mujeres¹¹¹. Esta comunidad está asentada en la zona urbana del municipio y de acuerdo con información recolectada en los ejercicios participativos no les han manifestado a las autoridades municipales pretensiones territoriales colectivas¹¹².

Además de la presencia de la mencionada asociación, en los ejercicios de cartografías sociales, se precisó la existencia de un asentamiento de diez personas que se auto reconocen como indígenas provenientes del vecino departamento del Guaviare. Aunque no se pudo precisar su etnia, las autoridades municipales advirtieron que esta familia asentada en la vereda Puerto Santander no ha manifestado tener pretensión territorial alguna colectiva en el municipio, así como tampoco han solicitado reconocimiento por parte de administración local¹¹³.

2.1.8 Caracterización de actores rurales estratégicos para el OSPR

La importancia de la identificación y caracterización de los actores estratégicos rurales para este proceso nace de la comprensión del territorio como el conjunto de relaciones sociales, culturales, históricas y económicas, que surgen en un entorno espacial determinado. En este orden de ideas, es imposible pensar en un territorio desligado de los distintos actores y las relaciones que estos entretienen con su territorio. De allí que toda política pública que intervenga directamente en el territorio genera relaciones complejas de interés, oposición y/o beneficio. Así las cosas, con los insumos obtenidos por medio de las actividades participativas (cartografías sociales¹¹⁴ y mapa de actores¹¹⁵) que posteriormente fueron triangulados con información secundaria, se abrió paso a la caracterización que se presenta a continuación.

2.1.8.1 Actores rurales estratégicos

- **Organizaciones de Base Social - Juntas de Acción Comunal**

¹¹¹ Alcaldía de Fuentedeoro, "Plan de desarrollo municipio de Fuentedeoro 2020-2023 'Unidos somos la fuerza'. Acuerdo N°102", el 5 de junio de 2020, 15.

¹¹² ANT-PNTP, "Sistematización de ejercicios participativos en Fuentedeoro" [Formato POSPR-F-017], 2021.

¹¹³ Alcaldía de Fuentedeoro, "Plan de desarrollo municipio de Fuentedeoro 2020-2023 'Unidos somos la fuerza'. Acuerdo N°102", el 5 de junio de 2020, 15

¹¹⁴ ANT-PNTP, "ANT-PNTP, 'Sistematización de ejercicios participativos en Fuentedeoro' [Formato POSPR-F-017].", 2021.

¹¹⁵ ANT-PNTP, "Taller Mapa de Actores Acta No. 01", 2021.



 Agencia Nacional de Tierras <small>UNIDOS ARRIMAMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

En todos los espacios participativos se afirmó que las juntas de acción comunal (JAC), asociadas en ASOJUNTAS¹¹⁸, son un actor determinante en el desarrollo de la fase de implementación del OSPPR, toda vez que conocen ampliamente el territorio y a la comunidad de las veredas a las que representan. Por esta razón, se recomienda que durante la fase de implementación se establezcan acciones de articulación con los(as) presidentes(as) de las JAC, y que además de su asistencia a las actividades, los ejercicios participativos sean planeados de la mano con las organizaciones sociales de base, y de tal forma se puedan materializar los saberes comunitarios, la experiencia de convocatoria (ej. Buenas prácticas, horarios efectivos) y las capacidades instaladas (ej. espacios, infraestructura, etc.) de estas organizaciones de base social. Adicionalmente, se recomienda un activo acompañamiento de los líderes de estas organizaciones en las visitas a los predios, en la veeduría ciudadana al proceso y en las retroalimentaciones de mejora a la ANT-PNTP.


Otras capacidades por destacar de las JAC son las de comunicación, divulgación y pedagogía. Lo anterior, considerando que, son intermediarios constantes entre las organizaciones del Estado, la administración local y la comunidad. La legitimidad acumulada los hace dueños de destrezas particulares y de una capacidad para transmitir mensajes asertivos y con alto impacto. Vincular estas destrezas a todas las actividades en la etapa de implementación permitirá que la misión del OSPR, los beneficios, las actividades que intervienen en su territorio y los roles de la comunidad en este proceso puedan ser entendidos claramente por la comunidad.

En el ejercicio de mapa de actores, varios asistentes valoraron el alto grado de influencia de las JAC respecto a los demás actores municipales dada su representación de los intereses colectivos de la comunidad ante la administración local y otras instituciones. Así mismo, consideraron que frente al OSPR tienen un alto grado de interés, dado su arraigo rural, pero también dada su capacidad de gestión de espacios comunitarios y poder de convocatoria. En el marco de este ejercicio también fueron identificados alrededor de 32 líderes y lideresas entre los 20 y 50 años.

El municipio cuenta con 31 Juntas de Acción Comunal legalmente constituidas. Durante los ejercicios comunitarios se precisó que las veredas Policarpa y Bajo Guanayas, no cuentan con JAC constituida legalmente ante la Secretaría Social de la Gobernación del Meta; no obstante, la persona reconocida como su líder y vocero comunitario fue incluido dentro del inventario de actores estratégicos del municipio.

Algunas fuentes secundarias recientes, que recogen voces comunitarias en el marco de ejercicios académicos, destacan que la articulación organizacional y los organismos de participación en el municipio son frágiles, "ocasionados por la poca disponibilidad de

¹¹⁸ Se realizaron esfuerzos para vincular al presidente de ASOJUNTAS a los ejercicios participativos, no obstante, la situación sanitaria por el Covid-19 no lo hizo posible. Se recomienda se retome el contacto, dada la alta influencia de este actor, para la etapa de implementación.

 Agencia Nacional de Tierras <small>BUENOS ASESORES LAS RIUSTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

recursos y de competencias entre sus dirigentes, ha llevado a una baja participación de la población en los procesos de desarrollo comunitario, la pérdida de oportunidades para la autogestión de iniciativas y de mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades, esta situación se presenta desde hace 20 años”¹¹⁷. El mismo autor advierte, citando a algunos expertos locales “que el principal reforzador de esta tensión corresponde intereses particulares por tener el control de la ASOJUNTAS, lo que debilita en buena medida la gestión de las organizaciones sociales”¹¹⁸. Esta información que presenta el autor no pudo ser contrastada por parte del PNTP en los ejercicios participativos.

Esta fragilidad organizativa que señala la mencionada fuente secundaria, planteada un reto en la etapa de implementación, que precisa y se fortalece en la medida de que se cuente con una estructura organizativa robusta. No obstante, es importante señalar que este aspecto es también una oportunidad para que los distintos actores se integren y fortalezcan a la luz del OSPR y a partir de todas las actividades previstas en esta etapa.

- **Organizaciones campesinas**

Las organizaciones campesinas son las agrupaciones de base formales e informales, que integran a campesinos y pequeñas empresas entorno al desarrollo integral del sector del que hacen parte, por medio de la defensa de sus derechos e intereses y el mejoramiento de sus capacidades técnicas y comerciales. En el marco de los ejercicios participativos se identificaron algunas asociaciones locales que se consolidan como actores estratégicos y con un interés particular en la ejecución de los procesos misionales de la ANT en su modelo por oferta. Se recomienda que para la operación en campo se puedan generar procesos de articulación y socialización, donde los representantes de estas asociaciones puedan integrarse al acompañamiento activo del socio estratégico en la fase de implementación del OSPR. A continuación, se enlistan las organizaciones y asociaciones campesinas identificadas en Fuentedeoro a través de fuentes secundarias.

¹¹⁷ Luis Fernando Espitia, “La planeación territorial en el municipio de Fuentedeoro meta: una apuesta estratégica para el desarrollo integral al año 2032” (Maestría en planeación territorial y dinámicas de población, Universidad Externado de Colombia, 2019), 56–57, https://bdigital.uexternado.edu.co/bitstream/handle/001/1746/DPA-spa-2019-La%20planeacion_territorial_en_el_municipio_de_Fuentedeoro_Meta_una_apuesta_estrategica_para_el_desarrollo_?sequence=1.

¹¹⁸ Luis Fernando Espitia, “La planeación territorial en el municipio de Fuentedeoro meta: una apuesta estratégica para el desarrollo integral al año 2032” (Maestría en planeación territorial y dinámicas de población, Universidad Externado de Colombia, 2019), 56–57, https://bdigital.uexternado.edu.co/bitstream/handle/001/1746/DPA-spa-2019-La%20planeacion_territorial_en_el_municipio_de_Fuentedeoro_Meta_una_apuesta_estrategica_para_el_desarrollo_?sequence=1.




 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIAMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Tabla 29. Organizaciones Campesinas recolectada a través de información secundaria.

Actor	Descripción y relacionamiento/interés con el OSPR
Asociación de Mujeres Artesanas y Pequeñas Productoras de Fuentedeoro	<p>De acuerdo con la información de proveedores del ICBF, Fuentedeoro es un municipio que aporta 9 asociaciones productoras dentro de la red nacional de organizaciones que apoyan en la estrategia impulsada por esta entidad para la alimentación de niñas, niños y adolescentes, estas asociaciones productoras deberán ser tenidas en cuenta durante el BPM.</p> <p>Estos actores aportan condiciones favorables frente a la intervención en campo debido a que agremian un importante número de pequeños y medianos agricultores. Por otro lado, su conocimiento de las condiciones territoriales y productivas aportará a generar comunicación asertiva, evitando posibles conflictos que puedan surgir entre propietarios beneficiados.</p>
Asociación de Pequeños Productores De Cacao Del Ariari	
Asociación de Pequeños Productores de Plátano y Yuca	
Asociación de Pequeños Productores de Cacao del Ariari	
Asociación de Productores Agropecuario Semillas de Esperanza	
Asociación De Productores Lácteos "FUENTE LACTEOS"	
Corporación de Productores Agroindustriales Del Ariari	

Fuente: Elaboración Propia, ANT – PNTP, 2021 A partir de recolección de información secundaria


Adicionalmente, durante los ejercicios participativos y los diálogos con las autoridades locales se identificaron organizaciones estratégicas (dada su capacidad instalada como divulgadores culturales y de contenidos de interés comunitario) o con intereses puntuales en la política de acceso y tenencia de la tierra:

Tabla 30. Organizaciones sociales con interés alto en el OSPR

Actor	Descripción y relacionamiento/interés con el OSPR
Asociación Nacional de Usuarios Campesinos ANUC ¹¹⁹	Como representante de los campesinos, es fundamental su participación en el OSPR, sirviendo de interlocutor entre los equipos que desarrollan los procesos y la comunidad, de la misma forma ejerce una veeduría permanente de las actividades que se realizan, para la consecución de los objetivos, marcados por la ANT y el programa NTP, en atención a la regularización de la propiedad rural.

¹¹⁹ Es una asociación de tercer grado sin ánimo de lucro que agremia a campesinos de todo el territorio nacional, fue creada en 1967 en la lucha por una reforma agraria integral y democrática, y obtuvo el reconocimiento de su personería jurídica por parte del Ministerio de Agricultura mediante el Decreto 649 del 30 de julio de 1970. Su objetivo está dirigido a la organización, capacitación y representación de los campesinos colombianos en la



 Agencia Nacional de Tierras <small>UNICION ABRIENDO LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Asociación de Mujeres de Fuentedeoro "ASOMOFUR"	Son actores activos dentro de los procesos de OSPR, siendo un pilar fundamental de la ANT, el enfoque de género, vincular a esta asociación en el desarrollo de cada una de las fases, permite que se reconozcan y se respeten los derechos de las mujeres, dentro de la política pública de desarrollo rural integral.
---	---

Fuente: Elaboración Propia, ANT – PNTP, 2021 A partir de recolección de información primaria de jornadas de Cartografía Social.

- **Organizaciones de grupos étnicos**

En el marco del ordenamiento social de la propiedad rural, el Decreto 902 de 2017 en su artículo 42 dispuso lo siguiente: "Salvaguarda sobre el ordenamiento social de la propiedad rural en territorios étnicos. El ordenamiento social de la propiedad rural respetará y garantizará en los territorios étnicos la autonomía y la autodeterminación de los derechos territoriales de los pueblos y comunidades indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, de acuerdo a sus planes de vida o instrumentos equivalentes, planes de ordenamiento ambiental propio, planes de etnodesarrollo". De igual forma, señala que se garantizará el derecho de su participación de los pueblos y comunidades étnicas en espacios de diálogo y construcción conjunta con los demás actores en el territorio en el marco de los POSPR.

En este sentido, en la siguiente tabla se enuncia la única la organización étnica con presencia en el municipio. Como se señaló en el acápite anterior, durante la fase de formulación, y de acuerdo con información de la comunidad y las autoridades locales que a su vez fue triangulada con información secundaria, no se identificó que exista alguna pretensión territorial colectiva por parte de la "Asociación de Afrocolombianos de Fuentedeoro". No obstante, se recomienda mantener el seguimiento con la ANT-DAE, durante la etapa de implementación, para actualizar información frente a posibles solicitudes o novedades en esta materia. De igual manera se recomienda incluir de forma activa este actor étnico en las socializaciones y actividades, dado que si bien sus pretensiones como colectivo no limitan la intervención del modelo de atención por oferta de la ANT-PNTP, el interés y la favorabilidad que los miembros de esta asociación tienen en el OSPR, como fuentedeorenses, debe ser considerada también.

gestión para la reivindicación de sus derechos económicos, sociales y culturales, con ello la búsqueda de una calidad de vida digna para el campesinado.




 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS AVANZAMOS LAS TIERRAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Tabla 31. Organizaciones étnicas

Actor	Descripción y relacionamiento/interés con el OSPR
Asociación de Afrocolombianos de Fuentedeoro	Su agenda política y sus reivindicaciones sociales aún no definen una línea de pretensiones territoriales y sus derechos ancestrales. Pese a ello, de los posibles beneficios individuales (miembros de la asociación con intereses en la zona rural) deriva la favorabilidad alta frente al OSPR.


• **Instituciones del orden local, regional y nacional**

Al proceso de formulación del POSPR se vincularon diversos actores institucionales de carácter nacional, regional, y local quienes mostraron interés y compromiso por el proceso que se desarrolla en el municipio, según su importancia frente a la formalización y regularización de la propiedad rural.

Tabla 32. Instituciones de carácter nacional y regional con influencia en el OSPR

Actor	Descripción y relacionamiento favorabilidad/ interés en el OSPR
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial de La Macarena - CORMACARENA	Como máxima autoridad ambiental del departamento se recomienda una constante articulación, con el fin de intercambiar información y evaluar posibles escenarios restrictivos o de especial manejo compatibles con el OSPR y que garanticen la función social y ecológica de la propiedad. Particularmente en la etapa de implementación se aconseja la verificación y actualización de la información relacionada con los planes de manejo en zonas del municipio altamente afectadas por fenómenos naturales como las crecientes del Río Ariari durante época de lluvia. Pese a que el acompañamiento de este actor es fundamental durante toda ruta metodológica del OSPR, la comunidad manifestó durante los ejercicios participativos la baja influencia de este actor en el municipio. Se puede considerar favorabilidad alta hacia el proceso.
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Este actor es importante en el OSPR, por su nivel de influencia en el desarrollo rural pues contribuye al mejoramiento económico de la población del municipio, así las cosas, resulta fundamental, su participación en la fase de implementación, adicionalmente, es un actor clave en el intercambio de información relevante para el mantenimiento del POSPR.




 <p>Agencia Nacional de Tierras LUTOS ARRINCOLAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

<p>Unidad de Restitución de Tierras – URT</p>	<p>La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas tiene como objetivo restituir los derechos de propiedad de quienes fueron despojados o abandonaron sus predios a causa del conflicto armado. Se recomienda una articulación constante para conocer el estado de los procesos en curso, particularmente posibles predios inscritos al RDATF y las sentencias favorables a las víctimas, cuya competencia queda en manos de la URT y se debe esperar que se surta el trámite administrativo.</p> <p>A la fecha se ha microfocalizado las siguientes dos zonas del municipio: -RT033 del 12 de noviembre de 2013 -RT00757 del 13 de mayo de 2016</p> <p>Durante los ejercicios participativos no fue referida institución como estratégica en el OSPR, pese a su rol en el restablecimiento de derechos territoriales a las familias que retornaron al municipio luego de abandonar forzosamente o ser obligados a entregar sus predios con ocasión al conflicto armado.</p>
<p>Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC</p>	<p>Conforme su misionalidad, el IGAC es la máxima autoridad catastral del país; produce, procesa, distribuye, organiza y valida la información geográfica, insumo técnico requerido para los procesos que se desarrollan en el marco del OSPR. Este actor institucional cobra especial importancia en la fase implementación por cuanto la información cartográfica debe adaptarse a sus lineamientos técnicos. De igual manera es la entidad llamada a dar línea y llevar los procesos de deslindes que requieran solucionar los municipios frente a sus líneas de frontera, de ser el caso.</p>
<p>Oficina de Registro de Instrumentos Públicos – ORIP</p>	<p>El registro de la propiedad inmobiliaria es un servicio público, dentro de sus principales objetivos, se encuentran: que el registro de la propiedad inmobiliaria, que sirve de medio de tradición del dominio de los bienes raíces y de los otros derechos reales que se constituyen sobre un predio, de la misma forma, da publicidad a los actos y contratos de transferencia de dominio. Constituyéndose esto en una información imprescindible para el OSPR, por tal motivo es necesario trabajar de la mano con esta oficina, que depende de la Superintendencia de Notariado y Registro, quien hace parte de la política integral del Catastro Multipropósito y de la regularización de la propiedad rural. La comunidad advirtió que la influencia de este actor frente al OSPR es media, posiblemente por el desconocimiento o falta de claridad frente a las funciones de la ORIP, pese a la claridad sobre su rol de ser la entidad donde se realizaba el registro de lo relacionado con la tenencia de la tierra, lo cual le brinda oponibilidad frente a terceros¹²⁰.</p>

Fuente: Elaboración Propia, ANT – PNTP, 2021 A partir de recolección de información secundaria y los ejercicios participativos.

¹²⁰ ANT-PNTP, "Taller Mapa de Actores Acta No. 01", 2021.




 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS AVANZAMOS LAS RURALES AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

En la siguiente tabla, se describen los principales actores institucionales municipales.

Tabla 33. Instituciones Municipales

Actor	Descripción y relacionamiento/interés con el OSPR
Aldía Municipal de Fuentedeoro	<p>La alcaldía municipal se ha convertido en un actor de alta importancia durante la formulación del POSPR, pues se ha comprometido con la entrega de información documental y ha realizado acompañamiento técnico al proceso. En el mismo sentido, ha ayudado en la consolidación de espacios de diálogo, cumpliendo un papel de intermediario entre la ANT y los actores comunitarios.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, se erige como un actor clave para la fase de implementación, teniendo en cuenta, su papel de autoridad en el municipio para la toma de decisiones sobre diferentes aspectos, su capacidad de intermediación con actores locales, el amplio conocimiento técnico y el entendimiento de las necesidades que existen en el territorio. Su interés hacia que se lleve a cabo la fase de implementación, según lo ha manifestado la alcaldesa municipal y algunos secretarios de despacho, es alto, lo que se ha visto reflejado en su apoyo y participación en la construcción de este instrumento.</p> <p>Por lo tanto, es importante en el BPM el relacionamiento de todas las dependencias de la Administración Municipal (Secretaría de Gobierno, Secretaría de Planeación y Obras Públicas, Secretaría de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Turismo, Secretaría Desarrollo Social, Oficina Municipal de Tierras – OMT y Enlace de Género), en el apoyo y participación de estas.</p>
Policía Nacional	<p>La Policía Nacional tiene por finalidad fundamental garantizar la seguridad y protección de la comunidad, así las cosas, resulta fundamental su acompañamiento en el desarrollo de las actividades del OSPR, para salvaguardar la vida y honra de los actores intervinientes. Se recomienda previo a la fase de implementación realizar una mesa técnica con esta entidad para evaluar la situación en materia de extorsiones y así evitar el retorno de posibles fenómenos de 'falsos tramitadores' o algún tipo de fraude dada la alta expectativa que la entrada del PNTP y la ANT generan en las zonas rurales del municipio. Aunado al tema de seguridad, pues es necesaria la evaluación periódica de las condiciones de la zona.</p>
Enlace de víctimas municipal	<p>Al interior de la Secretaría de Gobierno Municipal, se cuenta con un profesional, que es el interlocutor válido con la Unidad para las Víctimas y con la Mesa de Participación, para transmitir la información al alcalde, a los secretarios de despacho y en general a los funcionarios que tienen que ver de una u otra forma con la atención y asistencia a las víctimas. En el marco del POSPR es la manera más adecuada para llegar y tener información de la comunidad víctima del conflicto armado y con un interés en relación con la tenencia de la tierra.</p>
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Fuentedeoro	<p>Como organismo que coadyuva en la prevención y atención de desastres, es importante que conozca las actividades que los equipos vienen desarrollando en territorio, para que de presentarse emergencias o accidentes en la región, lo puedan informar a tiempo antes de la incursión en determinado lugar de la geografía del municipio, o atender el imprevisto en el menor tiempo posible y de esta manera permitir que se ejecuten las tareas del OSPR sin contratiempos. Así las cosas, se hace fundamental la articulación con este actor local.</p>



 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Defensa Civil	Como entidad encargada de la prevención y atención de desastres, es importante activar una mesa técnica, previo a las actividades del BPM para coordinar la entrada, así como establecerlas estrategias de trabajo en las zonas de riesgo por inundación, o donde la afectación a las redes eléctricas y a la infraestructura municipal pueden ser un obstáculo para ejecutar las actividades del OSPR.
Consejo Municipal de Desarrollo Rural - CMDR	El CMDR es un escenario de participación democrática, y confluencia de distintos sectores del municipio. El acercamiento institucional con el gobierno local y las organizaciones sociales, en el marco de la Formulación del POSPR Operativo, fue activado dicho Consejo para ser el espacio articulador y escenario natural para socializar los avances del OSPR, así como discutir las actividades y acercamientos institucionales necesarios para la etapa de implementación. Los actores que fueron convocados en este escenario manifestaron el compromiso con todas las actividades propuestas en la ruta metodológica.
Inspección de Policía	En el rol que le confiere la ley y la autoridad municipal, el inspector de policía implementa y aplica mecanismos y medidas que permitan mantener el orden público y la tranquilidad ciudadana. De allí que su rol en el conocimiento de los conflictos locales que puedan afectar la implementación de la política del OSPR es fundamental. Durante las visitas a predios se recomienda coordinar las estrategias y buenas prácticas con este actor. Durante las jornadas comunitarias fue reconocida y se le asignó un nivel de influencia alto frente a los demás actores, ya que continuamente tiene interacción con la comunidad en el desarrollo de sus funciones. En relación con la favorabilidad, la comunidad identificó un nivel medio dado el grado de conocimiento que tiene de los conflictos relacionados con la tenencia de la tierra al ser la primera instancia a quien la comunidad acude para la resolución de conflictos.
Asociación del Centro Municipal de Memoria de Fuentedeoro	El Centro Municipal de Memoria Eeri-Eeri, es una unidad de gestión y gerencia cultural para el rescate, apropiación, salvaguarda y difusión de la memoria colectiva, que contribuye al fortalecimiento de la identidad cultural en el municipio. Al nacer como una iniciativa de participación integrada por gestores culturales (comunitarios), y pese a que en un primer momento en el mapeo de actores se le atribuyó un grado de influencia bajo frente al OSPR, su nivel de favorabilidad es importante dado que, podría cumplir un rol de divulgación desde sus integrantes hacia la comunidad con la que interactúan. Por otro lado, para el OSPR sería importante identificar los lugares de particular interés y connotación histórica, cultural y turística del municipio, con ello analizar la posible identificación y trámite de EDP.

Fuente: Elaboración Propia, ANT – PNTP, 2021 A partir de recolección de información secundaria y los ejercicios participativos.

- **Organizaciones productivas y gremiales**

En el marco de los ejercicios participativos se identificaron algunas asociaciones gremiales locales que se consolidan como actores estratégicos y con un interés particular en la ejecución de los procesos misionales de la ANT en su modelo por oferta. Se recomienda que para la operación en campo se puedan generar procesos de articulación y socialización, donde los representantes de estas asociaciones puedan integrarse al acompañamiento activo del socio estratégico en la fase de implementación del OSPR.





 Agencia Nacional de Tierras <small>UNITESE ABRINDOLAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Tabla 34. Organizaciones Campesinas recolectada a través de información comunitaria.

Actor	Descripción y relacionamiento/interés con el OSPR
Asociación de Productores Agrícolas y Pecuarios del Alto y Bajo Sardinata "AGROSARDI"	Fomenta el desarrollo de planes, programas y proyectos agroindustriales y pecuarios orientados hacia la generación de valor agregado y una cultura de promoción del cuidado hacia el medio ambiente y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.
Asociación de Pequeños y Medianos Productores Agropecuarios del Ariari "ASOPROARI"	Busca una mejor calidad de vida de los asociados, por medio de talleres, capacitaciones y proyectos en busca de una armonía con el medio ambiente. El OSPR, se reviste de un alto grado de importancia para esta asociación, debido a que la regularización de la propiedad rural, trae consigo múltiples beneficios bancarios, así como la posible identificación de los determinantes ambientales que conllevan estar sujetos a manejos particulares del uso del suelo.
Asociación Agropecuaria del Ariari "AGROARI"	Desarrolla planes, programas y proyectos que involucren actividades que permitan procesos de desarrollo viable y sostenible, obtenidas mediante la investigación, la planificación estratégica y la buena gestión administrativa permitiendo la aplicación de estrategias, alternativas encaminadas a una benéfica transformación y reconstrucción del tejido social. Dado que el sector agropecuario representa el primer renglón económico de la región estas asociaciones tienen un grado de interés alto pues luego de que los procesos misionales de la ANT sean ejecutados en el municipio, agencias para el desarrollo rural, así como políticas para impulsar el campo pueden ser implementados en el municipio.
Asociación de Productores Agropecuarios del Municipio de Fuentedeoro "FUENTEAGRO"	El OSPR, se reviste de un alto grado de importancia para esta asociación, debido a que identifican en la regularización de la propiedad rural el acceso para los campesinos a préstamos bancarios y programas de aprovechamiento de suelos y subsidios para la producción rural, entre otros.
Asociación de Productores Emprendedores del Sector Agropecuario de Fuentedeoro "ASOPROESAF"	Defender y fomentar el desarrollo agropecuario en la región y del país, trabajando fundamentalmente por el bienestar social. Desarrollo integral y armónico de sus asociados y personas que se beneficien de ella, llevando a cabo actividades de emprendimiento de bienes y servicios mediante proyectos agropecuarios del medio ambiente en el territorio nacional.
Asociación Hortofrutícola de Colombia	Busca la articulación de los requerimientos y demandas puntuales de la agroindustria frente a la disponibilidad y potencial de los productores apoyados por ASOHOFRUCOL, con el propósito de estructurar un plan de acción para el año 2018, en el marco del Plan Nacional de Fomento Hortofrutícola - PNFH.
Medicamentos de Cannabis SAS	Es la primera empresa con todas las licencias de cultivo y procesamiento de cannabis medicinal, otorgadas por el Ministerio de Justicia y del Derecho, y el Ministerio de Salud y Protección Social. Medios de comunicación han señalado que la empresa cuenta con un centro de propagación y desarrollo genético, una



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Actor	Descripción y relacionamiento/interés con el OSPR
	planta de procesamiento, laboratorios y su centro de I+D agronómico ¹²¹ . Esta empresa es reconocida por la comunidad de la vereda donde hace presencia como una fuente de trabajo con proyecciones importantes. La proyección de este cultivo en esta zona genera expectativas en la comunidad dada la posible potencialización económica del agro en función de este nuevo producto. Justamente el OSPR busca que más iniciativas económicas con inversión extranjera logren posicionarse en el municipio.

Fuente: Elaboración Propia, ANT – PNTP, 2021 A partir de recolección de información primaria de jornadas de Cartografía Social.

En términos generales, las organizaciones relacionadas en el anterior cuadro coinciden en identificar como uno de los beneficios del OSPR, que la regularización de la propiedad rural trae consigo, para los agricultores campesinos, el acceso a préstamos bancarios, a programas de aprovechamiento de suelos y subsidios para la producción rural.

2.1.8.2 Análisis de relaciones de favorabilidad, interés e influencia entre los actores

Durante el taller de mapa de actores¹²² y los demás ejercicios participativos, las relaciones entre actores los distintos actores considerados estratégicos en el municipio fueron valoradas como favorables. El grado de favorabilidad y el interés de cada uno frente al OSPR se muestra en la siguiente tabla.


Tabla 35. Favorabilidad e interés para el OSPR

Tipo actor	Rel actor	Favorabilidad/Grado de interés hacia el OSPR
Juntas de Acción Comunal y Organizaciones campesinas.	Resolución de conflictos / Conciliación: Conciliación en equidad. (Posibles gestores territoriales)	A favor / Alto
	Comunicación / Pedagogía / Divulgación: Contribución a la consolidación de procesos participativos (Representantes de intereses comunitarios)	
	Conocimiento del territorio: Contribución para la planeación de	

¹²¹ La República. "Medcann, la primera empresa con todas las licencias para producir cannabis medicinal". *Diario La República*, consultado el 20 de mayo de 2021, <https://www.larepublica.co/economia/medcann-la-primera-empresa-con-todas-las-licencias-para-producir-cannabis-medicinal-2556032>.


¹²² ANT-PNTP, "Taller Mapa de Actores Acta No. 01", 2021.



 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

	intervención en campo – avanzada social.	
Organizaciones y asociaciones gremiales (Sector Privado)	Conocimiento del territorio, divulgación, capacidad para impulsar o ser receptores de proyectos que impulsen la economía rural.	A favor / Alta
Organizaciones y asociaciones de mujeres y la Oficina de Mujer, Género y Equidad	Conocimiento del territorio/Pedagogía/capacidad de impulsar una equidad de género en materia de acceso y uso de la tierra.	A favor / Alta
Asociación de Afrocolombianos de Fuentedeoro Meta "Afros de Fuentedeoro"	Comunicación/ Resolución de posibles conflictos futuros	A favor / Baja
Instituciones de orden local OMT S. Gobierno S. Planeación S. Desarrollo Rural Concejo Inspección de policía Personería CDMR	Acompañamiento/Resolución de posibles conflictos/ facilitador de información bajo su competencia	A favor/Alta
Instituciones de orden regional y nacional. CORMACARENA	Acompañamiento/Resolución de posibles conflictos/ facilitador de información bajo su competencia	A favor/Alta
Organismos de Socorro Bomberos Defensa Civil	Acompañamiento y primeros auxilios/Gestión del Riesgo	A favor/media



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Organizaciones No Gubernamentales PNTN	Acompañamiento a procesos de formalización / impulso a proyectos productivos	A favor/Alta
Grupos al margen de la ley	Opositor al OSPR, en tanto las situaciones informales en el acceso a la tierra posibilitan la aparición de fenómenos que alimentan las economías ilegales.	En contra/Baja

Fuente: Elaboración Propia, ANT – PNTN, 2021 A partir de recolección de información comunitaria de jornadas de Cartografía Social.

En cuanto a la incidencia que tienen los actores territoriales en El OSPR, se reconoce principalmente las capacidades instaladas en materia de transmisión de saberes y comunicación, así como el conocimiento sobre el territorio. De otro lado, la legitimidad de algunos actores como las JAC, la capacidad de agencia del gobierno local sobre su territorio, así como la poca presencia de actores que se oponen al OSPR, muestran un escenario favorable para la intervención de la ANT-PNTN durante la etapa de implementación.

Durante las jornadas comunitarias llamó la atención la percepción frente a la baja incidencia de actores instituciones estratégicos clave en el desarrollo rural como el ICA, se espera justamente que fruto del OSPR en el municipio se posicione este actor y se incremente la presencia de actores nacionales y de cooperación internacional con proyectos para el desarrollo rural integral, equitativo y sostenible del municipio.


2.1.8.3 Participación desde el enfoque diferencial

El enfoque diferencial contempla diferentes características de identidad, de hombres y mujeres, etnias, jóvenes y adultos, así como la diversidad física que hacen parte de la construcción social en escenarios cambiantes y desde los cuales se definen roles y actividades, reconociendo condiciones de vida y concepciones sociales diversas siendo fundamental realizar análisis diferenciados que promuevan la inclusión en procesos con impacto territorial. En este sentido, se busca fortalecer la participación de todos los grupos sociales, desde acciones diferenciadas que contribuyan al conocimiento y acceso equitativo a los beneficios que trae consigo la política pública de OSPR en Colombia, teniendo en cuenta que el enfoque diferencial es vinculante donde se promueve acciones afirmativas, criterios diferenciales y garantías especiales con el objeto de garantizar la igualdad real y efectiva de las personas.

- **Enfoque de género**

De acuerdo con la información recolectada durante los ejercicios participativos, se pudo identificar que, aunque la mayoría de las mujeres participantes de los ejercicios de la fase de formulación manifestaron no tener impedimentos respecto al acceso a la propiedad, se



 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

evidenció el desconocimiento generalizado en atención a los derechos que tienen sobre la tierra y la economía del cuidado.


Cabe anotar que durante estos ejercicios se reconoció el interés de las mujeres en el OSPR, independientemente de su estado civil, relación familiar o comunitaria. Su interés se materializó en su participación activa y en el creciente liderazgo comunitario que fue subrayado en las jornadas. Estos acercamientos comunitarios permitieron hacer un especial énfasis en la necesidad y la apuesta institucional por reducir la brecha de género en el acceso a la propiedad rural.

En cuanto a la distribución de la propiedad y atendiendo a la necesidad de calcular un indicador de la tenencia de la tierra con enfoque de género y por núcleo veredal, el equipo formulador realizó durante los ejercicios participativos una estimación cuantitativa, que se presenta a continuación:

Tabla 36. Percepciones de la comunidad respecto a la tenencia de la tierra en las mujeres.

UIT	Tenencia de la tierra en las mujeres
NÚCLEO PUERTO SANTANDER	En las veredas El Kiosco y Puerto Limón, la tenencia de la tierra está distribuida en igualdad de condiciones, hombres y mujeres tienen una participación del 50%, en las veredas de: Puerto Santander, Puerto Esperanza y La Shell, predomina la tenencia de la tierra en los hombres en un 80%, contrastando esto, con la vereda de Puerto Aljure, predomina la tenencia de la tierra en las mujeres en un 60%, en la Vereda Puerto Santander, las mujeres ostentan el 30%, de la tenencia de la tierra.
NÚCLEO UNIÓN DEL ARIARI	La tenencia de la tierra por parte de las mujeres, en la Vereda Unión del Ariari, es del 10%, en la Vereda Bajo Guanayas es del 20%, en las veredas; Alto Guanayas, y Caño Loro es del 30%, y en la Vereda Tranquitas es del 40%.
NÚCLEO LA COOPERATIVA	Reconocen que la tenencia de la tierra, por parte de las mujeres es: en la Vereda la Cooperativa, Vereda Urichare y Vereda Las Delicias de un 50%, en la Vereda Puerto Nuevo de un 30%, en Caño Venado del 20% y en Mogotes del 10%.
NÚCLEO CAÑO BLANCO	Reconocen que la tenencia de la tierra, por parte de las mujeres es: en la Vereda Puerto Avichure del 50%, en las veredas Villa Restrepo y Caño Blanco del 20%, y en la Vereda Bocas de Adorotes del 5%, en la vereda Puerto Palma de un 2%.
NÚCLEO CABECERA ZONA RURAL	Reconocen que la tenencia de la tierra, por parte de las mujeres es: en la Vereda El Porvenir del 80%, en las veredas; Puerto Poveda, Policarpa y Alto Sardinata del 50%; en la Vereda La Luna del 40%; en la Vereda El Triunfo del 20%; en la Vereda Zanja de Raya del 10% y en la Vereda Bajo Sardinata del 5%. Ahora bien, se observa que se presenta una situación atípica en la vereda El Porvenir, respecto del comportamiento municipal sobre la tenencia de la tierra en cabeza de los hombres, toda vez que se evidencia que la mayor cantidad de predios son de propiedad/ocupación/posesión de las mujeres, así las cosas, se pudo constatar que las mujeres son bien reconocidas en



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

UIT	Tenencia de la tierra en las mujeres
	este Núcleo, muchas son madres cabezas de hogar, encargándose de la administración de la propiedad, pagan impuestos, servicios públicos y solicitan créditos.

Fuente: Elaboración propia, a partir de los ejercicios participativos. ANT - PNTP, 2021.

A nivel general, se identificó que dentro de los núcleos veredales se consolida la situación de las mujeres donde históricamente se han presentado desigualdades sociales asociadas a los obstáculos para acceder a recursos y el abandono de tierras que se define desde las dinámicas territoriales como el conflicto armado. Los resultados de la tabla 36, pone de manifiesto que se encuentran las dinámicas de poder de la cultura patriarcal en el municipio existiendo una relación de tenencia bajo una estructura primaria de poder que se mantiene y que consolida la desigualdad en la ruralidad. Se pudo percibir de los ejercicios sociales que algunas de las barreras en el acceso a la tierra para las mujeres están ligadas al privilegio tradicional del derecho civil para los hombres y el sesgo en derechos para las mujeres lo que no ha permitido un avance real con inclusión y equidad que se visibiliza con el análisis presentado en el marco de la construcción del POSPR del municipio de Fuentedeoro.


Esta situación muestra un reto para la etapa de implementación, en la medida que los ejercicios participativos en campo deberán tener como pilar la pedagogía en equidad de género, así como facilitar las condiciones para que la convocatoria y las actividades involucren una mayor participación de las mujeres. Esta labor puede estar liderado por la "Oficina de Mujer, Género y Equidad", creada en 2020 por la administración municipal para atender la violencia intrafamiliar y de género.

Pese a lo anterior, y como aspecto a tener en cuenta, se logró visibilizar que, en el municipio, la mujer ha consolidado en los últimos años su papel activo en el liderazgo local. Su interés quedó en evidencia mediante la participación de varias presidentas de JAC y representantes de diferentes asociaciones de mujeres, y el compromiso de la primera mandataria local. Se identificó un interés predominante de las mujeres por estar al tanto del proceso de formalización de la propiedad rural y su papel en cuanto a ello; asimismo, se percibió que la mujer en el municipio de Fuentedeoro, cumple un papel fundamental en su rol de madre cabeza de hogar y como mujer rural (economía del cuidado), en tal medida que con el paso del tiempo el hombre viene comprendiendo cada día más el rol que ejercen dentro de la sociedad.

Asimismo, en los ejercicios de cartografía social¹²³ se logró identificar que en el municipio la mujer cumple un papel activo, significativo para el OSPR más allá de la economía del cuidado en el hogar, pues se evidenció la participación e interés en el proceso, por parte de mujeres presidentas de JAC, representantes de diferentes asociaciones de mujeres, lideresas comunitarias, entre otros roles. Esta percepción del papel activo de la mujer en el municipio de Fuentedeoro, es ratificada, conforme al análisis de las cifras de participación

¹²³ ANT-PNTP. "Sistematización de ejercicios participativos en Fuentedeoro" [Formato POSPR-F-017]. 2021.



 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABORDAMOS LAS PUEBLAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

de las mujeres en actividades diferentes a las relacionadas con la economía del cuidado a partir de la base de datos del SISBEN, que a continuación se presenta.

Tabla 37. Actividades mujeres jefas de hogar

Descripción Actividad	Total	Porcentaje
Sin actividad	108	6,8%
Trabajando	579	36,6%
Buscando Trabajo	80	5,1%
Estudiando	24	1,5%
Oficios del hogar	780	49,3%
Rentista	6	0,4%
Pensionada	1	0,1%
Discapacitada	5	0,3%

Fuente: Actividades de las mujeres jefas de hogar en el municipio de Fuentedeoro Construcción propia a partir de base de datos SISBEN 2018.

De acuerdo con información del SISBEN del municipio, el 49,3% de las mujeres jefas de hogar de Fuentedeoro se dedican a oficios del hogar, frente al 36,6% que se encuentran trabajando, el 5,1% que se encuentran buscando trabajo, el 24% que se encuentran estudiando, el 6% que desarrolla actividades generadoras de ingresos económicos y finalmente el 1% de mujeres pensionadas. Así mismo, en las cartografías sociales se identificó que muchas de las mujeres se dedican a los oficios de hogar, lo cual podría presumir un posible fenómeno de desempleo "disimulado", pues son tan pocas las oportunidades de trabajo para la mujer que optan por dedicarse a los oficios en el hogar.

- **Población con orientación sexual o identidades de género diversa:**


A partir de los ejercicios participativos se logró establecer la poca representatividad organizacional que tiene esta población en el municipio, de acuerdo con la información proporcionada por los actores entrevistados, esto obedece a la estigmatización y la falta de programas sociales encaminados al reconocimiento de la población con orientación sexual o identidad de género diversa.

En este sentido, se recomienda ejercer acciones comunicativas diferenciales y sensibilizar sobre el derecho que tienen estas colectividades a la propiedad sobre la tierra. De igual forma. Se recomienda que se instruya a los profesionales de la ANT y el PNTP que desarrollen ejercicios un uso del lenguaje asertivo e incluyente.

- **Población con diversidad funcional:**

Otro grupo poblacional que reviste especial importancia son las personas en condición de discapacidad, que según el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD estima que hay 103 personas con algún tipo de condición. Sin



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

embargo, este registro debe ser actualizado dado que posiblemente según la información suministrada no corresponde a la realidad del territorio, principalmente con respecto a la información de la población en el área rural. No se cuenta con información relacionada con la clasificación de la población en cuanto a su tipología de diversidad funcional. En el marco de la implementación del POSPR se recomienda la individualización de estas personas con diversidad funcional que viven en las áreas rurales y se pueda garantizar que la información relevante pueda llegar a ellos. De igual manera, en los espacios participativos se tienen que buscar lugares que permitan fácil accesibilidad.

Finalmente, resulta importante que en el marco del desarrollo del procedimiento único se contemple la posibilidad de generar espacios de fácil acceso para la población con diversidad funcional, en clave del cumplimiento de las actividades necesarias al procedimiento (por ejemplo, ejercicio probatorio), incluso de ser necesario dada la particularidad de los casos, los equipos podrían pensar en desplazarse hasta las viviendas de las personas.

- **Enfoque ciclo vital / adultos mayores:**

Pese a que durante la formulación del POSPR no se tuvo una participación activa de este grupo poblacional, se debe tener en cuenta que su contribución puede ser fundamental dado el conocimiento histórico que tiene de la conformación y desarrollo del municipio. Por estas razones se recomienda durante la etapa de implementación se disponga de los medios para facilitar su participación, especialmente para aquellos que tienen una dependencia económica o motriz.


2.1.8.4 Entidades con programas en el municipio

-Programa Nuestra Tierra Próspera- Agency (PNTP)- Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID):

Como socio estratégico en la formulación e implementador de los POSPR para el municipio de Fuentedeoro y Puerto Lleras, tiene como objetivo, apoyar las metas del Gobierno Nacional para la estabilización y transformación de los territorios y el mejoramiento de la calidad de vida de sus comunidades. Es el actor estratégico de la ANT en la zona del Ariari, y por tanto la comunicación debe ser fluida para garantizar que los procesos misionales sean ejecutados en la etapa de implementación y consolidación, y se materialice la misionalidad de ambas instituciones. Durante los ejercicios participativos la comunidad destacó los procesos de formalización liderados por un Programa de USAID, de parcelas de un predio - denominado La Floresta- adjudicado por el INCODER, en común y proindiviso, ubicado entre las veredas Caño Blanco y Villa Restrepo, del cual se beneficiaron alrededor de 7 familias¹²⁴.

¹²⁴ ANT-PNTP, "ANT-PNTP, 'Sistematización de ejercicios participativos en Fuentedeoro' [Formato POSPR-F-017].", 2021.



 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

-Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO):

Durante los ejercicios participativos y algunas entrevistas con las autoridades municipales se mencionó el rol de FAO ha favorecido algunas familias con proyectos pecuarios, ubicadas en la vereda Mogotes¹²⁵. Se espera que, como resultado de la fase de implementación y consolidación, se pueda incentivar una apuesta mayor de esta organización en otros sectores del municipio, por tanto, el interés de la cooperación internacional podría incrementarse en el marco del OSPR.

2.1.9 Caracterización de conflictos asociados al Ordenamiento Social de la Propiedad y tierras rurales presentes en el municipio

En esta sección se documentan las tensiones y conflictos que se evidencian en el municipio de Fuentedeoro, con el fin de planificar estrategias de intervención en el marco de la Acción sin daño. En términos generales las autoridades locales y la población participante en los ejercicios participativos manifestaron posibles conflictos identificados debido a cuatro problemáticas puntuales:

- **Conflictos por inundaciones y cambio del cauce del río**

En algunas áreas rurales ubicadas en la ribera del Río Ariari, especialmente en las veredas Puerto Santander, Puerto Limón, La Cooperativa, Alto Sardinata, Policarpa y Zanja de Raya, desde hace más de 40 años se vienen presentando conflictos debido a que por el movimiento hidráulico del río se crean áreas donde el río se desplaza o cambia su curso, creando islas que son ocupadas por la comunidad para la construcción de viviendas y para siembra de pequeños cultivos.


Evidenciando en ese orden, ausencia en el control y seguimiento de las actividades económicas desarrolladas en estas zonas, por encima de decisiones o acciones de protección de los afluentes hídricos y de salvaguardar la integridad de las familias que han decidido asentarse en zonas que históricamente han sido cauces del Río Ariari.

Situación que ha generado la erosión en los suelos y la afectación a las viviendas en épocas de invierno, las cuales se han venido incrementando desde el año 2014, generando inundaciones cada año en zonas habitadas en las veredas de Puerto Aljure, Puerto Limón, La Cooperativa, Puerto Nuevo, Alto y Bajo Sardinata.

Adicionalmente se han presentado desplazamientos de la población a causa de fenómeno naturales, como la creciente del Río Ariari, que deja afectaciones en casi 80% del

¹²⁵ ANT-PNTP. "ANT-PNTP. 'Sistematización de ejercicios participativos en Fuentedeoro' [Formato POSPR-F-017].", 2021.



 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRAMOS LAS TIERRAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

municipio. La última ola invernal generó que el centro poblado de Puerto Limón sufriera serias afectaciones en su malla vial, red eléctrica, sistema de alcantarillado y en todo el equipamiento veredal. Estas afectaciones generan pérdidas de fincas y predios, lo que implica el aumento de las tensiones sociales por el uso y ocupación del suelo, incluso se evidencian conflictos por fincas que han desaparecido a causa de la creciente del río. La afectación más coyuntural es la del riesgo por inundación que se sitúa en Puerto Limón, en donde hasta la fecha aproximadamente 15 familias han perdido sus predios, pero se estima que de continuar este fenómeno en esta temporada más de 200 familias del centro poblado se verían obligadas a abandonar la zona¹²⁶.

- **Conflictos por superposición de límites político-administrativos**

Si bien la población no referencia posibles conflictos por la superposición de límites municipales, sí se identificó, particularmente en la línea de frontera con Granada, población del vecino municipio que se autoreconoce como Fuentedeoreense. Para el caso de la línea de frontera con Puerto Lleras, se presenta la misma situación. La demanda de bienes y servicios en ambos municipios genera ambigüedad en la pertenencia municipal en estos sectores.

Adicional a lo anterior, y más estrechamente relacionado con la tenencia de la tierra, la falta de claridad en las líneas de frontera municipales tiene dos implicaciones. Primero, los predios que exceden el límite municipal que muestra la cartografía del IGAC y que sí incluye el instrumento de ordenamiento (EOT), no podrán ser tenidos en cuenta en el modelo de atención por oferta de la ANT-PNTP, en tanto no surta el trámite de deslinde correspondiente (ver: Apartado 2.1.1.3 de este documento). Adicionalmente, la incertidumbre sobre estos límites también facilita la aparición de situaciones imperfectas susceptibles de ser conflictivas, como, por ejemplo, condiciones desventajosas para los dueños de estos predios al momento de aplicar a programas de desarrollo rural y proyectos productivos impulsados por la Agencia de Desarrollo Rural. Ambos escenarios son susceptibles de tornarse en situaciones conflictivas, por ello durante la etapa de implementación debe exhortarse a las instituciones competentes a desarrollar el trámite de deslinde en las cuatro líneas de frontera. La completitud de este trámite permitiría que el socio estratégico encargado del BPM entregar a completitud la malla predial de cada UIT. Cabe recordar que una de las líneas de frontera es Fuentedeoro-Puerto Lleras, este último municipio, también focalizado para la atención masiva por parte de la ANT-PNTP, ha superado la etapa de formulación, lo que supone una oportunidad conjunta para superar los problemas de superposición de límites político-administrativos¹²⁷.


- **Conflictos por la Formalización y Regularización de la Propiedad Rural**

Si bien es cierto que se realizaron procesos de formalización liderados por USAID que beneficiaron alrededor de 152 familias, en las parcelaciones: Bonanza, la Española y La

¹²⁶ ANT-PNTP, "Sistematización de ejercicios participativos en Fuentedeoro" [Formato POSPR-F-017], 2021.

¹²⁷ ANT-PNTP, "Sistematización de ejercicios participativos en Fuentedeoro" [Formato POSPR-F-017], 2021.



 Agencia Nacional de Tierras <small>UNIFICAR ABORDAJES LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Buena Esperanza, ubicadas en la Vereda la Luna; en las parcelaciones: El Encanto y La Estrella ubicadas en la Vereda Las Delicias; en la parcelación Las Margaritas ubicada en la Vereda Puerto Aljure; en la parcelación el Jordán ubicada en la Vereda Bajo Guayanas y en la parcelación La Floresta ubicada entre las veredas Caño Blanco y Villa Restrepo, aún se siguen presentando conflictos por compraventas informales de predios.

El equipo identificó alrededor de 418 predios informales y de acuerdo con la dinámica territorial que predomina en el municipio, se evidenció que el método de transacción de la propiedad más utilizado es la carta venta, lo cual imposibilita acceso a créditos y subsidios agropecuarios. Los conflictos que se presentan entre herederos y por límites entre las parcelas, son en segundo lugar la problemática más recurrente en el territorio.


Se realizó un balance de la capacidad local en materia de justicia tanto formal como alternativa, reconociendo en los medios alternativos de solución de conflictos, una herramienta eficaz que ofrece diversas oportunidades para solucionar por sí mismas o con la ayuda de un tercero las controversias.

- **Conflictos por el uso del suelo**

En cuanto a conflictos de uso de suelo, no se evidenció preliminarmente la presencia de monocultivos, macroproyectos, distritos de riego, ni cultivos ilícitos, de acuerdo con la información recolectada en los ejercicios de cartografía social de Fuentedeoro, sin embargo, la comunidad refirió que tres Núcleos Veredales presentan conflictos, así:

- **Núcleo la Cooperativa:** La vereda Urichare y La Cooperativa presenta conflictos por fumigación en los cultivos de arroz, provocando afectación en los cultivos de papaya. La vereda La Cooperativa, Puerto Nuevo y Las Delicias, relacionaron conflictos por tractores que obstaculizan las fuentes hídricas y fumigación en los cultivos afectando los caños Mogotes, Guanayas y Upia.
- **Núcleo Caño Blanco:** en la vereda Puerto Avichure, se presenta contaminación en el agua por el uso de pesticidas y conflictos por fumigación aérea. En la vereda Bocas de Adorotes se refirió contaminación del Caño Adorotes, por uso de pesticidas de la empresa INVERSIONES GUANAYA. La vereda Barranco Colorado, referenció la contaminación por las bolsas utilizadas para el cultivo de plátano.
- **Núcleo Cabecera Zona Rural:** las veredas El Porvenir, Bajo Sardinata, Puerto Poveda, presentan contaminación por las bolsas utilizadas para el cultivo de plátano. En Puerto Poveda, fue informado que existe deforestación. En Zanja de Raya, se referenció que existe contaminación del caño Irique por aguas negras y riesgo biológico por disposición final de los residuos hospitalarios y los lixiviados del cementerio.



 Agencia Nacional de Tierras <small>EL DERECHO ADMINISTRATIVO LAS TIERRAS RURALES AL PROCESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


Teniendo presente el subacápite anterior, se hace una llamado a realizar ejercicios de sensibilización con la comunidad desde la administración municipal en articulación con entidades del orden regional y nacional como CORMACARENA y la UNGRD (conflictos por inundaciones y cambio del cauce del río), el IGAC y municipios limítrofes (conflictos por superposición de límites político-administrativos), la UGT Oriente de la ANT y la ANT (conflictos por la formalización y regularización de la propiedad rural) y finalmente CORMACARENA, UNGRD, la Policía Nacional y el Ministerio de Salud (conflictos identificados por el uso del suelo), entre otra entidades; con el fin de buscar soluciones pacíficas y practicas a las problemáticas identificadas, abobando el camino de la implementación del POSPR.

2.1.10 Unidades de Intervención Territorial (UIT)

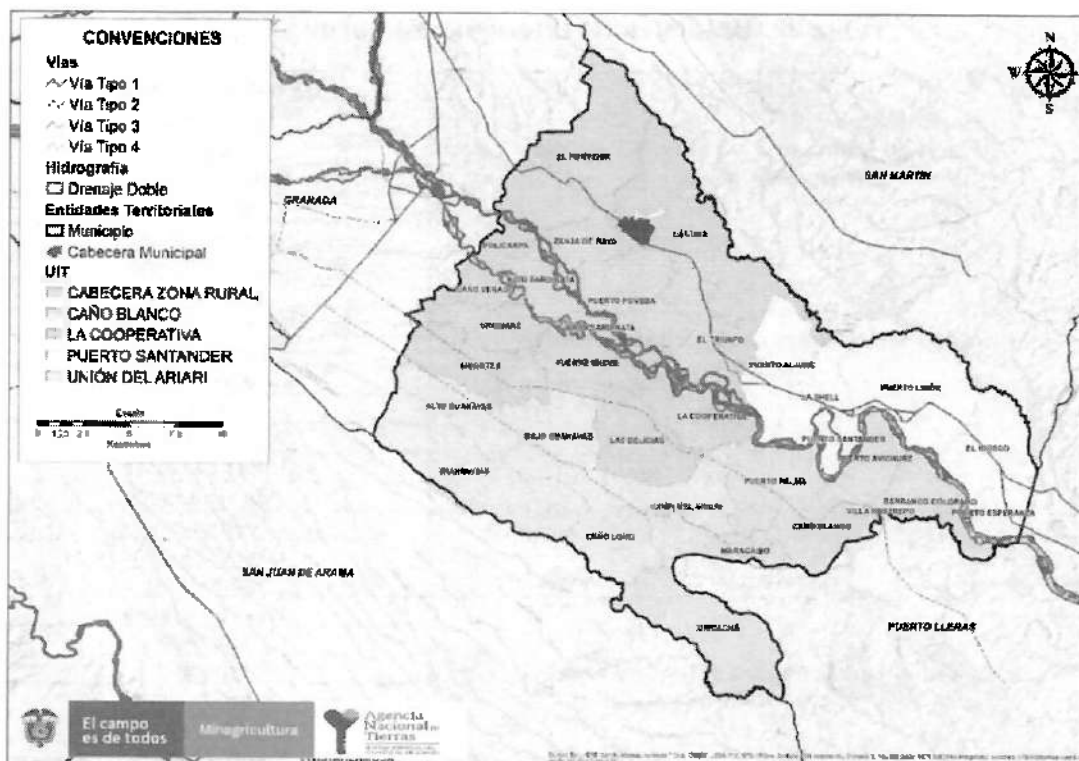
Durante la ejecución de construcción del presente documento, se identificaron las UIT, que tuvieron como base la agrupación por veredas en Núcleos Veredales para los ejercicios de Diálogo Institucional, Comunitario y Cartografía Social. Dicha agrupación partió de un análisis de variables como: la división político-administrativa del municipio definida por el EOT, la organización territorial reconocida por la comunidad, la síntesis física del territorio, los elementos funcionales y el buen relacionamiento reconocido entre las comunidades. Después de lo anterior se agruparon las veredas teniendo en cuenta sus condiciones geográficas similares y condiciones de acceso y cercanía entre ellas.

Es importante resaltar que en los ejercicios de cartografía social las comunidades de cada una de las veredas que formaban parte de la intervención validaron la organización de estas, llegando a criterios que permitieron su agrupación teniendo en cuenta las condiciones anteriormente descritas.



 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 33. Unidades de intervención territorial y ruta de intervención



Fuente: Elaboración Propia, ANT – PNTP, 2021 A partir de recolección de información primaria de jornadas de Cartografía Social.

La decisión de agrupar las veredas de esta manera corresponde a las características técnicas de ubicación de cada una de estas, ya que cada unidad se encuentra integrada en su mayoría por aproximadamente seis (6) veredas, escogidas por su colindancia entre ellas, así como las condiciones de acceso y ubicación tomando de referencia el Río Ariari. En la conceptualización de las Unidades de Intervención Territorial, también fue tomada en cuenta la comprensión del territorio por parte de los fuentedeorenses, recogida por medio de los ejercicios participativos¹²⁸ y el taller de mapa de actores¹²⁹ realizados durante la formulación.

Como resultado del anterior ejercicio, abajo (Tabla 38) podemos identificar la conformación preliminar propuesta de las Unidades de Intervención Territorial -UIT- para abordar la intervención del municipio de Fuentedeoro por barrido predial en clave de la implementación del POSPR.

¹²⁸ ANT-PNTP. "Sistematización de ejercicios participativos en Fuentedeoro" [Formato POSPR-F-017], 2021.

¹²⁹ ANT-PNTP. "Taller Mapa de Actores Acta No. 01", 2021.





 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIAMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Tabla 38. Unidades de intervención del municipio.

Unidad de Intervención 1: Núcleo veredal Puerto Santander	Puerto Santander
	Puerto Aljure
	La Shell
	Puerto Limón
	El Kiosco
Unidad de Intervención 2: Núcleo veredal Caño Blanco	Puerto Esperanza
	Villa Restrepo
	Maracaibo
	Barranco Colorado
	Puerto Palma
Unidad de Intervención 3: Núcleo veredal Unión del Ariari	Caño Blanco
	Uricachá
	Puerto Avichure
	Unión del Ariari
	Alto Guanayas
Unidad de Intervención 4: Núcleo veredal La Cooperativa	Tranquitas
	Bajo Guanayas
	Caño Loro
	La Cooperativa
	Urichare
Unidad de Intervención 5: Núcleo veredal Cabecera Zona Rural	Mogotes
	Puerto nuevo
	Caño Venado
	Las Delicias
	Policarpa
	El Porvenir
	La Luna
	Zanja de Raya
	Puerto Poveda
	El Triunfo
Alto Sardinata	
Bajo Sardinata	

Fuente: Elaboración Propia, ANT – PNTP, 2021 A partir de recolección de información primaria de jornadas de Cartografía Social.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

2.2 CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR

El presente POSPR operativo tiene como objetivo evaluar la viabilidad de la intervención por oferta y la planificación de la fase de implementación en Fuentedeoro. En esta línea se realiza un análisis desde una perspectiva jurídica y catastral, con el fin de establecer un número preliminar de predios ubicados en la zona rural del municipio, que serán objeto de intervención de la Agencia Nacional de Tierras, en atención a sus competencias.

2.2.1 Clasificación de predios rurales de acuerdo con el análisis realizado en el EOT

De acuerdo con el análisis adelantado para el municipio de Fuentedeoro se identifican las siguientes categorías:

- i. Predios clasificados como urbanos en la cobertura del IGAC y que exceden los perímetros urbanos definidos por el EOT,
- ii. Predios de la cobertura rural señalada por el IGAC, que se encuentran al interior de los perímetros de expansión urbana definidos por el EOT,
- iii. Predios de la cobertura rural definidos por el IGAC, que se encuentran al interior del perímetro urbano señalado por el EOT, y
- iv. Predios de la cobertura rural IGAC que no se encuentran afectados por perímetros urbanos y suelos de expansión urbana, clasificados entonces, como rurales según el EOT.


En los tres primeros casos, los predios identificados se denominan "Indeterminados" y se agrupan en tres categorías: indeterminados urbanos, indeterminados expansión e indeterminados rurales; en tanto no se reconoce en concreto la clasificación del suelo aplicable, lo cual deberá consultarse al ente territorial al inicio de la fase de implementación del presente POSPR Operativo.

La clasificación descrita anteriormente, fue realizada únicamente sobre aquellos predios que cuentan con polígono predial, ya que la discriminación de un predio en categoría de urbano o rural depende del cruce geográfico entre la cobertura predial y la capa de clasificación del suelo definida por el EOT vigente para el municipio de Fuentedeoro¹³⁰.

Es pertinente señalar que conforme se expuso en el acápite 2.1.2.2. de este documento, el área de expansión urbana del municipio no cuenta con planes parciales debidamente adoptados, razón por la cual los predios ubicados en dichas áreas se entenderán inicialmente como rurales y se tendrán en cuenta dentro del conteo de predios.

¹³⁰ Esta clasificación incluye la modificación y ajustes excepcionales mencionados en el numeral 2.1.2. Análisis de incidencia del EOT.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Como resultado del análisis se precisa cuáles son los predios que se ubican en el área rural del municipio y aquellos que deberán definir su clasificación con el ente territorial.

Este ejercicio permitió identificar para el municipio 2.740 predios con polígono los cuales se clasificaron en los 4 grupos inicialmente definidos de la siguiente forma:

Tabla 39. Clasificación predios según perímetros EOT

	Predios Indeterminados Rural¹³¹	Predios Indeterminados Expansión Urbana (Sin Plan Parcial)¹³²	Predios Indeterminados Urbano¹³³	Predios Rurales¹³⁴
Cantidad	23	35	789	1.893
Área	0196 ha + 0.640 m ²	1.094 ha + 6.900 m ²	0043 ha + 4.550 m ²	55.231 ha + 1.531 m ²

Fuente: Matriz de Análisis Predial Integral. Elaboración propia ANT-PNTP. 2021.

A continuación, se expone el mapa que permite visualizar el ejercicio de comparación entre la cobertura predial del IGAC y la capa de perímetros urbanos definidos por el EOT del municipio. Cabe destacar que para la cabecera municipal se utilizó el perímetro definido por el Acuerdo 026 de 2000 y su modificación y ajuste excepcional, tal como se señaló en el acápite 2.1.2. Análisis incidencia del EOT sobre el OSPR.

¹³¹ Hace referencia a aquellos predios que son rurales de acuerdo con la cobertura predial del IGAC pero que, al momento de cruzarlos con los perímetros urbanos definidos por el EOT, estos traslapan estos perímetros.

¹³² Hace referencia a aquellos predios que se encuentran en suelo de expansión urbana de acuerdo con los perímetros definidos por el EOT pero que al momento de cruzarlos con la cobertura predial del IGAC, estos traslapan el área rural del municipio.

¹³³ Hace referencia a aquellos predios que son urbanos de acuerdo con el perímetro urbano definido por el EOT pero que al momento de cruzarlos con la cobertura predial del IGAC, estos traslapan el área rural del municipio.

¹³⁴ Hace referencia a aquellos predios que son rurales de acuerdo con la cobertura predial del IGAC y de acuerdo con los perímetros definidos por el EOT.



 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS AVANZAMOS LAS RURTAJ AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FÓRMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 34. Distribución predial según clasificación del suelo por EOT en la cabecera municipal



Fuente: Elaboración propia ANT - PNTP. 2021, a partir de la capa predial IGAC y el EOT

2.2.2 Número preliminar de predios rurales en el municipio

Teniendo como punto de partida los resultados indicados y la información institucional existente (R1 -R2, cobertura predial y la base registral de la SNR), se procedió a identificar el número preliminar de predios rurales del municipio. En este ejercicio se incluyeron los predios que se pueden espacializar como los que no son espacializables, lo cual generó los siguientes resultados:


 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS AVANZAMOS LAS POLÍTICAS DEL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Tabla 40. Predios rurales preliminarmente identificados en el municipio

Fuente	Descripción	Rural disperso	Centro poblado	No clasificado por encontrarse sin espacializar	TOTAL
IGAC	R1 y R2 con capa predial ¹³⁵	1.844	0	0	1.844
IGAC	Cédula catastral de la capa predial sin R1 y R2 (remanente)	19	0	0	19
IGAC	Cédula catastral de R1 y R2 sin capa predial (remanente)	133	0	0	133
SNR	FMI sin espacializar ¹³⁶	N/A	N/A	1.032	1.032
IGAC	Predio fuera del límite municipal ¹³⁷	21	0	0	21
IGAC	Predio en capa predial de otro municipio dentro del límite municipal ¹³⁸	9	0	0	9
IGAC	Por determinar condición rural (predios rurales dentro de perímetro urbano) ¹³⁹	58	0	0	58
IGAC	Por determinar condición urbana (predios cabecera municipal fuera del perímetro urbano)	0	601	0	601

¹³⁵ Corresponde a los predios que cuentan con información de registros catastrales y cobertura predial, y no se han visto afectados por los perímetros urbanos definidos en el EOT vigente. Incluye los predios constitutivos de resguardos indígenas, reservas indígenas o tierras de las comunidades negras tituladas a Consejos Comunitarios.

¹³⁶ Estos FMI, corresponden a los predios que se encuentran clasificados como rurales o sin información en la base de datos de la SNR (pueden contar o no con cédula catastral) y que no cruzan con las bases de datos de predios rurales del IGAC (R1 y R2 – Capa predial), razón por la cual carecen de un polígono que permita su representación.


¹³⁷ La cifra es el resultado de un ejercicio interno de la ANT a partir de la base catastral del IGAC, explicado en el apartado de Análisis de la capa predial frente al límite municipal.

¹³⁸ Esta cifra corresponde al número de predios que, aunque hacen parte de la cobertura predial de un municipio colindante se cuentan dentro del municipio de interés por ubicarse espacialmente dentro de su límite municipal oficial.

¹³⁹ La cifra indicada en este aparte corresponde a aquellos predios que figuran en la cobertura de prediación rural que se encuentran dentro del perímetro urbano o de expansión urbana definido por EOT vigente.

137



 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Fuente	Descripción	Rural disperso	Centro poblado	No clasificado por encontrarse sin espacializar	TOTAL
IGAC	Por determinar condición urbana (predios centro poblado urbano fuera del perímetro)	0	188	0	188
Número estimado de predios rurales del municipio		2.084	789	1.032	3.905

Fuente: Matriz de Análisis Predial Integral. Elaboración propia ANT-PNTP. 2021.

De la tabla anterior, se establece que el número inicial de predios objeto de intervención de la ANT, en el marco de la fase de implementación del presente POSPR es de 3.905 predios. Cabe precisar que se incluyeron en esta cifra los predios sin espacializar (1.032 predios, los cuales se clasifican en FMI que presenta una categoría rural o sin información en la base de SNR, pero no cruzan con las bases de datos de predios rurales del IGAC (R1 y R2 – Capa predial), y, por consiguiente, carecen de un polígono que determine su representación geográfica.

Esta cifra puede variar, entre otros aspectos, por el hecho de que la información catastral no es recolectada con periodicidad, obviando situaciones determinadas por las dinámicas en la negociación de predios, tales como, ventas informales que se realizan con frecuencia en los territorios.


2.2.3 Distribución de predios objeto de Barrido Predial Masivo por Unidades de Intervención Territorial - UIT

A continuación, se presenta un análisis de los predios que integran cada una de las UIT definidas para el presente POSPR. Esto permitirá establecer las zonas con mayor y menor densidad predial al interior del municipio.

Tabla 41. Distribución predial por unidades de intervención territorial definidas para el municipio

Unidad de Intervención	Vereda/ Corregimiento	Centro Poblado Rural	Rural Disperso	Rural Indeterminado	Centro Poblado Indeterminado	Total de Predios por Vereda	Total de Predios por UIT	Porcentaje frente al preliminar de predios
UNIDAD 1 - PUERTO SANTANDER	El Kiosco	0	59	0	0	59	492	12,60%
	La Shell	0	56	6	0	62		
	Puerto Aljure	0	41	4	68	113		
	Puerto Esperanza	0	28	0	0	28		
	Puerto Limón	0	100	4	46	150		
	Puerto Santander	0	26	10	44	80		
UNIDAD 2 - UNIÓN DEL ARIARI	Alto Guanayas	0	32	0	0	32	245	6,27%
	Bajo Guanayas	0	31	0	0	31		
	Caño Loro	0	21	0	0	21		
	Tranquitas	0	37	0	0	37		
	Unión del Ariari	0	124	0	0	124		



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Unidad de Intervención	Vereda/ Corregimiento	Centro Poblado Rural	Rural Disperso	Rural Indeterminado	Centro Poblado Indeterminado	Total de Predios por Vereda	Total de Predios por UIT	Porcentaje frente al preliminar de predios
UNIDAD 3 - LA COOPERATIVA	Caño Venado	0	66	0	0	66	448	11,47%
	La Cooperativa	0	70	14	30	114		
	Las Delicias	0	54	0	0	54		
	Mogotes	0	63	0	0	63		
	Puerto Nuevo	0	100	0	0	100		
	Urichare	0	51	0	0	51		
UNIDAD 4 - CAÑO BLANCO	Barranco Colorado	0	50	0	0	50	245	6,27%
	Caño Blanco	0	15	5	0	20		
	Maracaibo	0	19	0	0	19		
	Puerto Avichure	0	40	0	0	40		
	Puerto Palma	0	67	0	0	67		
	Uricachá	0	43	0	0	43		
	Villa Restrepo	0	6	0	0	6		
UNIDAD 5 - CABECERA ZONA RURAL	Alto Sardinata	0	92	0	0	92	1280	32,78%
	Bajo Sardinata	0	16	0	0	16		
	El Porvenir	0	98	0	1	99		
	El Triunfo	0	129	1	0	130		
	La Luna	0	67	10	586	663		
	Policarpa	0	31	0	0	31		
	Puerto Poveda	0	146	0	0	146		
	Zanja de Raya	0	85	4	14	103		
Fuera del Límite Municipal							21	0,54%
Predio de Otro Municipio Dentro del Límite Municipal							9	0,23%
No Espacializables							1.165	29,83%
Total							3.905	100,00%

Fuente: Matriz de Análisis Predial Integral. Elaboración propia ANT-PNTP. 2021.


En la Tabla anterior se identificaron 3.905 predios, de los cuales 2.710 se distribuyen al interior de las cinco (5) UIT señaladas y los restantes 1.195, se agrupan en los predios no espacializables – cédulas catastrales fuera del límite municipal y cédulas catastrales de otro municipio dentro del límite municipal.

La mayor densidad predial se encuentra en la UIT No.5 - CABECERA ZONA RURAL, con el 32,78% (1.280 predios) del total de los predios. Por su parte, la UIT No. 2 - UNIÓN DEL ARIARI, con el 6,27% (245 predios), concentra la menor densidad predial.

Vale la pena destacar que el municipio requiere un mayor esfuerzo en la fase de implementación del presente POSPR, ya que el 51,52% de los predios objeto de intervención no cuentan con polígono asociado o son indeterminados respecto a la clasificación del suelo del EOT. Estas categorías, presentadas en la tabla anterior, se referencian de la siguiente manera: (i) predios no espacializables, se identificó un 29,83% (1.165 predios); e (ii) indeterminados se evidenció un 21,69% (847 predios¹⁴⁰).

¹⁴⁰ Esta cifra corresponde a la suma de los predios indeterminados (Centro Poblado Indeterminado 789 + Rural Indeterminado 58) presentados en la Tabla No. 39.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

2.2.4 Distribución predial según Unidad Agrícola Familiar - UAF

En este orden de ideas y atendiendo al Ordenamiento Social de la Propiedad, es oportuno mencionar, que la Resolución 041 de 1996¹⁴¹, determinó que para el municipio de Fuentedeoro, Existen dos zonas relativamente homogéneas:


ZONA RELATIVAMENTE HOMOGÉNEA No. 3 DE PIEDEMONTE: la zona situada en la margen izquierda del Río Ariari, sin incluir la zona de vega, está comprendida en el rango de 34 a 46 hectáreas.

ZONA RELATIVAMENTE HOMOGÉNEA No.6 - SABANAS 1: sector situado en la margen derecha del Río Ariari, exceptuando las vegas de este, la cual comprende en el rango de 102 a 138 hectáreas.

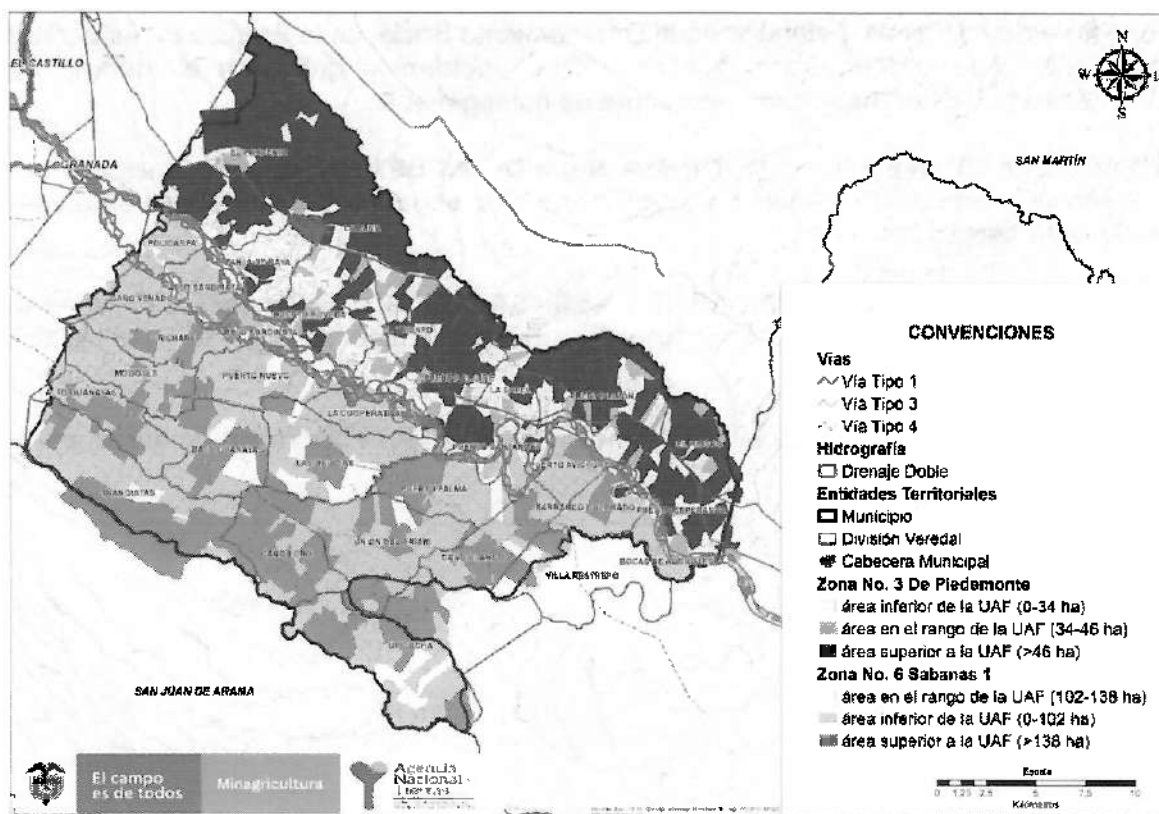
A continuación, se representa el mapa de distribución predial por rango de áreas, para el municipio.

¹⁴¹ Por la cual se determinan las extensiones de las unidades agrícolas familiares, por zonas relativamente homogéneas, en los municipios situados en las áreas de influencia de las respectivas gerencias regionales.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 35. Distribución predial por rango de áreas según la UAF de municipio




Fuente: Resolución 041 de 1996 y Base predial IGAC, 2020

La salida gráfica, señala una distribución proporcional de predios en rango superior, dentro e inferior a las dimensiones permitidas para el municipio. No obstante, resulta oportuno analizar los rangos de áreas en la siguiente tabla:

Tabla 42. Análisis Distribución Predial -UAF- por Rango de Áreas.

Zona Relativamente Homogénea	Rango de Áreas	Cantidad predios	Área	Porcentaje Área Respecto al Municipio
3 (De Piedemonte)	Número de predios con área inferior de la UAF (0-34 ha)	1.386	6.271 ha + 5.043 m ²	11,09%
	Número de predios con área en el rango de la UAF (34-46 ha)	47	1.849 ha + 8.118 m ²	3,27%
	Número de predios con área superior a la UAF (>46 ha)	113	14.555 ha + 6.108 m ²	25,73%



 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ARRANCAMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Zona Relativamente Homogénea	Rango de Áreas	Cantidad predios	Área	Porcentaje Área Respecto al Municipio
6 (Sabanas 1)	Número de predios con área inferior de la UAF (0-102 ha)	1.131	20.060 ha + 8.725 m ²	35,46%
	Número de predios con área en el rango de la UAF (102-138 ha)	19	2.247 ha + 5.191 m ²	3,97%
	Número de predios con área superior a la UAF (>138 ha)	44	11.580 ha + 0437 m ²	20,47%
TOTAL		2.740	56.565 ha + 3.621 m²	100%

Fuente: Elaboración propia ANT – PNTP, 2021. Resolución 041 de 1996 y Base predial IGAC, 2020.

En la tabla anterior, se relaciona la cantidad de predios incluidos en cada una de las categorías de distribución predial por rangos de áreas, y del mismo modo se enuncian las situaciones más relevantes. Se evidencia que 1.386 predios cuentan con un área por debajo del mínimo establecido para la ZRH De piedemonte (34-46 ha) que corresponde a un porcentaje de 11,09%, y 1.131 predios presentan un área por debajo de lo establecido para ZRH Sabana 1 (102-138 ha) que representa el 35,46%.


En lo que refiere a los predios que registran un área superior a lo previsto para cada una de las ZRH señaladas, se observa que en la ZRH No 3 (>46 ha) se identificaron 113 inmuebles equivalente al 25,73%, y con relación a la ZRH No. 6 (>138 ha) se identificaron 44 predios, lo cual representa un 20,47%. Se resalta que sólo el 7,24% de los predios del municipio se encuentran dentro del rango de área establecida por la UAF.

Las cifras expuestas en este aparte, corresponde a aquellos predios sobre los cuales fue posible determinar su representación geográfica en los perímetros del municipio, los cuales ascienden a 2.740 predios que corresponde al cubrimiento predial del municipio. Sin embargo, en este aparte no se incluyeron aquellos predios categorizados como sin espacializar, en razón a que no es posible su representación geográfica.

Es importante precisar que los procesos de competencia de la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas de la ANT, la determinación del rango de la UAF, es el siguiente:

Cuando se trate de procesos de rezago y cuando se escoja seguir el proceso por la normatividad de la Ley 160 de 1994 (régimen de favorabilidad), se determinará la UAF aplicable de acuerdo con lo establecido en la Resolución 041 de 1996 expedida por el INCODER y adoptada por el Consejo Directivo de la ANT, dependiendo de la ubicación del predio.



 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Por otro lado, en los casos que el predio se encuentre por debajo de la UAF establecida para el municipio, se efectuará el análisis teniendo en cuenta las excepciones previstas en el Acuerdo 014 de 1995, emitido por el INCORA.

Los procesos que en el marco del barrido predial, según el régimen de escogencia decidan la aplicación del Decreto Ley 902 de 2017, se les aplicarán la UAF predial de acuerdo a lo establecido en la Resolución 2533 de 2018 de la ANT, mediante la cual se adopta la metodología para la formulación a nivel predial de un proyecto productivo sostenible con el medio ambiente y según la vocación y uso del suelo del predio, mediante el cual se determinará el área mínima adjudicable para desarrollar las actividades económicas establecidas.

2.2.5 Predios cobijados por determinantes al OSPR


En este punto se procede a presentar un análisis sectorizado de los predios que se encuentran afectados con determinantes al OSPR¹⁴²:

Tabla 43. Predios ubicados en zonas cobijadas por determinantes ambientales de orden nacional, regional y local

Determinante al OSPR	Centro Poblado Rural	Rural Disperso	Rural Indeterminado	Centro Poblado Indeterminado	Total de predios cobijados por los determinantes	Área cobijada por el determinante	Porcentaje frente al preliminar de predios
Distrito de Manejo Integrado Ariari Guayabero	0	925	19	98	1.042	29.326 ha + 2.383 m ²	26,68%
Conservación y Protección Ambiental (POMCA)	0	1.638	54	120	1.812	26.405 ha + 1.497 m ²	46,40%
Caño Curailito	0	74	8	1	83	1.606 ha + 4.534 m ²	2,13%
Humedales	0	63	3	20	86	0193 ha + 8.842 m ²	2,20%
Conservación Cuerpos 15m Quebradas	0	520	14	0	534	0961 ha + 6.390 m ²	13,67%
Conservación Cuerpos 30m Caños	0	748	14	0	762	2.024 ha + 3.876 m ²	19,51%
Conservación Cuerpos	0	290	3	29	322	1.720 ha + 7.327 m ²	8,25%

¹⁴² Se resalta que debido a que existen FMI sin espacializar, así como cédulas catastrales sin polígono, al no poderse espacializar no se incluyeron en el presente análisis, los cuales se consideran como predios a identificar en el marco de la fase de implementación del presente POSPR



 Agencia Nacional de Tierras <small>DENTRO ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Determinante al OSPR	Centro Poblado Rural	Rural Disperso	Rural Indeterminado	Centro Poblado Indeterminado	Total de predios cobijados por los determinantes	Área cobijada por el determinante	Porcentaje frente al preliminar de predios
100m Río Ariari							
Protección y Conservación	0	397	6	39	442	5.657 ha + 0748 m ²	11,32%
Total predios afectados por determinantes ambientales de orden nacional, regional y local					2.084¹⁴³	43.949 ha + 4.661 m²	53,37%

Fuente: Elaboración propia a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial de Fuentedeoro ANT-PNTP. 2021

Los determinantes ambientales cobijan más del 50% de los predios objeto de intervención, el determinante que cobija más predios (1.812) es el POMCA del medio y bajo Ariari debido a que es la principal fuente del recurso hídrico de la región y necesita su adecuada regulación para su protección y restauración por lo que su impacto es 46.40%, el otro que es de gran relevancia es el DMI Ariari Guayabero con 26,68%, este abarca 1.042 predios ubicados en la margen derecha del Río Ariari que se pretende recuperar para la producción conservando la biota y lograr un desarrollo sostenible.

Tabla 44. Predios ubicados en zonas cobijadas por determinantes sectoriales


Determinante al OSPR	Centro Poblado Rural	Rural Disperso	Rural Indeterminado	Centro Poblado Indeterminado	Total de predios cobijados por los determinantes	Área cobijada por el determinante	Porcentaje frente al preliminar de predios
Solicitudes URT en etapa administrativa (ingreso al RTDAF) y judicial (demanda)	0	14	0	0	14	0233 ha + 2.545 m ²	0,36%
Red Vial Nacional de Carreteras	0	183	8	43	234	0160 ha + 7.256 m ²	5,99%
Total predios afectados por determinantes sectoriales					248	0393 ha + 9.799 m²	6,35%

Fuente: Elaboración propia a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial de Fuentedeoro ANT-PNTP. 2021.

El grupo de determinantes sectoriales no impacta notablemente a los predios objeto de intervención, debido a que solo el 6,35% está cobijada por esta determinante, el de mayor proporción es la protección de la faja vial nacional con el 5,99% abarcando solo 234 predios

¹⁴³ Cifra calculada espacialmente debido a que un predio puede ser afectado por una o varias determinantes.



 Agencia Nacional de Tierras <small>INSTITUTO AGRARIO DE LAS TIERRAS DEL PERÚ</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

localizados alrededor de esta vía que atraviesa todo el municipio a margen izquierda del Río Ariari.

Tabla 45. Predios ubicados en zonas cobijadas por determinantes del sector agropecuario

Determinante al OSPR	Centro Poblado Rural	Rural Disperso	Rural Indeterminado	Centro Poblado Indeterminado	Total de predios cobijados por los determinantes	Área cobijada por el determinante	Porcentaje frente al preliminar de predios
Suelos Clase III de Agricultura intensiva durante un semestre	0	856	33	127	1.016	16.831 ha + 8.486 m ²	25,71%
Bosques Naturales y Áreas no Agropecuarias	0	782	50	683	1.515	8.431 ha + 9.934 m ²	38,13%
Áreas Potenciales para ZIDRES	0	134	2	0	136	3.018 ha + 4.026m ²	3,42%
Total predios afectados por determinantes del sector agropecuario					2.014¹⁴⁴	25.325 ha + 4.680m²	51,57%


Fuente: Elaboración propia a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial de Fuentedeoro ANT-PNTP. 2021.

En cuanto a los determinantes agropecuarios el 51.57% cobija a 2.014 de los predios objeto de intervención, en donde las áreas ubicadas por fuera de la frontera agrícola impactan el 38,13% con 1.515 predios, esto se debe a que estas zonas están localizadas en las riberas de los ríos y protegen además a la cabecera municipal y a los centros poblados a la margen izquierda del Río Ariari, los suelos Clase III abarcan 1.016 predios con un 25,71% impactando al centro municipio y a todos los centros poblados exceptuando a Puerto Aljure y Caño Blanco.

El área total cobijada por determinantes al OSPR, en el municipio, es 48.067 ha + 8.161 m², representando un 68.91%; es oportuno precisar que, la información presentada es de carácter preliminar, por lo tanto, como resultado de la fase de implementación del presente POSPR, se deberá actualizar y dar claridad sobre el porcentaje real del área de afectación de cada uno de los predios cobijados por una o varias determinantes, en particular para los predios con afectaciones parciales. A partir de ello, se define y delimita la intervención de la Agencia.

¹⁴⁴ Ibidem



 Agencia Nacional de Tierras <small>INSTITUCIÓN ASISTIDA POR LAS FUERZAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

2.2.6 Categorización Preliminar de Predios según su Naturaleza Jurídica

Este apartado pretende determinar, de manera preliminar, la naturaleza jurídica de los **predios rurales** del municipio, así como, identificar las posibles situaciones de informalidad¹⁴⁵, que requieran de la intervención de la ANT. El resultado, permitió clasificarlos en:

- Predios privados
- Presuntos predios públicos
- Predios por determinar

Es importante reiterar que esta clasificación es preliminar por lo que será susceptible de actualización una vez se agote la etapa de operativo de campo; información que se incorporará en el documento de POSPR consolidado.

A continuación, se categorizan los 3.905 registros definidos preliminarmente como rurales en el municipio de Fuentedeoro:


Tabla 46. Categorización Preliminar de Predios según la Naturaleza Jurídica

Clasificación	CP Rural	Rural Disperso	Rural Indeterminado	CP Indeterminado	Sin Espacializar	Total de Predios	Porcentaje frente al preliminar de predios
Privado	0	1477	38	456	977	2.948	75,49%
Público	0	301	17	330	175	823	21,08%
Por Determinar	0	115	3	3	13	134	3,43%
Total de Predios						3.905	100,00%

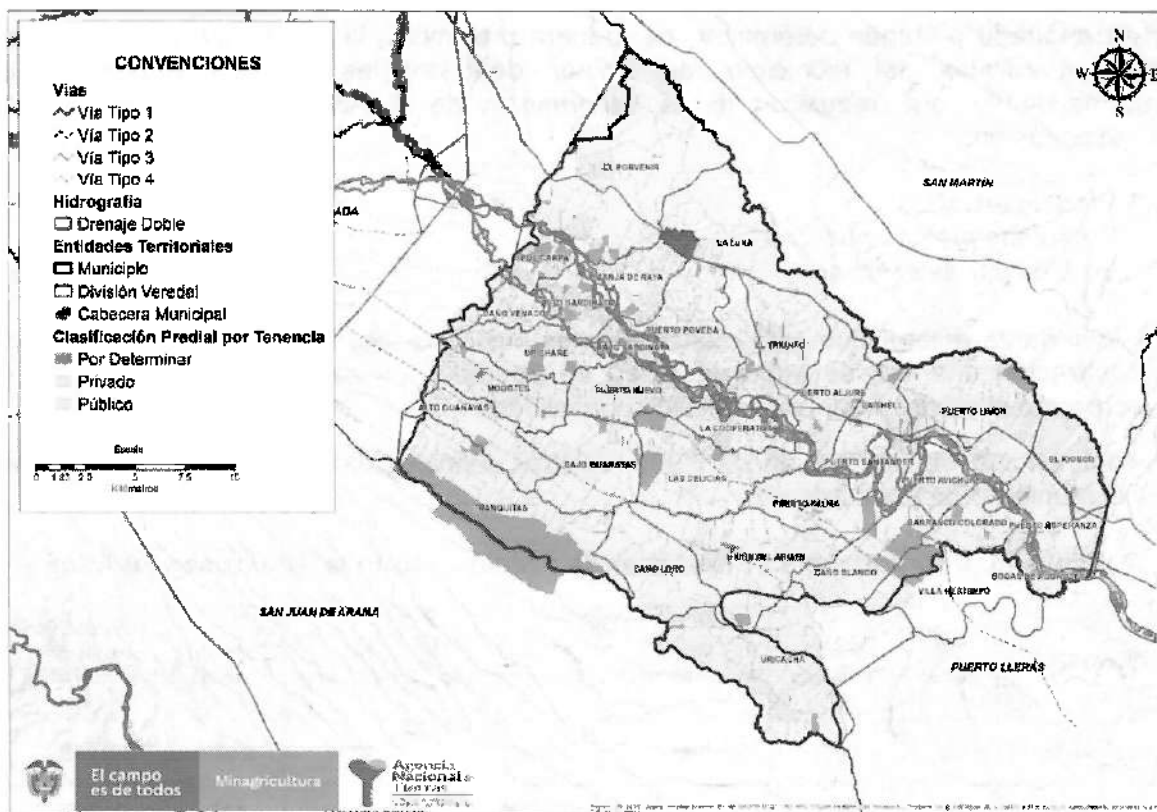
Fuente: Matriz de Análisis Predial Integral. Elaboración propia ANT-PNTP. 2021.

¹⁴⁵ Para efectos del presente documento se entenderá por informalidad: La falta de regularización (estrategias y procedimientos) de la propiedad rural, la cual debe ser administrada y/o saneada por la ANT a partir de sus procesos misionales, aplicable a predios de naturaleza jurídica pública o privada. Construcción propia SPO-ANT, 2020.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 36. Categorización preliminar de predios según la Naturaleza Jurídica




Fuente: Análisis Predial Integral. ANT - PNT. 2021.

De la información relacionada en la tabla anterior, se determinó que, 2948 predios (equivalente al 75,49%) del total de predios rurales del municipio acreditan propiedad privada (predios privados), en tanto fue posible, determinar la existencia de un título constitutivo de dominio y/o dominio pleno en la información registral consultada, sobre los cuales no se evidencia un retorno de los predios al patrimonio del estado.

Asimismo, se identificó que 823 registros (lo que equivale al 21,08%) del total de predios rurales del municipio no acreditan propiedad (presuntos predios públicos), ya que no se identificó título constitutivo de dominio y/o dominio pleno. Hacen parte de esta categorización los predios en propiedad y/u ocupación de entidades públicas y los predios carentes de FMI.

Finalmente, la tabla en mención relaciona 134 predios (equivalente al 3,43%) del total de predios rurales del municipio que son categorizados como predios por determinar en razón a que la información acopiada al registro requiere de un estudio jurídico dada la complejidad de la información consignada.



 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS AVANZAMOS LAS AGRIERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

2.2.6.1 Categorización Preliminar de Predios Privados

A continuación, se presentan las cifras para el municipio:

Tabla 47. Categorización Preliminar de Predios Privados

Categoría	Criterio	Centro Poblado Rural	Rural Disperso	Rural Indeterminado	Centro Poblado Indeterminado	Sin Espacializar	Total de Predios	Porcentaje frente al preliminar de predios
Propiedad Consolidada	Adjudicación de Baldíos	0	1309	33	353	860	2.555	65,43%
	Identificación de Dominio Pleno inscrito antes de 05/08/1974	0	46	0	21	95	162	4,15%
	Cesión a Título Gratuito de Bien Fiscal	0	0	0	8	0	8	0,20%
Con indicios de informalidad	Predio con información de Mejoras Catastrales	0	29	3	2	2	36	0,92%
	Adjudicación de Baldío con actual situación de Informalidad	0	0	0	23	0	23	0,59%
	Identificación de Dominio Pleno inscrito antes de 05/08/1974 con actual situación de informalidad	0	2	0	0	2	4	0,10%
	Cesión a Título Gratuito de Bien Fiscal con información de Mejoras Catastrales	0	0	0	22	0	22	0,56%
	Adjudicación de Baldíos con información de Mejoras Catastrales	0	0	0	43	0	43	1,10%





Agencia Nacional de Tierras
JUSTITIA AFRANCOS LAS
PUERBAS AL PROGRESO

FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


Categoría	Criterio	Centro Poblado Rural	Rural Disperso	Rural Indeterminado	Centro Poblado Indeterminado	Sin Espacializar	Total de Predios	Porcentaje frente al preliminar de predios
FMI cerrados	FMI cerrado con información de mejoras catastrales	0	3	0	0	0	3	0,08%
	FMI cerrados (sin mejora)	0	47	1	8	1	57	1,46%
FMI de terreno de otro municipio	FMI de terreno de otro municipio (con mejora y sin mejora)	0	10	0	0	0	10	0,26%
Procedimientos en curso ANT	Rezago en curso-condición resolutoria (con mejora y sin mejora)	0	5	0	0	12	17	0,44%
Procedimiento administrativo o/o proceso judicial URT	Solicitud de Restitución Administrativa en Curso	0	0	0	0	2	2	0,05%
	Ingresado al RTDAF	0	0	0	0	1	1	0,03%
	Proceso Judicial en Curso	0	5	0	0	0	5	0,13%
Totales							2.848	75,49%

Fuente: Matriz de Análisis Predial Integral. Elaboración propia ANT-PNTP. 2021.



El campo es de todos

Minagricultura

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ADELANZAMOS PURTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


En el municipio de Fuentedeoro, se identificaron 2.948 Predios Privados, clasificados así:

- 2.725 registros que posterior al análisis de los FMI asociados, se determinó la acreditación de la propiedad privada sin identificarse indicios o hechos relacionados a situaciones actuales de informalidad, esta cifra corresponde a la suma de 2.555 registros provenientes de adjudicación de baldíos, 162 registros corresponden a la identificación de dominio pleno inscrito antes del 5 de agosto del 1974 y 8 registros atañen a la cesión a título gratuito de bien fiscal. Cifras que pueden variar en el marco de la fase de implementación del presente POSPR.
- 128¹⁴⁶ registros que posterior al análisis de los FMI asociados, se determinó que acreditan propiedad privada. No obstante, presenta en la actualidad indicios o hechos relacionados a informalidad (actos de posesión realizados por terceros y/o transferencias del derecho de dominio de forma incompleta).
- 17 registros asociados al procedimiento de condición resolutoria.
- 8¹⁴⁷ registros que posterior al análisis de los FMI, se determinó que acreditan propiedad privada y a la fecha están siendo solicitados en el marco de los procesos de restitución de tierras.
- 60 registros que posterior al análisis del FMI, se determinó que acreditan propiedad privada. Sin embargo, el estado actual de los folios es cerrado, de los cuales, 3 predios cuentan con asociación de cédulas catastrales de mejoras catastrales
- 10 registros que cuentan con cédula catastral del municipio de Fuentedeoro; sin embargo, la información de los FMI registra en otro municipio. En la cifra señalada, se incluyeron dos predios rurales que registran información de mejoras catastrales.

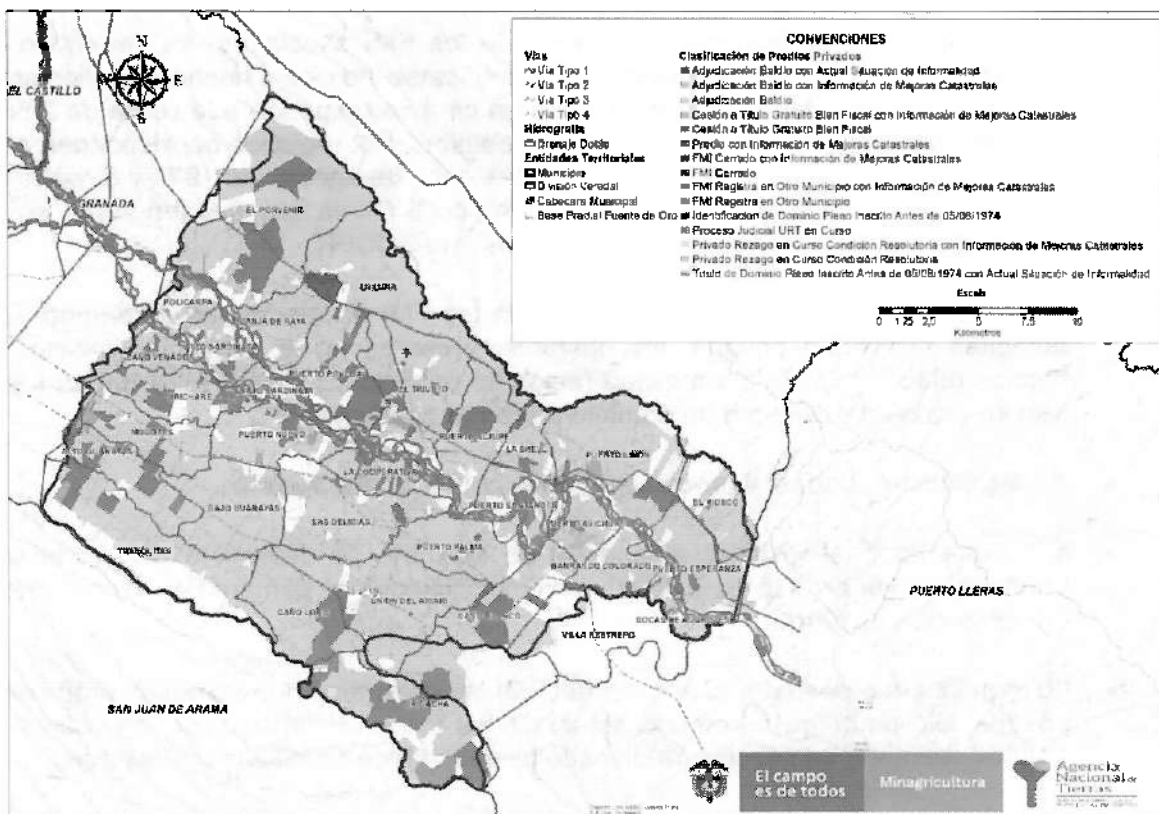
¹⁴⁶ Corresponde a la suma del total de los predios identificados en la categoría "con indicios de informalidad"

¹⁴⁷ Corresponde a la suma del total de los predios identificados en la categoría "Procedimiento administrativo y/o proceso judicial URT"



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 37. Categorización Preliminar de Predios Privados



Fuente: Matriz de Análisis Predial Integral. Elaboración propia ANT-PNTP. 2021.

2.2.6.2 Categorización de Presuntos Predios Públicos

A continuación, se presentan las cifras identificadas para el municipio de predios públicos:

Tabla 48. Categorización de Presuntos Predios Públicos

Categoría	Criterio	Centro Poblado Rural	Rural Disperso	Rural Indeterminado	Centro Poblado Indeterminado	Sin Espacializar	Total de Predios	Porcentaje frente al preliminar de predios que son posibles públicos
Baldío Adjudicable	Baldío adjudicable (con mejora y sin mejora)	0	261	15	144	5	425	10,88%



El campo es de todos

Minagricultura



FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Categoría	Criterio	Centro Poblado Rural	Rural Disperso	Rural Indeterminado	Centro Poblado Indeterminado	Sin Espacializar	Total de Predios	Porcentaje frente al preliminar de predios que son posibles públicos
	Baldío adjudicable en ocupación del municipio	0	6	1	0	0	7	0,18%
Información registral sin acreditación de propiedad privada	Con información registral anterior a 05/08/1974	0	6	0	0	38	44	1,13%
	Con información registral posterior a 05/08/1974	0	3	0	0	25	28	0,72%
Bienes públicos	Predios a nombre de UNAT/INCORA/INCORDER	0	7	0	0	7	14	0,36%
	Predio de uso público	0	2	1	0	78	81	2,07%
	Predios en propiedad de Entidades Públicas - Bien Fiscal (con mejora y sin mejora)	0	15	0	185	22	222	5,69%
Procedimientos en curso ANT	Rezago en curso-Adjudicación de Baldío PNA Natural y/o jurídicas de derecho privado	0	1	0	0	0	1	0,03%
FMI cerrados	FMI cerrados	0	0	0	1	0	1	0,03%
Totales							823	21,08%

Fuente: Matriz de Análisis Predial Integral. Elaboración propia ANT-PNTP. 2021.

Respecto a esta categorización se identificaron 823 predios, los cuales se encuentran distribuidos así:


- 7 cédulas catastrales que no relacionan FMI, pero al consultar la base de datos catastral registran una mejora a nombre del municipio de Fuentedeoro.
- 425 cédulas catastrales que no relacionan FMI, de las cuales, 139 se asocian con cédulas catastrales de mejora.



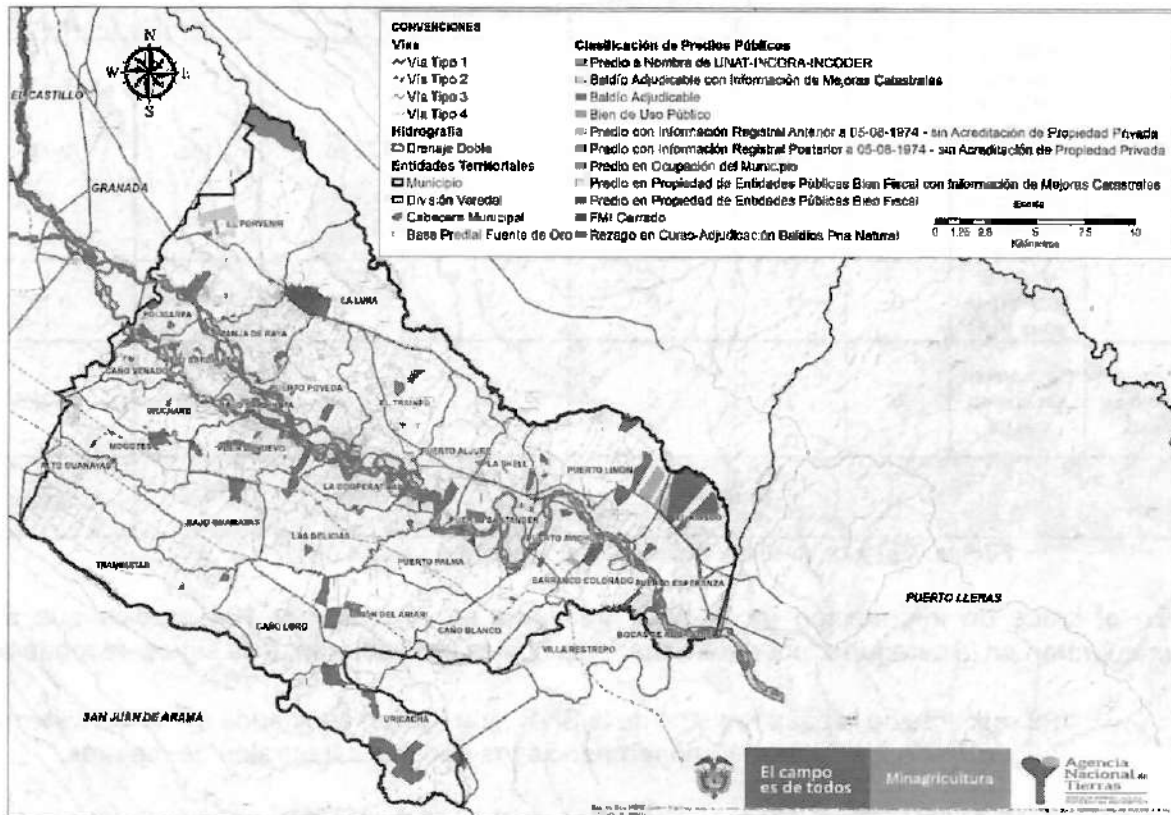
El campo es de todos

Minagricultura

POSPR-F-003 Versión 4 17/12/2019

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIAMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 38. Categorización de Presuntos Predios Públicos



Fuente: Matriz de Análisis Predial Integral. Elaboración propia ANT-PNTP. 2021.


2.2.6.3 Categorización de Predios por Determinar

A continuación, se presentan las cifras para el municipio respecto a los predios por determinar su naturaleza jurídica:

Tabla 49. Categorización de Predios por Determinar

Categoría	Criterio	Centro Poblado Rural	Rural Disperso	Rural Indeterminado	Centro Poblado Indeterminado	Sin Espacializar	Total de Predios	Porcentaje frente al preliminar de predios
Sin Información de Registros Catastrales	CC de otro Municipio	0	9	0	0	0	9	0,23%



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Categoría	Criterio	Centro Poblado Rural	Rural Disperso	Rural Indeterminado	Centro Poblado Indeterminado	Sin Espacializar	Total de Predios	Porcentaje frente al preliminar de predios
FMI no Encontrado en la base registral de la SNR	FMI del Sistema Registral Antiguo (incluye FMI con asociación de CC de mejoras)	0	102	3	3	0	108	2,77%
	FMI no encontrado en el VUR	0	1	0	0	5	6	0,15%
Se requiere estudio de títulos	Se requiere estudio de títulos	0	3	0	0	8	11	0,28%
Totales							134	3,43%


Fuente: Matriz de Análisis Predial Integral. Elaboración propia ANT-PNTP. 2021.

En el cruce de información de la base de datos se encontraron 134 predios que se encuentran en la categoría "por determinar", los cuales se dividieron de la siguiente manera:

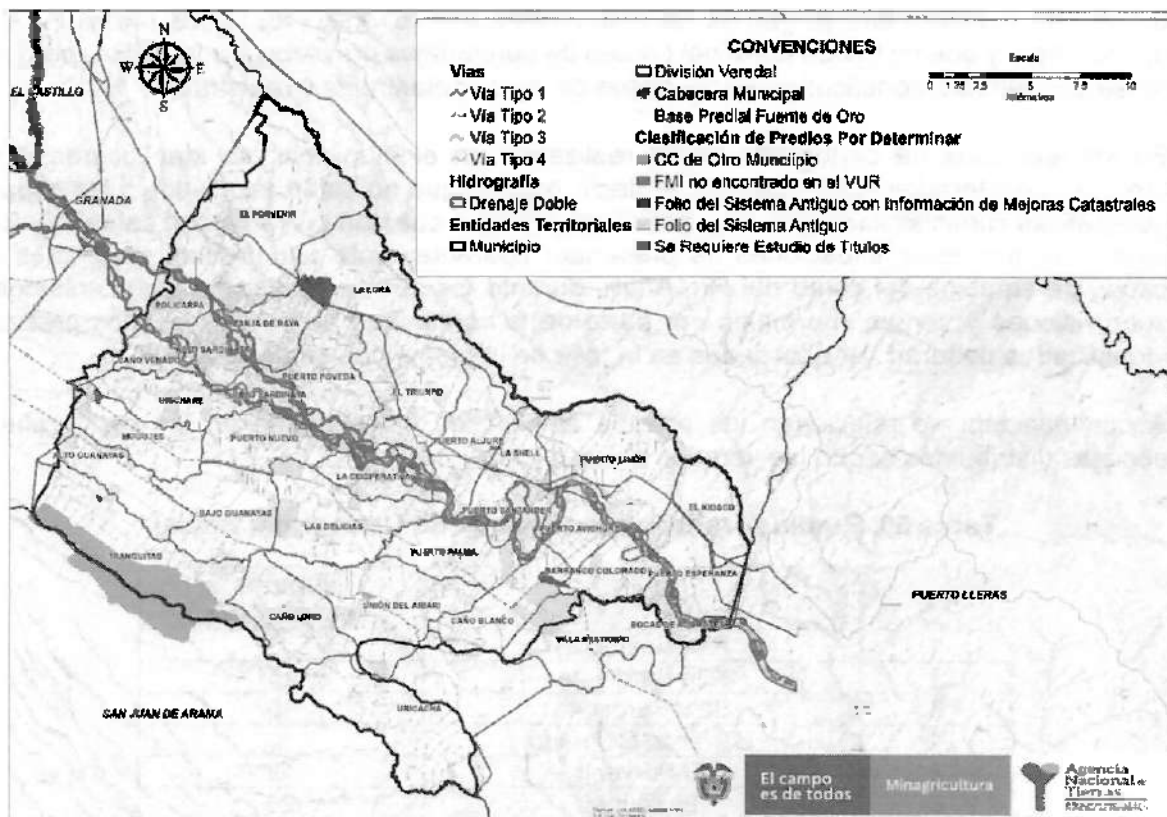
- 108 registros de la base registral de la SNR, que figuran asociados a FMI del sistema antiguo¹⁴⁸; de los cuales, 13 tienen asociados cédulas catastrales de mejoras.
- 11 registros que posterior al análisis de los FMI, se determinó que requieren necesariamente agotar el estudio de título, dada la complejidad de los casos.
- 6 registros que al realizar la búsqueda en el VUR generan error y no arrojan resultados. Por lo tanto, no fue posible analizarlos.
- 9 registros que corresponde a CC de otro municipio, que se incorporan parcialmente al perímetro rural del municipio en fase de formulación, sobre los cuales no se logró establecer interrelación con FMI. Por lo tanto, no fue posible analizarlos.

¹⁴⁸ Es necesario mencionar que, para identificar los FMI homologados en el sistema actual, se solicitó a la ORIP de San Martín – mediante oficio con radicado No. 2352020ER01523 del 24 de diciembre de 2020 – la relación de los FMI que le corresponden a los predios identificados.



 Agencia Nacional de Tierras <small>¡JUNTOS ABRIAMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO!</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 39. Categorización de Predios por Determinar



Fuente: Matriz de Análisis Predial Integral. Elaboración propia ANT-PNTP. 2021.


2.2.7 Índice de informalidad y crecimiento predial en el municipio

- Índice de informalidad:

Tomando como referencia las estimaciones realizadas por la Unidad de Planeación Rural Agropecuaria (UPRA), se estima que la informalidad en la propiedad del municipio Fuentedeoro es de 36.45% ¹⁴⁹.

Respecto al índice de informalidad presente en el municipio de Fuentedeoro, es importante resaltar que las comunidades aún no tienen la costumbre de realizar los negocios jurídicos de los predios con el lleno de requisitos legales. En el proceso de cartografía social, la comunidad fue reiterativa en manifestar, que se presentan situaciones jurídicas de sucesiones sin realizar, subdivisiones informales con posesiones de varios años y predios

¹⁴⁹El índice de informalidad municipal 2019 del municipio de Fuentedeoro es de 36,45%. Fuente: Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA, 2020, "Índice de Informalidad". Bogotá, Colombia

 <p>Agencia Nacional de Tierras CAMINO ABIERTO A LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

en los cuales se han suscrito compraventas que cuentan con justo título pero sin estar registrados en la ORIP de San Martín, lo cual ha generado que los índices de informalidad aumenten, debido a que surgen de las dinámicas transaccionales de tierras presentes en el municipio y que no hacen parte del conteo de porcentajes previstos por la UPRA, porque no se encuentran identificadas en las bases de datos catastrales y registrales.

En los ejercicios de cartografía social realizados en el municipio, se identificaron 418 predios considerados como nuevos, es decir, predios que no están asociados a las capas geográficas suministradas por la autoridad catastral (no cuentan con polígono catastral). Se evidenció que estas situaciones se presentan aparentemente por predios generados a causa de cambios del curso del Río Ariari, durante los que se realizaron asentamientos, subdivisiones y ventas informales por parte de la comunidad, entre otras. Estos predios identificados deberán ser abordados en la fase de implementación del POSPR.


A continuación, se relacionan los predios adicionales identificados en las cartografías sociales distribuidos según las veredas del municipio:

Tabla 50. Predios identificados a partir de Cartografía Social

No.	Vereda	Predios Identificados
1	Alto Guanayas	31
2	Alto Sardinata	15
3	Bajo Sardinata	10
4	Barranco Colorado	7
5	El Porvenir	12
6	El Triunfo	26
7	La Cooperativa	21
8	La Luna	9
9	La Shell	9
10	Las Delicias	41
11	Mogotes	6
12	Puerto Aljure	76
13	Puerto Limón	14
14	Puerto Nuevo	8
15	Puerto Palma	11
16	Puerto Santander	83
17	Tranquitas	5
18	Unión del Ariari	18
19	Urichare	12
20	Zanja de Raya	4
	Total general	418

Fuente: Cartografía Social, ANT – PNTP, 2021



 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Es pertinente reiterar que esta información es preliminar, puesto que en la fase de implementación del presente POSPR, se podrían presentar las siguientes situaciones, que generarían una variación en la información aportada.

1. Incremento o disminución en el número de predios rurales, ya que se puede presentar que se identifique que la clasificación del suelo de los predios indeterminados según el instrumento de planificación es rural o urbana.
2. Aumente o disminuya el número de predios en razón a las dinámicas de tenencia de la tierra, asociadas a factores socio-jurídicos, que pudiera haber generado englobe o fragmentación y/o subdivisiones de los predios, sin que hayan sido informadas a las autoridades catastrales y registrales o se identifique el polígono, razón por la cual no se relacionó en esta fase.
3. Que una parte de los predios se encuentren en áreas afectadas por figuras de ordenamiento territorial, y en consecuencia impidan la actuación de la ANT.

- **Posible crecimiento predial**


En relación con la identificación del posible crecimiento predial que en términos porcentuales puede tener el municipio, se tiene, por un lado, la base catastral con vigencia de actualización del año 2006¹⁵⁰, la cual reporta 2.740 predios con capa predial, y por otra parte, la identificación del número preliminar de predios rurales a partir de información secundaria, ejercicio que identificó 3.905 predios. Se estima entonces, una diferencia de 1.165 predios que responden a los predios sin espacializar (1.153 predios) y procesos en curso sin georreferenciar (12 predios).

De acuerdo con lo anterior, y en atención a esta diferencia se puede estimar un porcentaje de crecimiento predial del 42,51% que, sin embargo, deberá corroborarse con los resultados consolidados del trabajo operativo en campo.

Por otra parte, es importante señalar que aunque para el cálculo de predios rurales del municipio no hicieron parte del conteo las cédulas de mejoras catastrales rurales, su número asciende a 112 y se distribuyen en 89 predios que sí se contaron. Así las cosas, si se tiene en cuenta las 112 mejoras catastrales como posibles predios a individualizar en la implementación del POSPR Operativo, así como las 418 segregaciones identificadas en los ejercicios de cartografía social, el número de predios podría pasar de 3.905 predios a 4.435, lo cual indicaría un posible crecimiento predial del 13,57%.

¹⁵⁰ Entiéndase como vigencia catastral, la fecha de la última actualización realizada a nivel municipal, que para el caso del municipio de Fuentedeoro, corresponde al año 2006; por otra parte, es importante señalar que, si bien la vigencia catastral es del año 2006, la información de la base predial utilizada corresponde a la recibida en el mes de mayo de 2020 por parte del IGAC.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

2.2.8 Identificación de procesos en curso a cargo de la ANT

Realizada una revisión de las solicitudes transferidas por el extinto INCODER a la ANT, así como de aquellas solicitudes iniciadas por la entidad con anterioridad a la focalización y programación del municipio, se pudo establecer que para Fuentedeoro, existen 18 procedimientos en curso.

A continuación, se presenta el balance general de todos los procesos en rezago presentes en el municipio identificados al realizar el análisis predial integral durante la formulación, según la ruta jurídica correspondiente¹⁵¹.

Tabla 51. Identificación de Procesos en curso en la ANT

Subdirección a cargo	Ruta de Atención	Estado del Proceso		Total de Predios
		Procesos Finalizados	Procesos en Curso	
Subdirección de Acceso a Tierras Zonas Focalizadas	Adjudicación de Baldíos a Personas Naturales o Jurídicas	0	1	1
Subdirección de Administración de Tierras de la Nación	Condición resolutoria	0	17	17
TOTAL		0	18	18

Fuente: Análisis Predial Integral. Elaboración propia ANT - PNT, 2021.

La tabla anterior, relaciona las dependencias de la Agencia, que previo inicio de la fase de formulación se encontraban adelantando procedimientos misionales en el municipio de Fuentedeoro. En ese orden, se evidencia que existe 1 proceso de adjudicación de predio baldío a persona natural en curso y 17 procesos de aplicación de condición resolutoria en el mismo estado.

Ahora bien, por intermedio de memorando No. 20204000124573 del 24 de junio de 2020, la Dirección de Acceso a Tierras, comunicó que, una vez realizada la consulta en el Inventario de Apertura de Folios de matrícula Inmobiliaria - AFMI, en Fuentedeoro registran

¹⁵¹ Procedimientos administrativos agrarios especiales, FNA, adjudicación de baldíos a Entidades de Derecho Público, adjudicación de baldíos a persona natural, clarificación de la propiedad, extinción de dominio, recuperación de baldíos, reversión de baldíos, Familias con subsidio, formalización, constitución zona reserva campesina, Adjudicación predios orden judicial ley 1448 de 2011, Selección de beneficiarios y adjudicación de predios no ocupados, Fraccionamiento de predios por debajo de la UAF, Materialización del subsidio-adquisición de predios, Materialización del subsidio- Apoyo para cubrir los requerimientos financieros, deslinde y clarificación de tierras de comunidades étnicas, constitución de resguardo indígena, reestructuración de resguardo indígena, ampliación de resguardo indígena, saneamiento de resguardo indígena, protección de territorios ancestrales de comunidades indígenas, titulación de tierras a comunidades negras, predios de transferencia con la SAE.




 Agencia Nacional de Tierras <small>AVANCEMOS JUNTOS LAS RURALES AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

dos procesos (el primero corresponde solicitud de AFMI- Registro ORIP y el segundo a un Auto de Inicio).

Adicionalmente, según lo previsto en la base de rezago de la ANT a corte de 19 de enero de 2021, se identificaron 265 procesos en rezago carentes de identificación predial de los cuales, se encuentran en curso 42 casos en los siguientes estados: i) solicitud aceptada en trámite 15 registros y ii) solicitud en estudio 27 registros. Respecto a los 223 procesos terminados, se evidencian lo siguiente: i) 28 registros en adjudicación negada; ii) 70 registros de predio adjudicados, de los cuales solo 4 se determinó cuentan con FMI mientras el restante se desconoce si ya se efectuó el registro ante la ORIP competente; iii) 81 registros de solicitudes archivadas; iv) 26 registro de solicitudes finalizadas y v) 18 registros de solicitudes negadas.

En virtud de lo descrito en el párrafo anterior, durante la implementación del POSPR Operativo se deberá realizar el análisis de los expedientes de los casos en curso con el propósito de georreferenciar dichas solicitudes y proceder con el impulso de estos casos en el evento que sea procedente. Adicionalmente durante la implementación se deberá precisar si las resoluciones de adjudicación realizadas han sido objeto o no de registro, y en el evento que no, sanear dicha situación en los casos que sea viable.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

3. DIAGNÓSTICO TERRITORIAL.

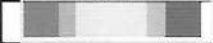




El presente capítulo retoma información estratégica identificada en los capítulos anteriores del POSPR, para analizarla en función de la labor que deberá adelantar la ANT en el marco de la implementación a partir de una mediación entre complejidades y fortalezas territoriales, denominada DOFA¹⁵².

Para esto, se analizan cuatro factores estructurales:

1. Situación jurídica de los predios
2. Condiciones ambientales
3. Determinantes al OSPR
4. Condiciones sociales

Los cuatro factores mencionados, se constituyen por una serie de variables de caracterización que definirán las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que presenta el presente POSPR operativo de cara a la viabilidad de implementación de este.

En este contexto, se adopta una escala de valores: muy alto, alto, medio, bajo y muy bajo,¹⁵³ las cuales se representarán visualmente en una paleta de semáforo con el propósito de facilitar la comprensión, al tiempo que una relación de proporción (incidencia) respecto al área o total de predios a nivel municipal, así:

Impulso procesal	Complejidad BPM
Muy bajo	
Bajo	
Moderado	
Alto	
Muy alto	

Para el caso del municipio Fuentedeoro, se evidencia el siguiente comportamiento:


3.1. Situación jurídica de los predios:

Este factor estructural orienta el ejercicio de planeación para la fase de implementación del POSPR, a partir de la categorización predial preliminar realizada al municipio, identificando

¹⁵² Debilidades, Fortalezas, Amenazas y Oportunidades.

¹⁵³ Referenciar documento metodología y particularmente el instructivo para el análisis de viabilidad.



 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIAMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

acciones que permitan determinar qué predios rurales requieren de mayor o menor esfuerzo para su ordenamiento.

La siguiente es la escala de valores establecida para la definición de la clasificación del impulso procesal, segregadas de un análisis de los 3.905 registros analizados:

En la clasificación Muy Alto, se relacionan todos los predios sobre los cuales no fue posible definir su naturaleza jurídica con el análisis realizado o no se tiene claridad respecto a su ubicación dentro de los límites municipales, por lo que fueron categorizados en el API como predios “por determinar”, ya que requieren de actividades adicionales que permitan a corto y mediano plazo establecer la naturaleza jurídica de los predios o definir su ubicación, lo cual implica un mayor nivel de esfuerzo al momento de la implementación del POSPR. En esta categoría se pudieron identificar 144 registros, tal como se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla 52. Relación de Tipologías respecto al Impulso Procesal “Muy Alto”

ID	Tipologías	Cantidad de Registros
1	POR DETERMINAR (CC DE OTRO MUNICIPIO)	9
2	POR DETERMINAR (FMI NO ENCONTRADO EN EL VUR)	6
3	POR DETERMINAR (FOLIO DEL SISTEMA ANTIGUO CON INFORMACIÓN DE MEJORAS CATASTRALES)	13
4	POR DETERMINAR (FOLIO DEL SISTEMA ANTIGUO)	95
5	POR DETERMINAR (SE REQUIERE ESTUDIO DE TÍTULOS)	11
6	PRIVADO (FMI REGISTRA EN OTRO MUNICIPIO CON INFORMACIÓN DE MEJORAS CATASTRALES)	1
7	PRIVADO (FMI REGISTRA EN OTRO MUNICIPIO)	9
TOTAL		144

Fuente: Matriz de Análisis Predial Integral. Elaboración propia ANT-PNTP. 2021.

En la Clasificación Alto, se asocian los predios que, si bien fue posible determinar su presunta naturaleza jurídica, aun así, requieren al momento de su intervención desplegar acciones adicionales por parte de la Agencia para efectos de adelantar sus procesos misionales. En esta categoría se identificaron 104 registros, tal como se relaciona en la siguiente tabla:




 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ASESINAMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Tabla 53. Relación de Tipologías respecto al Impulso Procesal “Alto”

ID	Tipologías	Cantidad de Registros
1	PRIVADO (REZAGO EN CURSO-CONDICIÓN RESOLUTORIA)	17
2	PÚBLICO (A NOMBRE DE UNAT/INCORA/INCODER)	14
3	PÚBLICO (CON INFORMACIÓN REGISTRAL ANTERIOR A 05/08/1974) - SIN ACREDITACIÓN DE PROPIEDAD PRIVADA	44
4	PÚBLICO (CON INFORMACIÓN REGISTRAL POSTERIOR A 05/08/1974) - SIN ACREDITACIÓN DE PROPIEDAD PRIVADA	28
5	PÚBLICO (REZAGO EN CURSO-ADJUDICACIÓN BALDÍOS PNA NATURAL)	1
TOTAL		104

Fuente: Matriz de Análisis Predial Integral. Elaboración propia ANT-PNTP. 2021.

En la clasificación Medio, se incluyen aquellos predios que, como resultado del análisis jurídico individual a los FMI, se logró determinar preliminarmente que serán objeto de ordenamiento social de la propiedad, al evidenciarse indicios o hechos que reflejan una situación actual de informalidad que puede ser saneada mediante el agotamiento de alguna de las rutas de atención a cargo de la ANT. En esta categoría se identificaron 538 registros, conforme los resultados expuestos en la siguiente tabla:


Tabla 54. Relación de Tipologías respecto al Impulso Procesal “Medio”

ID	Tipologías	Cantidad de Registros
1	PRIVADO (ADJUDICACIÓN BALDÍO CON ACTUAL SITUACIÓN DE INFORMALIDAD)	23
2	PRIVADO (ADJUDICACIÓN BALDÍO CON INFORMACIÓN DE MEJORAS CATASTRALES)	43
3	PRIVADO (CON INFORMACIÓN DE MEJORAS CATASTRALES)	36
4	PRIVADO (TÍTULO DE DOMINIO PLENO INSCRITO ANTES DE 05/08/1974 CON ACTUAL SITUACIÓN DE INFORMALIDAD)	4
5	PÚBLICO (BALDÍO ADJUDICABLE CON INFORMACIÓN DE MEJORAS CATASTRALES)	139
6	PÚBLICO (BALDÍO ADJUDICABLE)	286
7	PÚBLICO (EN OCUPACIÓN DEL MUNICIPIO)	7
TOTAL		538

Fuente: Matriz de Análisis Predial Integral. Elaboración propia ANT-PNTP. 2021..

Respecto a la clasificación Bajo, en esta categoría se incluyeron los predios que cuentan con aparente propiedad consolidada sin indicios de informalidad y que en principio no serían



 Agencia Nacional de Tierras <small>UNITEC ARIENDE LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

objeto de ordenamiento social de la propiedad rural. Se identificaron 2725 registros, conforme los resultados expuestos en la siguiente tabla:

Tabla 55. Relación de Tipologías respecto al Impulso Procesal “Bajo”

ID	Tipologías	Cantidad de Registros
1	PRIVADO (ADJUDICACIÓN BALDÍO)	2555
2	PRIVADO (CESIÓN A TÍTULO GRATUITO DE BIEN FISCAL)	8
3	PRIVADO (IDENTIFICACIÓN DE DOMINIO PLENO INSCRITO ANTES DE 05/08/1974)	162
TOTAL		2725

Fuente: Matriz de Análisis Predial Integral. Elaboración propia ANT-PNTP. 2021.


Respecto a la clasificación Muy Bajo, a esta pertenecen aquellos predios que fueron agrupados en el API con aparente propiedad consolidada y que no son competencia de la ANT, o ya están siendo intervenidos por una entidad gubernamental distinta a la Agencia. En esta categoría se identificaron 394 registros discriminados de la siguiente manera:

Tabla 56. Relación de Tipologías respecto al Impulso Procesal “Muy Bajo”

ID	Tipologías	Cantidad de Registros
1	PRIVADO (CESIÓN A TÍTULO GRATUITO BIEN FISCAL CON INFORMACIÓN DE MEJORAS CATASTRALES)	22
2	PRIVADO (FMI CERRADO CON INFORMACIÓN DE MEJORAS CATASTRALES)	3
3	PRIVADO (FMI CERRADO)	57
4	PRIVADO (INGRESADO AL RTDAF)	1
5	PRIVADO (PROCESO JUDICIAL URT EN CURSO)	5
6	PRIVADO (SOLICITUD DE RESTITUCIÓN ADMINISTRATIVA EN CURSO)	2
7	PÚBLICO (BIEN DE USO PÚBLICO)	81
8	PÚBLICO (EN PROPIEDAD DE ENTIDADES PÚBLICAS - BIEN FISCAL CON INFORMACIÓN DE MEJORAS CATASTRALES)	143
9	PÚBLICO (EN PROPIEDAD DE ENTIDADES PÚBLICAS - BIEN FISCAL)	79
10	PÚBLICO (FMI CERRADO)	1
TOTAL		394

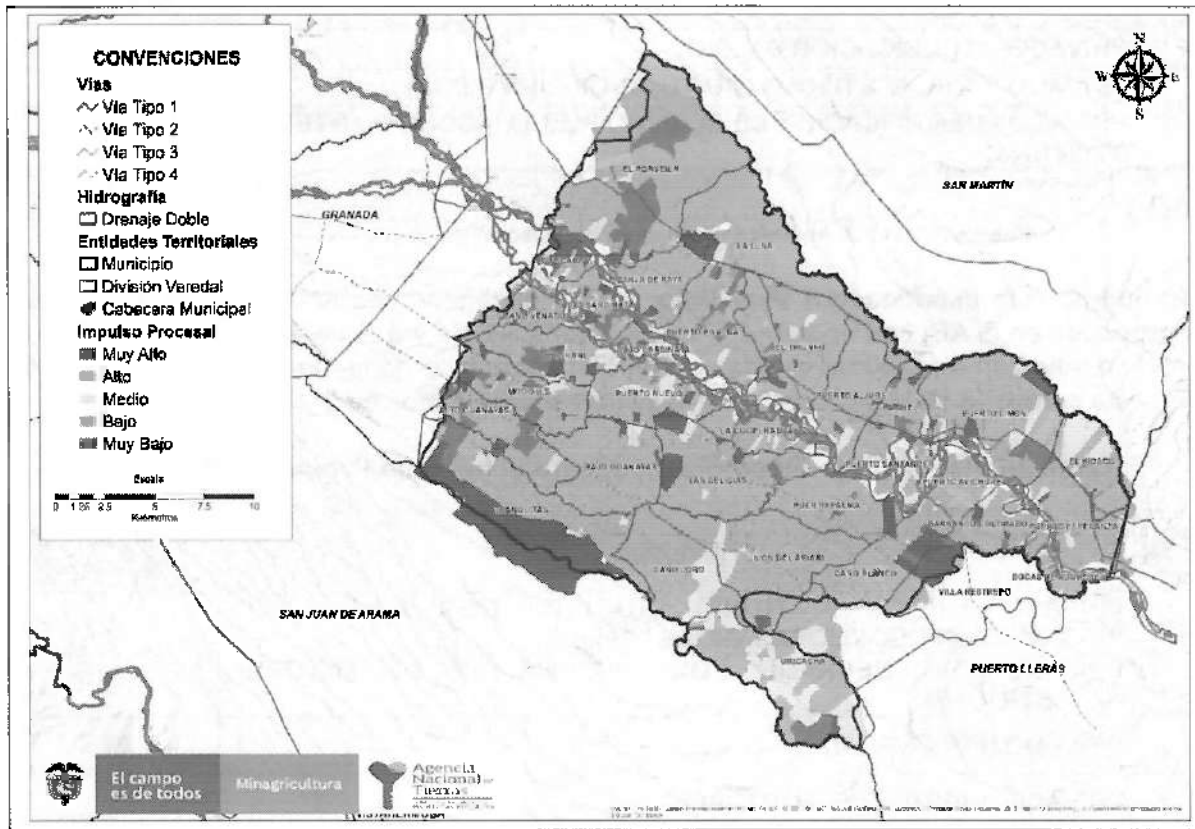
Fuente: Matriz de Análisis Predial Integral. Elaboración propia ANT-PNTP. 2021.




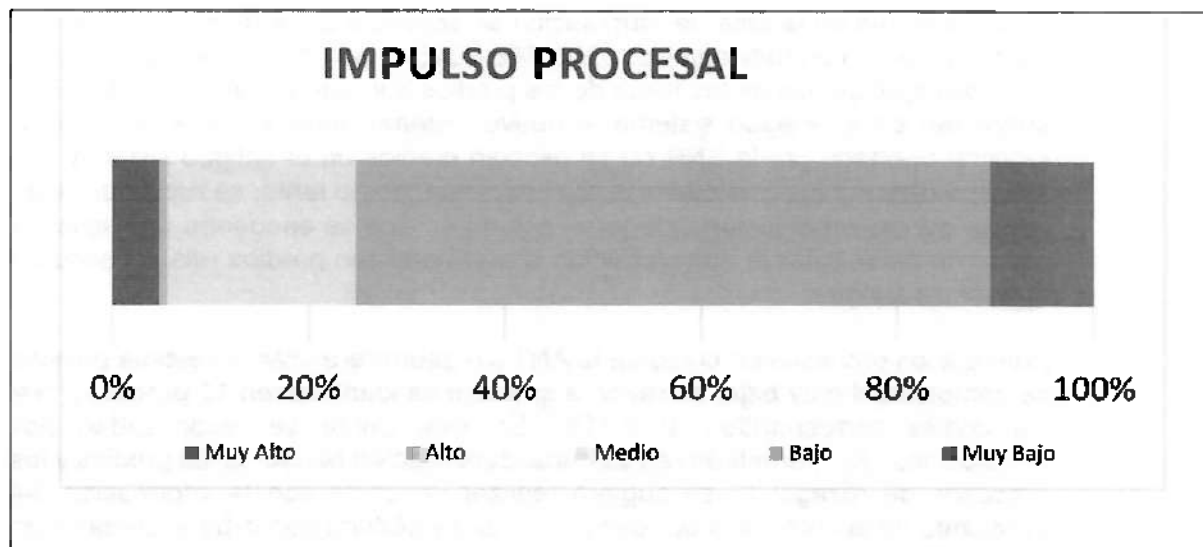
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Con el fin de complementar la información descrita, se relacionan los predios del municipio de Fuentedeoro, cuantificados según el impulso procesal con un diagrama de barras y con una salida gráfica que permite dimensionar de manera comparativa la ubicación del municipio según la escala de valores.

Tabla 57. Relación de esfuerzo para la implementación por impulso procesal



 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIREMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	



Fuente: Matriz de Análisis Predial Integral. Elaboración propia ANT-PNTP. 2021.

De otro lado, existe un nivel de complejidad asociado con la gestión operativa adicional en que debe incurrir la ANT para esclarecer tres situaciones particulares: *i)* Predios sin espacializar, *ii)* FMI en sistema antiguo y *iii)* Procesos en curso sin georreferenciar. Todos ellos implican realizar gestiones institucionales complementarias paralelas a la implementación del POSPR operativo para lo cual deben considerarse en el presupuesto.

Es así como, en el caso del municipio de Fuentedeoro se encontró que las situaciones descritas se presentan en el 32,62% del total de los registros rurales (3.905) del municipio, conllevando un nivel de complejidad mayor desde el punto de vista operativo con el fin de esclarecer las situaciones jurídicas evidenciadas:


- Respecto a los predios sin espacializar, se estima un nivel de complejidad bajo, en razón a que se identificaron 1.153 predios que corresponden al 29,53% del total de predios rurales identificados en el municipio; dentro de éstos se incluyeron: (i) Los FMI que no tienen polígono asociado, exceptuando los identificados en la base de rezago y (ii) las cédulas catastrales que se encuentran en R2 y no tiene polígono asociado. Se sugiere en la fase de implementación respecto a los primeros casos, realizar preliminarmente un estudio de títulos, así como sesiones con los gestores comunitarios y la comunidad, para poder asociar los predios a un polígono catastral durante la visita predio a predio, con el fin de generar posterior a la implementación una interrelación catastro-registro.
- Con relación a FMI sin identificar, se estima un nivel de complejidad muy bajo, en razón a que solo se evidenciaron 109 registros que corresponden al 2,79% del total de los registros identificados como rurales en el municipio. Se incluyeron en esta categoría los FMI en sistema antiguo. En este punto es importante

166



El campo es de todos

Minagricultura

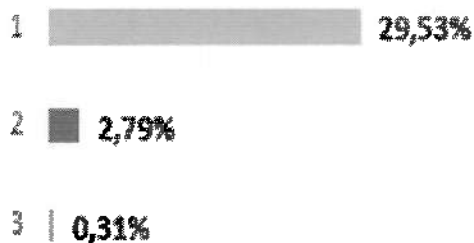
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

mencionar que en la fase de formulación se solicitó a la ORIP de San Martín – mediante oficio con radicado No. 2352020ER01523 del 24 de diciembre de 2020 – la correspondencia de los folios de los predios que aun en las bases de IGAC aparecían en el antiguo sistema al nuevo sistema, toda vez que en la base registral aportada por la SNR no se asocian predios en el antiguo sistema. La solicitud descrita fue trasladada a nivel nacional, por lo tanto, se recomienda en la fase de implementación indagar el estado en que se encuentra esa solicitud con el fin de solicitar la homologación si aún persisten predios relacionados en el sistema antiguo.

- Frente a los procesos en curso de la ANT sin georreferenciar, se estima un nivel de complejidad muy bajo, en razón a que solo se identificaron 12 procesos¹⁵⁴; los cuales corresponden al 0,31%. En este punto se recomiendan dos actuaciones, que permitirán realizar una identificación rápida de los predios y los procesos de rezago: (i) se sugiere realizar un cruce con la información del solicitante en los procesos de rezago (nombre y cédula) con la base de datos de R1 del IGAC. (ii). Se aconseja cruzar la información del solicitante con la base de datos de SISBEN, ya que en ésta se encuentra la información de datos de contacto con el fin de ubicar a las personas y poder realizar la visita predio a predio.

A continuación, se presenta una gráfica con las particularidades del municipio, que permite analizar proporcionalmente los predios que representan complejidad por la gestión operativa adicional.

Gráfica 4. Esfuerzo asociado a la gestión operativa



1. Predios sin espacializar. 2. FMI en sistema antiguo. 3. Procesos en curso sin georreferenciar

Fuente: Matriz de Análisis Predial Integral. Elaboración propia ANT-PNTP. 2021.

¹⁵⁴ Esta cifra corresponde a realizar el filtro de la tipología de rezago que no cuentan con polígono asociado. No se incluyen 125 procesos de rezago relacionados en la Base de Rezago de la ANT, por qué, no cuentan con información suficiente para ser integrada a la API, uno de los registros si fue integrado a la API (FMI No. 236-5907)



 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

3.2. Condiciones físicas

El análisis de las condiciones ambientales permite establecer que el factor físico de mayor incidencia en el municipio es la situación de riesgo no mitigable por remoción en masa e inundación, la cual señala que un 40,03% del total de predios rurales se encuentran en esta situación.

Es de precisar que los predios en situación de riesgo constituyen una complejidad territorial, tanto para los levantamientos planimétricos, como para la implementación de las rutas jurídicas que permitan el ordenamiento social de la propiedad. El riesgo puede ser tan restrictivo como la prohibición de asentamientos humanos, o tan flexible como para permitir el aprovechamiento agropecuario y/o forestal.

Otra de las condiciones territoriales es el relieve, pues, la heterogeneidad del relieve hace que no se pueda generalizar el municipio. Aunque las zonas de fácil acceso pueden ser predominantes, existen algunas que presentan pendientes fuertemente inclinadas y moderadamente escarpadas, por lo que el esfuerzo en las actividades de Barrido Predial aumentará o disminuirá de acuerdo con el comportamiento de la geomorfología del municipio.

Siguiendo la clasificación de pendientes establecida por el IGAC (siete (7) categorías de clasificación de los porcentajes de pendiente, siendo las siguientes 0-3%, 3-7%, 7-12%, 12-25%, 25-50%, 50- 75%, >75%), se han reagrupado en cinco rangos en unidad de grados para caracterizar la complejidad del levantamiento planimétrico en el Barrido Predial Masivo. Razón por la cual, al realizar el análisis geográfico respecto a las pendientes de terreno, se evidenció que para el municipio de Fuentedeoro, no hay predios con pendientes superiores al 45% lo que representa una incidencia favorable para la intervención del BPM en el municipio respecto a las diferentes competencias misionales de la ANT, por tal razón, se clasifica en Muy Baja. El ejercicio realizado generó como resultado que el 64% del municipio se encuentra en el rango de 0% - 3,5%.

El siguiente elemento para analizar son aquellos predios colindantes con cuerpo de agua, pues, estos requieren un mayor esfuerzo al ser necesaria la articulación con las autoridades ambientales para establecer la delimitación de ronda hídrica e iniciar, si es el caso, el proceso agrario de deslinde y delimitar las tierras que pertenecen a la Nación.

Se identificó que hay 1.272 predios que colindan con cuerpos de aguas como ríos, caños, quebradas y humedales representando el 32,57% del total del municipio determinando un nivel de esfuerzo bajo.

Teniendo en cuenta los análisis realizados con respecto a los predios en situación de riesgo (remoción en masa e inundación), se encontró que 1.563 predios se encuentran con estas afectaciones y representando una incidencia alta.




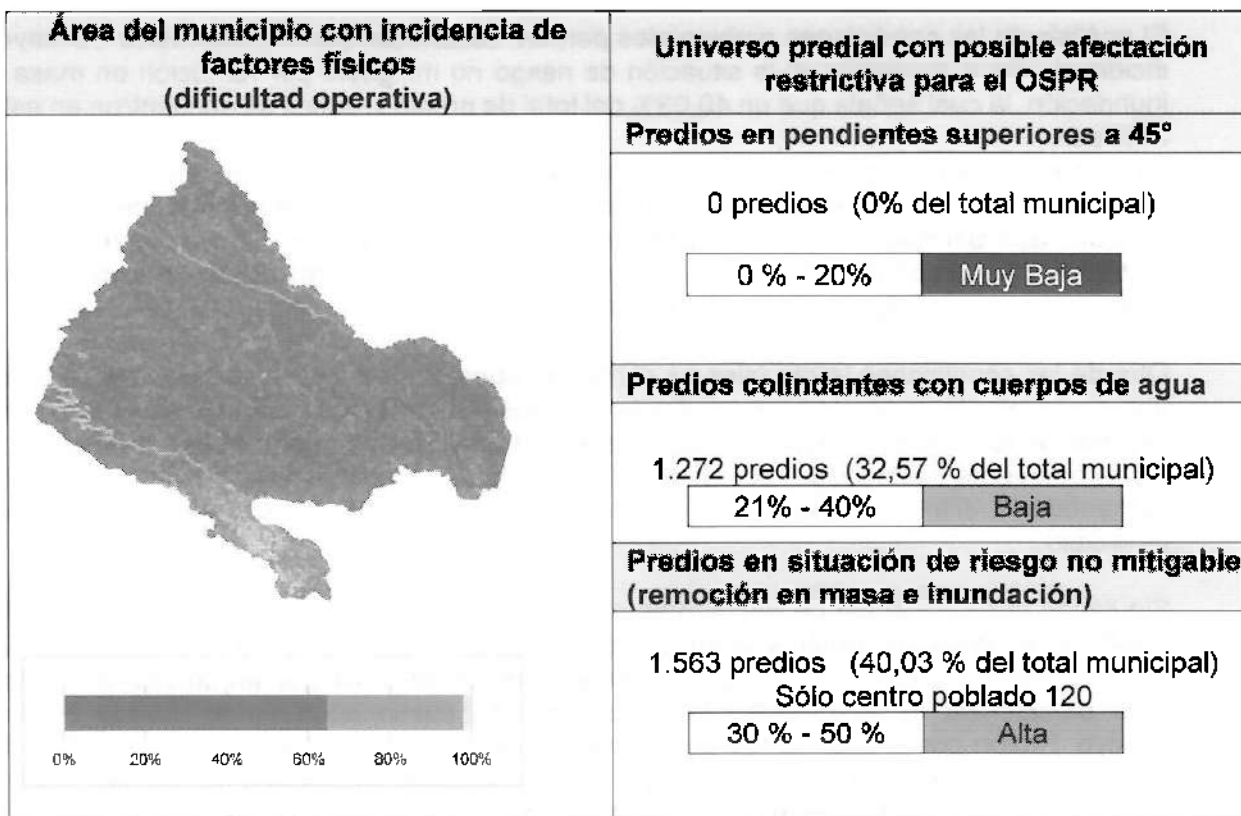
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Tabla 58. Área del municipio con incidencia de factores físicos



Fuente: Elaboración Propia, ANT – PNTP, 2021.

3.3. Determinantes al OSPR

El análisis de las determinantes permitió establecer que la reglamentación de superior jerarquía de mayor incidencia en el municipio es el DMI Ariari Guayabero y el POMCA del Medio y Bajo Ariari.




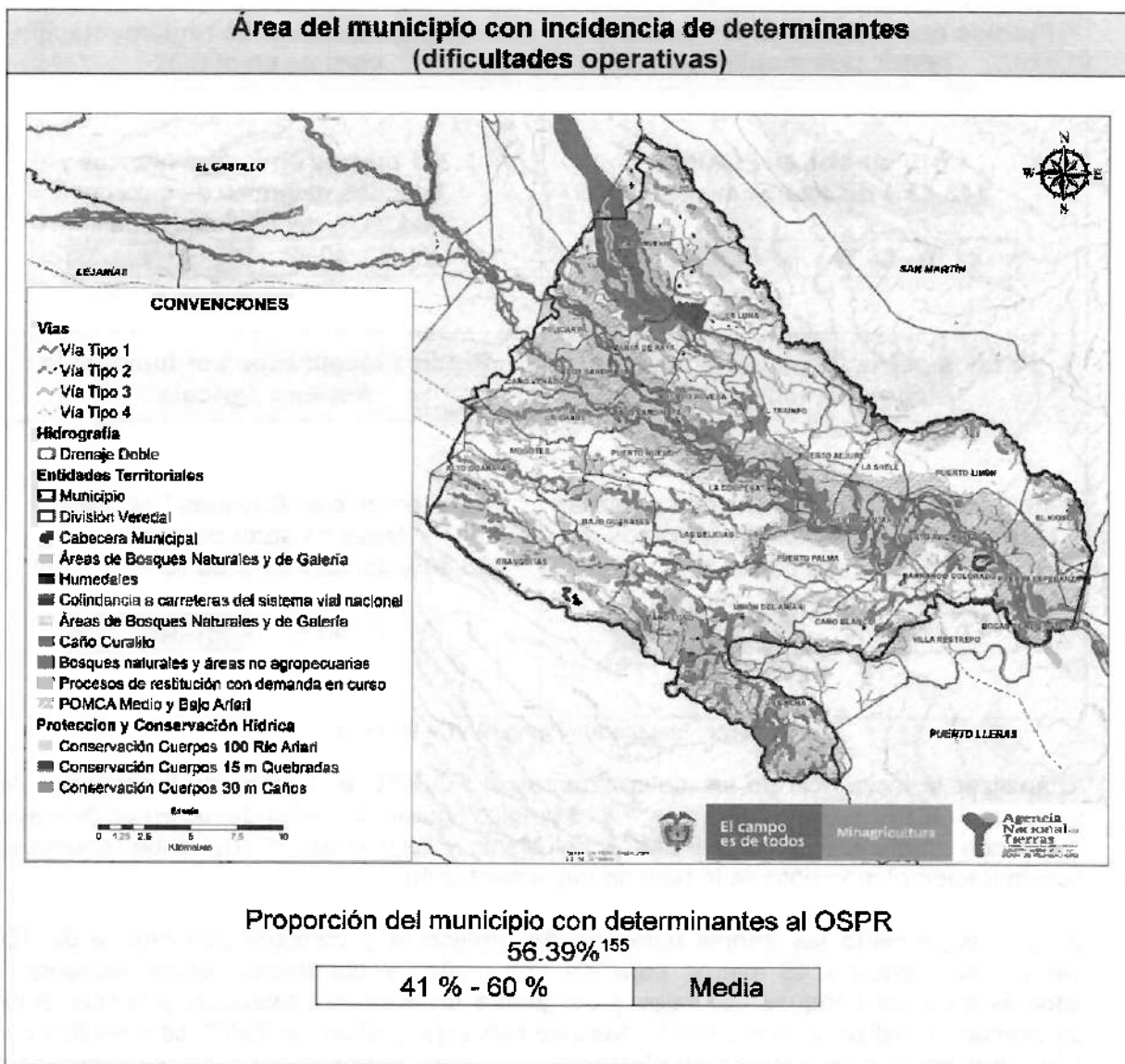
 Agencia Nacional de Tierras <small>EL INTENTO ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Tabla 59. Área del municipio con incidencia de determinantes al OSPR



Fuente: Elaboración Propia, ANT – PNTF, 2021

¹⁵⁵ Este porcentaje es del área de determinantes con dificultad operativa (32.199 ha + 6.096 m²) con respecto al área total del municipio (57.097 ha + 5.802 m²)



El campo es de todos

Minagricultura

170 *J*


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Tabla 60. Población predial con posible afectación restrictiva para el OSPR

Predios al interior de áreas de mayor restricción ambiental	Predios sobre áreas de reglamentación estricta en el EOT
<p>1.813 predios en POMCA (43,43% del total municipal)</p> <p>41 % - 60 % Media</p>	<p>1.341 predios en rondas hídricas y bosques naturales de galería (34,34 % del total municipal)</p> <p>21 % - 40 % Baja</p>
Predios sobre áreas protegidas de carácter sectorial	Predios localizados por fuera de la frontera agrícola
<p>248 predios por colindancia con carreteras del Sistema Vial Nacional y procesos de restitución de tierras URT (6,35 % del total municipal)</p> <p>0 % - 20% Muy Baja</p>	<p>1.515 predios en Bosques Naturales y áreas no agropecuarias (38,80% del total de predios municipal)</p> <p>21 % - 40 % Baja</p>


Fuente: Elaboración Propia, ANT – PNTP, 2021

Al analizar la incidencia de los determinantes al POSPR, en la fase de formulación del presente POSPR, se determina que, 1.813 predios figuran al interior de las áreas de mayor restricción ambiental; como el POMCA del Medio y Bajo Ariari, el cual debe tenerse en consideración al momento de la fase de implementación.

El EOT reglamentó las franjas paralelas de protección y conservación hídrica de 100 metros, 30 metros y 15 metros para los ríos, caños y quebradas respectivamente¹⁶⁵, además para los bosques naturales y de galería un área de protección y conservación ambiental, al realizar el cruce con la base de datos geográfica del IGAC, se identificó que 1.341 predios que se encuentran afectados con estas determinantes correspondientes al 34,34% del total municipal, que para el caso de Fuentedeoro, conforme con el ordenamiento territorial y ambiental en estos predios se debe tener en consideración las reglamentaciones de franjas de protección y conservación hídrica establecidas en el instrumento de planificación municipal.

¹⁶⁵ En virtud de lo establecido por el Decreto 2811 de 1974, señaló la facultad del acotamiento de las rondas hídricas recae sobre las autoridades ambientales, quienes a su vez deben prestar la asistencia técnica para la incorporación en los instrumentos de planificación del municipio



 <p>Agencia Nacional de Tierras JUSTICIA AMBIENTAL PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

El EOT del 2000 no especifica las densidades por viviendas, no obstante, la Resolución PMGJ 1.2.6.10.0580 de 2010 de CORMACARENA, establece una reglamentación de índice máximo en suelo suburbano del municipio de las viviendas permitidas¹⁵⁷.

Ahora bien, 248 predios equivalentes al (6,35 % del total municipal) son afectados por colindancia con carreteras del Sistema Vial Nacional y predios con procesos de restitución de tierras; localizados en las veredas Uricacha y Bocas de Adorotes, que al momento de realizarse los cálculos prediales para la adjudicación afectarán a la faja destinada como corredor de protección vial y por otra parte los predios de naturaleza jurídica pública pretendidos por intermedio de los procesos de URT, implicará para la ANT, el acatamiento de la orden judicial, de proceder a la adjudicación de baldío; siempre y cuando, la sentencia confirme el derecho a favor del solicitante.

Otro aspecto para tener a consideración es la reglamentación de la Unidad Agrícola Familiar UAF por ZRH, cuando se trate de procesos de rezago y/o cuando se escoja seguir el proceso por la normatividad de la Ley 160 de 1994 (régimen de favorabilidad), ya que el 64,46% del municipio posee predios por debajo de estas zonas, siendo un factor para tener presente en la adjudicación de predios al momento de la implementación del POSPR relacionados en el numeral 2.2.4, toda vez que será necesario el análisis de las excepciones previstas en el Acuerdo 014 de 1995.

De la misma manera, la caracterización predial y el estudio del instrumento de planeación territorial municipal permitió identificar vacíos en la identificación de la clasificación del suelo sobre algunos de los predios del municipio. Esta situación implica acciones operativas complementarias en la gestión institucional que acompaña la actividad de campo y, en consecuencia, un mayor esfuerzo en el momento de la implementación que deberán tenerse en cuenta al momento de valorar la viabilidad.

En este sentido, los predios indeterminados para Fuentedeoro (Meta) son en total 847 de los 3.905 que corresponde al número de registros, lo cual implica una complejidad media conforme lo expuesto a continuación:


Tabla 61. Porcentaje de predios indeterminados

Predios indeterminados (urbanos-rurales) 847 21,69%	Complejidad	
	15 % - 25 %	Media

Fuente: Elaboración Propia, ANT – PNTP, 2021

¹⁵⁷ Ver ítem 2.1.2.6 (Índices máximos y mínimos de parcelación -densidades- definidas por el EOT) del presente plan.



 Agencia Nacional de Tierras <small>DINTESE ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


3.4. Condiciones sociales

El análisis de las condiciones sociales permitió establecer que los componentes de mayor valoración en el municipio son las condiciones de seguridad favorables (con atención a situaciones puntuales) y la ausencia de conflictos por el uso y la tenencia de la tierra que condicionen de forma importante el BPM. Aunado a lo anterior los liderazgos sociales y los gremios de productores agropecuarios manifiestan el apoyo a los procesos de OSPR. A continuación, se presentan las condiciones que favorecen en mayor o menor medida la intervención en etapa de implementación:

Tabla 62. Condiciones sociales municipio de Fuentedeoro

Componente de análisis	Elementos estructurantes para la viabilidad	Valoración general del riesgo
Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> -No hay una presencia permanente de actores armados ilegales en la zona, sin embargo, el municipio no está aislado de las dinámicas directas o indirectas de la región y sus vecinos. -No hay presencia de cultivos de uso ilícito, aunque sí se advierten corredores de paso de economías ilegales, sin embargo, el municipio no está aislado de las dinámicas directas o indirectas en torno a los cultivos ilícitos de la región y sus vecinos. -No hay presencia de MAP/MUSE/AEI. -Se registraron alertas ciudadanas de posibles falsos tramitadores durante la etapa de formulación. 	<div style="border: 1px solid gray; background-color: #cccccc; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">Bajo</div>
Conflictos por el uso y tenencia de la tierra	<ul style="list-style-type: none"> -Presencia de conflictos por predios que exceden los límites municipales con respecto a otros municipios (21 predios). -Presencia de predios de otros municipios dentro del límite del municipio de Fuentedeoro (9 predios) -Ocupación de predios resultantes por cambio del cauce del Río Ariari (1 UIT / de 5 UIT) -No hay inscripción colectiva de predios abandonados por la violencia - RUPTA. -De acuerdo con fuentes comunitarias e institucionales no hay presencia de cultivos de uso ilícito. -Se pueden presentar conflictos en las zonas de riesgo ambiental (inundaciones en sectores cercanos al Río Ariari) que generan fenómenos de desplazamiento a la población que ocupa estas áreas para viviendas y cultivos. 	<div style="border: 1px solid gray; background-color: #cccccc; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">Bajos - Medios</div>




 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTAS ABIERTAS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Componente de análisis	Elementos estructurantes para la viabilidad	Valoración general del riesgo
Organización social	<ul style="list-style-type: none"> -Hay favorabilidad y afinidad frente al proceso de OSPR de acuerdo con la información obtenida por los participantes de la fase de formulación. -La articulación organizacional y los organismos de participación en el municipio son frágiles. 	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">Media</div>
Capacidad institucional	<ul style="list-style-type: none"> - El municipio ha activado el CMDR y se dispuso dicho escenario como espacio de socialización de los avances de la intervención del modelo por oferta de la ANT-PNTP. -Entidades como URT y CORMACARENA ejecutan programas en el municipio. -Se encuentra a 15 km (1 hora) distancia de la UGT de Villavicencio. -Capacidad instalada en materia de gestión, medios de difusión y conectividad. -El municipio colinda con San Martín donde se encuentra la ORIP. -El municipio cuenta con un acompañamiento permanente del PNTP de USAID en la implementación de la política pública local de formalización de predios urbanos con el fortalecimiento de la Oficina Municipal de Tierras (involucrando actores como SNR y Gobernación del Meta). - Durante los espacios sociales y/o comunitarios de la formulación del POSPR, se percibió aceptación y participación favorable de la comunidad, con una gran expectativa para la fase de implementación a desarrollar por parte de la ANT, sin embargo, la comunidad dejó ver total disposición de colaboración con la entidad para esta fase del proceso. 	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">Media</div>

Fuente: Elaboración Propia, ANT – PNTP, 2021

Condiciones de seguridad: De acuerdo con los reportes de la Policía Nacional y la información comunitaria recopilada y que se encuentra desarrollada de manera amplia en el capítulo de elementos funcionales, Fuentedeoro se encuentra con una afectación **BAJA** derivada de hechos relacionados con el conflicto interno armado; así mismo de acuerdo con Descontamina Colombia, el municipio se encuentra libre de sospecha de presencia MAP y MUSE. De otra parte, conforme a la información recolectada en los ejercicios participativos y fuentes secundarias, actualmente no existen grupos armados ilegales y/o residuales asentados en el territorio de forma permanente y los hechos de violencia relacionados con el conflicto armado no alcanzan niveles similares a otras zonas del departamento. En relación con la presencia de cultivos de uso ilícito y otras economías ilegales, si bien la comunidad señaló que, en algunos sectores, como la Trocha 5 y Trocha 7 que conduce a la vía nacional, que son usados en ocasiones para el tránsito de



 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

economías ilegales, no se evidencia el cultivo y/o producción de estos en el municipio. Los niveles de extorsión y los crecientes hechos de fraude son episodios que deben ser considerados para coordinar acciones y estrategias de comunicación para evitar falsos tramitadores y cobros indebidos por cualquier trámite relacionado con el OSPR.

Conflictos por el uso y tenencia de la tierra: en términos de conflictos por el uso y tenencia de la tierra se determinó que el municipio cuenta con un grado de complejidad **BAJO-MEDIO**, esto de acuerdo al análisis y triangulación de información secundaria y primaria, con la que se llegó a concluir que, los conflictos agrarios y/o territoriales existentes, no son representativos o determinantes para la correcta y eficiente actuación de la ANT y de sus socios estratégicos en el marco de la fase de implementación del OSPR.


Esta consideración debe ir en diálogo con la preocupación manifiesta de la comunidad en los ejercicios comunitarios respecto a las tensiones en sectores rurales donde no se tiene seguridad jurídica sobre los predios en razón a que existen parcelaciones cuyos adjudicatarios han realizado negocios jurídicos sin el lleno de los requisitos legales. Estas situaciones jurídicas imperfectas, vale la pena mencionarlo, son justamente lo que hace necesaria la implementación de la política pública de tierras de forma masiva.

Adicionalmente, el municipio cuenta con inconsistencias de límites municipales en dos líneas de frontera, lo que requiere revisión por parte de los entes locales. Otros conflictos que pueden influir en los procesos de formalización y regularización de la propiedad rural son los relacionados con las inundaciones y cambio del cauce del río, que como se destacó en el acápite correspondiente genera situaciones de riesgo que dependiendo de la severidad del invierno provoca en mayor o menor medida el desplazamiento de población y la pérdida de bienes muebles comunitarios y equipamiento municipal en algunos sectores rurales. De forma localizada también fue posible establecer, a partir de la información comunitaria, que el sector Zanja de Raya, se presenta contaminación del caño Irique por aguas negras y riesgo biológico por disposición final de los residuos hospitalarios y los lixiviados del cementerio.

Organizaciones sociales: si bien las Juntas de Acción Comunal se destacan por su alto grado de liderazgo en el municipio y sus representantes son conocedores del territorio y reconocen la potencialidad de los procesos de OSPR, la valoración general del riesgo se sitúa en **MEDIO**, dado que la articulación organizacional con sectores de tercer nivel y los organismos de participación son muy frágiles con respecto a otros sectores del departamento, que puede repercutir en una baja participación social en los procesos del BPM, agudizar una baja interlocución que afecte de manera directa la transmisión de mensajes clave para los procesos, lo anterior configura un escenario individualizado con un alto grado de pérdida de recursos como tiempo y espacios vitales para el desarrollo de los procesos.

Capacidad Institucional: En el municipio de Villavicencio ubicado a 1 hora y media de Fuentedecoro, se encuentra la Unidad de Gestión Territorial -UGT- Oriente de la ANT, lo que facilitaría un posible apoyo a la implementación del POSPR; igualmente se cuenta con una



 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

gerencia territorial del IGAC, lo cual podrá facilitar el acceso a información catastral de ser requerida para complementar la existente en la implementación. En el nivel local, se encuentra instalada en la Alcaldía de Fuentedeoro la Oficina Municipal de Tierras, que permite la gestión y articulación institucional entre los niveles nacional, departamental y local, con el relacionamiento de las comunidades, pues cuenta con un alto porcentaje de aceptación y es conocida por la comunidad.


Por la ubicación estratégica de Fuentedeoro y con su cercanía a la capital del departamento del Meta, se facilita la creación de alianzas institucionales con socios estratégicos como lo es el SENA, ART, ADR, IGAC y URT con presencia en Villavicencio, así con la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Martín, con el fin de facilitar el proceso de implementación.

El municipio cuenta con ortofotos que permiten hacer un reconocimiento histórico del territorio, pero en algunas de las veredas se presentan nubosidades que no posibilitan tener una vista clara, por lo que se requiere revisar imágenes satelitales de diferentes épocas, lo cual genera un trabajo adicional.

La Agencia Nacional de Tierras – ANT, tiene una aceptación alta en el municipio de Fuentedeoro, debido a los procesos de formalización de tierras realizados por el INCORA y el INCODER. La expectativa de la comunidad de un territorio con legalidad es alta y según lo informaron en los diferentes ejercicios de cartografía social y otros espacios participativos, los agentes comunitarios que participaron en el proceso esperan apoyar la fase de implementación. Sin embargo, se detecta algo de prevención en el cumplimiento del proceso, producido por la ausencia institucional de años pasados y procesos o intervenciones inconclusas en el territorio. Así las cosas, el equipo técnico concluyó que el riesgo que puede surtir el proceso de implementación del POSPR, teniendo en cuenta la capacidad institucional existente es **MEDIO**.

Un elemento clave durante la fase implementación es la capacidad institucional instalada en el municipio, así como los niveles de favorabilidad y afinidad a los procesos de OSPR, ya que se presenta una institucionalidad local atenta a acompañar esta fase de implementación, el municipio cuenta con poca capacidad instalada para la ejecución de proyectos financiados por el Gobierno Nacional y Cooperación Internacional que incentiven el desarrollo rural y agropecuario del municipio.



 <p>Agencia Nacional de Tierras UNITECE ABRIAMOS LAS PUERTAS A LA PROGRESIÓN</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

3.5. Análisis DOFA y escenarios de viabilidad

Esta sección desglosa el análisis relacional de las categorías del diagnóstico territorial de cara a la implementación del presente POSPR operativo. Para esto se propone aplicar la metodología de análisis DOFA (Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas) como herramienta eficaz para evaluar la viabilidad de la implementación del POSPR bajo el supuesto de que las acciones estratégicas deben ser, ante todo, posibles y que la factibilidad se debe encontrar en la realidad misma del sistema. Es decir, la posibilidad de superar una problemática territorial que podría impedir la implementación del presente POSPR operativo, está dada por la capacidad de gestión de la entidad y aprovechamiento estratégico de las oportunidades territoriales.

Tabla 63. Matriz Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas

Debilidades (LOS FACTORES CRÍTICOS NEGATIVOS QUE SE DEBEN ELIMINAR O REDUCIR)	Oportunidades (ASPECTOS POSITIVOS QUE SE PUEDEN APROVECHAR)
Situación jurídica de los predios:	Situación jurídica de los predios:
<p>El levantamiento de la información predial preliminar durante la implementación del POSPR en Fuentedeoro puede variar, dado que, continuamente el mercado de tierras en este municipio se está moviendo bajo sus diferentes modalidades tales como: sucesiones, compraventas, subdivisiones, etcétera.</p>	<p>En el municipio de Fuentedeoro cuenta con predios clasificados por fuera de los límites municipales y predios nuevos que no están asociados a las capas geográficas, por lo cual deben ser abordados en la fase de implementación, para ser analizados e identificar su situación física, jurídica y social.</p> <p>Es importante perfeccionar el número, la naturaleza y el estado procesal de las solicitudes de los procesos en trámite (rezago), y de actuaciones administrativas adelantadas en su momento por los extintos: Instituto Colombiano de Reforma Agraria-INCORA e Instituto Colombiano de Desarrollo Rural-INCODER, con el fin de ordenar la intervención para culminar las fases que estén pendientes y así materializar el acceso a la propiedad rural y garantizar la protección de los derechos de propiedad de la población rural.</p>
Condiciones físicas:	Condiciones físicas:






FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


Debilidades (LOS FACTORES CRÍTICOS NEGATIVOS QUE SE DEBEN ELIMINAR O REDUCIR)	Oportunidades (ASPECTOS POSITIVOS QUE SE PUEDEN APROVECHAR)
<p>La temporada de lluvias se da en los meses de marzo y octubre, lo que genera que los desplazamientos en el territorio pueden presentar mayores contratiempos y se debe utilizar diferentes tipos de transporte, lo que agrega tiempo y costos al momento de implementar el POSPR Operativo.</p> <p>Existen predios colindantes con cuerpos de agua y predios en situación de riesgo que constituyen una complejidad territorial, para el levantamiento planimétrico y para la implementación de rutas jurídicas que permitan el ordenamiento social.</p>	<p>La caracterización predial preliminar, brinda la oportunidad de validar la clasificación preliminar de predios indeterminados, predios por fuera del límite municipal y predios de otros municipios en los vacíos prediales existentes al interior del límite municipal; lo cual facilitara el mejoramiento de la información predial de la organización territorial del municipio y determinar acciones de verificación de carácter particular previo al inicio del BP</p> <p>Se podrán aprovechar los meses con menores precipitaciones para la implementación del BPM (noviembre a febrero). Es necesario que la fase del BPM inicie su implementación en las zonas establecidas como de alta prioridad para abordar en temporada seca (veredas ubicadas al suroriente limitando con el municipio de Puerto Lleras continuando con las cercanas al río Ariari), ya que es el área que es más susceptible a presentar desbordamientos y cambios de cauce en época de invierno según lo expuesto por la comunidad.</p> <p>Teniendo presente el componente agronómico de la implementación, resulta viable aprovechar la captura de la información relacionada con el uso y destinación del predio (en predios para adjudicación) entre otros aspectos, para articular de manera reciproca el conocimiento de dicha información con otras instituciones del orden local, regional o nacional que asuman análisis de los sistemas productivos del municipio; como parte de principio de colaboración armónica del estado.</p>



 <p>Agencia Nacional de Tierras ¡MUCHOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO!</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Debilidades (LOS FACTORES CRÍTICOS NEGATIVOS QUE SE DEBEN ELIMINAR O REDUCIR)	Oportunidades (ASPECTOS POSITIVOS QUE SE PUEDEN APROVECHAR)
Determinantes al OSPR:	Determinantes al OSPR:
<p><i>Determinantes ambientales del orden nacional, regional y local:</i> Del mapa de determinantes para el OSPR se pueden establecer debilidades, dado que las veredas localizadas en las áreas susceptibles a inundación son las que presentan la mayor concentración de determinantes ambientales y riesgos siendo el sector de mayor análisis para los cálculos prediales a realizar por la ANT.</p>	<p><i>Determinantes del sector agropecuario:</i> En cuanto a los determinantes agropecuarios se destaca como una oportunidad a futuro la posibilidad de implementación de proyectos agropecuarios de impacto aprovechando su potencialidad de 3,42% de tierras con vocación para ser áreas ZIDRES, dado que Fuentedeoro a nivel departamental es considerado uno de los municipios con la vocación productiva más alta.</p>
Condiciones sociales:	Condiciones sociales:
<p>Se identifican debilidades a nivel organizativo en cuanto a la inclusión de diferentes grupos poblacionales y su baja participación que sesgan la inclusión del enfoque de género y diferencial desde la óptica territorial asociado a la existencia de la fragilidad respecto a la organización social que afecta el desarrollo del BPM siendo importante para el proceso identificar las diferentes debilidades de la estructura comunitaria visualizada en el proceso que permita avanzar hacia la consolidación de las actividades propias del BPM con inclusión y equidad.</p> <p>La fragilidad de la organización social, dificulta la interlocución y la transmisión de mensajes clave para los procesos y posiblemente afectara la participación de la comunidad en la implementación.</p> <p>La baja confianza en la institucionalidad fundada en demoras de procesos diversos y de vieja data en el territorio, podría afectar la disposición actual de la comunidad para el POSPR</p>	<p>La favorabilidad y el interés de los actores comunitarios que participaron en la fase de formulación es una oportunidad para que en el marco de la implementación se cuente con el acompañamiento de personas con liderazgo y conocimiento del territorio que serán un elemento transcendental para llegar a más personas y progresivamente.</p> <p>No se registran solicitudes territoriales ni conflictividades con territorios de comunidades indígenas o afrocolombianas, raizales, por ende, se entendía que permitiría agilizar el proceso de implementación; independiente de lo cual, el desarrollo del proceso, resulta un escenario ideal para el empoderamiento y aclaración de derechos en relación con la tierra, para las organizaciones afros o personas con un autorreconocimiento étnico diferente al mestizo.</p> <p>En los ejercicios de cartografía social, las comunidades de cada una de las veredas que formaban parte de los Núcleos Veredales, validaron a partir de esta agrupación inicial la propuesta de las</p>



 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Debilidades (LOS FACTORES CRÍTICOS NEGATIVOS QUE SE DEBEN ELIMINAR O REDUCIR)	Oportunidades (ASPECTOS POSITIVOS QUE SE PUEDEN APROVECHAR)
	Unidades de Intervención, esto permitirá al equipo implementador trabajar sobre un escenario territorial en el cual la comunidad se vea reconocida y hará más fácil el proceso de implementación.

Fortalezas (LOS FACTORES CRÍTICOS POSITIVOS CON QUE SE CUENTA)	Amenazas (LOS ASPECTOS NEGATIVOS QUE PUEDEN OBSTACULIZAR EL LOGRO DE OBJETIVOS)
Situación jurídica de los predios:	Situación jurídica de los predios:
<p>Se cuenta con una identificación preliminar de predios para construir una planificación que garantice una intervención más eficiente en el municipio; conformando Unidades de Intervención Territorial que serán la unidad geográfica de análisis y actuación territorial de la ANT, como base para organizar la intervención en Fuentedeoro en la fase de implementación.</p> <p>Se cuenta con las cifras de la naturaleza jurídica de los predios y esta información es importante para el OSPR, esto permitirá por medio del BPM la caracterización descriptiva del territorio permitiendo una visión global de las situaciones y relaciones jurídicas de las comunidades con sus predios.</p> <p>La identificación preliminar de los predios permitirá a la ANT en la fase de implementación, contar con una información actualizada para la toma de decisiones jurídicas sobre los predios; posibilitará la priorización y localización de intervención según las rutas misionales de la Agencia y delimitará e identificará los determinantes presentes en el municipio.</p>	<p>Si la implementación del POSPR no se realiza dentro de un término prudencial, teniendo en cuenta que en el municipio se evidencia un arraigo de la cultura de la informalidad y un mercado de tierras dinámico, se corre el riesgo que el análisis predial realizado se desactualice rápidamente.</p> <p>La identificación de predios precisa la situación de jurídica e informalidad presente en el municipio en el momento actual, dada la dinámica variable de la tenencia de la tierra, iniciar el proceso de implementación del POSPR determinará la caducidad o vigencia de los análisis preliminares realizados, los cuales incluso permiten de entrada y preliminarmente identificar el nivel de necesidad de formalizar, adjudicar o regularizar la propiedad rural en Fuentedeoro.</p>






FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


Fortalezas (LOS FACTORES CRÍTICOS POSITIVOS CON QUE SE CUENTA)	Amenazas (LOS ASPECTOS NEGATIVOS QUE PUEDEN OBSTACULIZAR EL LOGRO DE OBJETIVOS)
Condiciones físicas:	Condiciones físicas:
<p>Para el municipio Fuentedeoro es predominante las zonas de fácil acceso lo cual beneficiaría la actividad de BPM. Se puede adelantar labores de la fase de BMP en temporada seca (noviembre a febrero).</p>	<p>La presencia de predios que exceden el límite municipal de Fuentedeoro, modificando el área de las veredas fronterizas con Puerto Lleras, Granada y San Martín, en un futuro pueden generar conflictos limítrofes con los municipios vecinos.</p> <p>Frente a las diferencias limítrofes anteriormente referidas, se podría pensar en un proceso de ajuste entre los municipios, que siendo de un mismo departamento se debe adelantar ante la asamblea departamental, lo que puede implicar demoras para finalmente ajustar o no el límite oficial, de darse el ajuste al límite oficial del municipio, podría incidir el número de predios rurales que se incluirían o no para la implementación.</p> <p>Se evidencia inconsistencias entre el límite municipal (IGAC) y la base predial, para el municipio de Fuentedeoro, se cuenta con algunas áreas sin cobertura predial debido principalmente a zonas inundables no intervenidas, áreas que exceden el límite municipal y áreas cubiertas con la base predial de otro municipio, pero que se encuentran en el espacio territorial de Fuentedeoro.</p> <p>Susceptibilidad de presentar condiciones de desbordamientos e inundaciones en la época de invierno por su riqueza hídrica; situación que hace que para desarrollar las actividades del BPM es importante priorizar ciertas veredas en el momento de ejecutar trabajos en temporada de lluvias.</p>



 Agencia Nacional de Tierras <small>UNITE ARRIMOS LAS TIERRAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


Fortalezas (LOS FACTORES CRÍTICOS POSITIVOS CON QUE SE CUENTA)	Amenazas (LOS ASPECTOS NEGATIVOS QUE PUEDEN OBSTACULIZAR EL LOGRO DE OBJETIVOS)
	<p>Las veredas localizadas dentro de los dos brazos del Río Ariari, en la temporada de lluvias, suelen inundarse completamente, también se presentan inundaciones a causa del desbordamiento de los caños que recorren el municipio.</p> <p>Existen áreas de alta susceptibilidad de remoción en masa, estas son causadas por la erosión fluvial que ocasiona el Río Ariari.</p>
	<p>Categorización del suelo rural del municipio:</p> <p>El Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Fuentedeoro – Meta, fue adoptado mediante el Acuerdo 026 del 2000, no se encuentran incluidas las disposiciones legales establecidas en el decreto 3600 del 2007. Por lo tanto, los actuales requerimientos no están incorporadas en el EOT.</p> <p>Centro Poblado: Existe un vacío catastral localizado en Puerto Aljure y una superposición de predios rurales con urbanos.</p>
Determinantes al OSPR:	Determinantes al OSPR:
<p><i>Determinantes sectoriales:</i> Haber identificado preliminarmente las determinantes al OSPR en el municipio de Fuentedeoro, permitirán tener un punto de referencia al momento de realizar los cálculos de los predios objeto del BPM por parte de la ANT. La identificación de estas variables y su monitoreo permitirán establecer una ruta de trabajo para el BPM en los predios afectados por una u otra de estas determinantes.</p>	<p><i>Determinantes ambientales del orden nacional, regional y local:</i> Se cuenta con condicionantes ambientales dentro del municipio para el ordenamiento social, lo cual implica una limitación o prohibición para que la agencia adelante acciones con el fin de regular, administrar, asignar, reconocer o restituir tierras según corresponda.</p> <p><i>En particular, las determinantes ambientales del ordenamiento local:</i> Se</p>



 Agencia Nacional de Tierras <small>ANTES ABIMORLAS PUEROS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


Fortalezas (LOS FACTORES CRÍTICOS POSITIVOS CON QUE SE CUENTA)	Amenazas (LOS ASPECTOS NEGATIVOS QUE PUEDEN OBSTACULIZAR EL LOGRO DE OBJETIVOS)
	<p>puede presentar durante el momento de la caracterización del barrido predial, dependiendo con qué EOT se trabaja si con el que está en concertación o con el vigente lo cual puede generar variaciones en la intervención del territorio.</p> <p><i>Determinantes Sectoriales:</i> En la fase de implementación del presente POSPR, igualmente se deberá tener como referencia que, aunque las Áreas de Patrimonio Histórico establecidas en el EOT no se encuentran reglamentadas ante el ICANH y Ministerio de Cultura, de acuerdo con lo expuesto por la comunidad, si son de interés para conservación cultural, arqueológica y patrimonial.</p> <p>Colindancia a carreteras del sistema vial nacional: Se hace necesario analizar predialmente con la información del INVIAS para ajustar las áreas prediales que estén afectadas por esta norma.</p> <p><i>Determinantes agropecuarios:</i> El área total cobijada por determinantes agropecuarios al OSPR, en el municipio, es 25.325 ha + 4.680 m², representando un 51.57%; por lo tanto, como resultado de la fase de implementación del presente POSPR, se deberá tener particular atención sobre los bosques y áreas no agropecuarias, en particular para los predios que presenten afectaciones parciales.</p>
Condiciones sociales:	Condiciones sociales:



 Agencia Nacional de Tierras <small>UNIDOS ABRAMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


Fortalezas (LOS FACTORES CRÍTICOS POSITIVOS CON QUE SE CUENTA)	Amenazas (LOS ASPECTOS NEGATIVOS QUE PUEDEN OBSTACULIZAR EL LOGRO DE OBJETIVOS)
<p>La percepción de acogida y buena recepción por parte de representantes de la comunidad en lo relacionado con el POSPR Operativo, se reflejó en su compromiso y aporte para actualizar y enriquecer los mapas veredales. Además, se manifestó de manera expresa su alto nivel de disposición por apoyar el proceso de BPM.</p> <p>Es importante resaltar que se cuenta con un inventario de actores sociales, comunitarios e institucionales del municipio, que habiendo participado de los diversos escenarios de acercamiento y socialización del POSPR, se espera que aporten de manera significativa al desarrollo del proceso del BPM toda vez que, son agentes potenciales y de gran aceptación a nivel general que se visualizarían como aliados estratégicos dentro de las diferentes actividades.</p> <p>La percepción de los representantes de la comunidad que participaron en la fase de formulación, sobre la oportunidad de convertirse formalmente en propietarios de su tierra, incluso de la oportunidad de participar del proceso de implementación de una manera activa como Gestores.</p> <p>Se evidencia que no existen limitaciones de seguridad para el acceso al municipio ni para desplazamientos a las zonas rurales; sin embargo, se sugiere por parte de la Policía Nacional la planeación de las visitas a campo para el monitoreo y seguimiento respectivo. Lo anterior se encuentra validado con los reportes del Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo.</p>	<p><u>Accesibilidad:</u> Conforme a la división geográfica del municipio por el Río Ariari, se presentan inconvenientes de conectividad entre las dos márgenes, afectando principalmente a la margen derecha, la población que reside en este territorio no puede acceder fácilmente a bienes y servicios públicos y privados que habitualmente se han ofrecido en la margen izquierda donde se encuentra la cabecera municipal, esta situación obliga a los habitantes que se ubican al margen derecho a desplazarse a municipios cercanos, bien sea a Granada o Puerto Lleras.</p> <p>Lo anterior puede generar desinterés o imposibilidad de la comunidad, de llegarse a necesitar que se desplacen a la margen izquierda con el fin de atender actividades de la implementación. Incluso, puede ocurrir que algunas personas precisamente por la dificultad de acceso buscaran un lugar con mejor acceso a la cabecera municipal para vivir y cambiar un poco la tenencia de la tierra para el momento del BP.</p> <p>Esta misma dificultad de conectividad entre la margen derecha e izquierda del municipio, puede dificultar e incrementar en tiempos y costos el acceso de las cuadrillas de campo a las veredas del margen derecho del Río Ariari, lo anterior debido a la necesidad de acceder por el oeste primero por el municipio de Granada o por el este por el municipio de Puerto Lleras.</p> <p><u>Seguridad:</u> Se ha identificado un riesgo asociado a la presencia de falsos tramitadores quienes se</p>



 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ARRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Fortalezas (LOS FACTORES CRÍTICOS POSITIVOS CON QUE SE CUENTA)	Amenazas (LOS ASPECTOS NEGATIVOS QUE PUEDEN OBSTACULIZAR EL LOGRO DE OBJETIVOS)
<p>El municipio cuenta con disponibilidad jurídica para que la comunidad utilice los medios alternativos de resolución de conflictos, generando de manera preliminar un acuerdo y evitando llegar a procesos judiciales; adicional a esto se encuentra en funcionamiento la Oficina Municipal de Tierras adscrita a Alcaldía que tiene dentro de sus metas ofrecer asesoría técnica y jurídica respecto a conflictos asociados a la tenencia de la tierra.</p> <p>El municipio cuenta con una Oficina Municipal de Tierras – OMT, la cual tiene el talento humano y equipos técnicos que permite apoyar el proceso de OSPR, además a través de esta oficina se pueden lograr alianzas estratégicas con diferentes entidades del orden nacional, departamental y municipal. Esta Oficina cuenta con relacionamiento con las comunidades y gran aceptación.</p> <p>Finalmente, en el municipio se encuentra activo el Consejo Municipal de Desarrollo Rural (CMDR), escenario que se presta como medio de articulación y divulgación de los avances en torno al POSPR, lo cual puede potenciar el trabajo a desarrollar en la siguiente fase de implementación.</p>	<p>hacen pasar por la ANT generando falsas expectativas a la población por la intervención de la ANT en su territorio, esta situación puede conllevar un efecto de desinformación y que las personas pierdan la credibilidad frente a los procesos de la implementación, incluso podría llevar a que las personas caigan en acciones fraudulentas que les perjudiquen.</p> <p>Pese a la estabilidad en el tema de orden público preliminarmente identificada en el municipio, es importante continuar monitoreando la situación de seguridad en el municipio, toda vez que pueden ocurrir situaciones de seguridad imprevistas y que no se hayan contemplado por ahora, debido a alteraciones del orden público por manifestaciones y protestas por paros camioneros, bloqueos, situaciones de inseguridad de municipios vecinos, a causa de fenómenos de cultivos de uso ilícito o conflicto armado, etc.) que puedan llevarse a cabo al interior del municipio, así como sobre las vías que comunican su área urbana de su rural, lo cual pueda afectar los tiempos y la conectividad para la operación del trabajo.</p> <p>Adicionalmente, la variación en las dinámicas del posible tránsito de economías ilegales por el municipio podría eventualmente llegar a presentar algún riesgo de seguridad que afecte la salvaguarda e integralidad del equipo implementador y/o la comunidad.</p> <p>Finalmente, la posición del municipio como receptor de población desplazada por las dinámicas de seguridad ya descritas,</p>



 Agencia Nacional de Tierras <small>MUNICIPIOS ABRIAMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Fortalezas (LOS FACTORES CRÍTICOS POSITIVOS CON QUE SE CUENTA)	Amenazas (LOS ASPECTOS NEGATIVOS QUE PUEDEN OBSTACULIZAR EL LOGRO DE OBJETIVOS)
	conlleva tener presente que la presencia de esta población vulnerable, puede ir de la mano con el incremento de las personas y su necesidad, expectativa o pretensión de acceder a tierra como elemento esencial para su estabilización socioeconómica y restablecer su vida en el municipio, incidiendo necesariamente en el OSPR.

Fuente: Elaboración Propia, ANT – PNTP, 2021


En tal sentido, la lectura comparada de las condiciones actuales del municipio frente a las capacidades de la ANT y oportunidades de gestión que facilita el mismo, son los insumos principales para determinar los diferentes escenarios de viabilidad que aplican para el municipio, así:

- a) **Viable con máximo beneficio:** cuando las condiciones externas y las capacidades de la entidad se encuentran en armonía y permiten una implementación totalmente exitosa.
- b) **Viable con mayor esfuerzo, pero alto beneficio:** cuando existen condiciones externas que requieren la implementación de procesos de negociación lentos pero que una vez superados pueden generar importantes beneficios en materia de OSPR.
- c) **Viable con mayor esfuerzo y beneficio bajo o incompleto:** cuando la implementación se realiza con un alto costo operativo y procesos de negociación, pero los beneficios podrían ser bajos o incompletos (sólo barrer y no implementar).
- d) **No viable:** cuando las condiciones externas impiden la implementación del proceso y no existe margen de negociación por parte de la entidad para superarlos o cuando las capacidades de la entidad no están preparadas para responder a las condiciones del territorio.

En esa línea, y de acuerdo con los análisis e interrelaciones realizadas en los numerales anteriores, el escenario de viabilidad propuesto para la implementación del presente POSPR operativo en el municipio de Fuentedeoro es: **c. Viable con mayor esfuerzo y beneficio bajo o incompleto.**

Esto además, se encuentra justificado por el análisis integral de complejidad asociado a los factores de viabilidad (situación jurídica de los predios, condiciones físicas, determinantes al OSPR y condiciones sociales), desarrollados en la DOFA. En ese sentido, si se parte de la complejidad asociada a las tipologías jurídicas de los predios se tiene que en su mayoría es **BAJA**, lo que quiere decir, que los predios requieren de un menor o poco esfuerzo para



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

su ordenamiento; no obstante, al analizar factores relacionados con las condiciones físicas del municipio, se encuentra un número considerable de predios afectados por situación de riesgo, lo cual genera una complejidad **ALTA** para la intervención, en tanto, son terrenos sobre los cuales la captura de información predial y/o asignación de derechos de propiedad rural, requieren de un mayor esfuerzo por parte del implementador; y no menos importante, se determinó que, en el caso de los predios afectados por determinantes con mayor carácter restrictivo, el valor de complejidad es **MEDIO**, pues se requiere de un esfuerzo por parte del implementador, para adelantar acciones con las autoridades ambientales que le permitan clarificar si los predios se encuentran realmente afectados y así confirmar las rutas de ordenamiento a desarrollar. Finalmente, respecto a las condiciones sociales se cataloga como de complejidad **BAJA**, porque hay una legitimidad reconocida de la ANT frente al proceso, sobre el cual además, se evidenció un ambiente de confianza social y comunitaria, pese a procesos anteriores de otras organizaciones que han quedado inconclusos o que han generado algún tipo de situación negativa que pudo afectar en cierta medida la credibilidad frente al actuar institucional.


Conforme a lo mencionado anteriormente, se cuenta con un levantamiento de información importante que servirá como insumo, lo cual permitirá realizar un trabajo y/o intervención más eficiente en el municipio de Fuentedeoro, en la fase de implementación, ayudando de esta manera a que la ANT cuente con información actualizada para la toma de decisiones sobre los predios, posibilitar la priorización y la localización de intervención según las rutas misionales de la agencia y poder tener claridad sobre el proceder para formalizar o adjudicar los predios. Las condiciones sociales son un aspecto positivo, dado que la participación comunitaria ha permitido contar con el apoyo de personas conocedoras del territorio, reflejando la acogida y el compromiso en lo relacionado con el POSPR.

4. RECOMENDACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL POSPR

4.1 Recomendaciones de carácter operativo


- Durante el barrido predial se recomienda verificar si los predios identificados en las tablas No. 2 y 3 están dentro del límite territorial de Fuentedeoro, ya que la escala de representación de las fuentes de información geográfica no da certeza de su ubicación.
- Conforme a las condiciones climáticas del municipio, se recomienda la priorización del abordaje entre los meses de noviembre a febrero para las UIT Puerto Santander, Caño Blanco y Cabecera Zona Rural, las cuales, presentan mayores promedios de precipitaciones, con el fin de evitar posibles demoras en el desplazamiento hacia las veredas conectadas por tramos viales muy deteriorados, así como para evitar posibles inconvenientes operativos en las zonas propensas a fenómenos de remoción en masa en épocas de lluvias que podría afectar la eficiencia de la operación (Ver: **Error! No se encuentra el origen de la referencia.**).



 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRINCHE LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

- Para la fase de BPM, se recomienda realizar el ejercicio de recolección de información con métodos indirectos (90-95%) como son fotografías aéreas y el restante empleando métodos directos (5-10%) en atención a las zonas que presenten condiciones de nubosidad que impidan identificar con claridad los linderos de los predios a estudiar. No obstante, es relevante señalar que dependiendo de la calidad del insumo cartográfico que se levante durante la fase de alistamiento de la implementación, la totalidad del municipio podría ser levantada por métodos indirectos.
- Teniendo en cuenta que el municipio de Fuentedeoro cuenta con pendientes planas a ligeramente planas, y que los levantamientos planimétricos en su mayoría podrían ser realizados mediante métodos indirectos, se recomienda que en las zonas rurales dispersas se cuente con ortofotos de 30 cm escala 1 :10000, DTM a 5 m en la fase de implementación. Adicionalmente es importante mencionar que para las zonas urbanas y centros poblados rurales se sugiere contar con ortofotos de escala 1:1000 a 1:2000.
- Resulta necesario determinar la cantidad de predios y áreas afectadas por las franjas de retiro obligatorio o áreas de exclusión fijadas en la ley 1228 de 2008, ya que los terrenos situados en colindancia con carreteras del sistema vial nacional, corresponde a predios inadjudicables en virtud de lo establecido en la Ley 1728 de 2014.
- Se recomienda realizar procesos de sensibilización bajo criterios de enfoque diferencial (étnico, de género, etario, reparador y de diversidad funcional, entre otros) dirigido a los liderazgos de la zona y los profesionales que implementen el POSPR. Se recomienda que estos espacios sean concertados con la Secretaría de Gobierno municipal y sus diferentes delegados u oficinas (adulto mayor, juventud, víctimas, genero, entre otros), y se concentren en el fortalecimiento de conocimientos sobre derechos de propiedad agraria, y la necesidad de acotar las brechas existentes en el acceso a la tierra por parte de grupos minoritarios.
- Se recomienda que la programación del trabajo en territorio tenga en cuenta los eventos culturales, días festivos o festividades que se celebran en el municipio (como "El Festival del Plátano Hartón", primera semana de diciembre), asimismo, los días de remesa y mercado (generalmente son sábado y domingo), congregaciones religiosas (generalmente los domingos y la semana mayor especialmente la celebración de ramos y la de resurrección), los ciclos de producción agrícola de relevancia (particularmente en relación con la siembra por cortes en los meses de marzo, abril y agosto para el maíz, yuca y arroz con referencia a un proceso de cosecha anual); también se debe tener presente las jornadas de trabajo diaria en el campo, horarios laborales y de las actividades de la economía del cuidado del hogar, con el fin de no programar actividades que impliquen la participación de la comunidad durante estas fechas o de hacerlo de manera muy estratégica confirmando la participación de la comunidad. Así mismo, en relación con las fechas que de las referidas implican concurrencia de la comunidad, aprovechar los eventos y espacios como posible escenarios de comunicación o divulgación.




 <p>Agencia Nacional de Tierras JUSTICIA AMBIENTAL Y LAS FUERZAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

- Se recomienda tener en cuenta el análisis de las condiciones de accesibilidad descritas en el ítem 2.1.5.1 del subnumeral 2.1.5 Caracterización de elementos funcionales, así como prestar especial atención a los análisis o información relacionada en el marco de aspectos operativos, accesibilidad, comunicaciones, eventos de desarrollo comunitario, y demás del presente documento, de manera previa a la planeación de las actividades de implementación, concertando con la comunidad la ratificación o modificación de los escenarios de socialización, los días y lugares más adecuados para desarrollar las actividades de BP incluso la forma de acceso a los predios.
- Se recomienda igualmente, retomar los documentos que contienen las particularidades de la planeación, convocatoria y ejecución de los espacios sociales de la fase de formulación del POSPR en particular el Informe de Implementación de la Estrategia de Fortalecimiento y Participación Comunitaria (Fuentedeoro), previo al inicio de actividades de la implementación, validando con la comunidad las lecciones aprendidas y buenas prácticas en relación con las implicaciones operativas de las actividades (logísticas y aprendizajes comunitarios) en cada uno de los escenarios. Esta validación facilitara la vinculación de la población rural del municipio para la implementación, permitiendo la optimización de tiempo y recursos en el marco de la operación en campo.
- Se recomienda definir las herramientas tecnológicas y procesos, adecuados a las exigencias de la implementación, tanto a nivel técnico, social y jurídico, para poder establecer, rendimientos de manera óptima. Por ejemplo, desde el punto de vista técnico es necesario que los equipos de levantamiento predial sean acordes a las condiciones topográficas y estándares establecidos, mientras que en lo jurídico, es importante contar con los formatos de recolección de información y/o material probatorio en una herramienta tecnológica, así como los FDTJ debidamente parametrizados y que permitan el cargue automático de la información catastral
- Dentro de la fase de alistamiento se recomienda implementar una estrategia de bioseguridad para realizar la actualización de las medidas sanitarias de la operación en campo, considerando las complejidades que ofrezca en el momento el escenario de pandemia por COVID-19.

4.2 Recomendaciones para el fortalecimiento de la articulación institucional

- Para establecer la debida precisión del límite oficial, el ente territorial deberá subsanar las situaciones presentadas en el numeral 2.1.1.2 Conflictos asociados a los límites territoriales, en tanto deberá darse apertura a un proceso de deslinde en las líneas de frontera con los municipios de Puerto Lleras y Granada, así como aprovechar los acercamientos con estas Alcaldías, logrados en el marco de la formulación de los POSPR Operativos, para elevar la recomendación de adelantar los procesos de deslindes sugeridos por el IGAC. Esta propuesta de ajuste del límite municipal se debe




 Agencia Nacional de Tierras <small>FUNCIÓN ASIGNADA A LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

presentar a la Asamblea Departamental para la respectiva discusión, aprobación y posterior modificación del límite oficial del municipio.

- **Mantener la articulación con la administración municipal para determinar el estado de la revisión y ajuste del EOT que se está llevando a cabo en el municipio, o dar cuenta de las posibles modificaciones que haya surtido la clasificación del suelo para el municipio sobre el suelo rural. También para efectos de lograr el pronunciamiento del ente local respecto a las solicitudes de aclaración de la clasificación del suelo elevadas durante la formulación¹⁵⁸, respecto a los predios que quedaron por definir si son rurales o urbanos según el instrumento de ordenamiento territorial, recomendando realizar ejercicio de técnico con la Secretaría de Planeación compartiendo el análisis de la información sobre suelo urbano y rural a fin de facilitar la definición de la situación por la administración. Finalmente, la Secretaría de Gobierno funge como una instancia natural que puede facilitar la articulación con la comunidad (de la mano con la Secretaría de Agricultura en lo rural), con las demás instancias de la administración municipal e incluso con las demás instituciones del nivel local.**
- **Determinar al momento del alistamiento, si el Concejo Municipal ha aprobado o proyecta algún acuerdo que modifique la clasificación del suelo o la Alcaldía ha aprobado algún plan parcial que desarrolle la zona de expansión urbana; a fin de confirmar o desvirtuar la clasificación del suelo.**
- **Respecto a los predios baldíos se recomienda que en la implementación se solicite la información a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena – CORMACARENA, respecto a si ya se efectuó el acotamiento de los cuerpos de agua objeto de interés, si se encuentran en trámite o próximo a realizarse según lo dispuesto en la resolución de priorización de las rondas hídricas de su jurisdicción, y se promueva la concertación de acuerdos con la autoridad ambiental para la definición de la faja paralela de dichos predios. En caso de que no se haya realizado el acotamiento o sea imposible para la autoridad ambiental proceder con la definición de la faja paralela de los predios baldíos que sean solicitados en adjudicación, la Agencia con el objetivo de garantizar el acceso a tierra de los campesinos asentados en la zona, deberá realizar el cálculo del área adjudicable mediante los geoprocenos previstos para tal fin.**
- **Pese la situación preliminarmente identificada de seguridad y tranquilidad en el municipio, se recomienda articular y mantener un canal activo con el Ministerio de Defensa (Policía y el Ejército Nacional) que permita evaluar las condiciones de seguridad del municipio previo a una eventual operación en campo; particularmente en los sectores donde hay un tránsito o una permanencia esporádica de algunos grupos armados**

¹⁵⁸ El 06 de noviembre 2020 con recibido No.2261 de la alcaldía de Fuentedeoro, el PNTF radicó oficio CE-VVC-001-141 del 30-10-2020 en el cual solicitó, entre otros aspectos, lo relacionado con la aclaración de la clasificación del suelo.




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

residuales de las antiguas FARC-EP y grupos delincuenciales asociados estructuras narcoparamilitares o delincuencia común; incluso durante la implementación, para prevenir posibles alteraciones del orden público directamente en el municipio o que siendo de municipios vecinos y/o colindantes, puedan llegar a afectar el proceso de implementación.

- Por otro lado, en ausencia de dependencias de la Defensoría del Pueblo y la Procuraría en el municipio, se recomienda estar articulados y de ser necesario involucrar a la Personería Municipal, no solo como garante de los derechos de la comunidad, la primacía del interés público o general.
- Realizar articulación con el enlace de víctimas del municipio, dada su relación con la población de especial protección por su calidad de víctimas del conflicto armado que habiten en el municipio.
- Se recomienda articular con la Inspección de Policía, dado su nivel de relacionamiento con la comunidad y su conocimiento del territorio.
- Verificar con la alcaldía municipal, autoridades ambientales y la UNGRD; las zonas de alta amenaza por remoción en masa y la definición de las zonas de riesgo no mitigable para la planificación de la operación en campo. Dado que, este fenómeno natural supone complejidad en el territorio y puede afectar la seguridad del personal en campo durante la implementación del POSPR operativo, y para efectos de definir la procedencia de la actuación misional de la agencia en dichas áreas.
- Se requiere formular e implementar una estrategia de articulación interinstitucional con las entidades competentes, relacionadas con los 13 determinantes al OSPR definidos para Fuentedeoro, a fin de esclarecer cual será el alcance, en materia de ordenamiento y/o gestión catastral, frente a los predios afectados por una o más determinantes. Así mismo, no se debe dejar de lado el impacto de dichos determinantes sobre los habitantes actuales de los predios, por lo que será clave un buen relacionamiento o articulación con los representantes o líderes de la región que velen por los intereses de las comunidades de manera asociativa o individual.
- Verificar con la URT, el estado actual de los 14 predios afectados parcialmente por un polígono con demanda de restitución de tierras, con el fin de identificar si al momento del BPM alguno de los predios cuenta con fallo de restitución desfavorable lo cual habilita la actuación misional de la ANT. Para Así mismo, se deberá actualizar la información de los predios con inclusión en el RTDAF por cuanto sobre estos predios queda restringido adelantar cualquier tipo de proceso misional dentro del marco del OSPR.
- Teniendo en cuenta que en la fase de formulación se radicaron dos solicitudes, la primera, a la ORIP de San Martín, mediante oficio con radicado No. 2352020ER01523



 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIAMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


del 24 de diciembre de 2020, con el fin de solicitar la homologación de los FMI de sistema antiguo identificados en la base catastral del IGAC y la segunda, a la Secretaría de Planeación y Obras Públicas, mediante radicado No. 2261 del 6 de noviembre de 2020, en la cual se solicitó aclaración respecto a la clasificación del suelo en el municipio; se sugiere indagar la respuesta y el estado del trámite de esta solicitud.

- Respecto a la categorización rural del municipio, específicamente en los usos principales, compatibles, condicionados y prohibidos según sea el caso; deberá ser tomada en cuenta esta categorización dentro de los procesos misionales que adelante la ANT, en cumplimiento con la función social y ecológica de la propiedad.
- Validar con CORMACARENA el DMI Ariari – Guayabero, la existencia de zonas con usos restringidos o prohibidos para el desarrollo de actividades agropecuarias describiendo las áreas preferentes para el desarrollo agrícola y agropecuario y proponerlas como prioritarias en la intervención (áreas de producción).

4.3 Recomendaciones que impulsen el abordaje de procesos en curso y preparación desde el ámbito jurídico según la complejidad procesal

- Validar en el marco de la fase de implementación del presente POSPR, que los 2.725 predios privados con aparente propiedad consolidada no figuren con situaciones actuales de informalidad identificadas a partir de la visita predio a predio.
- Formular herramientas metodológicas que permitan, al socio implementador del presente POSPR, identificar e individualizar los registros carentes de polígonos y asociados inicialmente a rutas del ordenamiento social de la propiedad y/o gestión catastral a cargo de la ANT. Para lo cual, se sugiere en la fase de implementación realizar un estudio de títulos, con el fin de identificar la historia jurídica y técnica del predio, y realizar sesiones con los gestores comunitarios y la comunidad, con el propósito de asociar los predios a un polígono catastral y/o identificar su ubicación para que sean objeto de identificación física durante la visita predio a predio, con el fin de generar posterior a la implementación una interrelación catastro-registro.
- Promover y consolidar ejercicios de articulación con las subdirecciones misionales de la ANT, a fin de conocer los avances en materia de procedimientos a cargo de esas dependencias.
- En el municipio se evidenciaron 12 procesos en curso, en la base de rezago de la ANT que no fue posible identificarlos catastralmente. Adicionalmente, en la base de rezago de la ANT se evidenciaron 42 registros de los cuales no se tiene información completa de su espacialización, cédula catastral y FMI, por lo que se recomienda investigar preliminarmente con los expedientes físicos alguna información que permita extraer este insumo.



 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIAMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

- Frente al abordaje procesal de los predios que aun aparecen a nombre de entidades como UNAT, INCORA o INCODER es necesario que en los primeros momentos de la implementación se realice la incorporación de dichos bienes al patrimonio de la ANT, para lo cual es clave que se identifique con certeza las áreas remanentes de las cuales podría disponer la entidad, para poder generar acciones orientada a su regularización durante la implementación del PSOPR Operativo.
- Será de suma importancia en la fase de implementación del POSPR operativo indagar sobre la relación predial y el recurso hídrico con mayor detalle a fin de tener la información suficiente sobre la consolidación del derecho de dominio y condiciones de uso de los predios. En este sentido respecto a los predios privados aledaños a los cuerpos de agua se deberá realizar el análisis jurídico respectivo que permita establecer si se consolidó o no el derecho de dominio para el 18 de diciembre de 1974, fecha de entrada en vigor del Código de Recursos Naturales, el cual determina que, salvo derechos adquiridos por particulares, los recursos hídricos son bienes inalienables e imprescriptibles, para efectos de determinar la procedencia de la titulación de la posesión, o en su defecto del procedimiento agrario correspondiente.

4.4 Recomendaciones para la movilización de actores y para el abordaje de conflictividades identificadas en el territorio


Las recomendaciones que aquí se abordan se relacionan con las acciones estratégicas que deben realizarse para abordar: i) los conflictos asociados con el OSPR, identificados en el numeral 3.4. del Diagnóstico Territorial, y ii) la movilización de actores para la puesta en marcha de la implementación del POSPR Operativo.

- Toda vez que los representantes de las JAC y los líderes o lideresas comunitarios independientes fueron los de mayor participación de las actividades sociales de la formulación, se recomienda acudir a los actores identificados en el mapeo de actores¹⁵⁹, con el fin de identificar nuevos a actores relevantes para el OSPR que representen organizaciones u asociaciones campesinas, productivas y de mujeres, entre otros liderazgos asociativos, para convocarlos a los espacios sociales de la fase de implementación y vincularlos al proceso.
- Garantizar capacitación y orientación por parte de la ANT a las comunidades, priorizando presidentes y presidentas de juntas, representantes de organizaciones u asociaciones campesinas, productivas y de mujeres, entre otros liderazgos comunitarios¹⁶⁰, quienes son los voceros dentro de las comunidades, sobre la versión final de lineamientos técnicos, ambientales y jurídicos para la implementación de los BPM.

¹⁵⁹ ANT-PNTP. "Mapa de Actores Fuentedeoro" [Formato POSPR-F-009]. 2021.


¹⁶⁰ Se recomienda acudir al documento ANT-PNTP. "Mapa de Actores Fuentedeoro" [Formato POSPR-F-009]. 2021.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

- Teniendo presente que del total de 226 participantes de los escenarios de Cartografía Social el 40 % son mujeres y el 34% son mayores a 65 años, se recomienda procurar mantener e incrementar la participación de estos grupos poblacionales en la implementación del POSPR, para lo cual en el primer caso, la articulación con la profesional Enlace de Genero de la administración resulta clave; en el segundo la articulación de la organización "Cabildo de adulto mayor del municipio de Fuentedeoro-Meta" resulta clave.
- Por otro lado, teniendo presente la baja participación (7%) de personas menores de 26 años , la casi nula (0,8%) participación de la población afrodescendiente y la inexistente participación de las personas indígenas, con discapacidad y LGBTIQ, se recomienda para la implementación, establecer una estrategia especial de comunicación con enfoque diferencial y etario, que garantice llegar a estos grupos poblacionales en aras de incentivar su participación del proceso de OSPR.
- En consonancia con lo anterior, en el marco de la implementación del POSPR se recomienda la individualización de las personas con diversidad funcional que viven en las áreas rurales y se pueda garantizar que la información relevante pueda llegar a ellos. De igual manera, en los espacios participativos se debe procurar por realizar las actividades en lugares que permitan fácil accesibilidad.
- Se recomienda que durante la etapa de implementación se disponga de los medios pedagógicos y comunicativos que faciliten el acceso y comprensión de las actividades, que permitan un trato diferenciador frente a la condición de los adultos mayores asistentes, el uso de herramientas de baja complejidad y fácil comprensión para la participación de adultos mayores, especialmente para aquellos que tienen una dependencia económica o motriz; dado que este grupo poblacional cuenta con una trayectoria y un conocimiento de la conformación de la propiedad y transferencia de dominio en el municipio.
- Establecer estrategias de comunicación asertiva, con lenguaje sencillo y acorde a las realidades territoriales a través de mensajes con un lenguaje sencillo, de fácil recordación y contundentes de bajas características por núcleo veredal que permitan de acuerdo a los medios de comunicación más usados en cada sector, socializar la ruta del OSPR y la gratuidad de esta intervención de la ANT-PNTP en esta atención masiva al municipio.
- Mantener el contacto y articulación durante la fase implementación con los actores territoriales claves identificados durante la fase de formulación e implementar las estrategias específicas según su nivel de interés, influencia y favorabilidad en el proceso.
- Para las estrategias de comunicación, espacios de diálogo y socialización se recomienda transmitir mensajes claros, transparentes y con lenguaje sencillo.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

- En la implementación del POSPR se deberá actualizar el Directorio de Actores [POSPR -F-009], para contactar a los representantes institucionales y comunitarios del municipio. Se recomienda generar preliminarmente un enlace directo con los presidentes de las JAC identificados como los actores estratégicos con mayor potencial de ser Gestores Territoriales.
- Tener en cuenta en la socialización y en la implementación, el acompañamiento y seguimiento, para la participación de personas identificadas con situaciones complejas y vulnerables especialmente mujeres, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas y víctimas del conflicto armado. A través de la implementación de estrategias asociadas a convocatorias, trato digno e incluyente, contemplar las diferentes realidades sociales de cada grupo poblacional para el desarrollo de actividades logrando consensos desde la diversidad social que promuevan la participación activa y permanente de toda la comunidad.
- Finalmente, se recomienda reiterar los intentos de contactar y vincular al proceso al representante de ASOJUNTAS, para la etapa de implementación, por considerar de entrada valiosa su vinculación al proceso dado el nivel de representatividad que le enviste, y ya que no fue posible su presencia en los ejercicios participativos dado el temor por la situación sanitaria generada por el Covid-19.

En la siguiente tabla, se relacionan estrategias puntuales que deberán ser implementadas por los diferentes actores:

Tabla 64. Estrategias para el abordaje de conflictividades y la movilización de actores

Tipo actor	Rol actor	Tipo de estrategia /Grado de favorabilidad	Estrategia
------------	-----------	--	------------






FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Juntas de Acción Comunal	Resolución de conflictos / Conciliación: Conciliación en equidad	Vincular en las socializaciones y diferentes actividades de participación. vinculación y acompañamiento durante todo el proceso.	Se recomienda gestionar la mediación de tensiones y conflictividades en un primer momento desde la Inspección de Policía y en conciliación de las JAC, aunque su conocimiento en mediación de conflictos es empírico, las JAC tienen el conocimiento del contexto de la conflictividad y de las relaciones vecinales. Además, es uno de sus deberes dentro de lo que estipula la Ley 743 de 2002 "Construir y preservar la armonía en las relaciones interpersonales y colectivas dentro de la comunidad (...) Avocar, mediante procedimiento de conciliación en equidad, los conflictos comunitarios que sean susceptibles de transacción, desistimiento, querrela y conciliación."
	Comunicación / Pedagogía / Divulgación: Contribución a la consolidación de procesos participativos	A favor / interesado	Se recomienda que sean las JAC los primeros actores con los que se enmarcan acciones de relacionamiento y diálogo, teniendo en cuenta su papel de convocatoria, divulgación e intermediación entre los actores institucionales y la comunidad. A su vez, estos podrán ayudar a la entrada en el territorio pues pueden divulgar mensajes y abrir espacios con la comunidad de cada núcleo veredal.
	Conocimiento del territorio: Contribución para la planeación de intervención en campo – avanzada social		Se recomienda hacer actividades de avanzada social con miembros de las JAC que tienen importantes conocimientos sobre su territorio y sobre otros posibles actores estratégicos que deban vincularse. En conjunto con los representantes de las JAC es posible planear la intervención en campo.




 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ARRIMOS LAZ PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

<p>Organizaciones y asociaciones campesinas y gremiales</p> <p>(Se destacan: Asomufur, Asoproari, Anuc, Federación Nacional de Cacaoteros, Anur, Cabildo de adultos mayores del municipio de Fuentedeoro, entre otros¹⁶¹).</p>	<p>Conocimiento del territorio, divulgación, mediación de conflictividades</p>	<p>Vincular en las socializaciones y diferentes actividades de participación. Identificación de liderazgos clave para su vinculación y acompañamiento durante todo el proceso.</p> <p>A favor / interesado</p>	<p>Se recomienda establecer espacios de diálogo con los líderes de estas asociaciones productoras del municipio y consolidar agendas de trabajo en relación de sus intereses relacionados con la tenencia de la tierra rural.</p> <p>Su papel de divulgación y comunicación es crucial teniendo en cuenta que tienen una cantidad de personas adscritas, a las cuales representan y espacios de encuentro establecidos sobre los cuales la ANT-PNTP puede hacer diferentes intervenciones.</p>
<p>Organizaciones y asociaciones de mujeres y la Oficina de Mujer, Género y Equidad</p>	<p>Conocimiento y divulgación</p>	<p>Vincular en las socializaciones y diferentes actividades de participación. Identificación de liderazgos clave para su vinculación y acompañamiento durante todo el proceso.</p> <p>A favor / interesado</p>	<p>Se recomienda establecer espacios de diálogo con lideresas de diferentes organizaciones y asociaciones para hacerlas partícipes y recoger sus apreciaciones sobre las problemáticas y brechas de género con respecto a la tenencia de la tierra, además poner en manifiesto la estrategia dirigida a la mujer rural para la defensa de los derechos de la mujer a la tierra y el territorio.</p>
<p>Instituciones educativas Institución Educativa San Antonio del Ariari (Sede Primaria)</p>	<p>Divulgación</p>	<p>Realizar reunión con los directivos.</p> <p>A favor / neutral</p>	<p>Crear espacios dialógicos con directivas de las instituciones que tengan estudiantes de las áreas rurales para establecer canales de comunicación eficientes.</p>
<p>Radios con alcance en la zona -Ondas Don Bosco - Emisora Ejército Nacional -Camaxagua estéreo (107.8 FM)</p>	<p>Comunicación / Divulgación</p>	<p>Acercamientos particulares cuando sea necesaria alguna acción comunicativa.</p> <p>A favor / neutral.</p>	<p>Se recomienda hacer una caracterización de los medios de comunicación en la zona. Son actores clave para la difusión de mensajes en las diferentes etapas que conforman la fase de implementación</p>


¹⁶¹ ANT-PNTP. "Mapa de Actores Fuentedeoro" [Formato POSPR-F-009], 2021.



 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Asociación de Afrocolombianos de Fuentedeoro Meta "Afros de Fuentedeoro"	Comunicación/ Resolución de posibles conflictos futuros	Restablecer espacios de diálogo directos con los liderazgos de la organización – mantener diálogo y vinculación durante todo el proceso. A favor / interesado	Es necesario establecer espacios de diálogo con los líderes y lideresas de esta organización con el fin de que puedan transmitir información clave a los miembros de su comunidad. También es necesario conocer más de fondo sus pretensiones territoriales que a futuro puedan tener en el sector rural, así como otros aspectos en el reconocimiento de los derechos de este grupo étnico.
Grupos al margen de la ley	Opositor al OSPR	Conflictivo / En contra	Dado la presencia esporádica en los Núcleos Puerto Santander, Unión de Ariari, La Cooperativa y las zonas rurales cercanas a la cabecera municipal en materia de tránsito de economías ilegales y hechos delictivos como extorsiones, se recomienda un trabajo estrecho con la comunidad y con la Policía Nacional para establecer los riesgos y las posibles formas de trabajo en zonas con presencia de estos actores ilegales.
Instancias de participación. (CMDR)	Seguimiento, conocimiento y divulgación	Espacio que podría facilitar la concertación de políticas públicas y actividades en el tema de tierras. A favor / interesado	Se recomienda continuar con el espacio logrado, para que el CMDR sea el escenario de socialización del inicio y avances del proceso de implementación y como uno de los espacios para facilitar la articulación comunitaria e institucional.
Instancias de participación. (Mesa de Víctimas).	Divulgación y conocimiento	Se identifica como un espacio de divulgación e insumo de información. A favor / interesado	Crear espacios de diálogo con los integrantes de la mesa para intercambiar conocimientos y articular posibles apoyos de divulgación o acercamiento con las víctimas del conflicto armado.



 Agencia Nacional de Tierras <small>EL BIEN Y EL BIENESTAR PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

5. PLANIFICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN POR BPM

Finalmente, este capítulo abordará el presupuesto proyectado para ejecutar dicha ruta, y mostrará así, un cronograma general de actividades que deberán tenerse en cuenta en la etapa de alistamiento de la visita predio a predio.

5.1 Universo de gestión catastral y priorización de la intervención operativa

Teniendo en cuenta que el ejercicio de levantamiento planimétrico se realizará sobre el universo preliminar de los predios rurales del municipio identificados en el presente documento, esto es, 3.952 predios, la priorización territorial para la intervención operativa se realiza bajo una ruta de intervención que se construye a partir del análisis de variables que suman o restan favorabilidad por cada Unidad de Intervención Territorial, así:

- **Resta favorabilidad:**

- (-) Pocas o malas condiciones de acceso
- (-) Unidad que presente determinantes al OSPR en la mayoría de su área
- (-) Conflictos Limitrofes
- (-) Amenazas Remoción Susceptibilidad por Inundación
- (-) Seguridad

- **Suma favorabilidad:**


- (+) Buenas y suficientes condiciones de acceso
- (+) Unidad que non presente mayores determinantes al OSPR
- (+) Disposición de la comunidad, participación
- (+) Organización Social
- (+) Disposición según la institucionalidad
- (+) Programas de sustitución de cultivos ilícitos ya implementados

Luego de la calificación de cada una de estas variables para el municipio de Fuentedeoro se obtuvieron los siguientes resultados:

Tabla 65. Identificación de la intervención operativa

UIT	Resta Favorabilidad				Total	Suma Favorabilidad				Total	Nivel de Complejidad
	Impulso Procesal	Conflictos Limitrofes	Determinantes	Amenazas remoción Susceptibilidad por Inundación		Accesibilidad	Organización Social	Seguridad	Favorabilidad de la comunidad al POSPR		
Puerto Santander	5	1	3	2	11	5	2	3	5	15	4 (Bajo)
Unión del Ariari	2	5	2	3	12	4	4	4	3	15	3 (Medio)



 Agencia Nacional de Tierras <small>UNIMOS ARRANAMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

La Cooperativa	4	4	2	3	13	4	4	4	3	15	2 (Alto)
Caño Blanco	1	5	4	3	13	4	4	4	2	14	1 (Muy alto)
Cabecera Zona Rural	5	1	3	2	11	5	2	3	5	15	4 (Muy bajo)

Fuente: Elaboración Propia, ANT – PNTP, 2021

Teniendo en cuenta los resultados anteriores, se recomienda iniciar con la unidad de intervención que tiene menor nivel de complejidad, por las razones que se exponen a continuación.

Tabla 66. Ruta para el barrido predial en el municipio

Orden de la ruta para la intervención territorial	Nombre de la Unidad de intervención / Nivel de Priorización	Justificación para la intervención
1	Cabecera Zona Rural (Muy Alto)	<p>La UIT presenta conflictos limítrofes que deben gestionarse durante la implementación, la accesibilidad es muy buena, pues cuenta con una vía nacional pavimentada por la que se puede acceder a las vías terciarias que comunican con las veredas de la Unidad en tiempos de desplazamiento muy cortos. Si bien la accesibilidad a la UIT es favorable, posee zonas inundables en temporada de lluvias. Las condiciones planimetrías son aptas, y las condiciones de seguridad son favorables.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presenta un número aproximado de 124 predios de competencia de las diferentes misionales ANT. • Este núcleo está cobijado por determinantes ambientales, ordenamiento local, sectorial y agropecuario. • La influencia social se evidencia de una manera adecuada en la UIT.
2	Puerto Santander (Alto)	<p>La UIT no presenta conflictos limítrofes que deban gestionarse, la accesibilidad es muy buena, cuenta con una vía nacional pavimentada por la que se puede acceder a las vías terciarias que comunican con las veredas de la Unidad en tiempos de desplazamiento muy cortos, posee algunas zonas inundables en temporada de lluvias, las condiciones planimetrías son muy aptas, y las condiciones de seguridad son favorables.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presenta un número aproximado de 147 predios de competencia de las diferentes misionales ANT. • Este núcleo está cobijado por determinantes ambientales, ordenamiento local, sectorial y agropecuario • La influencia social se evidencia de una manera adecuada en la UIT.






FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Orden de la ruta para la intervención territorial	Nombre de la Unidad de intervención / Nivel de Priorización	Justificación para la intervención
3	La Cooperativa (Medio)	<p>La UIT presenta conflictos limítrofes que deben gestionarse durante la implementación, la accesibilidad es regular dado que las vías se encuentran en buen estado particularmente durante la temporada seca, los tiempos de desplazamiento son más largos. Podría utilizarse el medio fluvial para acceder a la zona desde las veredas de la margen izquierda del Río Ariari. Si bien la accesibilidad a la UIT es favorable, posee zonas inundables en temporada de lluvias; las condiciones planimétricas son aptas, y las condiciones de seguridad son favorables.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presenta un número aproximado de 77 predios de competencia de las diferentes misionales ANT. • Este núcleo está cobijado por determinantes ambientales, ordenamiento local y agropecuario • La influencia social se evidencia de una manera adecuada en la UIT.
4	Unión del Ariari (Bajo)	<p>La UIT presenta conflictos limítrofes que deben gestionarse durante la implementación, la accesibilidad a las veredas es regular debido al estado de las vías terciarias que se conectan con las trochas principales, para acceder a las veredas; las vías se encuentran en buen estado durante la temporada seca, los tiempos de desplazamiento desde la cabecera municipal a la UIT son largos, posee zonas inundables en temporada de lluvias; las condiciones planimétricas son aptas, y las condiciones de seguridad son favorables.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presenta un número aproximado de 93 predios de competencia de las diferentes misionales ANT. • Este núcleo está cobijado por determinantes ambientales, ordenamiento local y agropecuario • La influencia social se evidencia de una manera adecuada en la UIT.
5	Caño Blanco (Muy Bajo)	<p>La UIT presenta conflictos limítrofes que deben gestionarse durante la implementación, la accesibilidad a las veredas es regular debido al estado de las vías terciarias que se conectan con las trochas principales para acceder a las veredas, las vías (Trochas) se encuentran en buen estado durante la temporada seca, los tiempos de desplazamiento desde la cabecera municipal a la UIT y sus veredas son largos, posee zonas inundables en temporada de lluvias, y las condiciones de seguridad son favorables a pesar de los incidentes aislados que se han presentado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presenta un número aproximado de 48 predios de competencia de las diferentes misionales de la ANT.



 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Orden de la ruta para la intervención territorial	Nombre de la Unidad de intervención / Nivel de Priorización	Justificación para la intervención
		<ul style="list-style-type: none"> Este núcleo está cobijado por determinantes ambientales, ordenamiento local, sectorial y agropecuario La influencia social se evidencia de una manera adecuada en la UIT.

Fuente: Elaboración Propia, ANT – PNTP, 2021


Cabe precisar que los predios de competencia de las diferentes misionales de la ANT relacionados en la tabla anterior, corresponden solo a los que cuentan con polígono, por lo tanto, los que no se encuentran espacializados, identificados por el estudio jurídico que son de competencia de la ANT es una suma de 101 registros.

A continuación, se muestra gráficamente la ruta que se propone para iniciar la recolección de información en campo.

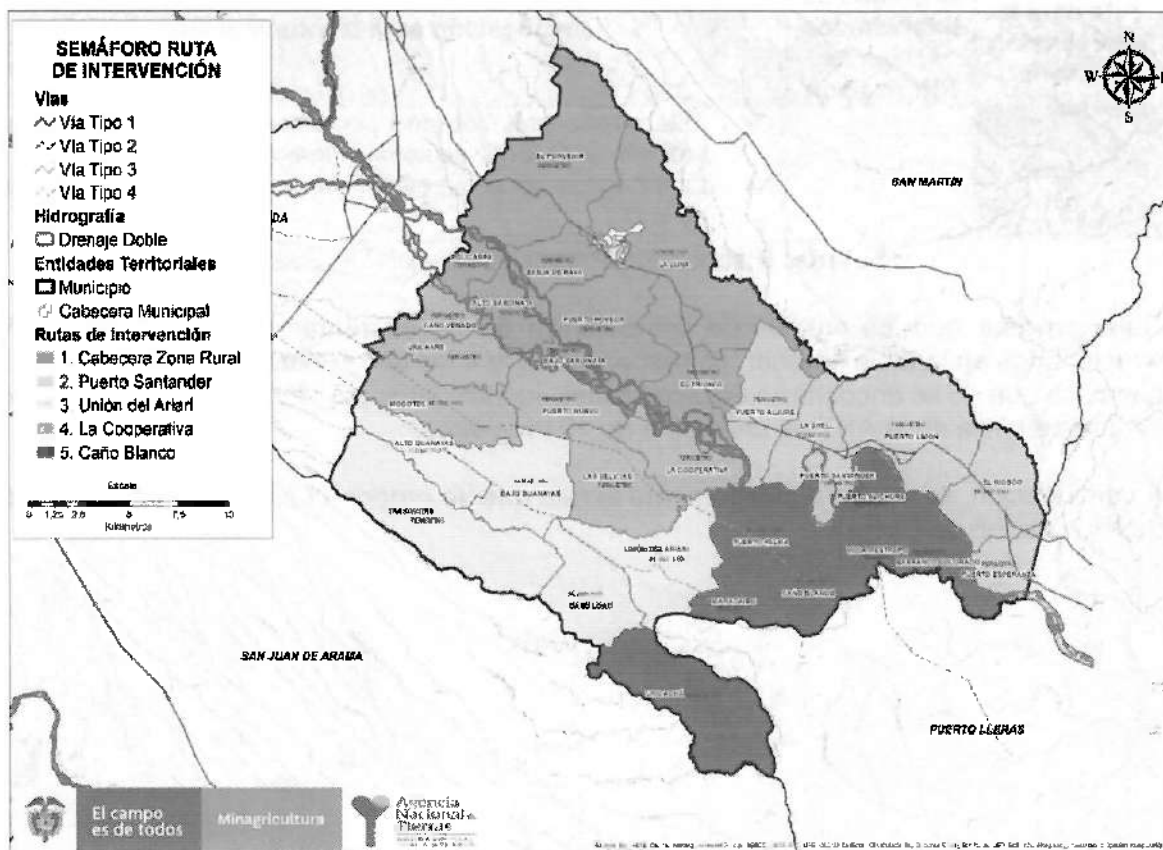


El campo es de todos

Minagricultura

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 40. Ruta para la implementación del BPM




Fuente: Elaboración Propia ANT – PNTP, 2021, a partir de recolección de información primaria de jornadas de Cartografía Social y base cartográfica IGAC.

En efecto, el área del municipio correspondiente a la margen izquierda del Río Ariari, sería la primera a intervenir, en su orden la UIT Cabecera Zona Rural donde se encuentra ubicada la cabecera municipal y la UIT Puerto Santander; posteriormente, se intervendría el área de la margen derecha del Río Ariari, en su orden la UIT La Cooperativa, Unión de Ariari y Caño Blanco.

Es importante resaltar que, al momento de iniciar la Fase de Implementación y la planeación del BPM, se deben tener en cuenta las temporadas de lluvias (marzo-octubre), especialmente para el acceso a las veredas de las zonas afectadas por el desbordamiento del cauce del Río Ariari y los caños que aumentan su cauce durante estas fechas.



 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

5.2 Predios objeto de atención preliminar por las subdirecciones misionales de la ANT

Este apartado expone las actuaciones preliminares que la Agencia deberá efectuar como resultado de la implementación del presente POSPR operativo. La información descrita, a continuación, deberá ser actualizada en el marco de la formulación del POSPR consolidado.

Así, de conformidad con las competencias asignadas en el decreto 2363 de 2015 y el artículo 80 y siguientes de la ley 1955 de 2019 se desglosan a continuación, los procedimientos a cargo de la ANT.

En este sentido, para el municipio de Fuentedeoro, se identificaron preliminarmente 590 registros que requerirán de la intervención de la entidad para efectos de ordenamiento social de la propiedad y 2644 registros para gestión catastral.



Respecto a la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas, se identificaron 480 registros, relacionados con la ruta de titulación a baldíos persona natural o jurídica de derecho privado.


En relación con la Subdirección de Administración de Tierras, se identificaron 38 registros, relacionados con rutas de titulación de baldíos a EDP (07), administración de predios fiscales patrimoniales (14) y rezagos en curso con condición resolutoria (17).

En la Subdirección de Seguridad Jurídica, se identificaron 72 registros, relacionados con el saneamiento de la falsa tradición (61) y procesos de clarificación de la propiedad (11).

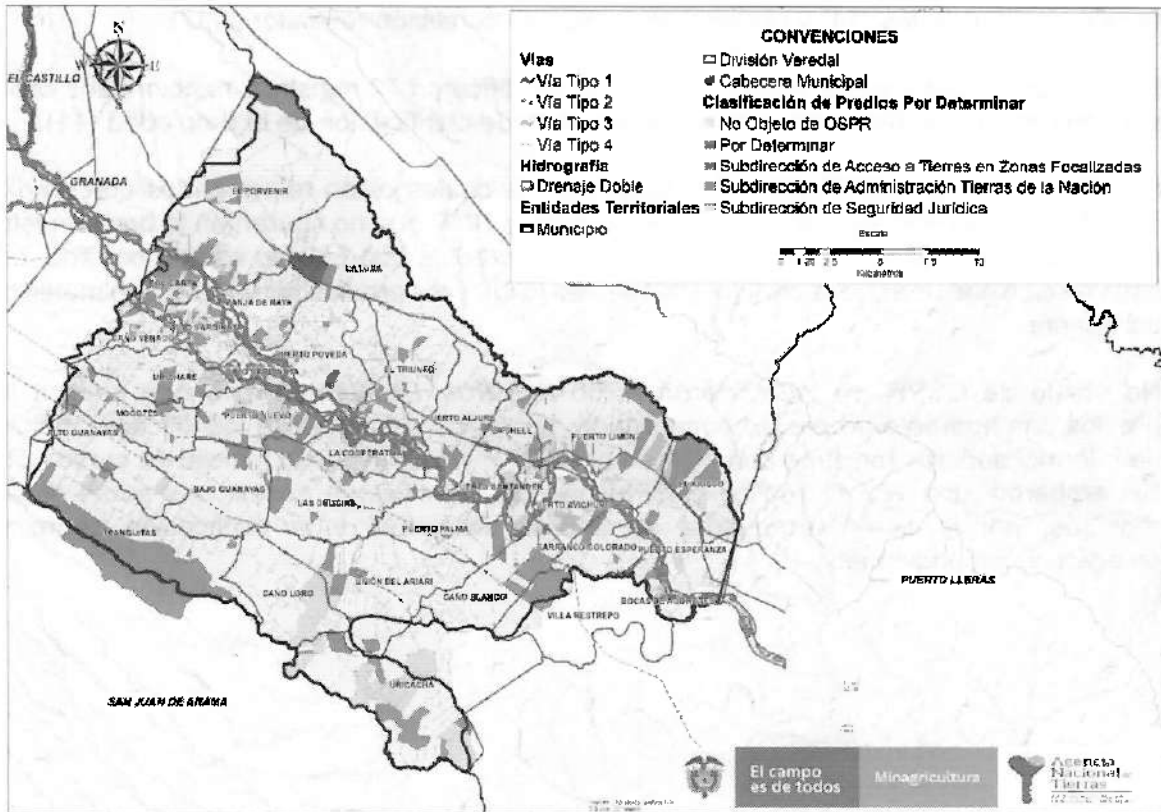
Por determinar, se identificaron 615 registros, los cuales están relacionados con predios con FMI del sistema registral nuevo y antiguo de la SNR que no figuran en la base registral de la indicada entidad. Asimismo, se ubican los predios con FMI en estado cerrado, con interrelación con una o más cédulas catastrales (CC), y los predios con CC de otro municipio colindante.

No objeto de OSPR, se identificaron 2.700 registros. Conforman esta ruta jurídica los predios con aparente propiedad consolidada, sobre los cuales no se identificaron indicios de informalidad, los registros con ingreso al RTDAF y/o en proceso judicial en curso URT. Sin embargo, una vez se realice el BPM podrían identificarse posesiones sobre dichos registros, por lo que se requerirá su análisis individual y la verificación sobre su categorización preliminar.



 Agencia Nacional de Tierras <small>MITOS ARRINCO LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 41. Ubicación preliminar procesos Subdirección Misionales



Fuente: Elaboración Propia, ANT – PNTP, 2021



El campo es de todos

Minagricultura

POSPR-F-003

Versión 4

17/12/2019

7

5.3 Cronograma

A continuación, se detallan las actividades a realizar durante el Barrio Predial Masivo.

Tabla 68. Cronograma

OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META	Mes	Mes	Mes	Mes	Mes	Mes	Mes	Mes	Mes	Mes	Mes	Mes	Mes
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
Socializar los contenidos y de los criterios de viabilidad del POSPR operativo aprobado.	Socialización institucional y del POSPR operativo.	No de espacios de socialización del POSPR.	5													
Identificar las acciones de alistamiento para la implementación del POSPR operativo por BPM	Validar con el ente territorial, el estado del proceso de actualización del EOT municipal, con el fin de corroborar la clasificación del suelo.	Ejercicios de validación del estado del EOT	1													
	Adelantar las gestiones institucionales recomendadas.	No de gestiones institucionales adelantadas	1													
	Acciones preparatorias, gestión local institucional y avanzada social	No de acciones preparatorias, gestión local institucional y avanzada social	20													
	Implementar visitas a campo (visita predio a	% de hectáreas levantadas sobre área rural total del municipio	100%													

FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

predio mediante la metodología de Barrido Predial) *este incluye el componente agronómico /	Precalificación - diligenciamiento del diagnóstico técnico jurídico (1er momento)	% de predios visitados con diagnóstico técnico jurídico	100%																
Diligenciar el FISO para la identificación de sujetos de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.	Elaboración de diagnóstico técnico jurídico consolidado	No de predios visitados con diagnóstico técnico-jurídico consolidados	90%																
Validación catastral	Validación técnico-jurídica	No de predios rurales con Levantamiento Planimétrico Predial (LPP)	4093																
Formular el POSPR consolidado	Construir el POSPR consolidado.	No de diagnóstico técnicos jurídicos consolidados y validados	1343																
		POSPR consolidado	1																

Fuente: Elaboración Propia, ANT - PNTP, 2021



El campo es de todos

Minagricultura

POSPR-F-003

Versión 4

17/12/2019

5.4 Presupuesto proyectado para la intervención por BPM¹⁶²

El presupuesto preliminar establecido para la implementación del presente POSPR operativo para el municipio de Fuentedeoro, es de \$9.364.331.749. Esto incluye el desarrollo de los diferentes componentes de la segunda fase de la ruta metodológica de los POSPR. No obstante, vale la pena mencionar que, este presupuesto deberá ser revisado en la etapa de alistamiento de la implementación del POSPR y al finalizar las actividades de campo, una vez exista claridad de las rutas asociadas a procedimiento único.

Tabla 69. Presupuesto preliminar Plan del municipio


Ítem	Implementación del POSPR	Valor total
1	Acciones preparatorias, gestión local institucional y avanzada social	\$ 1.992.791.015
2	Levantamiento planimétrico	\$ 3.010.114.335
3	Preparación y ejecución jornadas FISO (incluye estrategia de gestores comunitarios)	\$ 1.191.328.763
4	Consolidación de información y aseguramiento de la calidad	\$ 604.368.709
5	Validación técnico jurídica	\$ 939.414.135
6	Componente agronómico	\$ 558.180.616
7	Seguimiento a la implementación	\$ 364.000.000
8	Consecución de títulos	\$ 797.041.752
9	Audiencia pública para exposición resultados	\$ 138.255.590
TOTAL		\$ 9.595.494.915

Fuente: Elaboración Propia, ANT – PNTD, 2021

Para la elaboración del anterior presupuesto fueron tomados en cuenta varios supuestos tales como:

- La inclusión de los salarios del personal técnico a trabajar de manera directa como también de los consultores necesarios para llevar a cabo las acciones y de acuerdo con los meses en los que serían empleados por cada una de las acciones descritas en la tabla 69.
- También se tomaron en consideración los salarios referidos a precios del año 2021, es decir, tomando en cuenta la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC).
- Los ítems 8,9 y 10 corresponden a labores que realizará de manera directa la ANT. No obstante, se cuantifica de acuerdo con un promedio de lo que se ha presupuestado en ejercicios de otros municipios donde se ha estado llevando a cabo la implementación del BPM.
- Además, se parte de un estimado de 4.093 predios sin sumar los ubicados en el área urbana y con una estimación de informalidad de alrededor del 70%.

¹⁶² De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 del Decreto Ley 902 de 2017, el plan debe contar con una estrategia de financiación que le permita determinar con claridad los recursos financieros que se requieren para su implementación de acuerdo a las metas que de manera preliminar se han definido.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

5.5 Esquema de seguimiento¹⁶³

El Operador de Barrido Predial Masivo remitirá la información de la ejecución realizada durante el mes en relación con las metas propuestas en el presente POSPR.

Por lo tanto, el esquema de seguimiento permitirá determinar el grado de avance del POSPR con una periodicidad definida y con base en la información generada en el desarrollo de cada una de las actividades/metast definidas. Dicha generación de información deberá ser transparente, comparable y también insumo para la toma de decisiones por cada una de las áreas de intervención.

Informes periódicos:

Se realizará el seguimiento al avance de las metas trazadas con periodicidad mensual, teniendo como base la batería de indicadores dispuesta para el avance de cada componente o momento de la implementación del POSPR incluido el proceso único, generando para ello los datos de ejecución por parte del operador.


Los avances logrados en el corte deben ser reportados la última semana de cada mes y la consolidación se obtendrá el último día hábil del respectivo mes. Como instrumento de seguimiento mensual se propone un reporte del conjunto de indicadores de gestión, los cuales se presentarán por medio del reporte de seguimiento que permitirá ver el avance técnico, contractual y tiempos, permitiendo identificar momentos críticos de las actividades en un Tablero de Control (semáforo).

Cada actividad incluirá una breve explicación de las razones y el plan de mitigación que se implementará, los requerimientos de apoyo, de expertos o de terceros y, adicionalmente, se mostrará gráficamente una comparación entre el cronograma vigente aprobado y el cronograma a la fecha de corte. Todo lo anterior permitirá de manera fácil mostrar integralmente el avance y desarrollo del POSPR.

Para el Tablero de Control se propone que, cuando los indicadores se encuentren por debajo del 70% (color rojo) se infiera que hay un retraso y habrá que analizar medidas de ajuste. Entre el 70%-80% (color amarillo) significa que hay un retraso y que se tendrán que implementar medidas de ajuste. Entre el 80%-90% (color naranja) se presenta un rezago y hay que identificar los cuellos de botella. Intervalo de cumplimiento entre el 90-100% (color verde) significa que hay cumplimiento y por encima del 100% (color azul) se interpretará como subestimación del tiempo.

¹⁶³ El seguimiento a los proyectos es un proceso que contribuye a identificar cuellos de botella durante la ejecución del proyecto y así mismo a generar el adecuado tratamiento y manejo a los puntos críticos de forma que permita realizar una adecuada toma de decisiones de manera oportuna y así se contribuya con el propósito del Barrido Predial Masivo.




 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIREMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


En cuanto a las Direcciones Misionales de la ANT, reportará a la Oficina de Planeación lo ejecutado según los casos sobre los cuales tengan injerencia según la periodicidad estipulada para cada medición.

- **Validación:** Una vez recibida la información del nivel municipal, la supervisión del Contrato / Convenio, validará la información y reportes otorgados por el Operador de Barrido Predial.
- En cualquier situación que amerite revisión, las Direcciones Misionales actuarán de acuerdo con su competencia.
- **Consolidación de la información:** una vez allegada la información a la Subdirección de Planeación Operativa, la coordinación operativa de la Subdirección consolida la información en la herramienta dispuesta para tal fin, generando los reportes requeridos para la Dirección General, Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad y demás Direcciones de la ANT.
- **Postproceso:** Se propone aquí que en caso de requerirse hacer un análisis específico y/o concreto en alguna perspectiva o de acuerdo con las necesidades de la ANT, el equipo de análisis de información del Operador del Barrido Predial estará disponible a revisar de manera detallada esta solicitud.

A continuación, se propone el esquema del flujo del proceso de recolección, validación y consolidación de la información que se podrá implementar para el BPM en Fuentedeoro.



f

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Gráfica 5. Flujo de recolección, validación y consolidación de información



Fuente: Elaboración Propia, ANT – PNTP, 2021

Indicadores y medios de verificación:


La batería de indicadores que está asociada a las actividades y metas incluidas en el Plan se dividen, según la operación en Indicadores de Barrido Predial e Indicadores de Procedimiento único, los cuales serían:

Barrido Predial:

- % de Procesos complejos¹⁶⁴ definidos para su atención = (Numero de procesos complejos definidos para su atención en el barrido predial y cartografías sociales

¹⁶⁴ Son aquellos que, por su dificultad o conflicto, necesitan de un análisis y un acompañamiento más riguroso por parte de la ANT, con el fin de identificar la ruta de atención más adecuada y que no se presente un daño



 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIAMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

complementarias / Número de Procesos de la propiedad rural complejos o por determinar) * 100

- % de realización de actividades en relación a la perspectiva del proceso institucional = (Número de actividades realizadas / Número de actividades planificadas) * 100.
- % de Unidades de intervención territorial barridas predialmente = (Número de unidades de intervención territorial con visitas predio a predio finalizadas / Número de unidades de intervención territorial proyectadas) * 100.
- % de Casos en rezago bajo Ley 160 de 1994 resueltos = (Número de casos resueltos / Total predios a ser abordados bajo este marco legal) * 100. Nota: Aun cuando se tiene información preliminar de hojas de vida de rezago validadas por las Direcciones Misionales de la ANT, la meta de este indicador será definitiva una vez finalizado el barrido predial.
- % de Predios intervenidos por el barrido predial = (Número de predios visitados en el barrido predial / Número de predios a visitar en el barrio predial) * 100.
- % de Hectáreas intervenidas por el barrido predial: (Número de hectáreas cubiertas por las visitas en el barrido predial / Número de hectáreas a cubrir por las visitas en el barrio predial) * 100.
- % de posibles titulares identificados en el barrido predial desagregado por sexo = (Número de posibles titulares identificados en el barrido predial desagregados por sexo / Número de posibles titulares desagregados por sexo identificados con DPAP) * 100.
- % de posibles titulares identificados en el barrido predial desagregado por edad = (Número de posibles titulares identificados en el barrido predial desagregados por edad / Número de posibles titulares desagregados por edad identificados con DPAP) * 100. (Categorizarlos por rangos de edad: de 20-29 años, 30-59 años, mayores de 60 años).
- % de hectáreas con presencia de cultivos ilícitos intervenidas por el barrido predial = (Número de hectáreas con presencia de cultivos ilícitos / Número de hectáreas visitados en el barrido predial) * 100.
- % de Áreas de interés ambiental intervenidas (PNN, R Ley 2da y PNN Regionales) (desagregar por área y tipología) Áreas de interés ambiental intervenidas (PNN, R Ley segunda y PNN Regionales) / área rural del municipio.

antijurídico para las partes o para un tercero, para la evaluación y un efectivo acompañamiento en estos casos, la ANT, creó la mesa de casos complejos, quien es la competente para fijar posibles soluciones.



El campo es de todos

Minagricultura

POSPR-F-003 Versión 4 17/12/2019

 Agencia Nacional de Tierras <small>TIERRAS ABRIENDO LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	


- Avance actualización AP = $1\% \text{API Actualizado} / \text{base total}$.
- Distribución % asistentes por categoría de enfoque por unidad de intervención (indígena (por etnia), afrodescendientes (consejos comunales), mujeres, jóvenes) = $\# \text{ asistente por categoría de enfoque} / \text{asistentes totales por unidad de intervención}$ (personas censadas tasa de cobertura).
- % de predios con FISO y solicitudes = $\# \text{ predios con FISO} / \# \text{ de predios con LPP de los 15 días anteriores}$
- Avance levantamientos agronómicos en predios baldíos = $\# \text{ predios con levantamiento agronómico} / \text{baldíos}$
- Avance validación por unidad intervención = $\# \text{ predios validados} / \# \text{ predios unidad intervención estudiado}$

Procedimiento Único:

- % de Casos del procedimiento único resueltos = $(\text{Número de casos resueltos} / \text{Total predios a ser abordados bajo este marco legal}) * 100$. Nota: Aun cuando el diagnóstico jurídico catastral preliminar permita la planeación de estas actividades, la meta de este indicador será definida una vez finalizado el barrido predial.
- La ANT mantendrá todos aquellos registros administrativos que respalden y evidencien la ejecución de estas metas permitiendo la verificación de los logros obtenidos.

2



 Agencia Nacional de Tierras <small>JURISDICCION ABSTRACTO LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

6. ANEXOS

- Anexo 1:** Ordenanza 024 de 1960 de la Asamblea Departamental.
- Anexo 2:** Esquema de Ordenamiento Territorial, Acuerdo No. 026 del 10 de noviembre de 2000.
- Anexo 3:** Acuerdo No. 021 del 21 de noviembre de 2005 *"Por medio del cual se modifica el Acuerdo No. 026 de 2000"*.
- Anexo 4:** Acuerdo No. 009 del 21 de junio de 2013 *"Por el cual se hace un Ajuste Excepcional al Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio"*.
- Anexo 5:** Acuerdo No. 82 del 27 de febrero de 2019 *"Mediante el cual se hace un Ajuste Excepcional al Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio"*.
- Anexo 6:** Acuerdo No. 92 del 21 de agosto de 2019 *"Por el cual se hace un Ajuste Excepcional al Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio"*
- Anexo 7:** Matriz de Análisis Predial Integral -API-.
- Anexo 8:** Geodatabase - GDB.
- Anexo 9:** Listado de predios indeterminados.
- Anexo 10:** Estado procesos en rezago.
- Anexo 11:** Metodología para la formulación del POSPR Operativo Fuentedeoro
- Anexo 12:** Salidas gráficas



